

REVISTA VENEZOLANA DE
**ANÁLISIS
DE COYUNTURA**

Volumen VII / Nº 1
Enero-Junio 2001
Caracas

ARTICULOS

**El Estado en la frontera de la globalización.
Cambios y perspectivas.**

Franklin Molina

América Latina: Un horizonte de posibilidades.

Sulbey Naranjo de Adarmes

Reestructuración, flexibilidad y trabajo en América Latina.

Eduardo Aquevedo S.

La matriz familiar en la era de la mundialización.

Mario Quiroz N.

Felices aunque pobres.

La cultura del abandono en Venezuela.

Samuel Hurtado

**Reflexión sociojurídica sobre los derechos fundamentales
prestacionales en Venezuela. Caso: Los derechos educativos.**

Morella Avila Hernández y Luz Martínez de Correa

**El derecho a la seguridad social en la Constitución
de la República Bolivariana de Venezuela.**

Absalón Méndez Cegarra

Violencias desbocadas: Un rasgo del fin de siglo en Venezuela.

Cristina Mateo

**La víctima y la justicia procesal penal venezolana
desde la perspectiva victimológica.**

María Josefina Ferrer

**La política económica de Venezuela en tres tiempos:
el pasado (1999), el presente (2000) y el futuro (2001)**

Franklin González

**Variabilidad en la tasa de participación de la fuerza
de trabajo en Venezuela 1977-1997. Modelo de Strand
y Dernburg. Aplicaciones.**

Ana Rodríguez

**Un procedimiento para la cuantificación de variables
cualitativas basado en los principios de la promediación
recíproca y el análisis de homogeneidad.**

Maura Vásquez, Guillermo Ramírez y Alberto Camardiel

Instituto de Investigaciones Económicas
y Sociales Dr. Rodolfo Quintero
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Universidad Central de Venezuela



REVISTA VENEZOLANA DE
ANALISIS
DE COYUNTURA

Volumen VII, No. 1, enero-julio 2001

Depósito Legal pp. 199502DF22
ISSN: 1315-3617

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales
Residencia 1-A, Piso 3, Ciudad Universitaria, Los Chaguaramos
Caracas 1051A. Apdo. 54057
E-Mail coyuntura@hotmail.com

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

RECTOR

Giuseppe Giannetto

VICERRECTOR ACADÉMICO

Ernesto González

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Manuel Mariña

SECRETARIA

Elizabeth Marval

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

DECANO

Víctor Rago

COORDINADORA ACADÉMICA

Flérida Rengifo

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Omaira Santoyo

COORDINADOR DE EXTENSIÓN

Eira Ramos

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales

«Dr. Rodolfo Quintero»

DIRECTOR

José Rafael Zanoni

SUB-DIRECTORA

Alicia Ortega de Mancera

COORDINADORA DE LA PUBLICACIÓN

Thais Ledezma

CONSEJO TÉCNICO

José Rafael Zanoni, Alicia Ortega de Mancera, Thais Ledezma, Absalón Méndez, Alberto Camardiel, Gerardo Navarro, Bibiano Figueroa

REVISTA VENEZOLANA DE ANÁLISIS DE COYUNTURA

Vol. VII, No. 1, enero-julio 2001

DIRECTORA

Thais Ledezma

COMITÉ EDITORIAL

Cristina Mateo • Franklin González • Leonardo Vera
Sary Levy • Rubén Alayón • Félix Gerardo Fernández

COMISIÓN ASESORA

Absalón Méndez • Alberto Camardiel • Alejandro Puente • Armando Martel
Augusto de Venanzi • Betty Pérez • Boris Lima • Carlos E. Padrón
Edgardo Lander • Eduardo Ortiz Ramírez • Elizabeth Mata • Guillermo Ramírez
Guillermo Rebolledo • Héctor Valecillos • Humberto García • Isbelia Lugo
José Rojas • Luis Beltrán Salas • Miguel Bolívar • Raúl Crespo
Rigoberto Lanz • Senny Hernández • Tosca Hernández
Trino Márquez • Víctor Córdoba

RESPONSABLE DE EDICIÓN

Milagros Becerra León

PORTADA

Daniela Ulian

CORRECCIÓN DE ESTILO

Oscar Jaimes - Leonor Esteves

COLABORADORES

María T. De Freitas • Karelys Abarca • Gina Báez Lander

La REVISTA VENEZOLANA DE ANÁLISIS DE COYUNTURA
es una publicación semestral del
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES «DR. RODOLFO
QUINTERO», arbitrada e indizada en la *Bibliografía Socioeconómica* editada por
REDINSE. Fundada en 1981 como *Boletín de Indicadores Socioeconómicos*,
el actual nombre se adoptó en 1995

Es una publicación auspiciada por el
Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela
y por el *Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas*

Contenido

EDITORIAL.....	7
ARTÍCULOS.....	9
El Estado en la frontera de la globalización. Cambios y perspectivas.	11
<i>Franklin Molina</i>	
América Latina: Un horizonte de posibilidades.	35
<i>Sulbey Naranjo de Adarmes</i>	
Reestructuración, flexibilidad y trabajo en América Latina.	53
<i>Eduardo Aquevedo S.</i>	
La matriz familiar en la Era de la "Mundialización"	73
<i>Mario Quiroz N.</i>	
Felices aunque pobres. La "cultura del abandono" en Venezuela.	95
<i>Samuel Hurtado</i>	
Reflexión sociojurídica sobre los derechos fundamentales prestacionales en Venezuela. Caso: Los Derechos Educativos.	123
<i>Morella Ávila Hernández y Luz Martínez de Correa</i>	
El Derecho a la Seguridad Social en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.	145
<i>Absalón Méndez Cegarra</i>	
Violencias desbocadas: Un rasgo del fin de siglo en Venezuela.	171
<i>Cristina Mateo</i>	
La víctima y la justicia procesal penal venezolana desde la perspectiva victimológica.	199
<i>María Josefina Ferrer</i>	

La política económica de Venezuela en tres tiempos: el pasado (1999), el presente (2000) y el futuro (2001).	227
<i>Franklin González</i>	
Variabilidad en la tasa de participación de la fuerza de trabajo en Venezuela 1977-1997. Modelo de Strand y Dernburg. Aplicaciones	247
<i>Ana Rodríguez</i>	
Un procedimiento para la cuantificación de variables cualitativas basado en los principios de la promediación recíproca y el análisis de homogeneidad	265
<i>Maura Vásquez, Guillermo Ramírez y Alberto Camardiel</i>	
INDICADORES	277
Sector público y privado en el sistema económico.	279
Indicadores macroeconómicos 1996-2000.	287
Indicadores socioeconómicos.	293
DOCUMENTO	299
Situación límite	301
<i>Jorge Rivadeneyra</i>	
ABSTRACTS	305

EDITORIAL

Esta primera edición de la revista del año 2001, se inicia con un artículo de Frankin Molina, profesor de la Escuela de Estudios Internacionales de la Universidad Central de Venezuela, sobre el proceso de globalización y la transformación epistemológica de las relaciones internacionales. Seguidamente Sulbey Naranjo, de la Universidad Simón Rodríguez (USR) y Eduardo Aquevedo, de la Universidad de Concepción de Chile, presentan artículos en el contexto de América Latina. En el primero, se analiza la búsqueda de significación de lo latinoamericano planteándose la pregunta sobre ¿dónde encontrar las posibilidades de la repropiciación de la historia en América Latina? y en el segundo, se abordan los procesos socio-económicos en América Latina relacionados con los fenómenos de flexibilización y sus efectos en los mercados de trabajo en países de la región.

A continuación, Mario Quiroz N., de la Universidad de Concepción, diserta sobre la familia en la era de la mundialización, el debilitamiento de los valores tradicionales y de la soberanía ideológica, y Samuel Hurtado, de la Escuela de Antropología de la Universidad Central de Venezuela (UCV), escribe sobre la cultura del abandono en Venezuela, una evaluación de la pobreza desde el principio de la cultura antropológica.

El siguiente bloque de artículos trata sobre los derechos fundamentales en la constitución de 1999; los derechos educativos, planteados en el ensayo de Morella Ávila Hernández y Luz Martínez de Correa de la Universidad del Zulia (LUZ) y el derecho a la seguridad social, presentado por Absalón Méndez del Instituto de Investigaciones Económicas de la UCV. Seguidamente, Cristina Mateo, de la Escuela de Trabajo Social y María Josefina Ferrer, del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas de la UCV, disertan sobre la violencia en Venezuela. Cristina, trata sobre las violencias desbocadas en Venezuela y la necesidad de profundizar la democracia y la cultura de paz para controlar esta violencia y María Josefina, escribe sobre la víctima y la justicia penal en Venezuela señalando que actualmente no estamos en la posibilidad de garantizar los derechos de reparación y protección que le reconoce la legislación procesal penal venezolana.

Pasando al área económica Franklin González, de la Escuela de Estudios Internacionales, examina la política económica de Venezuela durante el gobierno del Teniente Coronel Hugo Chávez 1999-2001.

Finalmente, se incluyen dos trabajos con aplicaciones estadísticas: Ana Rodríguez, de la Escuela de Economía, presenta un estudio utilizando el modelo de Strand y Dernburg en la tasa de participación de la fuerza de trabajo en

Venezuela y Vásquez, Ramírez y Camardiel, de la Escuela de Estadística de la UCV, tratan la cuantificación de variables cualitativas (Índice Sintético de Pobreza) basado en los principios de la promediación recíproca y el análisis de homogeneidad.

En la sección de Indicadores, realizada por Karelys Abarca C., colaboradora de la Revista, se presenta un primer grupo de indicadores económicos relacionados con los disímiles comportamientos de algunas variables macro entre los sectores privado y público de Venezuela. La segunda vertiente de análisis se apoya en el comportamiento de siete variables principales y los fundamentales precios relativos de la economía. Finalmente, el tercer conjunto de indicadores está asociado al análisis de los efectos del comportamiento de la economía sobre el nivel de vida del venezolano promedio.

En la sección de Documentos, se presenta un breve ensayo de Jorge Rivadeneyra, investigador del IIES, sobre la Situación Límite. El autor se basa en el libro *La Filosofía* de Karl Jaspers, para encontrar su propia definición en una hermosa divagación donde mezcla elementos filosóficos y figuras literarias con gran maestría. Al final nos define la situación límite como "una dolorosa tensión de fuerzas antagónicas inconciliables en donde la pequeñez del hombre se redimensiona jugándose al todo o nada". Luego describe el concepto de manera más sencilla como "un punto donde cambia radicalmente la existencia".

Agradecemos las contribuciones de investigadores de las distintas escuelas e Instituto de la FACES-UCV, del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas de la Facultad de Derecho-UCV, a investigadores de LUZ, de la USR y a investigadores de la Universidad de Concepción de Chile y extendemos nuestra más cordial invitación a nuestros colegas nacionales e internacionales a seguir contribuyendo con sus valiosos aportes.

Artículos

EL ESTADO EN LA FRONTERA DE LA GLOBALIZACIÓN. CAMBIOS Y PERSPECTIVAS

Franklin Molina

ESCUELA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES, UCV

Resumen:

El presente artículo, busca analizar tres grandes macrotendencias globales, por un lado el proceso de globalización como característica esencial -predominante del Sistema internacional, en segundo lugar la revisión del Estado en la creación de la estructura global y, por último, los cambios cualitativos y cuantitativos, como producto de la transformación epistemológica de las relaciones internacionales y general de la construcción de la política posinternacional.

Palabras claves: Globalización, relaciones internacionales, políticas.

INTRODUCCIÓN

Escribir sobre la globalización, se ha tornado en los últimos años una actividad cotidiana; este *impresionante* tema ha invadido todos los intersticios del enorme pensamiento humano, desde las repercusiones biológicas, atómicas, ambientales, políticas, culturales y sociológicas. La *globalización* pretende adentrarse como cliché –tanto académico como retórico– del viejo siglo XX y en el despertar del nuevo siglo XXI. No obstante, vivimos “tiempos globales”, la modernidad-mundo (Ortiz, 1999) impuso nuevas maneras de entender los *cam-bios* históricos. Desde Manila hasta Lagos, desde Tokio hasta Guayaquil, desde Varsovia hasta Santa Cruz de la Sierra, *el mundo* camina más integrado, más alejado del viejo orden. Pero ¿Qué significa *globalización*? ¿Por qué –como una cascada de ideas– la *globalización* invade el pensamiento posmoderno?, –la posmodernidad, acompaña al nuevo orden, o el cierre de un ciclo histórico llamado *modernidad*– El orden de las ideas y la constitución de los paradigmas están atravesando grandes inconsistencias, la mayor contradicción intentar entender al mundo con lentes empañados, el mayor peligro: el vacío paradigmático y la deconstrucción de los conocimientos.

En las relaciones internacionales, la convulsión de las ciencias sociales no es ajena, repensar la política internacional por una política posinternacional representa un enorme reto para nuestra joven disciplina, este es el objetivo de las metateorías. Frente a los desafíos generados por la globalización, las ciencias sociales se encuentran con problemas desconocidos –en todo caso– modificados o transfigurados. Se transforman las condiciones de soberanía del Estado-

nación así como las condiciones de construcción de la hegemonía. Gracias a la nueva división del trabajo, a escala global, los movimientos de las fuerzas productivas sobrepasan de manera continua las fronteras nacionales. Correlativamente, las relaciones de producción, decisivamente influidas por instituciones, patrones y valores característicos del capitalismo, se generalizan en todo el mundo mezclándose con las instituciones, patrones y valores socioculturales y jurídico-políticos locales, nacionales o regionales. Cambia el significado del grupo social o la clase social, del partido, del movimiento, y la corriente de opinión pública, con la transnacionalización del capitalismo y la generalización de los medios de información. El individuo se localiza y mueve de manera coincidente en el ámbito local y mundial. Más allá de las singularidades de las mercaderías, de las monedas y las lenguas debido a las diversidades de las nacionalidades y las naciones, esas mismas mercaderías, monedas y lenguas son referidas, absorbidas o confrontadas a escala mundial. Todo eso sucede en realidades macro y micro, al mismo tiempo que globales. Son realidades que suscitan interpretaciones simultáneamente particularizante y globalizante (Ianni, 1999).

En el presente ensayo, pretendemos analizar y dar sentido a una de las discusiones más prominentes en las ciencias políticas y sociales. El ocaso del Estado como realidad histórica, jurídica y social. Este último es sometido a la inmensa "ola global", al cambio civilizacional, a la ruptura de la modernidad y al desvanecimiento del occidentalismo. La gran pregunta es si el Estado sobrevivirá en la frontera de la *globalización* y más aún entender el enorme tejido de cambios, contradicciones y convulsiones del sistema internacional-global. Pretendemos entrar en la discusión –desde América Latina– destacando la importancia de nuestra región ante el debate de la *globalización*, la *fragmentación*, la *integración* y la *des-integración* y más aún, el análisis sobre el Estado Latinoamericano en medio de la compleja política global y de las "intersecciones globales".

I. EL ESTADO-NACIÓN. UN MAPA HISTÓRICO

¿Cuándo surge el Estado-nación-moderno? ¿Qué hechos sociohistóricos acompañan el surgimiento del Estado?. A mediados del del siglo XIV, el origen del Estadocentrismo tuvo grandes repercusiones, desde los cambios feudales-medievales hasta el nacimiento de la *modernidad*¹ el Estado ha sido el rector

¹ En su conjunto el gran proceso de cambio estructural que Europa vivió desde las cruzadas, y sobre todo a partir de 1450, puede sintetizarse de la manera siguiente: 1. Conquista de los océanos; descubrimiento y conquista a escala mundial. 2. Desarrollo sin precedente del comercio en volumen variedad y extensión geográfica. 3. Auge de las ciudades y de las manufacturas para producir los artículos deseados por los comerciantes

organizador de los asuntos socio-políticos. Norberto Bobbio importante teórico de la política, de la sociedad y del estado dentro de la forma de gobierno, apuntaba "es indiscutible que la palabra Estado se impuso por la difusión y el prestigio del *Príncipe* de Macquiavelo, (...) ciertamente, con el autor del *Príncipe* el término "Estado" sustituyó paulatinamente, si bien a través de un largo camino, los términos tradicionales con los que había sido designada la máxima organización de un grupo de individuos sobre un territorio en virtud de un poder de mando" (Bobbio, 1999, 89). Este origen *modernista* ocurre con una visión eurocentrica. La paz de Westfalia (1648) sienta las bases para reafirmar la constitución de las relaciones interestatales (internacionales). Más adelante el mismo Bobbio (1999) nos dice que es oportuno hablar de "Estado" únicamente para las formaciones políticas que nacen de la crisis de la sociedad medieval, y no para los ordenamientos anteriores, dicho de otro modo el término "Estado" debería usarse con cuidado para las organizaciones políticas que existieron antes del ordenamiento que de hecho fue llamado por primera vez Estado².

Podemos dividir la evolución del Estado en cuatro grandes ciclos, como producto de las *transformaciones* sociopolíticas:

Ciclo formativo: en esta primera etapa, la formación del Estado es producto en muchas circunstancias de la unión cultural nacional, aunque de una manera precapitalista y con rezagos feudales en Europa se asistió a la constitución del estado-nación, el cual sustituye la Edad feudal y medieval o el *oscurantismo* de la Europa prerrenacentista.

Ciclo constitutivo: los Estados Modernos se desarrollaron como Estado-nación: aparatos políticos, distintos tanto de los gobernantes como de los gobernados, con suprema jurisdicción sobre un área territorial determinada, basados en el monopolio del poder coercitivo, y dotados de legitimidad, existiendo diferentes aspectos que permitieron la creación del estado Moderno: *territorialidad*, para fijar fronteras exactas y por consiguiente la reivindicación de territorio, *el control de los medios de la violencia*, el derecho de detentar el monopolio de la fuerza y los medios de coerción (materializado en el ejército permanente y la

y sus clientes. 4. Debilitamiento y descenso de la clase terrateniente; fortalecimiento y auge de las clases mercantil y manufacturera. 5. Gradual desaparición de la servidumbre y ascenso del trabajo asalariado libre. 6. Unificación de las naciones y ascenso del Estado moderno. 7. Renovación cultural e intelectual: Renacimiento, Reforma y contrarreforma, espíritu científico ideal de progreso (Boersner, 1990, 58).

² La constitución del Estado-Nación permitió la unión tanto del Estado como del Interés nacional. La nacionalidad española surgió como resultado de la unión de valores comunes y identidad cultural, luego la expulsión de lo Moros permitió la conformación de la entidad española.

policía se hizo posible con la pacificación de los pueblos y autoridades rivales dentro el Estado-nación, *estructura impersonal del poder*, la idea de un orden político impersonal y soberano –esto es, una estructura de poder legalmente circunscrita con suprema jurisdicción sobre un territorio y *legitimidad* como garante de la representatividad (Held, 1997). La creación del fisco Nacional, de la presidencia, del reinado o la Monarquía, y los Ministerios de Guerra, Marina y Relaciones Exteriores, permitía la hechura del Estado nacional. Retomando a Bobbio (1999) nos dice que la concepción weberiana del Estado Moderno definido mediante los dos elementos constitutivos de la presencia de un aparato administrativo que tiene la función de ocuparse de la prestación de los servicios públicos y el monopolio legítimo de la fuerza.

Ciclo del imperio del Estado: en muchas circunstancias el Estado llegó a dominar todas las relaciones sociales, económicas y políticas, el “ogro filantrópico” de Don Octavio Paz, se convirtió en un Estado fuerte y todopoderoso, desarrollado en un “sentido del Estado” el cual consistía en el manejo de las riendas de lo público, lo privado, lo institucional y lo no institucional. Uno de los grandes problemas del Estado es la hipertrofia, un “Estado obeso” o “flácido” y se pregunta, ¿Por dónde pasa el eje del problema?, ¿Se trata sólo de “achicar” el Estado o, más bien de “agrandar” su capacidad de gestión?. La respuesta más difundida, ante este dilema, ha sido privatizar aquello que hasta ahora había sido materia de gestión pública. El “Estado necesario” del que nos habla Bernardo Kliggsberg (1996)³ (Director del Proyecto Regional de las Naciones Unidas de Modernización del Estado), es importante en medio de la *totalización* de las funciones⁴.

El ciclo de la desestatización. El Estado y su transición: como parte de la Era del globalismo (Ianni, 1999), las relaciones internacionales han sufrido “profundos cambios”, *el orden internacional* ya no es una arquitectura sólida, sino una

³ Los trabajos incluidos en esta obra fueron presentados en la Conferencia Internacional de Ciencias Administrativas realizada en Toluca, México, del 23 al 27 de julio de 1993, organizada por el International Institute of Administrative Sciences (IIAS) y patrocinado por el gobierno del Estado de México, El Instituto Nacional de Administración Pública de México y el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. El IIAS, prestigiosa institución mundial con sede en Bruselas, integra a la mayor parte de los gobiernos del orbe y numerosas instituciones privadas y organismos internacionales. La Conferencia Toluca estuvo dedicada al tema *el rediseño del Estado frente al desarrollo socioeconómico y el cambio* y contó con la participación de representaciones públicas y privadas de 82 países.

⁴ En la creación y organización totalizante del Estado se cuentan las siguientes funciones: Finanzas, Comercio, Relaciones Exteriores, Salud, Educación, inversiones, Planificación, Alimentación, Espacio territorial, Soberanía, e innumerables políticas públicas.

serie de cimientos que quedaron como parte del museo histórico de la Guerra Fría. Han ocurrido tres grandes fenómenos internacionales, en primer lugar, el fin de la bipolaridad, como esquema rígido de relaciones internacionales imperante después de la II guerra mundial, en segundo lugar la transformación técnica o la *revolución microelectrónica* y en tercer lugar la transformación política y estatal, Gabriel Sánchez Avendaño (2000), de la Universidad Javeriana de Bogotá, nos dice que las tendencias globales han afectado un sinnúmero de factores de nuestra sociedad y en particular su organización regional y territorial. En la actualidad nuestro planeta está dividido en político-territorialmente en Estados⁵, una figura que tiene su apogeo en un momento dado, pero que hoy en día han entrado en un período de decadencia: la desestatización. Renato Ortiz (1998, 2), en su obra *Otro territorio* nos habla de que “existe cierta convergencia en los términos el debate. Se habla del fin del arte, del Estado-nación, del trabajo de la historia, de la modernidad, estaríamos atravesando una especie de quiebre terminal.

1. Historia de las relaciones interestatales

La historia la han escrito los Estados (Renouvin, 1958) Estados fuertes, semifuertes, débiles, y transitorios han hecho de la humanidad un gran asidero para el actor principal de la historia, de la política, de la economía y de la sociedad. Retomando a Norberto Bobbio, “ningún Estado está sólo. Todo Estado existe al lado de otros Estados, como las ciudades griegas, así los Estados contemporáneos. Toda forma de convivencia incluso aquella sin leyes del Estado de naturaleza, implica límites de hecho, como los que cualquier individuo tiene con respecto a todos los demás individuos en el Estado de naturaleza, donde cada cual tiene tanto derecho como poder”(Bobbio, 1999, 139). En medio de esta gran discusión; “la soberanía tiene dos caras, una que mira hacia el interior y otra que mira hacia el exterior (ibidem, 139).

La defensa de la soberanía, de la integridad territorial permitió un avance del Estado como unidades fundacionales de la diplomacia y de las relaciones inter-

⁵ Según últimos informes existen cada vez más Estados-naciones en el Sistema Internacional. En 1950 existían solamente alrededor de 90 Estados, mientras luego de el proceso de descolonización de la década de los sesenta y después de la guerra fría la cifra esta por encima de doscientos Estados, entre los que se encuentran Estados pequeños, islas-Estados, Estados sin reconocimiento internacional, Estados débiles, Estados medios, Estados fuertes y lo que podríamos llamar Estados potencias. Después de la *bipolaridad* el nacionalismo, el etnicismo, y la identidad cultural nacional han despertado como en el siglo XIX un indiscutible renacimiento de formar nuevos Estados.

nacionales. El derecho y la diplomacia internacional reconocieron que era junto con los demás Estados-Nación “soberanos” que no había nada por encima de él, lo cual no era nada sorprendente, ya que ese derecho, consistía en normas que, al menos, en principio, los países habían aceptado observar. Cada Estado produjo símbolos (bandera, himno, figuras y acontecimientos históricos, fiestas especiales) para reforzar la conciencia de identidad nacional. También institucional y económicamente el Estado-nación en el centro de las cosas (Kennedy, 1996, 190).

La historia diplomática ha sido jalonada por la historia interestatal, El Estado como unidad decisora, de la política regulaba, controlaba, las relaciones exteriores, la frontera más cercana era el Estado- vecino, con quien se debía limitar y definir los límites “donde comenzaba la soberanía de uno termina la del otro”. En consecuencia, aparte de la revolución interna, la única amenaza para el Estado-nación podía venir de otro, que busque aumentar su poder relativo o de una coalición de Estados hostiles. Para asegurarse la seguridad nacional, los gobiernos confiaron en una mezcla de medidas militares y diplomáticas: Mantenimiento de ejército permanente, construcción de una flota, formación de alianzas o ententes contra u rival común (Kennedy, 1990, 190).

Según David Held (1997), en su libro *la Democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Establece tres órdenes fundamentales para interpretar históricamente la fundamentación del Estado, en primer lugar, el orden de Westfalia, en segundo lugar el modelo de la carta de las Naciones Unidas y en tercer lugar el modelo de la Política global. Presentamos un resumen de su visión sobre los ordenes inter estatales que han existido a lo largo de la historia internacional.

A. El orden de Westfalia

El sistema interestatal es un modelo de orden internacional que puede ser llamado “Westfaliano”, en alusión a la paz de Westfalia que puso fin a la fase alemana de la guerra de los Treinta Años y estableció por primera vez el principio de la soberanía territorial en los asuntos interestatales. El modelo cubre un período que se extiende de 1648 a 1945, aunque muchos de los supuestos subyacentes todavía son operativos en relaciones internacionales contemporáneas. Describe el desarrollo de una comunidad mundial constituida por estados soberanos que resuelven sus diferencias de forma privada y por la fuerza (o a la amenaza de fuerza) en la mayoría e las ocasiones, que entablan relaciones diplomáticas pero que, siempre que pueden reducen al mínimo las acciones cooperativas; que buscan promover su interés nacional, por encima de todos, y que

aceptan la lógica del principio de la efectividad, esto es, el principio de que el poder crea derecho en el mundo internacional (Schmidt, 1994; Held, 1996).

De igual forma Held (1996), presenta puntualmente las características del modelo Westfaliano.

- El mundo está compuesto y dividido por Estados soberanos que no reconocen ninguna autoridad superior.
- El proceso de creación de derecho, la resolución de disputas y la ejecución de la ley básicamente en las manos de los Estados individuales.
- El derecho internacional se orienta al establecimiento de reglas mínimas de coexistencia, la creación de relaciones duraderas entre los Estados y los pueblos sólo es promovida cuando atiende objetivos políticos nacionales.
- La responsabilidad por acciones ilegales transfronterizas es un "asunto privado" que concierne a los afectados.
- Todos los Estados son considerados iguales ante la ley: las disposiciones legales no toman en cuenta las asimetrías de poder.
- Las diferencias entre los Estados son en última instancia resuelta por la violencia, predomina el principio del poder efectivo. Prácticamente no existen frenos legales para contener el recurso a la fuerza, las normas legales internacionales garantizan mínima protección.
- La minimización de las restricciones a la libertad del Estado es prioridad colectiva.

B. El orden internacional y el sistema de las Naciones Unidas⁶

Siguiendo con David Held (1996), aunque el modelo Westfaliano de derecho internacional fue vivamente criticado en la era moderna, particularmente durante los frustrados intentos de la Liga (sociedad) de las Naciones Unidas, fue después de la II guerra mundial, cuando se promovió y aceptó ampliamente un nuevo derecho y *accountability* internacional, o un reordenamiento institucional a

⁶ Las Naciones Unidas impusieron con la Carta de San Francisco un orden internacional en lo que se ha dado en llamar Sistema de Naciones Unidas que regula el sistema internacional pos segunda guerra mundial en los ámbitos más catalíticos del sistema internacional. Véase. Carlos Romero, (1995), "Las Naciones Unidas: Un futuro incierto en un mundo en transición" en *Política internacional*. No 40, Asociación Política Internacional. Caracas.

nivel planetario. Así lo testimonia la adopción de la Carta de la ONU. La imagen de regulación internacional proyectada por la Carta y los documentos relacionados.

El modelo estatal de la Carta de las Naciones Unidas se puede resumir de la siguiente manera:

- La comunidad mundial está compuesta por Estados soberanos conectados a través de una red de relaciones.
- A ciertos pueblos oprimidos por poderes coloniales, regímenes racistas u ocupantes extranjeros, se les garantiza el derecho del reconocimiento.
- Se aceptan gradualmente las normas y los valores que cuestionan el principio del poder efectivo. Se restringe el recurso a la fuerza, incluido el uso debido de la fuerza económica.
- Se crean nuevas reglas, procedimientos, e instituciones para promover la elaboración y la ejecución de un sistema legal en los asuntos internacionales.
- Se adoptan principios legales que delimitan la forma y el alcance de la conducta de todos los miembros de la comunidad internacional.
- Se expresa una profunda preocupación por los derechos de los individuos, y se crean un cuerpo de reglas internacionales con el propósito de obligar a los Estados a observar ciertas normas en la manera de tratar a todas las personas.
- La preservación de la paz, la promoción de los derechos humanos y la búsqueda de una mayor justicia social, "los asuntos públicos" incluyen a la comunidad internacional en su conjunto.
- Se reconocen las desigualdades sistemáticas entre los pueblos y Estados, y establecen nuevas reglas –incluyendo el concepto de patrimonio común de la humanidad–.

C. El Estado en la política global

Desde la perspectiva de la concepción transformacionista, el Estado moderno está cada vez más atrapado en redes de interconexión mundial permeadas por fuerzas cuasisupranacionales, intergubernamentales y transnacionales y es cada vez menos capaz de determinar su propio destino. La globalización es retratada como fuerza homogenizadora, que lima la "diferencia política" y las capacidades de los Estados-nación para actuar de forma independiente en la articulación y concreción de sus objetivos de política doméstica e internacional:

El Estado Nación parece afrontar la decadencia o la crisis. Es posible que en el siglo XXI se vaya construyendo una sociedad muy distinta a la que han caracterizado el siglo XX. Las reformas del papel del Estado, su nuevo modelo de interrelación con la sociedad, el protagonismo fundamental de esta última a través de mecanismos de participación activados de nuevo cuño, son algunos de los horizontes hacia los que parecen dirigirse las grandes tendencias perceptibles⁷.

Hoy, la reforma del Estado es un proceso internacional que claramente avanza a través de diferentes modalidades. No hay una vía única sino un proceso de búsqueda en medio de las mencionadas complejidad e incertidumbre. Los esfuerzos nacionales pueden beneficiarse mucho del conocimiento mutuo de agendas, alternativas, propuestas de solución, errores, dificultades, cambios en el camino (Kliksberg, 1996). Así, la *globalización* con sus múltiples vertientes y facetas ha permitido un reordenamiento de la política internacional por una política-globalista, donde el Estado sólo es una unidad más de los constantes *ítems* reconfigurados en este Nuevo Orden global fracturado emergente como lo definía Francisco Sagasti.

Cuadro No. 1 Estado, Transformación y Globalización

	Proliferación de agentes, organizaciones e instituciones regionales, internacionales y transnacionales, (gubernamentales y no gubernamentales)
El Estado ante la transitoriedad global	Crecimiento de la interconexión mundial en una serie de dimensiones claves, economía, política, tecnología, comunicaciones y derecho
	Creciente permeabilidad de las fronteras
	Disminución de la capacidad de los Estados para generar instrumentos políticos, idóneos para controlar de bienes y servicios, ideas y productos culturales

⁷ Véase. Héctor León (1995) "Los movimientos sociales entre la condicionalidad y la globalización". En este importante trabajo se hace un interesante análisis sobre el crecimiento de los movimientos sociales en el ámbito de globalización más allá de las ONG, y de algunos grupos sociales. En contraste con el movimiento obrero, los nuevos movimientos sociales, sí han sido, y cada vez más, globales. Por global debemos entender aquí, una acción que aún dándose en un país tiene significación de conjunto; una relación entre los miembros que pasa por encima de representaciones nacionales, y un destinatario que se encuentra en el orden social entendido globalmente (León, 1995, 66).

Cuadro No. 1 Estado, Transformación y Globalización (*continuación*)

El Estado ante la transitoriedad global	Aumento de las agencias e instituciones internacionales (como los mecanismos para mantener los mecanismos de poder), expansión de los regímenes, desarrollo de las organizaciones internacionales y la diplomacia multilateral, ampliación del alcance del derecho internacional y la cooperación como acto y proceso no estatal
	Creación de un sistema de gobierno internacional que, como uno de sus resultados, respalda y redefine el poder de los Estados
	Se crea un sistema global interdependiente, no obstante es muy frágil y vulnerable

2. *Un suave quiebre de la historia*

La gran pregunta es si la historia ha terminado⁸. Con las transformaciones socio-políticas, económicas, tecnológicas y culturales, llamadas globalización, la política internacional, dejó de ser internacional o interestatal, para convertirse en *Política Global*. Los notorios cambios que ha experimentado en últimos tiempos el sistema histórico-social vigente en el nivel mundial: el Capitalismo, no se ha manifestado sólo en el espacio económico y financiero, convirtiendo al globo virtualmente en un mercado único, y en un terreno en el que los capitales y los procesos de producción se desplazan más libremente que nunca. Este proceso además, ha tenido una clara expresión política en una redefinición de las funciones del Estado-nación. La emergencia de organismos como las organizaciones no gubernamentales (ONG), el poder que han adquirido instituciones como el Banco Mundial (BM); y el Fondo Monetario Internacional (FMI) y los procesos de descentralización del Estado a partir de los cuales se descarga de algunas de sus funciones han provocado una disminución de sus competencias. De allí que se hable desde hace algún tiempo, de un desgaste y hasta de una posible desaparición del Estado Nación (Sonntag y Arenas, 1995).

¿Sigue existiendo el Estado-nación? ¿Cómo se han alterado las funciones clásicas del Estado?, ¿Acaso tenemos que hablar de un posestado? O como lo

⁸ Francis Fukuyama ha sido uno de los abanderados de esta tesis terminal. Como fracaso del socialismo real institucionalizado en la URSS desde 1917 —con la Revolución bolchevique— hasta la Perestroika y la Glasnot de Gorbachov, y el triunfo del capitalismo global y la democracia liberal ha permitido la creación de la tesis hegeliana del fin de la historia.

reflejaría Arjun Appudurai (1999), de una *geografía posnacional*. ¿Cuál es el futuro del Estado Nación frente a lo que Fernando Mires ha denominado la revolución que nadie soñó? , ¿Cuál es la importancia de un cambio histórico frente al arraigo institucional del Estado?. Francis Fukujama en su libro *El Fin de la historia y El último hombre* nos dice que lo que había llegado a su fin no era la sucesión de acontecimientos sino la "historia" es decir, la historia –tomando en consideración de todos los pueblos en todos los tiempos– como un proceso único evolutivo y coherente (...) este proceso evolutivo no era ni causal ni inteligible, aunque no siguiera una línea recta, incluso cabe destacar si el hombre era más feliz o vivía mejor como resultado del "progreso histórico". Según Fukujama, la historia ha terminado, el triunfo liberal del capitalismo, sobre el socialismo luego el final de la guerra fría, demostró –para los liberales– que la historia podía disolverse. Aunque no compartimos la tesis –culminista– de Fukujama nos preguntamos, ¿Cuál es el futuro el Estado-Nación ante el gran cambio histórico?. Si ha existido una transformación en las finanzas, en el comercio, en las relaciones internacionales y en las relaciones sociales y culturales denominado *quiebre histórico* ¿hacia dónde transita el Estado? ¿Acaso es posible la creación de un *Estado-global* o un *Estado transnacional-internacional*? O la constitución de una sociedad meganacional (Beck, citado por Dirk Messner, 1999).

David Held (1997) nos habla del gobierno cosmopolita expresando su sentido de preocupación por la *ingobernabilidad global*, a su parecer, la "democracia cosmopolita" debe resolver los problemas internacionales-globales. La globalización es un proceso que se retrotrae a las primeras etapas de la formación del Estado y la economía moderna sigue configurando y reconfigurando la vida económica, política y social, aunque sus impactos son diferentes en cada uno de los Estados individuales. En este telón de fondo la efectividad y viabilidad del Estado-nación territorialmente demarcado y soberano parecen sufrir importantes alteraciones.

3. La posmodernidad del Estado. ¿El bien o el mal?

Es bien conocida la tesis de Engels, según la cual el Estado, así como ha tenido un origen tendrá un final, y terminará cuando vengán a menos las causas que lo han producido. A la par del problema del fin del Estado también el problema del fin del Estado es un tema recurrente. Sin embargo, es preciso antes que todo distinguir el problema del fin del Estado del que se habla tanto en estos años, en referencia al tema de la creciente complejidad y a la consecuente ingobernabilidad de las sociedades complejas, o bien al fenómeno del poder difuso, cada vez más difícil de reconducir a la unidad decisional desde su nacimiento hasta hoy. Por crisis del Estado se entiende de parte de los escritores conservadores, crisis del Estado democrático, que ya no logran hacer frente a las deman-

das que provienen de la sociedad civil provocadas por el mismo; de parte de los escritores socialistas o marxistas, crisis del estado capitalista que ya no logran hacer frente al poder de la competencia entre sí. Crisis del Estado quiere decir de una parte o de otra crisis de un determinado tipo de Estado, no terminación del Estado. Prueba de ello es que se ha regresado a la orden del día el tema de un "nuevo contrato social" a través del cual se debería dar vida precisamente a una nueva forma de Estado, tan diferente del Estado capitalista y del Estado socialista o de Estado de libertad.

El tema del fin del Estado, está íntimamente vinculado al juicio de valor positivo o negativo, que fue dado y se continua dando sobre esta máxima concentración de poder que tiene el derecho de vida y de muerte sobre los individuos que se confían a él o que sufren pasivamente toda la historia del pensamiento político está recorrida por la contraposición entre la concepción positiva y negativa, presupuesto necesario aunque no suficiente de la idea del fin del Estado, es la concepción negativa. Quien da un juicio positivo del Estado, quien cree que el Estado sea, sino el máximo bien, una institución favorable al desarrollo de las sociedades humanas, al progreso civil, una *civil society* en el sentido que se le dio a este término en el siglo XVIII, será inducido a no desear el fin del Estado, sino en todo caso el desarrollo de las instituciones estatales hasta la formación del Estado Universal ha tenido tantos partidarios como aquella que se refiere al fin del Estado (Bobbio, 1999).

Según la tesis de Bobbio, se presenta una visión tanto positiva, como negativa del Estado. En la *visión positiva* afirma Bobbio, "los Estados existentes son imperfectos, pero perfectibles, y por consiguiente el Estado como fuerza organizada de convivencia civil no debe destruirse, sino llevarse a la plena realización de su esencia" (178). Esto quiere decir que el Estado es el regulador de la Sociedad. El Estado afirma Bobbio, tiene dos concepciones negativas, el Estado como mal necesario y el Estado como mal no necesario, según el autor esta segunda visión lleva a la idea del fin del Estado. La concepción negativa del Estado como mal necesario, es visto como *remedium peccati* (remedio al pecado), porque la masa es malvada y debe ser mantenida a raya con el miedo. Por encima de cualquier visión religiosa, la concepción negativa del Estado, aparece en la corriente de pensamiento político realista, basado en una antropología pesimista. De alguna famosa frase de Macquiavelo derivó la imagen de la "faz demoníaca" del poder, pero el nexo entre, antropología pesimista y concepción negativa del estado no es necesario. Hobbes tiene una visión pesimista del hombre, que abandonado a sí mismo es lobo de otro hombre, el Leviatán es el monstruo benéfico. Admitido el Estado como un mal, pero necesario, ninguna de estas doctrinas desemboca en la idea de la terminación del Estado, es mejor el Estado que la anarquía (Bobbio, 1999, 181).

Fernando Mires (1995) escribiendo sobre la revolución paradigmática, en su libro *la Revolución que nadie soñó o la otra posmodernidad*, nos decía que “no deja de ser divertido observar como en círculos académicos se construye a través de la partícula “pos”, definiciones “duras” cuya función es conservar ilusoriamente la validez de doctrinas pertenecientes al tiempo que se va (...) decir “posmoderno” es como decir pos-medieval o pos-renacentista o pos cualquier cosa que existió en el pasado. Lo que sí parece claro, es que, llámese como quiera, un determinado modo de entender al mundo está siendo por otro que no fue imaginado (o soñado). Ese es el quiebre aludido (Mires, 1995,152). Entendida por Mires la posmodernidad como la revolución paradigmática o un corte civilizatorio. El cuestionamiento sería si el Estado es un elemento más de la transformación global. Globalización o posmodernidad parecieran ir de la mano. No obstante, el Estado sobrevive ante la turbulencia posinternacional. En su reflexión final Sonntag y Arenas afirman que la dimensión planetaria de la globalización alienta modos de vida global, formas de conciencia global. Estas formas se han traducido también en la emergencia de numerosas organizaciones supranacionales, regionales y locales que se muestran como potenciales sustitutos del Estado-nación.

El concepto de lo híbrido al intentar dar cuenta de esa complejidad a partir del reconocimiento de lo que se ha dado en llamar *global melange*, otorgue vital importancia a las interconexiones en todos los órdenes políticos, culturales, y económico etc., parecen dominar esta época signada por la ambigüedad y la incertidumbre. Ahora bien, la posmodernidad es un “vacío teórico” ante la imposibilidad de dar respuestas a la gran ola de cambios y transiciones. Ha existido en el mundo entero una revolución del pensamiento, de las ideas, de las teorías y del Estado.

II. ESTADO Y RELACIONES INTERNACIONALES

1. El Estado baila entre las teorías

Las relaciones internacionales han estado a lo largo a la historia sometidas a una faceta Estado-céntricas que explican el “quehacer total” de la política internacional y de la economía política internacional. El Estado como *bola de billar*, como organizador-formador de la política exterior, invadió la globalidad de los *asuntos internacionales*. El modelo de Estado-nación clásico condujo a consolidar un Sistema Internacional, en el cual la soberanía absoluta implicaba el exclusivismo jurídico del Derecho nacional. El estado era la única instancia creadora del derecho y en lo político la cooperación estaba pensadas en términos de alianzas político-militares (Kelsen, citado por Balmeli, 1996, 431). Hoy

ese modelo de *Estadocentrismo* clásico está siendo solapado por fuerzas centrífugas y centrípetas del Nuevo Orden Internacional y Global.

Teorías clásicas. El Estado en la pirámide: La “racionalidad”, el interés nacional, son principios claros del enfoque realista de las relaciones internacionales, pero más allá de los contenidos ideopolíticos, El Estado nación, ha sido el *eje teórico* del realismo político. Tucides, Macquiavelo, Hobbes, Rousseau, y Carr, concluyendo con Morgenthau, son grandes exponentes de esta tesis. El “balance de poder” desde el Congreso de Viena, derivó en la lucha por el poder. Este último fue determinado luego del *kantianismo*, o el idealismo en las relaciones internacionales. La concepción que denominamos *Realismo Político* y que también se ha denominado *política de poder*, esta teoría, es pues, la manifestación teórica concreta que se genera en el estudio de las relaciones internacionales (...) es decir, que estudia al mundo tal como es y no como debería ser. El realismo político, cree que la política como la sociedad en general es gobernada por leyes objetivas que tienen sus raíces en la naturaleza humana, el horizonte de la política internacional es el concepto de interés definido en función de poder, el realismo no otorga a su concepto central –el interés definido en términos como poder– un significado que es inmutable. La idea del interés es sin duda, la esencia de la política, y no se altera por circunstancias debidas al tiempo y al espacio. El realismo tiene conciencia del significado moral de la acción política. Tiene también conciencia moral de la acción política. Tiene también conciencia de la inevitable tensión entre la disposición moral y las exigencias de una acción política que tenga éxito. En este sentido, el realismo mantiene que los principios morales universales no pueden ser aplicados a los actos estatales en su formulación universal y abstracta; cree, en cambio, que han de ser filtrados a través de las concretas circunstancias del tiempo, y del espacio. El realismo político, se niega a identificar las aspiraciones morales de una nación particular, con las leyes morales que gobiernan el universo. El político realista, no ignora la existencia y aplicabilidad distintas a las políticas, pero no pueden subordinarse otras normas que no sean políticas (Morgenthau, citado por Arenal 1995, 157).

Teorías revisionistas. El segundo debate: Después del debate entre idealistas wilsonianos, y realistas de la escuela de Carr, Morgenthau y Schwarsenberg –entre otros exponentes– que ha sido denominado en la historia de nuestra disciplina como el *primer debate*, el *segundo debate*, se concentró en la crítica a las concepciones tradicionalistas, desarrolladas en la primera mitad del siglo XX, -desde la I guerra mundial hasta la II posguerra-. Con concepciones sistémicas y nuevos criterios metodológicos, la segunda gran escuela hace hincapié en la revisión de las corrientes clásicas con el comienzo de la guerra fría como sistema y proceso imperante después de la II guerra mundial. Así surgen los enfoques científicos, y más adelante, la revolución behaviorista o conductista -tanto en las ciencias sociales, como en las relaciones internacionales-. Con estas

escuelas, se estudia a la política exterior desde el micronivel hasta nuevos niveles de análisis (internacional-individual). No obstante, –a pesar de que se abre la caja negra, para estudiar la política internacional– el Estado, sigue siendo la unidad de análisis por excelencia en las relaciones internacionales. Sin embargo, las principales críticas –al pensamiento clásico racional realista– de los más destacados autores se concentran en: Los Estados no se “comportan”, ellos son los actores. Quienes actúan son los individuos, y una amplia variedad de agrupaciones dentro y fuera de las fronteras del Estado. La soberanía es un principio y una pretensión muy poca aplicabilidad, superar el etnocentrismo, borrar la frontera entre lo internacional y lo doméstico, visto como un “juego de múltiples niveles”. Autores como Ferguson y Mansbach (1991), presentan este gran debate. Se presentan –en esta discusión los modelos de Allison– con la visión racional, organizacional y de política gubernamental, revisados por Steinbruner, en los modelos analíticos, cibernético, y cognitivo.

El necesario tercer debate: Sin duda, el mundo cambió, la política internacional, las relaciones internacionales y en suma “lo internacional” son categorías de análisis limitadas dado el enorme proceso de cambio, turbulencia y complejidad, en lo que podríamos llamar con más exactitud, “relaciones globales”. Lo global, lo glocal, lo pluriactoral, son nuevas categorías de interpretación-análisis de lo “global”. A nuestro modo de ver, James Rosenau, profesor de la Universidad George Washington en Estados Unidos, es uno de los máximos exponentes de las corrientes actuales, en su trabajo sobre *la posinternacionalización en un mundo turbulento*, publicado en 1997, podemos destacar los siguientes aspectos:

- La política posinternacional es muy apropiada como producto de las transformaciones “internacionales”.
- Después de guerra fría, surge el paradigma de la turbulencia, llamado por Rosenau, El “modelo de la turbulencia”.
- Se han producido cambios y transformaciones en el macro-parámetro y en el micro-macro parámetro.

	<i>De</i>	<i>A</i>
Micro-parámetro	Análisis menos individuales	Análisis más individuales
Macro-micro parámetro	Estructura de autoridad y legitimidad de macro-instituciones	Estructura de autoridad en crisis
Macro-parámetro	Sistema anárquico de Naciones	Bifurcación del sistema anárquico en multicentrismo y subsistemas

Fuente: Elaboración propia a partir de un cuadro presentado por el profesor James Rosenau y Mary Durfe (1995).

- Cambio del número de actores, lográndose una agenda amplia e limitada en los “asuntos internacionales”.
- Proliferación de actores, desde actores multi-transnacionales, regionales y subnacionales.
- Impactos de las dinámicas tecnológicas.
- Globalización de la economía nacional.
- La interposición de “issues” interdependientes.
- Ampliación del subgrupismo.

El tercer debate, como cuestionamiento a lo “internacional” hace resurgir “lo posinternacional”, e inscribe el debate de las relaciones internacionales o globales en el debate *modernidad-posmodernidad*. Según Gianni Vattimo (1997), en su libro *el fin de la modernidad*, apunta que la posmodernidad surge con el nihilismo y la hermenéutica, como características de la cultura posmoderna; este nihilismo –en relaciones internacionales– parte del cuestionamiento a lo interestatal–westfaliano, y a la dinámica de un orden tanto teórico como práctico. Para Steve Smith (1995), el tercer debate se concentra en Estadocentrismo versus el transnacionalismo. El Estado –en la escena del tercer debate– está sometido a las siguientes fluctuaciones:

- Globalización económica, cultural y tecnológica.
- Transnacionalización y descentralización como procesos paralelos.
- Cooperación no gubernamental y no estatal.
- Relaciones sociales internacionales y nacimiento de la Sociedad Civil Internacional.
- Debilitamiento de las fronteras y por ende de la soberanía en el sentido decimonónico.

2. *El Estado en la política internacional*

Como interpretación de la Sociedad global, de la transnacionalización y de la fragmentación, El Estado comienza a bailar entre la *modernidad* y la *posmodernidad*, más allá del debate epistémico y teórico, en los “asuntos internacionales” El Estado comienza a tener ocho *items* de cambios, desde los aspectos geográficos, hasta los asuntos tecnológicos se renuevan las actividades del Estado.

Cambios geoestratégicos: La política exterior del Estado, –es proyectada hacia nuevos rumbos– tal y como se entendía la “estrategia” en el siglo XIX, la

nueva estrategia va más allá de los intereses geográficos y territoriales. Mientras la historia diplomática demostraba, por un lado la constante búsqueda de territorio, la nueva estrategia de los Estados, va más allá de los asuntos geopolíticos.

Internacionalización del Estado. Según Douglas Chalmers (1992), se sugiere un enfoque alternativo, que los límites del sistema político de la mayoría de los Estados, no son equivalentes a sus fronteras, y que muchos de los actores de base internacional deben considerarse parte del sistema política "nacional". Se llama a este enfoque de política internacionalizada.

Regionalización del Estado. Como podemos observar en los principales diarios la *integración* es un tema de gran envergadura para la política exterior de todos los Estados, el perfeccionamiento de la Unión Europea luego del tratado de Maastricht, el Mercosur luego del Tratado de Asunción, y la Comunidad Andina después de la Reformas de Trujillo, nos explican que la integración es un proceso y una realidad (Moneta, 1998).

Cambios sociales más allá del Estado. La Sociedad civil es una expresión desestatizadora de la sociedad –tanto nacional como internacional– producto de incumplimientos o debilidad del Estado, el *tejido social* se articula cada vez más hacia demandas sociales y trabajo sociales.

La corporatización del Estado. Las corporaciones transnacionales, (CTN), han logrado difundirse en todas las áreas de producción, la *empresa global* es importante luego de la tercera revolución tecno-industrial, en las finanzas, en los mass media, en la tecnología de punta, en la biotecnología, y en la genética, Las corporaciones son fuerzas profundas, y con un alto contenido de poder económico e internacional, IBM, Toyota, Ford, Microsoft, dan la vuelta al mundo.

El Estado en los organismos internacionales. Después de la II guerra mundial, se crearon *instituciones internacionales*, encargadas de regular la Comunidad Internacional, desde el sistema de Naciones Unidas (ONU), el FMI; LA OMC; EL BM; EL BID; LA UNCTAD; LA OTAN; OUA; ASEAN, son órganos internacionales que por encima del Estado, coexisten con esta unidad decisora. Las organizaciones internacionales son la fiel representación de la identidad supraestatal de las decisiones (Ruggie, 1993).

Las demandas internacionales-globales al Estado. Es producto de los inputs internacionales-globales que el Estado debe tomar cada vez más el complejo Sistema Internacional y Global. En épocas anteriores el Estado era dueño absoluto de sus decisiones. Hoy en un plano *interméstico* la complejidad decisional llega a todos los niveles.

La localización del Estado. A través de la descentralización se pueden dividir las funciones estatales en entidades locales, que ante la máxima de que el “Estado es muy grande para enfrentar problemas pequeños”, buscan solventar los problemas domésticos-locales.

3. Estado y globalización. Dos realidades posinternacionales⁹

Para Ralf Dahrendorf no existe una sola –sino varias globalizaciones– la primera sería *la globalización geográfica*, la cual comenzó el 20 de julio de 1969, cuando Neil Armstrong tuvo la fortuna, de contemplar la tierra desde la luna. En los años setenta obtuvimos una segunda imagen global, pero ya no desde la luna, sino de distintos informes del Club de Roma, realizado por Dennis Meadows, donde se nos alertó acerca de las consecuencias que traería consigo la devastación del planeta. Una tercera globalización para Dahrendorf, es la que se deduce a *la revolución informática*, de nuestro tiempo que permite a través de las inextricables redes de internet, establecer comunicaciones inmediatas, diversas regiones el planeta. La última globalización según Dahrendorf es la que corresponde a los *mercados financieros* (Dahrendorf, citado por Mires, 1999, 169). Al respecto conviene analizar las implicaciones –de esta múltiple globalización– al orden “pos interestatal”, dado el enorme establecimiento de nuevos actores, nuevas realidades, nuevas teorías en un mundo multi-real.

No obstante, en el plano posinternacional, el Estado –a pesar de su gran cambio– coexiste de una forma paralela con la globalización teniendo que enfrentar sus globales consecuencias. Las transformaciones ocurridas bajo el impacto bajo el proceso de globalización comprenden todas las dimensiones del

⁹ Las relaciones posinternacionales según la profesora Petrash, –internacionalista venezolana–, son producto de cambios visiblemente en la esfera económica, con entrecruzadas implicaciones en otras esferas, política, social, cultural y ecológica. “lo que pareciera estar ocurriendo es un reordenamiento gradual –aunque en modo alguno lento ni pacífico– de las instituciones de la sociedad y de los patrones de comportamiento sociales, económicos y políticos que por mucho tiempo han caracterizado nuestro modo de pensar, vivir y actuar dentro del estado nación moderno, así como un replanteamiento de nuestras visiones “Estadocéntricas” espaciales y temporales. Un reordenamiento sin duda planetario pero de impacto, alcance y efectos desiguales en términos de distribución de costos y beneficios que está planteando la posibilidad neosecular/neomilenar de un orden mundial pos-estatal y por ende de una cartografía postterritorial fragmentada entre un “Norte global” minoritario opulento e integrado al modo de vida “capitalismo democrático” y un “Sur global” mayoritario, pero marginado de ese mundializado y excluyente modo de vida” (Petrash, 1998, 11).

sistema internacional contemporáneo. Aunque a la gente, y sobre todo a los especialistas, les ha costado darse cuenta de ello, lo que ha cambiado no es la estructura internacional ni el equilibrio de poder en que se basa sino la naturaleza misma del sistema internacional, de las fuerzas que lo mueven, de los agentes que actúan en él, y el propio concepto de poder *vis á vis* otros valores. Se han diluido muchas categorías de análisis generalmente admitidas, y han caído muchas distinciones, entre las cuales la más importante, tal vez sea aquella que se separaba tajantemente la esfera doméstica del plano internacional, hasta el punto que Rosenau habla de una "sociedad mundial posnacional" (Tomassini, 1995).

Dentro de la *globalidad* muchos autores han planteado la crisis, y la inviabilidad del Estado-nación. La finalización de la guerra fría está terminando con la ilusión de lograr un Estado-nación para muchos pueblos pobres. Sus élites gobernantes comienzan a despertar de este ensueño y a enfrentar la cruda realidad de la ingobernabilidad de la falta de control territorial, del crecimiento explosivo de su población, de la poca de producción de alimentos, de la poca demanda de sus productos básicos, de la falta de valor estratégico para pedir ayuda. Al terminar el siglo XX, un espectro recorre el sistema internacional de los Estados: el espectro de la inviabilidad de muchos de ellos. En América, en Europa, en Asia, y sobre todo en África, aparece el Estado inviable (ENI), Haití, Bosnia, Camboya, Afganistán, Etiopía, Somalia, Liberia, Burundi, Sudán, el Chad, no pueden sobrevivir sin los cuidados intensivos de la comunidad internacional, y de las Naciones Unidas. Pero no solamente países del sur se inviabilizan. La desintegración de la URSS, y de Yugoslavia, ha creado más nuevos Estados sin tradición de autogobierno, y muchos sin recursos. Aparte de estos casos que son los más evidentes en mayor grado en los Estados africanos, y en menor medida, también en algunos países de Asia, Centroamérica, y de la región andina (De Rivero, 1995). En suma, aún cuando la categoría y las funciones del Estado hayan resultado erosionadas por las tendencias transnacionales no ha surgido ningún sustituto adecuado para reemplazarlo como unidad clave a la hora de responder al cambio global. Inclusive, en muchas regiones, muchos Estados han aumentado su poder y han puesto en su balanza de poder, estrategias que buscan aumentar "la discutible soberanía". Estos Estados temen su desaparición absoluta y buscan amurallar la globalización y la "transnacionalización".

Podríamos afirmar que existen de la interrelación Estado-globalización cinco tesis sobre estos dos componentes de la escena posinternacional.

Tesis número uno. Es aquella que se remite al "Fin absoluto del Estado", por factores tanto "globales" como a la incompetencia local. En esta primera tesis, el Estado ha de ser sustituido por una instancia globalista o local. El final del Esta-

do pretende sustituir una discusión sobre el viejo "orden internacional", quizá un nuevo orden global-mundial.

Tesis número dos. Es la tesis que podríamos denominar "tesis transformacionista", es decir aquella que fija su atención en las "transformaciones" más sustanciales del Estado, bajo la premisa de que el Estado ya no es lo mismo, y ha cambiado –en muchas áreas– como producto de innumerables fenómenos.

Tesis número tres. El Estado sigue transitando –a pesar del proceso cambiante de globalización–. Esta tesis concentra su atención en que el Estado no tiene fin y es la única institución que permite la cohesión social. Al contrario de la tesis culminista, su premisa se concentra en la fortificación del Estado frente a la globalización y a la descentralización.

Tesis número cuatro. La tesis del "Estado global". Aquí se concentra la visión de una formación transnacional-global. Así surge un Estado multinacional-transnacional producto de la creación tanto de la sociedad global como de la Economía global y por ende, la necesidad de una organización global que supere el maltrecho campo de las organizaciones e instituciones internacionales.

Tesis número cinco. En esta última tesis se conjuga por un lado tanto la existencia de la globalización como fenómeno y proceso y, por otro lado, los cambios, transformaciones y continuidades del Estado-nacional como dos procesos paralelos.

Así se concentra todas las concepciones del Estado frente al "Nuevo Orden Global -Mundial", el reto para el Estado es convivir con la globalización y con el cambio. La regla no está en hacerse más fuerte y convertirse en "el Estado Anárquico", sino preservar un *status quo* de Orden posinternacional, pero ordenando el desorden. Al Estado, en sus diversas instancias, cabe buscar un modelo de construcción de nación que estimule un nuevo modelo de ciudadanía. El poder local tiene muchas posibilidades de ayudar al fortalecimiento de la democracia, no sólo a partir del precepto de que lo que se puede hacer localmente debe ser hecho localmente, sino también porque hace posible una gestión más democrática, donde la proximidad facilita la participación y la repartición del poder (Keinerte, 1996).

Toda discusión de las perspectivas globales que no esté dispuesta a entronizar (o aceptar) las catástrofes mundiales como medio de transformación política debe partir de que el proceso de profundización de la socialización global no puede detenerse, y de que a largo plazo la socialización global no puede detenerse, y de que la socialización global exige su equivalente a la función pública global. Pero no se trata de ningún modo de un *desarrollo institucional* abstracto,

la expansión de la función global será más bien un objeto de conflictos sociales y políticos intensos. Y sólo dará resultado cuando las instituciones nacientes constituyan la base para una solución regulada de esos conflictos, así como para formas de desarrollo económico que a nivel mundial mejoren cada vez más las perspectivas socioeconómicas de los subprivelegiados y que posean un carácter ecológicamente duradero. Hasta que surja una sociedad mundial que constituya un fundamento suficiente para la amplia transferencia de soberanía a un Estado global, continuarán teniendo importancia también las cuestiones relacionadas con un orden mundial, en el sentido de una coexistencia regulada de las diferentes sociedades nacionales.

En los últimos años se han perfilado nuevos y difusos escenarios de catástrofe que parecen difíciles de superar en el marco de las llamadas formas de cooperación. Esto es válido sobre todo para la amenaza al ecosistema global y para los peligros de una desestabilización política-social de dimensión universal, por causa de una desigualdad social cada vez mayor entre las regiones del mundo, y también dentro de ellas. En este contexto, una transferencia cuando menos parcial de la soberanía a instancias de decisión efectivas, democráticamente legitimadas a nivel global, parece inevitable en el mediano o largo plazo, si se quiere que exista una buena oportunidad de manejar los problemas globales. Pese a que sólo puede imaginarse un "Estado mundial" semejante como un monstruo burocrático, en realidad podría funcionar si se está construido según el principio del subsidiario y cede competencias esenciales a instancias regionales o locales (Hein, 1995).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bobbio, Norberto (1999), *Estado, gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Appadurai, Arjun (1993), "Soberanía sin territorialidad. Notas para una geografía posnacional", *Nueva Sociedad*, No. 163, Caracas.
- Balmelli, Carlos (1996), "Los procesos internos y la globalización", *Estudios Internacionales*, Publicada por el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, No. 116, Santiago de Chile.
- Boersner, Demetrio (1996), *Relaciones internacionales de América Latina*, Editorial Nueva Sociedad, Caracas.
- Chalmers, Douglas (1995), "Las dimensiones internacionales de las instituciones políticas latinoamericanas. Un enfoque de política internacionalizada", *Revista Venezolana de Economía y Ciencias sociales*, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales Dr.

- Rodolfo Quintero, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- De Rivero, Oswaldo (1994), "La ilusión del Estado Nación y el Nuevo Orden Mundial", *Análisis Internacional*, CEPEI, No. 5.
- Del Arenal, Celestino (1994), *Introducción a las relaciones internacionales*, Editorial Tecnos, Madrid.
- Ferguson, Yale y Mansbach, Richard (1991), *Politics: Authority, Identities, and Change*, University of South Carolina Press, Nueva York.
- Fukujama, Francis (1992), *El fin de la historia y el último hombre*, Editorial Planeta, Buenos Aires.
- Held, David (1997), *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Edición Paidós Ibérica, Buenos Aires.
- Hein, Wolfgang (1994), "La ilusión del Estado-Nación y el nuevo orden mundial", *Nueva Sociedad*, No. 132, Caracas.
- Ianni, Octavio (1999), "La era del globalismo", *Nueva Sociedad*, No. 163, Caracas.
- Keinerte, Tania Margaret (1996), Globalización, Estado Nacional e instancias locales de poder en América Latina, *Nueva Sociedad*, No. 142, Caracas.
- Kennedy, Paul (1995), *Hacia el siglo XXI*, Plaza & Janes, España.
- Kliksberg, Bernardo (1996), (comp.), *El rediseño del Estado. Una perspectiva internacional*, Instituto Nacional de Administración Pública de México, Fondo de Cultura Económica, México.
- León Moncayo, Héctor (1995), "Los movimientos sociales entre la condicionalidad y la globalización", *Nueva Sociedad*, No. 148, Caracas.
- Manrique, Miguel (1994), "De los límites de la soberanía a la globalización de la seguridad", *Política internacional*, No. 33, Caracas.
- Messner; Dirk (1994), "La transformación del Estado y la política en el proceso de globalización", *Nueva Sociedad*, No. 132, Caracas.
- Mires, Fernando (1996), *La Revolución que nadie soñó o la otra posmodernidad*, editorial Nueva Sociedad, Caracas.
- (1999), "La política en tiempos de globalización", *Nueva Sociedad*, No. 163, Caracas.

- Moneta, Carlos (1998), "Espacios económicos y Globalización", SELA, *Dinámica de las relaciones externas de América Latina y el Caribe*, Sistema Económico Latinoamericano, Agencia Española de Cooperación internacional, Ediciones Corregidor, Buenos Aires.
- Petrash, Vilma, y Eira Ramos (1998)(coordinadoras), *Cambio, Contradicción y complejidad en la política internacional del fin de siglo*, CEAP–FACES–UCV, CONICIT, Editorial Nueva Sociedad, Caracas.
- Ortiz, Renato (1998), *Otro Territorio*, Colección Pensamiento latinoamericano, Bogotá.
- Renouvin, Pierre (1958), *Histoire des relation internationale*, Paris.
- Romero, Carlos (1995), "Las Naciones Unidas: Un futuro incierto en un mundo en transición", *Política Internacional*, No. 40, Asociación política Internacional, Caracas.
- Rosenau, James y Mary Durfee (1995), *Thinking Theory Thoroughl. Coherent Approaches to an Incoherent World*, Westview Press, Boulder.
- (1997), "Demasiadas cosas a la vez: la teoría de la complejidad en los asuntos mundiales", *Nueva Sociedad*, No. 148, Caracas.
- Ruggie, John Gerard (1993)(edit), *Multilateralism Matters. The theory and practice of an institucional form*, Columbia University Press.
- Tomassini, Luciano (1995), "Estado, Sociedad y Desarrollo", *Temas de Nuestra América*, No. 23, Instituto de Estudios Latinoamericanos (IDELA) de la Facultad de Filosofía y Letras de La Universidad Nacional Heredia, Costa Rica.
- Sánchez, Gabriel (2000), "Tendencias globales. De la descentralización a la regionalización", *Nueva Sociedad*, No. 166, Caracas.
- Sagasti, Francisco (1998), "El orden global fracturado emergente", SELA, *Dinámica de las relaciones externas de América latina y el Caribe*, Buenos Aires.
- Schimdt, Helmut (1994), "La búsqueda de un nuevo Orden global: los problemas de la supervivencia", *Dialogo y Seguridad*, No. 1, Nueva Sociedad, Caracas.
- Smith, Steve (1995), "The Self Image of a Discipline: A Geneology of International Relations Theory", Booth/Smith.
- Sonntag, Heinz y Nelly Arenas (1995), "Lo Local, lo Global, lo Híbrido", CROCI, Druetta D *Cultura política información y comunicación de masas*, Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS), México.
- Vattimo, Gianni (1997), *El fin de la modernidad. Nihilismo y hermeneútica en la cultura posmoderna*, Editorial Gedisa, Barcelona.

AMÉRICA LATINA: UN HORIZONTE DE POSIBILIDADES

Sulbey Naranjo de Adarmes
UNIVERSIDAD SIMÓN RODRÍGUEZ

Resumen:

La búsqueda de significación de lo latinoamericano se traduce en la historia de un permanente interrogar, de un indagar fuentes que inspiren representaciones de un modo de ser específico. Sin embargo, los esfuerzos en pos de ese reconocimiento siempre han dejado una estela de incertidumbre. ¿Ente o ser?, ¿proyecto o hechura?, ¿posibilidad o destino?

Tremendo reto, no hay duda, enfrentarse a tales interrogantes, cuyo eje común radica en la esencialidad del ser del hombre. Para ello, rico en posibilidades discursivas se ofrece el pensamiento de Martin Heidegger; su reivindicación por la pregunta por el sentido del ser; asimismo, la caracterización que hace de la época contemporánea como era de la técnica y de su incidencia en la existencia empírica del hombre moderno y de la respuesta que en cuanto ente histórico hoy ha dado y puede dar como posibilidad de trascendencia. ¿Voluntad latinoamericana de reapropiación del sentido de su historia, de una historia que en cuanto tal construirá su trama en la inmanencia del existir en el devenir? ¿Dónde encontrar las posibilidades de esta reapropiación?

Palabras claves: Identidad, sentido del ser, voluntad latinoamericana, reapropiación de la historia, inmanencia existencial.

INTRODUCCIÓN

El reconocimiento de su contingencia existencial es el reto más elevado que puede plantearse el hombre contemporáneo. Saberse y asumirse como un ser partícipe de entidades, que aunque cohesivas, circunstanciales en la dinámica del acontecer, parte de un todo igualmente circunstancial, limitado en la divisibilidad finita del infinito... Tal aceptación introduciría un cambio substancial en esta era signada por la técnica, que en tanto ente, pretende regir el proyecto del mundo, y dentro de él, un entorno alienado a su lógica y servicio. El hombre de hoy parece haber suspendido su capacidad de *proyectar sobre la rutina del proyectar*, parece detenido en el tiempo, en la hipnosis y fábula de un progreso que avanza en un mismo sentido, sin perspectivas colaterales que marquen opciones de conflicto.

Portentosos esfuerzos se han dedicado para dominar la naturaleza. La técnica ha pasado a representar el símbolo de esa aspiración, al punto de haberse impuesto sobre su hacedor, obnubilándolo en su capacidad de crear desde otro proyectar y otro decidir sobre formas opcionales de vida.

Se ha dicho que el sujeto ha muerto. Si entendemos como ese sujeto a la voluntad de proyectar, debemos acordar que asiste la razón.

En efecto, el tiempo, paradójicamente en un mundo cada vez más diversificado, parece anclado en la lógica del cálculo y del pensamiento tecnológico; éste sigue rigiendo los destinos de la humanidad y substanciando el ser del ente hombre. Este piensa en la promesa de un *desarrollo* como fuerza externa a su voluntad, y con esta actitud se inclina ante el dios "proyecto matemático del mundo"; declina en él su condición de creador y se asume como servidor de sus intereses, desviando su condición y privilegio de proyecto que adquiere *sentido* en múltiples opciones de interacción.

Partiendo de estas consideraciones, el trabajo que nos ocupa pretende convocar a la autoreflexión acerca de la responsabilidad del hombre frente a sí mismo y frente al mundo, reconociendo en sus *actitudes y voluntad de poder* –producto de sus necesidades y relación con la naturaleza– las bases de un nuevo *proyectar*.

Este autoreflexionar removería posiblemente la contradicción de la soberbia respecto de la impotencia frente a la historia; asimismo, el dilema de un discurrir y sistematización del pensamiento que no ha podido penetrar y aclarar las incógnitas de un universo inabordable. Ante ello, la opción por divinizar realidades paralelas: el proyecto matemático, anunciado por Galileo; la fenomenología del espíritu universal, propuesta por Hegel; la metafísica de la subjetividad tecnológica, criticada por Heidegger... Así, un mundo de representaciones creadas por el hombre para contribuir a dar orden, seguridad y hogar a la condición frágil de su entidad, percibida en un entorno al que no pidió venir y no parece decidido a indagar en profundidad por qué y para qué se encuentra en él.

Por esta contingencia no asumida, encontrarse con un "proyecto" que dé firmeza a la debilidad de su ente, ha representado el mayor de los hallazgos. Tal proyecto lo expresa esa aludida concepción matemática del mundo, utopía mediante la cual la fuerza de su poder no se circunscribe a la naturaleza física sino que alcanza la dimensión humana, arremetiendo contra su creador, hoy intoxicado por la droga consumida para su evasión.

Esta problemática lleva a reconsiderar el sentido del ser, pregunta ésta que coloca a Martín Heidegger en la cima del pensamiento filosófico contemporáneo. Es tiempo pues de diferenciar entre el ser en general, el ente y lo que el ente ha de ser.

Esta pregunta por el sentido del ser, a la que en estas notas intentaremos acercarnos desde la resonancia que el filósofo alemán nos ha producido, podría

ser la clave de un cambio en la idea del pensar, que en cuanto acto supone un aprender, esto es, entrar en presencia de lo que "por sí propio exige ser meditado en un sentido esencial" (Heidegger, 1986, 18). Pero este pensar ocurre sólo en la medida en que el hombre hable sobre su habla, asumiendo que en cuanto compañera y producto de ese pensar, la lengua es la *Casa del Ser*, hogar del filosofar para existir. Lo grave de nuestra época "para Heidegger" "es que todavía no pensamos" y es esta circunstancia la que nos debe dar más que pensar. Un pensar que en todo caso será un repensar lo pensado, es decir, un metapensar.

Somos latinoamericanos, y como tales nos interesa de manera preferencial aflorar nuestra génesis cultural, la tradición filosófica de nuestros pueblos, teniendo presente sus insoslayables raíces en el filosofar occidental; un filosofar, sin embargo, que se ha transformado en América, optando por un norte propio para responder a sus necesidades existenciales, y destacando entre ellas el problema de la "identidad". En este sentido, podríamos decir que el pensamiento crítico filosófico latinoamericano ha sido aventajado en el pensar, aun cuando el mismo no haya tenido la resonancia deseada.

Como respuesta, la problemática de la *liberación* ha ocupado un espacio importante en América. Rodríguez Monegal (1973) distingue dos tendencias en este filosofar latinoamericano: una, inscrita en los aportes marxistas, existencialistas y dialécticos; y otra, de enfoque *analítico*, o lógico matemático, que se identifica igualmente como movimiento hacia la liberación. Todas las tendencias, tal vez, se distancian en sus respectivas imágenes de lo que entienden por liberación.

En todo caso, lo importante es destacar la aún presente necesidad del hombre de hoy de afianzarse en la apropiación del sentido de su historia, bien como aspiración de liberación o superación de una metafísica de la subjetividad occidental –no satisfactoria a las condiciones del existir–; bien, en cuanto latinoamericano, como necesidad de intervenir un pasado, un presente y un porvenir signados por la incertidumbre y por la lucha en el rescate del sentido de su ser.

Nuestra filosofía ha dado importantes luces, sin embargo, sigue vigente la necesidad de profundizar en el trabajo fenomenológico que intente extenderse más aún en la analítica existencial del ente latinoamericano. Creemos que asumir *el pensar* sobre el pensar como base de la *voluntad de poder* y camino del proyectar en el vivir, podría contribuir al despertar de nuestros pueblos. Un repensar que heideggerianamente se interprete "como oficio" y no como *espejo* de "creencia, ciencia o mito", un repensar sobre el existente empírico latinoamericano, permitiendo con ello una relación más libre con los diferentes dominios del saber. En fin, un repensar del *proyectar filosofando para existir* dando lugar a un

formarse en el existir, convirtiendo la potencia en acto, el existir en elegir, el elegir en situación, y la opción en libertad, todo ello como base de un replanteamiento de los elementos interactuantes en el proyectar: necesidad, trabajo, naturaleza y voluntad de poder.

En síntesis, ¿qué significa pensar, como filosofar o proyectar, en una época que se resiste a repensar?, ¿cuál su vinculación con el reconocimiento de la contingencia existencial?, ¿cuál su impacto en esta era de la técnica?, ¿cuál su posibilidad como opción de liberación o superación de una metafísica que se opone al rescate del ente del sentido del ser?, ¿cuál su papel en la educación de hoy?. Son estas preguntas las que básicamente han motivado este trabajo, teniendo como marco de referencia específica la problemática existencial en América Latina, especialmente en lo atinente al reiterado problema de su identidad y a la posibilidad de superación de sus limitaciones e insatisfacciones existenciales, desde el filosofar, como pensar y proyectar.

El reto latinoamericano estaría en revolucionar los contenidos de conciencia de sus pueblos, en función de asumir sus destinos, substanciando el sentido del ser con un saber desde el existir. Entonces: ¿cuál sería la misión de la educación en América Latina?, ¿cuál su basamento: la investigación o la docencia?, ¿hasta dónde el alcance educativo?, ¿quiénes los responsables de la educación?, estas preguntas, entre otras convendrían ser analizadas desde la perspectiva del pensar heideggeriano aquí aludido.

APROXIMACIÓN AL SER DEL ENTE LATINOAMERICANO DESDE EL PENSAMIENTO HEIDEGGERIANO

Nos asomaremos a la problemática del "ser" latinoamericano destacando *dos fenómenos existenciales*, los cuales, desde la conquista, se han considerado significativos en cuanto modos concretos de representación del existente empírico de los pueblos de América Latina. Nos referimos, en primer lugar, a la situación de *adhesión a lo foráneo*, expresión cultural que ha tenido una sintonía común en la historia de los pueblos de América, vale decir, ha sido compañera de la praxis del ente latinoamericano y se ha mantenido en conflicto con otro existencial no menos enraizado en la actitud latina como es el *proyectar libertario*, presente desde nuestros héroes independentistas, hasta actuales pensadores y creadores de un ideario para la libertad y la dignidad.

Ambos extremos han contribuido a una construcción paradójica del mundo americano, cuya apariencia externa –suerte de identidad– emana de la confluencia de esos referentes yuxtapuestos, para expresar la voluntad de querer ser *sí mismo*, sin morir en el acomodo a un reglamento de costumbres y estilos

impuestos. Así, en la unidad de la ruptura y el orden, en la dependencia y en la rebeldía, la América Latina adecúa una forma a un contenido *sui generis*, proyectándose en el paroxismo de la diversidad y de mundo imaginario, en cuanto ilusorio, matizado e insólito.

Desde estas manifestaciones del ente latino en su ser *sí mismo* y *ser-en*, calificadas no pocas veces en sus letras de *real maravilloso* y mágico no sólo en sus tierras y recursos sino en su cultura, interpretamos a Octavio Paz (1959, 156) cuando afirmaba que “ser uno mismo es, siempre, llegar a ser ese otro que somos y que llevamos escondido en nuestro interior, más que nada como promesa o posibilidad de ser”.

Otra mirada interesante de considerar nuestro mundo es la de un pensador que se propone remover los cimientos de la idea del ser como base del análisis de la existencia.

Humana. Nos referimos a Martin Heidegger. Nos interesa indagar la posible resonancia que tendría en su pensamiento la expresión de un pueblo, que en su memoria, recoge un comportamiento oscilante entre el conflicto de dos fuerzas: de un lado el potencial subversivo de un espíritu consubstanciado con una forma abierta de relación con la naturaleza –léase básicamente el inconsciente colectivo heredado desde los aborígenes, las culturas formadas y la relación en solidaridad con la naturaleza virgen–, y de otro lado, prepotencia de una cultura que en cuanto depositaria de un conocimiento controlador de lo circundante, extiende el poder de su dominio a lo humano.

Para Heidegger, quien asume una *alienación* natural del hombre respecto a la naturaleza, y respecto a sus congéneres, en tanto expresión de un *Dasein*, limitado y dependiente del ente hombre –consecuencia natural de su condición humana– para él, en efecto, esta otra forma de la alienación que se produce de la interrelación obnubiladora del uno sobre el otro, la entendería, pensamos, como una de las consecuencias de una era que ha rendido culto a un mundo de representaciones, producto de la metafísica de la subjetividad, cuya mayor expresión ha sido la técnica.

De hecho, esta caracterización especial representa un carácter decisivo en la descripción fenomenológica del mundo contemporáneo, que en el caso del análisis existencial del *Dasein* América Latina adquiere proporciones desmesuradas en razón del desequilibrio de fuerzas respecto al manejo del dominio movilizador: el tecnológico.

Sin embargo, como contrapartida de esta forma de alienación, donde la humanidad declina no sólo ante su creación sino ante su especie, Heidegger con-

sidera la *voluntad* de *superación* como instancia de la posibilidad, que paradójicamente emana de la condición trágica de la autoconciencia de finitud y de la irrenunciable condición de *soledad* y obligada libertad de decidir en la *elección*. Encontradas así la *impropiedad* y la *propiedad*, ambas constitutivas del ente humano, se produce el devenir entre la posibilidad de ser y su negación.

En efecto, es este, a nuestro entender, el punto de partida heideggeriano: asumir la alienación como un fenómeno existencial del hombre de todos los tiempos, pero especialmente significativo del nuestro, eco de la manifestación y preponderancia histórica de la técnica, máxima expresión de un tiempo dominado por el racionalismo científico-tecnológico de raíces galileanas y cartesianas, con pretensiones de proyectos en la unidireccionalidad. Es en este contexto donde Heidegger replantea la pregunta por *el sentido del ser*, interrogante que supone esclarecer desde su perspectiva “su función, su mira y sus motivos” (1986, 18).

Este replanteamiento busca movilizar la inquietud hacia una relectura del papel preponderante que ha ocupado la técnica moderna, de su relación con su creador, el hombre, de su incidencia en el existir humano y de las posibilidades de otras formas de vinculación, tomando como base en el análisis existencial lo que Beaufret denomina “el develamiento técnico del ente... como verdadera filosofía de nuestro tiempo” (1984, 47).

De modo pues que parece necesario pensar, en primer lugar, el fenómeno de la alienación en la dimensión epocal en cuanto fenómeno existencial que obnubila la posibilidades de voluntad de poder del *Dasein* y de reorientar *el sentido del ser del ente*. Este *pensar* se convoca en este trabajo, es decir, un *pensar* asumido como un camino, acorde con el devenir de la existencia, donde tienen cabida la posibilidad y la superación, donde si bien no hay sujeto sin mundo, aislado, en el cual el ser-con y el “se” impersonal dejan de ejercer su poder, el siempre “todavía no” del *Dasein*, su condición de “inacabado” –en cuanto susceptible de múltiples opciones– y especialmente su inherencia al *Dasein* del hombre, a ese ente creador de mundos paralelos al naturalmente dado, *ese ente que en esencia no tiene ser*, que en todo caso los contenidos de su ser *en-siendo* serán aquellos que determine *a voluntad* y *en acto* él mismo, en su condición de creador. Es así como esta condición de *ausencia de ser* pasa a representar lo significativamente constitutivo del hombre: el ser del ente, –que en tanto ente de *ser-ahí* entraría en contradicción con la infinitud, identificándose como existir con el *devenir*–.

Desde esta perspectiva del pensar como “un estar en camino” y del ente como “un devenir” se deduce un conocer y una *verdad en el hacerse* de la sabiduría, compañeros todos de un caminar. ¿Dónde entonces la supremacía de un

saber epocal, de una civilización y de unos hombres sobre otros, si todos están en un permanente andar, participando de un saber en el devenir?.

John Comenius (1967), refiriéndose a Salomón argumentaba que éste al quitarle la *careta* a la sabiduría se encontró con la *vanidad*. Sabio al fin, mostraba como la vanidad como falso saber se disfrazaba de sabiduría... De este modo con lo expuesto queremos significar que “el pensar de Heidegger sólo podrá hacerse comprensible cuando quien lo siga esté, en cada caso, dispuesto a entender lo propuesto y lo logrado para la humanidad como un paso hacia lo que hay que pensar, hacia lo que Heidegger está en camino” (Poggeler, 1986, 11). Un pensar que conduce a un retomar la pregunta por el *sentido del ser*, fundamento de la filosofía que se asume como tarea del pensar, un pensar el Ser en términos de que “no es un contenido, sino aquello que hace posible todo contenido” (Beaufret, 1984, 13), es decir, asumir como objeto del filosofar la reconceptualización del ser como vía de *iluminación* de su sentido, considerando como substrato del análisis existencial la interpelación de elementos del *proyectar del ente*, como son entre otros la *necesidad*, el *trabajo*, la *naturaleza* y la *voluntad de poder*.

Con esta manera de aproximarse al ser del ente contemporáneo, a ese ente en la situación concreta de sentirse, saberse y asumirse como *racionalidad, apropiada del contenido del ser*, negando con ello la posibilidad en cuanto ente de hacer posible el contenido en lugar de asumirse como tal, podemos entender la confrontación de pueblos –o entes de otra índole– calificados de *centros* –como portadores y dueños del poder que transmite dominio tecnológico– y de *periféricos* –herederos o emuladores de “valores” propios del dominio occidental, con todas sus derivaciones: organización política, económica, social y estilos de vida. Sin embargo, es menester aclarar, como lo hace Beaufret al comentar el pensamiento de Heidegger, que “acusar a la técnica moderna es una actitud ingenua que nada tiene que ver con el trabajo fenomenológico de Heidegger, el cual sólo busca entender mejor el sentido de su despliegue planetario; a fin de que un día, quizá, podamos tener una relación más libre con ella” (Beaufret, 1984, 9). La técnica, hemos dicho, es un producto del esfuerzo de la humanidad; como tal, se forjó en su andar y en él continúa.

Sobre esta base, nos podemos aproximar al ser del ente latinoamericano, teniendo presente que se trata sólo de una mirada, de un enfoque unilateral, específico, aunque hoy neurálgico: *el fenómeno existencial de la alienación latinoamericana en el marco de la “edad de la técnica”*. Acto seguido, intentaremos algunas “anticipaciones”, interpretadas como expresiones de otro fenómeno existencial, a partir del cual nuestros pueblos pudieran y de hecho continúan mostrando esfuerzos por vislumbrar otras posibles opciones en la relación del “ser uno con otro”, es decir, en la construcción de un diálogo intercultural e inter-

societal, desde una perspectiva, digámoslo a lo tradicional, no dependiente, sino reconocida en sus libertades, solidarias y comprometidas con *reapropiación* del sentido de la historia; en fin expresiones legítimas de posibilidades latinoamericanas.

Referirnos, en consecuencia, a la alienación del hombre en situación concreta de nuestra América equivale a develar sombras de la impersonalidad de un "Se" impuesto a través de diferentes modos de colonialismo, hoy llevado a una alta sofisticación a instancia de la técnica en sus diferentes concreciones. Esta supremacía de una cultura sobre otra se ha expresado, de hecho, de diferentes maneras, desde lo étnico a lo político-social y cultural.

Recordemos, por ejemplo, la distinción entre las Américas por razones raciales, donde la del Norte pareciera esgrimir una suerte de "pureza" –recordatoria de la ilusa y a la vez perversa proclama "aria"– frente a la "mestiza" del Sur; y aún dentro de esta última, llamada también meridional, la distinción entre la que se identifica con la ascendencia europea (cuena de la Plata) y se siente diferente de la apodada "mestiza", olvidando con esa soterrada intención discriminatoria el carácter mestizo natural del hombre de todos los continentes, tal cual lo recoge opiniones, entre otras como la de Sebastián Alegretti:

Todos los continentes son mestizos. Los latinoamericanos, que mucho usamos para caracterizarnos las expresiones de "mestizaje", el "continente mestizo", "nuestra cultura mestiza" "debemos tener presente que todo el planeta es mestizo, es, todavía, que si hay un continente mestizo por excelencia, producto del más grande mestizaje étnico y cultural, ese continente es Europa" (Fernández, 1973, 12-13).

Igual criterio asienta Fernández al aludir a Martí, cuando califica "nuestra América mestiza". Aclara:

Martí (...) empleó este adjetivo preciso como la señal distintiva de nuestra *cultura*, una cultura de descendientes de aborígenes, de africanos, de europeos (...) (Alegretti, 1977, 139).

Sin embargo, el latinoamericano, en grueso, no parece resentir tal calificación, posiblemente haciendo eco de la descripción racial pronunciada por Bolívar en su "Carta de Jamaica" (1815) y en el Congreso de Angostura (1819), cuando queriendo resaltar nuestra identidad y unir los pueblos de América Latina por sus raíces, expresó respectivamente:

Nosotros si somos un pequeño género humano: poseemos un mundo aparte, cercado por dilatados mares, nuevo en casi todas las artes y ciencias.

Tengamos presente que nuestro pueblo no es el europeo, ni el americano del norte, que más bien es un compuesto de África y América, que una emanación de Europa (...). Es imposible asignar con propiedad a qué familia humana pertenecemos (...).

No obstante, si bien el latino no ha presentado franco rechazo a los calificativos sobre su híbrida constitución, el europeo y americano del norte sí han manejado, la imagen de mestizo con inequívoca connotación depreciadora.

Otro aspecto a considerar desde la lógica progresista del *Proyecto Matemático del Mundo*, parámetro de la relación proyectar del ente/necesidad/trabajo/naturaleza es la caracterización de *bárbaro, primitivo, subdesarrollado, tercermundista* versus *civilizado, desarrollado, de avanzada* ... Nuestra literatura ilustra desde diferentes enfoques este contraste: el Ariel de Rodó –símbolo de una cultura propia latinoamericana– invita a “dejar los caminos de Calibán”, refiriéndose con ello al distanciarse del pragmatismo norteamericano, y a las tradiciones occidentales que le son ajenas.

Pero esta versión, recogida por Monegal (1973), menciona –sin nombre– una propuesta de un poeta que “propone sea Calibán nuestro símbolo” ese Calibán Shakesperiano, imagen del más grotesco materialismo (156).

Ejemplos acerca de este contraste de imágenes a favor y en contra de la transculturación abundan en nuestra literatura. Mucho daría por comentar el pensamiento latino de panegeristas de la cultura europea, en contraste con sentidas posturas a favor de la idiosincrasia americana, como las de José Martí, Eduardo Galeano, Pedro Henríquez Ureña o, antes, Bartolomé de Las Casas, el gran defensor de los oprimidos. En esta última línea de pensamiento convendría tener presente, los aportes de novelistas, ensayistas y poetas como Carpentier, (constante invitador a asumir lo propio latinoamericano), Carlos Fuentes (quien en analogía con el atreverse a pensar Kantiano, sugiere, un “atreverse a ser”), las utopías de Pablo Neruda, a quien se le recuerda especialmente en Canto General (1950) como poema representativo de la epopeya de la historia americana, destacando en la sección III el asalto a los valores autóctonos durante la conquista;

El Ser, como el maíz se desgranaba en el inacabable granero de los hechos perdidos, de los acontecimientos miserables, del uno al siete, al ocho - y no una muerte, sino muchas muertes llegaban a cada uno: (...)

Esta penetración nerudiana en la historia de América encuentra sus raíces en Chile para desde allí sentir la humanidad de unos pueblos, cuyo vivir trágico, de lucha, de muerte en la cotidianidad y de asalto de una conquista, todo lo cual fundamentó el título inicial del poema: “Risas y Lágrimas”, para luego pasar del

Canto a Chile al Canto General o de América al percibir las raíces de grandeza y afán libertario comunes de nuestros pueblos, magistral y sentidamente expresado por el poeta al decir:

“Muy pronto me sentí complicado, porque las raíces de todos los chilenos se extendían debajo de la tierra y salían en otros territorios. O’Higgins tenía raíces en Miranda, Lautaro se emparentaba con Cuauhtemoc. La alfarería de Oaxaca tenía el mismo fulgor negro de las gredas de Chillán” (Loyola, 1967, 194-195).

Sentir ratificado en su encuentro poético con la ruinas de Macchu-Picchu:

“Me sentí chileno, peruano, americano. Había encontrado en aquellas, alturas difíciles, entre aquellas ruinas gloriosas y dispersas, una profesión de fe para la continuación de mi canto”. (Paz, 1959, 156).

Agregando:

“Después de ver las ruinas de Macchu Picchu las culturas fabulosas de la antigüedad me parecían de cartón piedra (...)

Comprendía que si pisábamos la misma tierra hereditaria, teníamos algo que ver con aquellos altos esfuerzos de la comunidad americana, que no podíamos ignorarlos” (Loyola, 195).

Con esta visión invoca las alturas de Macchu Picchu:

Macchu Picchu, pusiste
Piedra en la piedra, y en la base harapos

Devuélveme el esclavo que enterraste!
sacude de las tierras el pan duro
del miserable, muéstrame los vestidos
del siervo y su ventana
Dime cómo durmió cuando vivía
Dime si fue su sueño
ronco, entreabierto, como un hoyo negro
hecho por la fortaleza sobre el muro

Neruda invita al alienado esclavo a levantarse con ímpetu, al tiempo que increpa a la férrea humanidad del suelo que lo sometió; exige explicación sobre la muerte lenta de un vivir en contienda fatídica. Esta voz nerudiana, eco del hombre americano en sus ancestrales y aún actuales luchas, resuena en diferentes escenarios de una “América enterrada”. Sus Hombres, sumidos en el fatal encuentro de su contingencia como entes de la especie humana, respiran además la soledad de esas ruinas, testigos fieles del sentido trágico de un vivir en el sofoco de sus pueblos.

Huelgan testimonios sobre diferentes formas de conquistas y colonización. Ya antes aludíamos a la presencia de panegiristas y anticolonialistas. Para Sarmiento, por ejemplo, (en sus Conflictos y Armonías de las Razas de América, 1883) la historia de América representa “toldos de razas abyectas, un gran continente abandonado a los salvajes incapaces de progreso” (Fernández, 1973, 86-87).

Así, la análoga posición de Alberdi (“Bases para la organización política de la República Argentina”) “gobernar es poblar”, interpretado este axioma por Sarmiento en los siguientes términos: “Muchas dificultades ha de presentar la ocupación de país tan extenso; pero nada ha de ser comparable con las ventajas de la extinción de las tribus salvajes” (Ibidem).

Nos hemos detenido someramente en hechos de la conquista y la colonia, insistir en ello sería pleonástico dado lo harto conocido de este fenómeno en los pueblos de América. Sin embargo, lo importante es la impronta dejada por esa transculturación en el modo de ser latinoamericano. La manera como esa creencia de dominio y superioridad europea ha penetrado en el inconsciente colectivo de nuestros pueblos al punto de inspirar la ya mencionada invitación a adoptar como símbolo, bien al Calibán “mestizo y despojado dueño de la tierra” o, de otro lado, al Ariel o “intelectual colonizado” (Rodríguez, 1973).

Sucede que este arquetipo de “colonizado” pasa a representar una forma de alienación y del vivir *impropio* latinoamericano, caracterizando una actitud de condición natural de subordinado, aprendiz, imitador; en fin, inferior.

Sin embargo, ¿cómo tuvo lugar ese introito cultural? ¿No se debió acaso a un despojo, a un atropellamiento de culturas?. El hombre, sin duda, no puede vivir en la *fragmentación* o desintegración psíquica que produce la falta de identidad. El despojo, en consecuencia, buscó ser compensado; la cultura europea ocupó el vacío que podría conducir a la locura, fungió y continua fungiendo como objeto o ente dependiente: Ni Calibán, ni Ariel, sino europeo o norteamericano. Esa ha sido la opción.

De aceptar esta premisa, debemos acordar que el *trabajo humano, producido de esa actitud, no puede aparecer motivado por una necesidad de creación, sino de repetición, de emulación de lo que se estima superior*. Esta actitud deviene en costumbre y ésta a su vez en praxis, cuya obra será medida por el patrón del modelo que la inspira. En otras palabras, al no haber hecho consciente lo que se ha arrastrado desde el inconsciente colectivo –actitud de colonizado– el *destino* se ha encargado de hacerlo, de concretarlo en el existente empírico latinoamericano, poniéndolo de manifiesto en la organización de la realidad política, económica y social como expresión de un estilo de vida. Esto significa –hay

que decirlo, es necesario aceptarlo y concientizarlo— que nos hemos asumido como colonizados y nuestras obras son producto y reflejo de esa alienación. Las voces de la liberación, por su parte, seguirán escuchándose como susurros hasta que el hombre latinoamericano se formule la pregunta por el sentido del ser de su ente y se decida a promover la construcción de las dimensiones que le darán cohesión, sensación de unidad.

Será necesario incluir esas voces en el preguntar, considerar los contenidos preteóricos para que condicionen y den carácter de ente a la pregunta misma, contribuyendo con ello a la sustitución de otros contenidos preteóricos identificados con tradiciones de dominación.

Supone asimismo inscribir el preguntar a la voluntad de *pensar*, pero de un pensar entendido desde el aporte heideggeriano, un pensar a partir del horizonte que ofrece el camino abierto, aunque cohesionado, unido al del ente del ser por el que se pregunta, es decir, a los diferentes actos de *proyectar* en cuantos entes que participan de una memoria histórica finita que trasciende a lo no finito, una memoria a partir de la divisibilidad de la memoria infinita.

LA LATINOAMERICANIZACIÓN COMO PROYECTO DE REAPROPIACIÓN DEL SENTIDO DE LA HISTORIA

Esta segunda parte del trabajo intentará desarrollar la propuesta que cierra el acápite anterior. En este sentido, se abordará el ente latinoamericano como *posibilidad*, en cuanto ente que produce de continuo su ser. Ente latinoamericano que encierra “todo aquello de que hablamos, que mentamos, relativamente a lo que nos conducimos de tal o cual manera” (Heidegger, 1986, 16). Ente que en todo caso ese, su ser, “no es él mismo un ente” (Ibidem) y se manifestará a partir de lo que ese ente latinoamericano desee y quiera proyectar en su existencia empírica, asumiéndose en un *devenir* y parte de una *memoria*, no “movida en círculo” por suponer los a priori del ser del ente, pero sí por un “notable *retro-* o *pro-ferencia* de aquello de que se pregunta (el ser) al preguntar mismo como modo de ser de un ente” (Ibidem, 18). Así la “referencia” del ente del ser-ahí latinoamericano, considerada como memoria de la pregunta que interroga por ese ser, aparecerá con una riqueza que se manifiesta desde la propia pregunta en cuanto problematizada, y cuya riqueza infinita de posibilidades —tanto en el pasado como en el advenir— conduce a que se la pueda asumir de manera “transfinita” en cuanto “no finita”¹.

¹ En esta idea de lo *transfinito* y no-finito pensamos en el universo cantoriano (Georg Cantor, 1897) cuyos trabajos matemáticos permitieron exponer su teoría de números

Este proyectar del ente, de “tal o cual manera” y en el ámbito de inagotables combinaciones nos hace recordar la idea de libertad trabajada por Schelling, para quien la libertad –en cuanto ente no le pertenece al hombre, sino, por el contrario, éste se desenvuelve en ella, mostrando, de paso, el carácter libre en sí mismo de lo circundante.

Desde este pensar, la *latinoamericanización* –substantivada en gerundio– se ofrece en contraposición a la tendencia cosificamente en que la era de la técnica ha sumido al hombre de hoy hasta convertirlo en la expresión irracional de su racionalidad, tendencia esta que parece impedir que se retome y supere las limitaciones y los efectos de un vivir degradado de la condición natural del pensar, proyectar y crear.

Desde esta perspectiva, debemos aclarar dos aspectos: uno, la posición asumida no se corresponde con la valoración de la técnica en si misma, sino en lo que ella representa desde la *actitud* de su creador; tampoco nos referimos a las implicaciones directas de la técnica en los efectos económicos. La problemática intenta más bien ubicarse en la *asimilación* de lo creado por el hombre, al punto de *apropiarse de él* y erigirse en su amo. Interesa, en consecuencia, el tipo de relación hombre/producto, en la metamorfosis que el segundo, paradójicamente, promueve en aquél. En otros términos procede el análisis del poder adquirido por la alienación como fenómeno existencial, y en la capacidad de respuesta de ese otro fenómeno que es la superación por parte del *Dasein* para preservar la condición de libertad –en términos de Schelling– del ente.

Esta lectura existencial es la invitación heideggeriana como base del pensar y del vivir. La filosofía entendida por él como, “universal y fenomenológica que parte de la hermenéutica del “ser-ahí”, la que a su vez, como analítica de la existencia, ata el cabo del hilo conductor de toda cohesión filosófica allí donde toda cuestión filosófica surge y retorna” (Heidegger, 1986, 49) será el instrumento no sólo para la interpretación, y “compresión del ser inherente al “ser-ahí” mismo” sino el *modus vivendi* para preservar al ente de las invasiones de la alienación a instancia del “Se”. Controlar esa inevitable alienación, resguardando al ente de su asfixia, esa es la misión de la filosofía como pensar el *ser del Dasein* como *unitariedad en sí múltiple*.

Proyectar la latinoamericanización heideggerianamente, supondría, en principio, oponer a la totalidad la facticidad *en-siendo*, apoyándose en la posibilidad

transfinitos que designan los números más allá de lo finito. Tal numero surge de la necesidad de medir la abundancia en elementos de un conjunto infinito. Cantor retoma con ello el principio de la “divisibilidad del infinito” (trabajado en la antigüedad por Zenón).

del *ser del estar*, de su poder-ser mediante el elegir, reconociendo que esa posibilidad está originada en una imposibilidad última: la muerte. Así, América Latina como posibilidad puede erigirse en ser adviniente en cuanto preservado mediante una captación, percepción y aprendizaje de su ser como “precursor resuelto a la muerte” (Poggler, 1986, 66-67)². Una posibilidad que se da, en todo caso, bajo la condición de la temporalidad, entendida como sentido del ser del estar y mediatizado por la valoración de lo *preservado* en la cotidianidad. Con esa valoración se introduce, en el sentido, el contenido ético del proyectar, un contenido que deriva de la propia cotidianidad –en cuanto mediatizadora– a instancia de la elección, captación, autoaprendizaje y preservación. De esta manera, “la originaria constitución del ser del estar es la temporalidad” (Poggler, 69).

De lo anterior se deduce, que la filosofía hermenéutica en Heidegger se concibe a partir de la pregunta “por el sentido del ser que el *estar* tiene” de donde, el sentido de la hermenéutica no será otro que el de la *analítica existencial de la existencia*.

El sentido a su vez de esta analítica es la voluntad de apropiación. Asumirlo para América Latina supone acometer el análisis histórico existencial de sus pueblos desde *una filosofía que construya la historia en América*. Por extensión, diríamos, que así como el sentido del ser del estar se corresponde con el filosofar como fundamento del existir, el sentido de la realidad histórica equivale a ese mismo filosofar. Con ello estaríamos de acuerdo con Poggler, en que “no sólo vivimos en la realidad sino también en su interpretación” o lo que es igual, vivimos en la Casa del Ser.

Asumiendo ese apotograma, nuestra Casa Matriz parece haber sido reconocida y aceptada en el Proyecto Matemático del Mundo, sede del pensar en y con el cálculo, que nos ha permitido revelar el sentido del ser del estar moderno: existir para y por la *técnica*, erigida en símbolo de la era actual.

Sin embargo, este vivir en la Casa del Ser, –hoy Casa de la Técnica– en la interpretación de los signos creados en la cotidianidad de la existencia, podría dar lugar a un equívoco; en efecto podría pensarse en una suerte de identificación del “existir para filosofar”, cuando en realidad –tomando como fuente de referencia a Kierkegaard, uno de los pensadores más influyentes en Heidegger– “se filosofa para existir” (Jolivet, 1976, 63). De hecho, esta distinción resulta básica en la concepción del hombre, en cuanto ente, carente de ser, lo cual a su

² *Cura* o estructura del estar en encuentro con lo cotidiano. Idea de cuidado, como preservación: aprehensión del ser que conduce a su autocaptación, percepción y aprender a ser como base de la preservación.

vez confiere a su estructura existencial la significación de convertir la *potencia en acto*, y con ello la de *existir en el elegir*, el *elegirse en situación*, en la *libertad obligada de la opción*, en la *posibilidad de creación*, todo ello en una *realidad temporalizada* del existir que en cuanto devenir se identifica con su historia, y como tal se concibe en lo transfinito.

Sobre esta base los impulsores y defensores del proyecto matemático del mundo no parecen reconocer que en cuanto *expresión de acto de libertad y de elección*, tal proyecto no puede concretarse más que en la renuncia o privación de otras opciones, habida cuenta de la inherente finitud en la realización de las posibilidades del Dasein.

Es en virtud de esta suerte de miopía que se ha impedido la superación o apertura de un esquema, si se quiere civilizatorio, que ha conducido a la cosificación del hombre por voluntad de él mismo. Es decir, es sólo la decisión del hombre y su actitud frente a su propia existencia y condición humana la que lo ha subsumido en los límites de su creación; con el agravante de que además de imponerse como paradigma universal ha definido –y con ello una vez más cosificado– al hombre en términos de privilegio: desarrollados y subdesarrollados, primarios y secundarios, humanos y “homúnculos” como lo dijera alguna vez el Maestro Leopoldo Zea.

¿Cuál ha sido la respuesta latinoamericana? Amén de lo expresado en el aparte anterior de este trabajo, el cual concluye en una actitud latinoamericana colonizada, por efecto de una historia signada por la conquista y la dominación, hay que reconocer la *memoria* de nuestro fértil y barroco pasado cultural, que de alguna manera ha intervenido hasta configurar un perfil de múltiples expresiones, haciéndonos particularmente aventajados respecto a nuestros hermanos del norte y de los europeos .

Posiblemente, la mayor identificación con los valores del mundo y del hombre concebido bajo los parámetros del “cálculo” hacen del europeo menos abierto a la libertad, al existir en el elegir.

Su pensar tendencialmente “a priori” por encima del existir –aún cuando reconozcamos que ese existir corre el riesgo de volverse angustiosamente incierto, borde de la anarquía de un pensar como compañero–.

En todo caso, cabe preguntarse si es el pensamiento unidireccional, adornado con la corona de la certeza, el que ha permitido o puede permitir el cumplimiento de las promesas de los metarrelatos o categorías trascendentales de la modernidad. Las Ciencias Sociales, hoy en crisis por efecto del derrumbamiento o deslegitimación de los paradigmas que han forjado la organización de la reali-

dad, continúan profundizando en salidas de la modernidad, como representación del modelo unitario del progreso humano bajo el coauspicio de la ciencia y de la técnica. Sin embargo, algo luce claro a la luz del pensamiento crítico contemporáneo, y es la necesidad de *superación del presente*.

En nuestra opinión, y como base de la propuesta que intentamos suscribir mediante la *latinoamericanización como proyecto de reapropiación del sentido de la historia*, pensamos que los desafíos unilaterales apoyados en la *innovación tecnológica* no darán respuesta a los grandes problemas del hombre en términos de necesidad de una nueva dignidad de la condición humana que rescate las ideas de justicia, igualdad y solidaridad.

Por el contrario, insistir en esa *única opción* contribuiría a profundizar aún más las diferencias entre los hombres. Menos aún la controversial globalización, que a todas luces perfila en los mecanismos de aumento de productividad una constante en la modificación de estructura de la producción a favor de los países monopolizadores de la tecnología y el capital excedente. Países como los nuestros, de baja productividad deberán canalizar el aumento de sus ingresos para las deudas y el mantenimiento desequilibrado de su desarrollo interno. Ello sin considerar la inalcanzable nivelación de crecimiento tecnológico, si se pretende mantener una política de prolongación del modelo tecnológico de esos países aventajados.

Se deduce, de lo expuesto, la vigencia y pertinencia del replanteamiento de Heidegger acerca de la pregunta por el sentido del ser en la subsiguiente analítica existencial. En efecto, no será la racionalidad instrumental –pragmática y tecnológica– la posibilidad exclusiva y mágica para los pueblos de América Latina. No significa esto su desconocimiento, supone sí una relectura en la relación con la misma. Esta relectura debiera inscribirse a partir de la autoconcientización de la *masificación mental* que ha originado el culto a las representaciones culturales del mundo moderno, creadas por el hombre para su ordenación, representaciones donde la RAZÓN CIENTÍFICA ha ofuscado las múltiples posibilidades del “filosofar para existir” sustituyéndose por un existir para un *determinado filosofar*. De ahí que la postulación de Heidegger del *hombre como un ente que no tiene ser*, representa el escudo y salvación de su conversión en “cosa” “mercancía” y “producto” de su propia creación. Será esta autorreflexión el primer paso y condición sine qua non para *liberar* al hombre de hoy de su alienación respecto de sus congéneres.

Sobre esta base de apertura y de asumirse como un ser, con memoria, en el pensar y hacer del tiempo, *temporalizado*, *existencial* o protagonista elector y creador de situaciones concretas en la relación del uno con el otro, lanzado en “estado de yecto” al mundo, es posible perfilar múltiples proyectos, todos los

cuales responderán en principio a la necesidad primigenia del hombre: crear y disponer el propio hombre en el ser de su ente y participar de manera consciente en los entes que se le involucran. En consecuencia, en lugar de la idea del *ser*, podría pensarse en la de *Proyectar Filosofando para Existir*, dando con ello respuesta a la pregunta por el sentido del ser o filosofar del proyectar.

Desde este *proyectar*, acorde con el existir, la educación ocupa un papel preponderante y estratégico en la sociedad. Su misión, lejos de constituirse en el lugar de la reproducción del conocimiento, o en el mejor de los casos en el filosofar de esos conocimientos, se convertiría en el *formarse en el existir del proyectar* o filosofar. Desde este cambio de actitud, nuestras escuelas y universidades se constituirían en verdaderos formadores de hombres libres partícipes de un proyecto educativo de reapropiación del sentido de nuestra historia, donde América Latina, rompería con los hitos de la dominación que han marcado la historia de sus pueblos para abrirse como un horizonte de posibilidades. El desarrollo, en síntesis, vendría dado desde el hombre hacia fuera y no como una imposición desde fuera. Un desarrollo entendido como voluntad de "ser más" (Heidegger, 1990, 31), un más no equivalente a más poder o más conocer dentro de los cánones de un pensamiento legitimado por la subjetividad metafísica, sino un querer ser más desde la perspectiva de realidades *sensibles*, bajo el impulso de la *voluntad de querer*, cuya oposición o límite estaría sólo en el "no querer". De esta manera, el proyectar del ente se apoyaría en la *voluntad* que fundamenta a la *necesidad*, y ésta, a su vez, al *trabajo*.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alegrett, Sebastian (1977), *América Latina, conciencia y nación*, Edit. Universidad Simón Bolívar, Caracas.
- Beaufret, Jean (1984), *Al encuentro de Heidegger*, Monte Avila Editores, Caracas.
- Comenius, John (1967), "El laberinto del mundo y el paraíso del corazón", *Diccionario Literario*, tomo VI, edit. Montaner y Simón.
- Fernández, Retamar (1973), *Apuntes sobre la cultura de nuestra América*, Edit. Pléyade, Buenos Aires.
- Heidegger, Martin (1986), *Ser y tiempo*, Fondo de Cultura Económica, México.
- (1990), *Identidad y diferencia*, Editorial Anthropos.
- Jolivet, Regis (1976), *Las doctrinas existencialistas*, Gredos, Madrid.

Loyola, Herman (1967), *Ser y morir en Pablo Neruda*, Edit. Santiago, Santiago de Chile.

Paz, Octavio (1959), *El laberinto de la soledad*, Fondo de Cultura Económica, México.

Poggeler, Otto (1986), *El camino del pensar de Martín Heidegger*, Alianza Editorial, Madrid.

Rodríguez Monegal, Emir (1973), "La integración de la cultura latinoamericana", *América Latina, Conciencia y Nación*, Edit. Pléyade, Buenos Aires.

REESTRUCTURACIÓN, FLEXIBILIDAD Y TRABAJO EN AMERICA LATINA¹

Eduardo Aquevedo S.
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, CHILE

Resumen:

La finalidad de este texto es abordar, de manera obligadamente sintética, los nuevos procesos socio-económicos que se están registrando en América Latina durante las últimas décadas y, particularmente, el referido a las relaciones entre los fenómenos de flexibilización y sus efectos en los mercados de trabajo y procesos democráticos en varios países de la región. Una atención especial se presta a los procesos de precarización de la fuerza de trabajo en una gran cantidad de países de la región con la extensión del trabajo temporal, con y sin contrato, y a la subsiguiente reducción de los costos salariales en los diferentes sectores de la economía.

Palabras claves: Mercado laboral, relaciones laborales, flexibilidad laboral, empleo.

I.- ELEMENTOS DE CONTEXTO: UN PERÍODO DE TRANSICIÓN

El sistema económico mundial vive un período de profundas mutaciones y reestructuraciones desde hace por lo menos un par de décadas², cuyos impactos sobre la estructura y dinámica de los mercados de trabajo en América Latina, así como, por lo demás, en muchas otras regiones del mundo, es tan sólo una de sus manifestaciones visibles. Sus impactos son también profundos en otros ámbitos, tales como los modelos de desarrollo en general, las estructuras de clase, las relaciones internacionales y de poder, las prácticas culturales, etc., al punto de configurar en los hechos una situación de transición hacia una nueva etapa del desarrollo capitalista³ cuyas configuraciones particulares son sin duda difíciles aún de prever. Por ello constituyen, en consecuencia, un tema absolutamente abierto. Las tendencias principales que contextualizan el fenómeno que nos ocupa en este texto son varias, de las cuales destacaremos a continuación las cuatro siguientes:

¹ Este trabajo forma parte de los resultados preliminares de la Investigación financiada por el Fondecyt (Proyecto No. 1990383) sobre "*Trabajo temporero, flexibilidad laboral y productividad en la empresa subcontratista de la VIII Región. Un estudio sobre los rezagos en la modernización socio-económica de la actividad forestal*".

² Al respecto, M. Castells, 1991; 1998; B. Coriat, 1990.

³ A este respecto, en particular M. Castells, 1998; M. Beaud, 1994; K. Kosik, 1993, 1994).

A.- La revolución científico-tecnológica (RCT) en curso⁴

Esta RCT está basada prioritariamente en la micro-electrónica y en las tecnologías de la información (informática, telecomunicaciones, etc.). En torno a estas nuevas matrices tecno-científicas se articulan actividades de investigación, descubrimientos y aplicaciones cada vez más amplias y decisivas en diversos dominios (nuevos materiales, biotecnologías, nuevas fuentes energéticas, etc.). Este fenómeno, empujado y catalizado principalmente por procesos económicos crecientemente exigentes y complejos a partir de la segunda guerra, retroactuó a la vez sobre dicha dinámica económica, incorporando nuevos vectores o fuentes de productividad y otorgándole niveles aún más altos de complejidad. Lo que interesa destacar aquí es que este proceso consolida la (relativamente) nueva simbiosis entre economía, ciencia y técnica, que comienza a plasmar en determinadas áreas o territorios (periféricos y centrales) una dinámica de crecimiento –concentrador, excluyente y desigual– pero, en todo caso, extremadamente importante y virtualmente ilimitada de las fuerzas productivas con decisivos impactos a escala mundial⁵. Ahora bien, en virtud de esta RCT, no sólo la ciencia y la tecnología en general, sino que específicamente el conocimiento y la información se transforman en factores decisivos de los procesos productivos⁶, tanto en los países centrales como en los países semi-periféricos de mayor dinamismo (Corea del Sur y Taiwan, por ejemplo), en la medida que incorporan dichas nuevas tecnologías en sus actividades productivas. Acotemos sólo que este inmenso proceso, traducido también en un fuerte imperio de la tecnociencia, tiene igualmente consecuencias ambiguas, contradictorias y ambivalentes en los diferentes niveles del sistema mundial⁷, con predominio probable de aquellas de signo negativo.

⁴ J. Robin (1992), M.Castells (1991; 1992); J. Lojkin (1992); G.Lafay, C.Herzog (1989); A. Toffler (1990); B. Coriat (1990).

⁵ K. Kosik (1994) ubica los comienzos de este «entrecruzamiento» estratégico entre economía, ciencia y técnica en las primeras décadas de este siglo. Pero es indudable que ese proceso se consolida e intensifica a partir de la segunda guerra y del auge fordista. El mismo Kosik (1994,36) describe este proceso en los términos siguientes: «Tres ámbitos de la realidad humana, que tradicionalmente existen de un modo independiente (la economía, la técnica y la ciencia), se entrecruzan en una formación simbiótica que, junto con la masificación, se convierte en el fenómeno determinante de la época moderna. Este entrecruzamiento se realiza como un crecimiento ilimitado, como la superación de todos los límites, como una inmensa intensificación y un inmenso incremento.

⁶ Al respecto, en particular M. Castells (1991). Para un examen crítico del rol de la ciencia y de la técnica en tanto que fuerza productiva, en especial B. Coriat (1976).

⁷ Al respecto, en particular E. Morin (1990; 1991; 1993); M. G. de la Huerta (1990); H. Marcuse (1990); J. Habermas (1973; 1985). Se recordará que, después de M. Weber, la

B.- La centralidad de la regulación mercantil

El desarrollo histórico del capitalismo se caracteriza por una constante extensión de la actividad mercantil, así como de la salarización. Sin embargo, nunca este proceso de mercantilización avanzó con tanta rapidez y profundidad como durante las últimas décadas. El hombre, la sociedad y el propio planeta tienden pues a subordinarse rápidamente a la lógica mercantil, al punto que no pocos pretenden que las relaciones de mercado son «inherentes a la naturaleza humana». Como lo indica Polanyi (1983), la sociedad se transforma progresivamente en un simple «auxiliar del mercado».

En consecuencia, el mercado –principalmente en la región occidental del planeta– no sólo se convierte a grandes zancadas en el único regulador de la economía, sino también en el regulador central de la sociedad. Constituido así en «la fuente y matriz del sistema», el mercado reduce inexorablemente las relaciones humanas, ambientales y sociales a relaciones estrictamente económicas o monetarias. La jerarquía entre los componentes de la dinámica social sufre pues profundos trastocamientos. Las actividades económico-mercantiles tienden a la vez a autonomizarse de los demás componentes (políticos, religiosos, culturales, etc.), y a subordinarlos. Y al interior del espacio económico, el sector industrial pierde terreno en beneficio del sector servicios, y las actividades directamente productivas son dominadas por las de tipo monetario-financiero⁸. En este sentido, la fuerte hegemonía de las políticas monetaristas o librecambistas de inspiración neoliberal⁹ en zonas dominantes del planeta, por un lado se explica por su gran coherencia e identificación con esta tendencia mercantilista de fondo, profunda, que se retroalimenta a través de múltiples vectores, que marca la realidad contemporánea de las últimas décadas, y, por el otro, no hacen sino propagarla y profundizarla.

C.- La mundialización (o globalización) económica y social

En efecto, no sólo los mercados, sino también el capital, la producción, la gestión, la fuerza de trabajo, la información y la tecnología se organizan en flujos que atraviesan las fronteras nacionales. Si bien la actividad productiva (medida

Escuela de Frankfurt y su Teoría Crítica han estado en la vanguardia del tratamiento de la técnica como problemática esencial.

⁸ Para un mayor desarrollo, M.Beaud (1994). Sobre la importancia de la finanza en el ámbito internacional, en particular G. Lafay y C.Herzog (1989).

⁹ El "modelo chileno" es en este sentido más caricatural que paradigmático: la diferencia es en efecto considerable entre la aplicación de las orientaciones neoliberales en este país y, por ejemplo, en cualquier país europeo.

en volúmenes de producción e intercambio) de las empresas de los países centrales continúa orientada, en lo fundamental, hacia sus respectivos mercados internos, es indiscutible que la mundialización o globalización de los procesos productivos aparece ya como el parámetro director¹⁰. No obstante los volúmenes preponderantes de intercambio asumidos en el marco de los Estado-Nación y el peso creciente de los procesos de integración regional, lo concreto, en efecto, es que las economías nacionales son cada vez menos unidades pertinentes de contabilidad económica (Castells 1991; 1998). La competencia y las estrategias económicas, tanto de las grandes como de las pequeñas y medianas empresas, tienden a definirse y a decidirse en un espacio regional, mundial o global.

La globalización aparece entonces como una resultante esencial, al mismo tiempo que la forma o modalidad concreta asumida por el proceso de mercantilización indicado antes. La mercancía y su intercambio –auténtico y complejo fenómeno socio-económico de autorregulación y auto-organización¹¹–, traspasa pues las fronteras, horada ideologías, echa abajo muros, modifica conciencias y comportamientos, estimula e incorpora el progreso técnico, hace crecer simultáneamente la riqueza y la pobreza, integra minorías y excluye mayorías, unifica (y a veces también divide) países, regiones y territorios y, por último, después de no pocos rodeos y tergiversaciones, tiende a imponer su ley al planeta entero, en cada una de sus dimensiones. En lo inmediato, en todo caso, parece evidente que este fenómeno no reversible es sustentado principalmente por las grandes firmas multinacionales y responde preferentemente a sus intereses.

D.- Un nuevo "orden" económico internacional

Pero ese proceso de mundialización o globalización del mundo moderno y de sus estructuras económicas en particular se acompaña simultáneamente de otra tendencia, referida más específicamente a su contenido. Ella tiene que ver con la configuración de un nuevo orden económico mundial. Aproximadamente veinte años de crisis, de integración masiva del progreso técnico en los procesos productivos, de reestructuración y modernización, de cambios notables en la división internacional del trabajo y de mundialización de los procesos productivos, etc., han hecho posible en efecto la emergencia progresiva de un sistema u «orden» económico internacional profundamente transfigurado, caracterizado esencialmente por tres sub-tendencias, que por razones de espacio nos limitaremos sólo a enunciar: a) cuasi estagnación persistente o lento crecimiento de la

¹⁰ C.A. Michalet (1985); S. Amin (1991, 1992).

¹¹ Ver al respecto E. Morin (1993).

economía global¹² y, simultáneamente, creación de condiciones de una nueva dinámica de crecimiento centrada en determinadas áreas o territorios del planeta¹³, apoyado en el uso intensivo de las nuevas tecnologías (ello no se identifica pero se vincula a la denominada "nueva economía" (Dornbusch, 2000; Gorz, 1999); b) aumento considerable de la brecha entre países y poblaciones pobres y ricos a nivel mundial (PNUD, 1999; Thurow, 1996); y c) una configuración abiertamente piramidal, polarizada y jerarquizada de la estructura de la economía-mundo¹⁴, que tiende hacia desequilibrios crecientes.

II.- REESTRUCTURACIÓN INTERNACIONAL Y FLEXIBILIZACIÓN

Los elementos anteriores, entonces, permiten situar en un contexto más amplio fenómenos como los procesos de reestructuración y de flexibilización registrados en el último periodo. Desde los años 70, en efecto, con el agotamiento del crecimiento y de los modelos de desarrollo de postguerra, es evidente que las más poderosas instituciones financieras y económicas internacionales debieron abocarse a enfrentar la crisis y a promover o incitar (con mayor o menor coordinación y sin que ello exprese necesariamente una "confabulación") la edificación de un nuevo orden económico internacional, que difiere considerablemente del precedente¹⁵.

A las rigideces y altos costos operativos del régimen fordista en el centro, y de una taylorización heterogénea, tradicional e ineficiente en los países periféricos, se comenzó de hecho a propiciar patrones de acumulación y modos de regulación flexibles, transformándose así la flexibilización de los sistemas productivos y de los mercados de trabajo en un verdadero paradigma a escala internacional. No hay misterio en el hecho de que el FMI, el Banco Mundial, la OCDE, además de los gobiernos de los principales países desarrollados, transformaron esta opción en una auténtica ortodoxia desde, a lo menos, comienzos de los años 80 en adelante (el denominado Consenso de Washington data de inicios de los años 80¹⁶), y en un instrumento clave para superar la crisis estructural iniciada o evidenciada en la década anterior.

¹² Sobre el particular, L. Thurow (1996).

¹³ En particular, M. Aglietta (1997).

¹⁴ Respecto a las características de este NOEI, en particular, E. Aquevedo (1999); J.C. Ruffin, 1991; D. Laborgne y A. Lipietz 1992, 1992b.

¹⁵ Véase sobre este particular, especialmente, D. Laborgne et A. Lipietz, 1992; J.-C. Ruffin, 1991; J. P. Durand, 1993. En un trabajo anterior hemos sugerido, por nuestra parte, algunas ideas al respecto. Cfr. E. Aquevedo, 1998.

¹⁶ Sobre este particular, R. Frenkel y otros (1992).

En todo caso, puede sostenerse que, más allá de ciertos dogmatismos y de utilizaciones abusivas de la flexibilización en desmedro de la fuerza de trabajo, esta orientación tenía y tiene fundamentos serios. Parece difícil objetar en el plano teórico, en efecto, una orientación que cuestione y busque superar las evidentes rigideces y anacronismos del fordismo y del taylorismo, y que promueva cambios en favor de una mayor flexibilidad de los procesos productivos y de las relaciones sociales (Laborgne y Lipietz, 1992).

El problema es que este gran viraje internacional, esta gran mutación, carece totalmente de inocencia o neutralidad y, por el contrario, tiene objetivos económicos y sociales bastante precisos: contribuir, por una lado, a una importante reducción de los costos de producción del sistema, de manera de acrecentar los márgenes de ganancia y eventualmente fortalecer o relanzar la acumulación de capital en un espacio internacional crecientemente internacionalizado o/y globalizado; y, por el otro, que este esfuerzo recaiga principalmente sobre la fuerza de trabajo, obligándolo por diversas vías a ceder una parte del excedente que ésta había logrado llegar a controlar, a través del incremento de los salarios directos e indirectos, hasta comienzos de los años 80. De hecho, como es sabido, se han registrado importantes transferencias de excedentes desde el trabajo hacia el capital a escala internacional, y ello se manifiesta visiblemente en los deterioros persistentes de la distribución del ingreso constatados año a año por organismos como el PNUD y la CEPAL, entre otros.

La flexibilidad, entonces, ha hecho ya progresos importantes en el Norte y en el Sur, y se ha transformado de hecho en un soporte y en una orientación decisivos de las políticas económicas durante la última década. En América Latina es una práctica que se implementa desde hace ya más de dos décadas, siendo Chile uno de los países que ha hecho el recorrido más largo y quizás más exitoso por esta vía. Pero en la última década, según lo señalan la OIT y la CEPAL, ella se implanta, aunque no sin dificultades y resistencias, en la mayoría de los países latinoamericanos, y especialmente en México, Argentina, Colombia, Perú, El Salvador, Brasil, Ecuador y Panamá, mediante modificaciones de mayor o menor profundidad de sus respectivas legislaciones laborales.

III. - HACIA MERCADOS DE TRABAJO FUERTEMENTE SEGMENTADOS

Por de pronto digamos que esta nueva orientación, muy propia y característica de la denominada "nueva economía" en gestación a escala internacional, ha producido modificaciones profundas en los mercados de trabajo de cada país, haciéndolos cada vez más duales o segmentados. Hay evidencias cada vez más sólidas en el sentido de que se avanza en el sur (así como también en el norte) de nuestro continente hacia mercados caracterizados, de un lado, por un núcleo

progresivamente declinante de trabajadores de mayor calificación y productividad, con contratos más estables o indefinidos, con coberturas sociales más amplias, con condiciones de trabajo más dignas y, desde luego, con salarios en promedio más altos; y, del otro, por un sector o segmento de trabajadores de menor calificación y productividad, con contratos a tiempo parcial, temporales, o incluso sin contrato, y con salarios en general notoriamente más bajos¹⁷.

Según datos aportados por la CEPAL y la OIT, este segundo sector del mercado de trabajo representa todavía una porción minoritaria de la fuerza de trabajo global, esto es, no más del 30%. Sin embargo, mientras el sector estable o protegido tiende a estagnar o retroceder, el sector precarizado crece rápidamente, especialmente durante la última década. Porque, en verdad, de eso se trata: del nacimiento y desarrollo de un segmento de trabajadores crecientemente precarizados, tanto en sus relaciones contractuales con el empleador, cada vez más frecuentemente un empresario subcontratista, como en lo que se refiere a las condiciones de trabajo y a sus niveles de salario.

En estudios recientes y convergentes de especialistas de la OIT y de la CEPAL se constata que el grado de precarización resultante del crecimiento de los trabajadores temporales, con o sin contrato, ha aumentado en todas las ramas de actividad y en todos los países, con excepción de los servicios personales en Argentina. En dichos estudios se observa que este proceso ha sido relativamente más pronunciado en la actividad comercial y en los servicios. El menor aumento relativo de la precarización se observa en la industria (excepto en Argentina, donde aumentó casi 4,5 puntos por ciento), y en la construcción, que ya registraba desde antes un alto grado de precariedad. Se constata además que la precarización en Perú ha sido más alta, incrementándose en un 30% en la industria y en un 41% en los servicios. Ahora bien, estos datos referidos en particular a los trabajadores temporales, también es válido para otras categorías, como los empleados a plazo fijo.

IV.- SUBCONTRATACIÓN, TRABAJO TEMPORAL Y REFORMAS LABORALES

La extensión creciente del empleo temporal tiene como contrapartida, en América Latina así como en otras latitudes, la afirmación del empresario subcontratista como figura central, esto es, como intermediario privilegiado e indispensable entre el trabajador temporero o a plazo fijo y la gran empresa. El subcontratista es parte entonces de este nuevo triángulo mediante el cual la gran empresa externaliza una parte importante de sus costos, reduciendo en

¹⁷ A este respecto, en particular J. Rifkin (1996); CEPAL

particular los gastos salariales, y también externaliza una considerable parte de los riesgos vinculados, por ejemplo, a la resistencia social o sindical. En este sentido el empresario contratista no sólo es necesario al reforzamiento del potencial de acumulación de la gran empresa, sino que también debe ser considerado como elemento consubstancial de las estrategias de flexibilización implementadas en nuestra región.

Una característica central de estas nuevas evoluciones en las sociedades latinoamericanas, como consecuencia de los mencionados procesos de flexibilización de las relaciones laborales, es, pues, el crecimiento del trabajo por tiempo determinado, y particularmente del trabajo temporal. Esta es, sin duda, la coordenada principal que determina y explica los procesos de precarización del empleo (Sotelo, 1999).

En las líneas que siguen, entonces, haremos una referencia especial a algunas de las tendencias principales que caracterizan a este segmento de creciente importancia de los mercados laborales de América Latina, para luego subrayar algunas conclusiones al menos provisionarias¹⁸.

Cabe recordar que entre las décadas de 1970 y 1990 se han registrado profundas reformas a la legislación laboral vigente sobre las modalidades de contratación en la mayor parte de los países de la región¹⁹. A diferencia de la legislación anterior, de carácter más proteccionista, que priorizaba ampliamente el contrato de duración indefinida y en donde los contratos temporales eran más bien una excepción, en las nuevas legislaciones ambas formas de contrato son, en el mejor de los casos, puestas en el mismo lugar, sin preferencia formal por uno u otro. Ahora bien, esta reforma en materia de contratación implica al menos dos orientaciones básicas. Por un lado, se amplían significativamente las situaciones en las que se justifica recurrir a la contratación temporal, así como la extensión de la duración de los mismos. Y por el otro, se otorga explícitamente una mayor facilidad legal para recurrir a la subcontratación de trabajadores, sea a través de empresas privadas de colocaciones o incluso, en algunos casos, de cooperativas.

De acuerdo a estudios concordantes, los resultados que se pretenden alcanzar con dichas reformas son esencialmente cuatro (Tokman y Martínez, 1999). Primero, posibilitar que el empleador ajuste con mayor flexibilidad y menor costo el tamaño de la plantilla de trabajadores a los requerimientos variables

¹⁸ La información y en buena medida los análisis de esta sección se apoyan decididamente en V. Tokman y D. Martínez (1999); CEPAL (1999-2000), y CEPAL (2000).

¹⁹ Sobre este particular, especialmente V. Tokman y D. Martínez (1999).

de la demanda, permitiendo así reducir los costos laborales, como se dijo ya antes. Segundo, permitir reducir el costo de contratación, en la medida que el salario pagado al trabajador a tiempo determinado sea inferior al de un trabajador permanente, como en realidad ocurre en la mayoría de los casos. El resultado debiera significar una reducción en el costo laboral promedio, y si la productividad es constante o creciente, ello se traduciría en una mayor competitividad de la empresa. Tercero, el menor costo relativo de contratación de trabajadores temporales debería generar un aumento de la demanda por este tipo de trabajadores; Cuarto, en fin, como resultado de lo anterior, de manera general debería aumentar la elasticidad ingreso-empleo asalariado; esto es, el crecimiento generaría una mayor creación de puestos de trabajo asalariado.

Digamos, por de pronto, que este resultado tiende también a verificarse, creando una masa creciente de "ocupados pobres", es decir, de empleados con muy bajos ingresos. Hoy, en efecto, la categoría de pobreza se refiere a una subcategoría de ocupados o empleados, a diferencia del pasado en que la pobreza era estrictamente sinónimo de desempleo.

V.- TENDENCIAS PRINCIPALES

Observando ahora más detenidamente los resultados ya logrados y no sólo esperados, me permitiré destacar tres hechos o tendencias principales, que, en lo esencial y sin entrar en mayores detalles en honor al tiempo, se ajustan bastante bien a las expectativas cifradas en las mencionadas reformas.

Un primer logro importante, como ya se adelantó, es el aumento del número de asalariados con contrato temporal. En efecto, la información disponible pone en evidencia que la proporción de asalariados privados urbanos con contratos temporales ha aumentado, especialmente en Perú y Chile. En Perú, los asalariados temporales en la industria, la construcción y los servicios se incrementó del 29,4% en 1989 al 55,3% dentro del total de asalariados con contrato en dichas ramas en 1997. En Chile, dicha proporción en las mismas tres ramas aumentó del 11,3% al 17,4 en 1997, aumentando muy probablemente tal proporción en los años siguientes. En Argentina (Gran Buenos Aires) ellos representaban en 1990 el 3,2% del total de asalariados con contrato en la industria y servicios, y en 1996 el 4,1%. En Colombia, esta categoría de trabajadores en la construcción, la industria y los servicios pasan del 11,2% en 1989, al 12% en 1996. Si a los trabajadores temporales con contrato se agregan los asalariados sin contrato, en total los aumentos de la categoría de trabajadores sin protección e inestables, es decir, precarios, aumenta en 12% en Argentina, en 6,5% en Chile y en alrededor de 23% en Perú. Más aún, según las fuentes indicadas, si se consideran los trabajadores simplemente sin contrato (en negro) y los traba-

jadores temporales también sin contrato, en conjunto estas dos subcategorías representan alrededor del 45% del empleo total en estos 4 países, siendo más importantes los trabajadores sin contrato, los que constituyen en promedio 2/3 del total. Es decir, estamos en presencia de una situación de precarización del empleo de gran magnitud.

Un segundo logro importante de dichas reformas, es, en efecto, un importante aumento de la proporción de trabajadores urbanos sin contrato de trabajo. Por ejemplo, en la industria y servicios, la proporción de asalariados privados urbanos sin contrato en Argentina pasó de un 21,9% del total de la fuerza de trabajo privada en 1990, a un 33% en 1996, situación que explica el 149,4% del aumento del empleo; en Chile, los asalariados sin contrato en la industria, los servicios y la construcción crecieron del 14,1% del total de la fuerza de trabajo asalariada privada en esos sectores en 1994, al 15,6% en 1996, y representan o explican el 51% de los nuevos puestos de trabajo generados; en Perú, en los mismos sectores, dicho sector de la fuerza de trabajo aumentó del 29,9% en 1989, al 41,1% en 1997, y contribuyó con el 62,5% del aumento del empleo; en Colombia, en fin, al contrario de las situaciones precedentes, los trabajadores sin contrato en los mismos sectores ya señalados disminuyeron del 37,5% del total de los asalariados privados en 1989, al 31% en 1996. En este país, el 95% del aumento del empleo fue con contrato. Los datos disponibles parecen mostrar que esta anomalía se debe, en suma, a una simple sustitución de asalariados sin contrato por trabajadores con contrato temporal, especialmente en las microempresas.

Una tercer logro importante de dichas reformas ha sido una indiscutible reducción de los costos salariales, vía aumento, en particular, del asalariado temporal y de los trabajadores sin contrato. Si se considera solamente los casos de Argentina, Colombia, Chile y Perú, se constata por ejemplo que el costo de contratar a un asalariado temporal equivale entre el 57% y 66% del contrato de un trabajador permanente. En función de las respectivas legislaciones de cada país, hay diferencias significativas entre uno y otro. En Argentina, el costo se reduce sólo en un 13%. En Colombia, en un 34%. En Chile, en un 41%. Y en Perú, en un 35%. Podemos acotar que para el caso de Chile esta reducción de los costos salariales data de fines de la década del 70, en cambio en los otros tres países la situación es más reciente.

Esta situación, que en sí es ya bastante desmedrada, es, sin embargo, como veremos luego, bastante más positiva que la de los trabajadores sin contrato, que representan una porción también importante de la fuerza de trabajo en estos mismos países. En efecto, mientras en Argentina el salario de esta categoría de trabajadores representaba en 1996 el 94% del salario del trabajador temporal y el 58% del permanente, en Chile representa el 91% y el 53% respectivamente,

en Colombia el 94% y el 62%, y en Perú es equivalente al del asalariado temporal.

De manera general, puede afirmarse entonces que el costo laboral es decreciente según si el trabajador sea contratado por tiempo indeterminado, o por un periodo de tiempo determinado o bien no posea contrato alguno, lo que configura en grueso los dos segmentos señalados al comienzo de los nuevos mercados de trabajo en América Latina. En promedio, para los cuatro países que nos sirven de referencia, el trabajador con contrato temporal representa un costo 34% inferior al contratado por período indeterminado. A la vez, el trabajador sin contrato represente en promedio una disminución del costo laboral de entre el 15% y el 30% en relación con el trabajador temporal.

VI.- TRABAJO, DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD EN AMÉRICA LATINA

No dejan de tener razón quienes sostienen (Fukuyama, 1992) que la democracia liberal y la economía de mercado no han cesado de extenderse durante los últimos cien años²⁰, hasta ocupar hoy –sobre todo después del derrumbe de las dictaduras de tipo soviético–, una posición hegemónica a escala internacional. Pero junto a tal proceso de extensión de la democracia liberal –y del consiguiente retroceso de las modalidades extremas o clásicas de totalitarismo– puede constatarse igualmente que ésta tiende simultáneamente a asumir un carácter eminentemente formal²¹ y crecientemente restringido.

Estas tendencias parecen derivarse de dos factores vinculados a los procesos globales señalados en una sección anterior. El primero de ellos es su fuerte inter-relación con la economía de mercado, y en definitiva su subordinación cada vez más neta a la lógica de esta última. Es decir, la lógica del mercado opera en el sentido de asegurar el establecimiento de democracias restringidas, autolimitadas, incapaces de poner en cuestión el poder dirigente de los verdaderos sujetos históricos modernos: los grandes empresarios, y particularmente la gran empresa transnacional. Las democracias liberales deben ser pues coherentes,

²⁰ F. Fukuyama (1992, 72) subraya en efecto que «el crecimiento de la democracia liberal y del liberalismo económico que lo acompaña ha sido el fenómeno macropolítico más notable de los cien últimos años».

²¹ El propio F. Fukuyama (1992, 68-69) reconoce utilizar una definición « estrictamente formal» de la democracia cuando él determina cuales son los países democráticos, asumiendo igualmente que «la democracia formal sola no garantiza siempre una participación y derechos iguales. Los procedimientos democráticos pueden ser manipulados por las élites y no reflejan siempre con exactitud la voluntad o los verdaderos intereses del pueblo».

en primer lugar, con la propia economía de mercado dominante y con sus principales expresiones de clase.

En los países centrales y periféricos, la preponderancia del mercado y la intervención creciente del dinero y de las grandes empresas en la política ha tenido en las últimas décadas al menos dos expresiones básicas: aumento o generalización de los casos de corrupción del personal político (Francia, España, Italia, Japón, en particular, entre los países industrializados), y, lo que nos parece todavía más decisivo en este sentido, un control cada vez más importante de los medios de comunicación por parte de los grandes grupos financieros (Chomsky, 1992). El segundo factor que parece explicar el carácter restringido o el debilitamiento de la vida democrática está referido a los procesos de tecnocratización de las actividades sociales ya indicados, así como a la emergencia y desarrollo de poderosos grupos o sectores tecno-burocráticos, tanto en el mundo industrializado como periférico o semi-periférico. La esfera política, en efecto, al crecer en complejidad y «tecnicidad», escapa progresivamente al control de los ciudadanos en beneficio de «expertos», «especialistas» o tecno-burócratas (Morin, 1993).

Señalemos, por otro lado, que la restricción de la democracia es precisamente el punto de vista adoptado por la Comisión Trilateral²² en 1975, en el Informe redactado por M. Crozier, S. P. Huntington y J. Watanudi, y prefaseado por el propio Z. Brzezinski, en el cual se problematiza, tal vez por primera vez de manera tan explícita, la «governabilidad de las democracias», se subrayan sus dañinos «excesos», y se destaca la necesidad de una efectiva «moderación» en su ejercicio (Chomsky, 1992). Se dice allí, en efecto, que «Las democracias occidentales son ingobernables. Se multiplican los factores de desestabilización. En economía, las palabras claves son ahora las de redespigüe, austeridad... Cuanto más democrático es un sistema, más expuesto está a amenazas intrínsecas»²³. Los responsables principales de este estado de cosas son designados: los intelectuales contestatarios, los sindicatos y los medios de comunicación social independientes. De donde se desprende un conjunto de iniciativas promovidas por instituciones y gobiernos comprometidos con ese punto de vista que van en el sentido de la profunda reestructuración del capitalismo ya aludida, una de cuyas finalidades centrales es restablecer «el orden» en este ámbito. Lo decisivo en este aspecto es que, a partir de ahí, la gobernabilidad pasó a adquirir

²² Como es sabido, la Comisión Trilateral nace por iniciativa de David Rockefeller en julio de 1973 (A. Mattelard, 2000).

²³ A. Mattelard (2000).

una relevancia mayor que la propia democracia: ésta deberá en adelante subordinarse a la primera.

Este contexto “duro” (reestructuración del capitalismo) ha tenido un impacto duradero y profundo, como ya se ha indicado, en la evolución del empleo y de las relaciones laborales a escala internacional, y notoriamente en nuestro continente. Ahora bien, esta evolución particular plantea también, suplementariamente, problemas a la gobernabilidad de los regímenes semi-democráticos vigentes en América Latina (Salinas, 1999). En este caso se trata más precisamente de límites sociales o socio-económicos al ejercicio de la democracia y a la gobernabilidad de esta última, precisamente como consecuencia de la implementación de las medidas desreglamentadoras o desreguladoras orientadas en la dirección señalada.

La precariedad y fragmentación social inducida por los nuevos modelos de desarrollo y las estrategias de flexibilización vigentes, en efecto, generan no sólo una activa u ofensiva exclusión social y política de amplios sectores de la población, sino que, al mismo tiempo, al atomizar y fragmentar a tales segmentos del mundo asalariado, los induce u obliga a la marginalización de las estructuras sindicales, a prácticas forzosamente individuales vía diversos modos de chantaje económico, al mismo tiempo que los desmoviliza y despolitiza y, en definitiva, los despoja de referentes ideológicos o culturales elementales (la tradición de organización y movilización sindical es una de ellas). Por esta vía, o bien se les arroja fuera de los márgenes de la participación política real, o bien se les coopta políticamente para prácticas conservadoras con discursos falsamente pragmáticos o a veces neopopulistas (Fujimori es un buen ejemplo de este último tipo de alternativa conservadora).

De ahí a la deslegitimación social de la política, de los partidos, a las pérdidas de sentido de las prácticas sociales colectivas, a la generación de determinadas formas de anomia social, etc., no hay más que un paso. En tal sentido, no sólo la democracia pierde sustancia y contenido real, sino que su propia “gobernabilidad” resulta también más problemática. Al minarse durablemente los canales y mecanismos esenciales de expresión de intereses y de negociación entre grupos o sectores sociales, se abre paso, en efecto, a prácticas anárquicas colectivas o individuales, a formas en consecuencia desreguladas de protesta o de intervención social, o en definitiva a formas inéditas y eventualmente más brutales de manifestación del descontento social (drogadicción, extensión de diversas o nuevas formas de delincuencia, boicot anónimo, corrupción generalizada, etc.). En fin, en este contexto, la priorización de la gobernabilidad por sobre el reforzamiento o perfeccionamiento de la democracia puede conducir a resultados saludables, aunque evidentemente paradójicos e indeseables para determinados sectores, como es el caso reciente de Venezuela. Es decir, para

importantes organismos internacionales preocupados antes que nada por la "governabilidad", el "remedio" puede resultar más peligroso que la "enfermedad".

VII.- ALGUNAS CONCLUSIONES PROVISORIAS

En América Latina se asiste en consecuencia a una rápida transformación de los mercados de trabajo, en el sentido ya indicado de una creciente segmentación y precarización, lo que ha permitido al empresariado reducir costos, incrementar sus niveles de rentabilidad y, en algunos casos, también aumentar las tasas de acumulación, como en el caso de Chile. Las estrategias de flexibilización aplicadas en América Latina, de tipo más defensivas que ofensivas o dinámicas, parecen pues exitosas en tal sentido, esto es, en lo que se refiere al fortalecimiento relativo de la competitividad de las economías de la región, en el cuadro sobre todo de la promoción de exportaciones de tipo primario. Estas orientaciones, por otro lado, tienen un impacto notoriamente negativo en el ámbito de la política, al debilitar las formas y mecanismos de participación democrática, no obstante que en el mediano plazo favorezcan, salvo algunas significativas excepciones, ciertos grados o modalidades de gobernabilidad. El fraccionamiento de los actores sociales populares (incluidos amplios sectores de clases medias), en efecto, deterioran las formas tradicionales de oposición o disenso político y, como consecuencia, recíprocamente, el espacio para la dominación o hegemonía conservadora o neoconservadora se amplía. De ahí, entre otras razones, la gran fuerza actual de las políticas neoliberales.

El problema que se plantea es, en esencia, que tal estrategia general aplicada en nuestro continente parece útil sólo para formas de crecimiento económico poco exigentes en empleos calificados, que no impliquen una creciente y sólida productividad y una fuerte motivación de la fuerza de trabajo. Es decir, es útil para la reproducción de modelos de desarrollo de tipo periférico y con dinámismos sólo de corto o mediano plazo. Por consiguiente, cuando los pueblos y gobiernos, en la medida en que ello ocurra, se decidan por estrategias de crecimiento de mayor sustentabilidad social y ambiental, así como de mayor endogeneidad estructural y productiva, los mercados de trabajo deberán sufrir nuevas e importantes modificaciones, en un sentido probablemente inverso al que se constata en la década reciente. Con ello ganará también, probablemente, la práctica de la democracia y la preocupación por la "governabilidad" perderá bastante de sentido. Apostemos, al menos, a que las prioridades entre ambas podrá invertirse.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agacino R. & M. Echeverría (Editores) (1995), *Flexibilidad y condiciones de trabajo precarias*, Ed. PET.
- Aglietta, Michel (1997), "De nouvelles régulations vont devoir émerger", *Revista Alternatives Economiques*, Hors-Série No. 33, Francia.
- Albuquerque F. y alt. (Editores) (1990), *Revolución tecnológica y reestructuración productiva : impactos y desafíos territoriales*, Ed. ILPES/ONU y otros.
- Amin, Samir (1993), *Mondialisation et accumulation*, Ed. L'Harmattan.
- Aquevedo, Eduardo (1997), "América Latina": de la sustitución de importaciones al auge neoliberal", *Revista Última Década*, No. 7.
- (1998), "Neoliberalismo y pobreza en Chile: el caso de la región del Bio-Bío", *Democracia sin exclusiones ni excluidos*, Ed. Nueva Sociedad/ Unesco.
- Arrighi, Giovanni (1991), "Las desigualdades en la renta mundial y el futuro del socialismo", *Revista El Socialismo del Futuro*, No. 4, España.
- (1998), "La globalización, la soberanía estatal y la interminable acumulación del capital", *Revista Iniciativa Socialista*, No. 48.
- Atkinson, John (1987), "Flexibilidad del empleo en los mercados laborales", *Revista Zona Abierta*, 41-42, Madrid.
- Beaud, Michel (1994), "Le basculement du monde", *Le Monde Diplomatique*, Octubre.
- Bell, Daniel (1994), "Europa y el mundo postcomunista", *Revista Vuelta*, No. 211, España.
- Benko G./ A. Lipietz (1992), *Les Régions qui gagnent. Districts et réseaux : les nouveaux paradigmes de la géographie économique*, Ed. PUF, Paris.
- Boyer, Robert (1986), *La flexibilité du travail en Europe*, Ed. La Découverte.
- Bulmer-Thomas, V. (1996), *El nuevo modelo económico en América Latina. Su efecto en la distribución del ingreso y en la pobreza*, Ed. FCE.
- Carpio, J., Klein E., Novacovsky I. (2000), *Informalidad y exclusión social*, Ed. FCE.
- Castells, Manuel (1986), *El desafío tecnológico*, Ed. Alianza Editorial.
- (1991), "La economía informacional, la nueva división internacional del trabajo y el proyecto socialista", *Revista El Socialismo del futuro*, No. 4.

—(1998), *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*, 3 Volúmenes, Ed. Alianza.

Castoriadis y Otros (1992), *De la fin de l'histoire*, Ed. du Félin.

CEPAL (1999-2000), *Panorama social de América Latina*, Ed. Naciones Unidas.

—(2000), *La brecha de la equidad*, Ed. Naciones Unidas.

CEPII (1992), *Economie mondiale 1990-2000: l'imperatif de croissance*, Ed. Económica.

Chomsky, Noam (1992); *Ilusiones necesarias. Control del pensamiento en las sociedades democráticas*, Ed. Libertarias/ Prodhufi.

Commissariat Du Plan (1993), "Mondialisation par le haut ou nouveau grand schisme?", in *Ordre et désordre dans le monde*, *Cahiers Français*, No. 263, La Documentation Française,

Coriat, Benjamin (1976), *Science, Technique et Capital*, Ed. Seuil.

— (1990), *El taller y el robot*, Ed. Siglo XXI.

—(1995), *Pensar al revés. Trabajo y organización en la empresa japonesa*, Ed. Siglo XXI.

Cortázar, René (1994), "Las tendencias mundiales y los desafíos para los cristianos", *Revista Mensaje*, No. 434.

De La Garza T., Enrique (Coord.) (1998), *Modelos de industrialización en México*, Ed. Casa Abierta al Tiempo.

—(Coord.) (2000), *Tratado Latinoamericano de Sociología del Trabajo*, Ed. FCE.

— y Bouzas A. (1998), *La flexibilidad del trabajo en México: una visión actualizada*, Institute of Latin American and Iberian Studies, Columbia University.

Díaz, Alvaro (1993), "Nuevas tendencias de la industria en América latina. Cadenas productivas, PYME y especialización flexible", *Revista Proposiciones*, No. 23, Chile.

—(1994), "Dinámicas del cambio tecnológico en la industria chilena. Desafíos para la década de los noventa", *Revista Proposiciones*, No. 24, Chile.

Dornbusch, Rudiger (2000), "La nueva economía no ha muerto", periódico *La Nación*, Buenos Aires, 12 de junio.

Durand, Jean-Pierre (1993), *Vers un nouveau modèle productif ?*, Ed. Syros.

Fontaine, Jean-Marc (sous la direction de) (1992), *Réformes du commerce extérieur et politiques de développement*, Ed. PUF.

Fouquin M. y otros (1991), *Pacifique: le recentrage asiatique*, Ed. Económica.

Frank, A.G. y otros (1991), *Bush Imperator. Guerre du Golfe et "nouvel ordre mondial"*, Ed. La Breche.

Frenkel, R., Fanelli J.M., Rozenwurcel G. (1992), "Reformes du comerce extérieur et ajustement en Amérique Latine: le syndrome d'hystérésis", in J.-M. Fontaine (1992).

Fukuyama, Francis (1992), *La fin de l'histoire et le dernier homme*, Ed. Flammarion.

Gambier, D., Vernieres, M. (1991), *Le marché du travail*, Ed. Económica.

González, Pablo (1996), "Normativa y política laboral en Chile", *Colección Estudios CIEPLAN*, No. 43.

Gorz, Andre (1998), *Miserias del presente, riqueza de lo posible*, Ed. Paidós.

Gray, John (2000), *Falso amanecer. Los engaños del capitalismo global*, Ed. Paidós.

Guattari, Felix (1994), "La refundación de las prácticas sociales", *Revista Letra*, No. 34.

Habermas, Jurgen (1973), *La technique et la science comme idéologie*, Ed. Denoel.

—(1985), *Après Marx*, Ed. Fayard.

Kennedy, Paul (1995), *Hacia el siglo XXI*, Ed. P&J

Kosik, Karel (1993), "Nuestra Crisis Actual", *Revista Letra Internacional*, No. 30/31, España.

—(1994), "La democracia y el mito de la caverna", *Revista Claves*, No. 44.

—(1994b), "Praga y el fin de la historia", *Revista Vuelta*, No. 207, España.

Laborgne D. y Lipietz A. (1992), "L'après fordisme: idées fausses et questions ouvertes", *Problèmes économiques*, Ed. La Documentation Française.

—(1992b), "Flexibilité offensive, flexibilité défensive. Deux stratégies sociales dans la production des nouveaux espaces économiques", in G. Benko et A. Lipietz (1992).

Lallement, Michel (Editeur) (1994), *Travail et emploi. Le temps des métamorphoses*, Ed. L'Harmattan/ Logiques Sociales.

- Leborgne D./ Lipietz A. (1992), "Flexibilité offensive, flexibilité défensive. Deux stratégies dans la production des nouveaux espaces économiques", in G. Benko/ A. Lipietz (1992).
- Leiva F. Y R. Agacino (1995), *Mercado de trabajo flexible, pobreza y desintegración social en Chile. 1990-1994*, Edit. Arcis.
- Lipietz A., Leborgne D. (1990), "Nuevas tecnologías, nuevas formas de regulación": algunas consecuencias espaciales", in F. Alburquerque et alt. (1990).
- Lojkine, Jean (1992), *La révolution informationnelle*, Ed. PUF.
- Macario, Carla (1999), "La reestructuración en la industria: los casos de Chile, México y Venezuela", *Revista de la CEPAL*, No. 67.
- Maruani M., Reynaud E. (1999), *Sociologie de l'emploi*, Ed. La Découverte.
- Mattelart, Armand (2000), *Historia de la Utopía Planetaria*, Ed. Paidós.
- Montero C, Alburquerque M., Ensignia J. (Edit.) (1999), *Trabajo y empresa: entre dos siglos*, ed. Sociedad Chilena de Sociología/Nueva Sociedad.
- Montero, Cecilia (1996), "Estrategias de flexibilidad laboral en la empresa chilena: estudio de casos", *Colección Estudios CIEPLAN*, No. 43.
- (1997), *La revolución empresarial chilena*, Ed. Dolmen/CIEPLAN.
- Morin E. y Kern A. B. (1993), *Terre-Patrie*, Ed. Seuil.
- (1990), *Science avec conscience*, Ed. Fayard.
- (1991), *La méthode. 4. Les Idées*, Ed. Seuil.
- Paramio, Ludolfo (1988), *Tras el diluvio. La izquierda ante el fin de siglo*, Ed. Siglo XXI.
- (1993), "El materialismo histórico como programa de investigación", *Paradigmas de conocimiento y práctica social en Chile*, Ed. Flacso.
- Polanyi, Karl (1983), *La grande transformation. Aux origines politiques et économiques de notre temps*, Ed. Gallimard.
- Rifkin, Jeremy (1996), *El fin del Trabajo. Nuevas tecnologías contra puestos de trabajo: el nacimiento de una nueva era*, Ed. Paidós.
- Rodríguez, Octavio (1998), "Heterogeneidad estructural y empleo", *Revista de la CEPAL*,

Número extraordinario.

Rufin, Jean-Christophe (1991), *L'empire et les nouveaux barbares. Rupture Nord-Sud*, Ed. J.C. Lattès.

Salinas, Dario (Coord.) (1999), *Problemas y perspectivas de la democracia en América Latina*, Ed. UIA/TRIANA.

Sotelo, Adrián (1999), *Globalización y precariedad del trabajo en México*, Ed. El Caballito, S.A.

Standing, Guy (1987), "La flexibilidad laboral : ¿causa o remedio del desempleo?", *Revista Zona Abierta*, 41-42, Madrid.

Thomas, Jim (1997), "El nuevo modelo económico y los mercados laborales en América Latina", in BULMER-THOMAS, VICTOR [Compilador] (1997).

Thurow, Lester C. (1996), *El futuro del capitalismo*, Ed. J. Vergara.

Toharia, Luis (Comp.) (1983), *El mercado de trabajo: teorías y aplicaciones*, Ed. Alianza.

Tokman, V. (Comp.), *El sector informal en América Latina. Dos décadas de análisis*, Ed. OIT/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Tokman V. y Martínez D. (1999), *Flexibilización en el margen. La reforma del contrato de trabajo*, Ed. OIT.

—(1999b), "Costo laboral y competitividad en el sector manufacturero de América Latina, 1990-1998", *Revista de la CEPAL*, No. 69.

Varios Autores (1999), "Quelle flexibilité du travail pour quelle efficacité?", *Révue Problemes Economiques*, No. 2614.

Vial, Joaquín (Comp.) (1992), *¿A dónde va América Latina?*, Ed. CIEPLAN.

Wallerstein, Immanuel (1996), *Después del liberalismo*, Ed. Siglo XXI

—(1997), "Un système s'écroule aujourd'hui sous nos yeux", *Revista Alternatives Economiques*, Hors-Série No. 33, Francia.

LA MATRIZ FAMILIAR EN LA ERA DE LA "MUNDIALIZACIÓN"

Mario Quiroz N.*

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, CHILE

Resumen:

El presente ensayo tiene como propósito fundamental invitar al lector a reflexionar sobre la familia en la era de la mundialización. Lo que se afirma es que dado los efectos de la mundialización y globalización, la familia se encuentra en una posición en que sus "valores tradicionales" y la "soberanía ideológica" que le son inherentes se estarían debilitando. Las interrogantes básicas del ensayo son: si la familia continúa siendo un asunto privado o si el Estado tiene incumbencia sobre ella dada la ingerencia cada vez mayor de un mundo intercomunicado. Se analizan las funciones familiares a partir de la pretensión de elaborar un nuevo concepto de familia, considerando sus nuevas tipologías y la emergencia de una familia de responsabilidad individual que supere el modelo patriarcal. Por último se analiza la intermediación individuo-sociedad y se reflexiona sobre la cooperación mutua entre las familias.

Palabras claves: Familia, mundialización, globalización, tipologías, funciones.

INTRODUCCIÓN

En nuestra cultura occidental, cuando se dice "familia", lo primero que se viene a la mente es el "papá-mamá-hijos o hijas". Además, si evocamos una representación mental de la familia, surge como una fotografía la imagen de un hombre vestido de riguroso negro, del brazo de una radiante y virginal novia, vestida de blanco. Incluso, en muchas casas, estos retratos están situados en un lugar privilegiado de la sala; casi tan privilegiado como el espacio que ocupan en nuestra psiquis. Entonces, será muy difícil para muchos de nosotros no olvidar esta imagen y no desear alcanzarla algún día.

No pretendo cuestionar nada. Sólo seguiré el orden mental que la lógica de los conceptos aconseja. Pretendo responderme la interrogante "Familia: ¿Un acto privado?", con la cual me pregunto si tenemos el derecho de reclamar que el Estado se fije en la familia o que el propio Estado se meta en la familia sin que se lo pidamos. Es decir, aún teniendo la experiencia que tengo en el tema, me

*Asistente Social, Terapeuta Familiar y de Pareja, Diplomado en Psicoterapia Gestalt Integrativa, Magister en Trabajo Social y Políticas Sociales, Profesor Asociado, Departamento de Servicio Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Concepción, Chile. (E-Mails: hercules@chilesat.net/mquiroz@udec.cl), Pág. Web: <http://www.udec.cl/~mquiroz>

cuestiono aquello de que la familia es un asunto privado que trasciende a lo público y que lo público tiene permiso de inmiscuirse en lo privado. Al parecer, ahora no vale aquello que los asuntos de familia, son eso: "asuntos de familia".

Entonces, será necesario entender cómo los aspectos de la *mundialización* han penetrado los límites familiares y cómo el concepto de familia tiene que acomodarse y responder a las nuevas formas familiares si no quiere perecer. Entonces, habría también que hacer una revisión a las funciones que tradicionalmente se le han asignado a la familia y la emergencia de las nuevas tipologías familiares. Será necesario cuestionar el antiguo *modelo patriarcal* para mirar, tal vez con escepticismo, o benevolencia al advenimiento de un *modelo de familia de responsabilidad individual*. Así, parece lógico examinar la intermediación entre individuo y sociedad como una de las funciones que tiene la familia actualmente.

Con todo, pretendo llegar a mi reflexión final: ante el panorama de soledad que parece invadir a las familias; principalmente, a las diferentes del *modelo nuclear-estructurado*, aparece como una alternativa viable la cooperación entre las familias. Entonces, surge la interrogante ¿es posible que las familias se ayuden entre ellas?.

EL AVANCE DE LA GLOBALIZACIÓN Y FAMILIA

La familia se encuentra en una posición en que sus "valores tradicionales" y la "soberanía ideológica" que le son consustanciales se están debilitando en favor de los de la "globalidad". El discurso de la globalización, muchas veces obedece a hechos objetivos y universales: expresa una creciente interdependencia de las economías nacionales, y la emergencia de un sistema bancario-productivo-comunicativo, que es dominante, y cuyo ascenso coincide con un debilitamiento real de la soberanía de los Estados-Nación. Lo anterior, afecta todas las áreas, y muy especialmente, la familia.

La controversia respecto a si la integración mundial, realmente creará una poderosa convergencia, está generando muchas reflexiones; puesto que, paralelamente existen muchos argumentos que dicen que la mundialización contribuirá a subestimar el poder de las orientaciones nacionales. En este sentido, muchos se preguntan si la globalización alcanzará a la familia, de la misma manera como está inundando los mercados internacionales para las mercancías, servicios y finanzas.

La globalización está afectando la economía mundial y, con ello, el tejido social, especialmente la unidad familiar. La extensión del GATT (Acuerdo General

sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) a una zona más amplia de naciones, la creación de bloques de mercados regionales en Europa, en América del Norte y lazos económicos más estrechos entre las naciones asiáticas, han abierto las fronteras económicas. Por efectos de la mundialización, los avances en las comunicaciones y transportes se han unido fuertemente en los mercados nacionales e internacionales. Al mismo tiempo, las empresas multinacionales organizan cada vez más la producción en base a las estrategias mundiales, debido a que muchas compañías, productos y servicios que producen, ya no poseen una nacionalidad definida.

Con la finalidad de dimensionar los verdaderos alcances de este fenómeno en la familia, es necesario esclarecer la tensión dialéctica entre los conceptos de globalización y mundialización.

La mundialización es una forma de comprender el espacio que se amplía y el tiempo que se acelera; significa la pertenencia a un mundo único, más humano y habitable. La mundialización se orienta a la creación de un territorio que por fin llega a ser el lugar del ser humano, a través de contactos y mestizaje cultural, del progreso de las comunicaciones y de la integración intercultural. Es por ello, que el término mundialización está más relacionado con los conceptos de proyecto, fin último y promesas.

Entonces, el otro polo de la mundialización es la globalización, en tanto creación de un espacio económico. Su forma de aplicación a través del ajuste neoliberal, constituye el medio y no el fin, el proceso, pero no el proyecto definitivo, la realidad actual, pero no la promesa. La Globalización neoliberal se orienta a la expansión del capital, a la exclusión de las grandes mayorías. El encubrimiento de la Globalización que falsea su alcance y significado, consiste en presentar como fin, lo que es un simple medio, y al confundirse con la Mundialización se hace pasar como la figura de un mundo más humano, ocultando, lo que tiene de desigual y antagónico. La Globalización no tiene su origen ni su razón de ser en la tecnología; sino, en las relaciones de producción en que se dan estas relaciones tecnológicas.

Entonces, es lógico preguntarse si ¿los efectos de la llamada mundialización, afectan de tal manera a la familia nacional, hasta el punto que hablemos de una familia universal?; ¿es posible defender la conservación de una familia sui-generis en los estados-nación? Las anteriores reflexiones surgen cuando vemos cómo a través de la televisión por cable, por ejemplo, se nos transmite una forma de vida diferente; en que las formas de construir la familia responden a otros patrones y valores y en que, muchas veces, las ideologías inherentes de las familias de otras culturas, entran en conflicto con las construcciones de familias de los estados-nación. Entonces, no es tan efectivo que la globalización es es-

pecialmente evidente en el mundo de las finanzas. Así, podemos advertir, cómo las nuevas tecnologías están produciendo grandes cambios en la producción y distribución de productos y servicios que están al alcance de las familias. Además, los nuevos sistemas de información, la redmática, el diseño y la fabricación asistida por el computador (CADICAM), y las tecnologías en las telecomunicaciones y transportes, están transformando la concepción del mundo de las familias, y por ende, sus valores.

Así, se advierte el aumento y diversificación de los medios de comunicación social y el mayor acceso cotidiano a tecnologías más sofisticadas que multiplican la velocidad y ámbito de circulación de la información, asociándola a imágenes, todo lo cual lo hace más familiar y persuasivo (Zambra, 1995).

Dice Zambra (1995) que los medios de comunicación audiovisuales y la publicidad se han convertido, en el último tiempo, en importantes difusores de nuevos hábitos de trabajo, de pautas de consumo y de comportamientos, de distribución y uso del tiempo y de creación de opinión pública, jugando un papel regulador intenso en la vida cotidiana de la población.

Para la misma autora (Zambra, 1995), estos cambios provocados por la naciente cultura audiovisual comienzan a transformar, también, los procesos educacionales y la formación de las personas en los más variados ámbitos. Los mayores requerimientos de capacitación y perfeccionamiento prolongan y encarecen el apoyo que la familia debe proporcionar para la formación de sus hijos, a la vez que afectan la totalidad de las relaciones personales al interior de las familias, puesto que los hijos tienden a permanecer por más tiempo dependientes de sus padres. Por último, hay que destacar que los cambios que se señalan no son homogéneos, ni han afectado de igual modo a todas las familias. El acceso a los frutos de la modernidad ha sido diferenciado según los distintos niveles de ingresos, las características geográficas, los sectores sociales, o bien el grado de educación o formación profesional de las personas. Todo ello ha ido configurando una sociedad heterogénea, con altos índices de marginalidad económica, política, social y cultural.

Que la familia está en crisis se escucha frecuentemente entre los expertos que trabajamos el tema de la familia. Sin embargo, esta cuestión no es tan cierta, o por lo menos, requiere una explicación para comprender sus alcances. Yo creo que la familia no está en crisis; lo que verdaderamente está en crisis es la familia nuclear, o mejor dicho, la familia biparental y matrimonial. Es decir, la familia no está en crisis, sino una de sus formas. El vivir en familia sigue siendo la aspiración de muchas personas en el mundo.

Para Morin (1998), estamos ante una crisis de la "gran familia". Siguiendo al autor, de manera bastante rápida, ha habido un proceso ciertamente desigual, según los países, sus costumbres, y sus historias, que ha visto casi desaparecer la gran familia, o sea, una federación de tíos y de primos que tejían relaciones solidarias. La familia numerosa, compuesta por varios hijos, casi ha desaparecido. La familia se ha visto reducida al núcleo de la pareja, con máximo dos (2) hijos. Se puede decir así, que con la emancipación de la mujer, yendo a trabajar, teniendo un sueldo, la familia pierde ese cimiento que da la presencia continua de la mujer en el hogar. Esto implica una serie de consecuencias para la familia.

Por lo menos en nuestra sociedad, el comienzo de la mayoría de las familias es la unión de una pareja en matrimonio. Siguiendo la Biblia, Dios dijo: "No es bueno que el hombre esté solo" y le dio una compañera. De esta manera, surgió lo que todos conocemos como familia. Si bien esta familia tradicional sigue siendo mayoritaria en nuestra sociedad, su importancia relativa, ha disminuido al surgir otros tipos de familia, contribuyendo a la denominada "Diversidad Familiar".

HACIA UN NUEVO CONCEPTO DE FAMILIA

Pareciera ser que dado los enormes avances de la llamada diversidad familiar, la sociedad estaría construyendo un nuevo concepto de familia. Tal vez sean los propios hechos familiares, quienes nos aporten los elementos para esta nueva construcción.

Haciendo una rápida revisión a las conceptualizaciones sobre familia podemos destacar las siguientes:

Siguiendo a Lira (1976), el uso del vocablo "Familia" en el lenguaje corriente suele involucrar hechos sociales diferentes, que constituyen objetos de estudios distintos. Así, involucra, en primer lugar el fenómeno del matrimonio, forma social de procreación y vida en común. Implica también, el "Parentesco", o sea la compleja red de vínculos originados en el matrimonio y en la descendencia, cuya definición sociocultural, en cuanto a derechos y obligaciones configuran las diferentes estructuras familiares. Se usa, asimismo, para designar a un "Grupo Social" concreto constituido por un conjunto de personas de distinto sexo y edades, vinculados entre sí por lazos consanguíneos, jurídicos y consensuales, cuyas relaciones se caracterizan por su intimidad, solidaridad y duración. En cuanto a "Institución", la familia representa un conjunto de normas y vinculaciones definidas culturalmente y destinadas a cumplir funciones sociales.

Ustedes saben que el término "familia" tiene múltiples sentidos. Podemos reconocer por un lado las definiciones técnicas, normalizadas para lograr una medición exacta de los fenómenos. Pero, también existen las definiciones de "sentido común", que corresponden a una norma de carácter cultural; obviamente ustedes comprenderán que en la India y en New York el término "familia" no significa lo mismo para las personas. Existe también la definición de familia que suele utilizar el Estado, en sus políticas y programas sociales. En la definición del "Sentido Común", cabe distinguir dos dimensiones, una constatación de la realidad, es decir, una dimensión práctica y, una dimensión ideal, aquello que se anhela, el modelo de familia. Ambas pueden, naturalmente, no coincidir (CEPAL, 1993).

Para Paz Covarrubias, la primera acepción del término familia dice relación con la forma cómo una pareja se une siguiendo los cánones legales y/o religiosos u otros socialmente legítimos. "No hay duda que en muchos casos la sanción formal no es considerada necesaria para la vigencia del vínculo matrimonial". La comprensión de las posibles formas que reviste este hecho social adquiere singular importancia, puesto que de él surgirán familiares que quedarán consignados como legales o no, con las consecuencias que ello acarrea para el grupo familiar y para los hijos de estas uniones.

Dice Covarrubias que la definición de familia como "grupo social concreto" es la más frecuentemente utilizada. Dentro de ella la autora distingue la *familia de residencia* y la *familia de interacción*. Se entiende por *familia de residencia* a un grupo de personas que, partiendo de una pareja, unidos por vínculos sanguíneos, viven en una residencia común y cumplen funciones socialmente asignadas. *Familia de interacción* es aquella en que los parientes no viven en el mismo hogar pero mantienen interacciones.

La definición de la familia como institución apunta al hecho que los grupos familiares concretos y sus miembros individuales actúan, sienten y piensan, en gran medida, de acuerdo a pautas y normas culturales de la sociedad o de grupos de ésta.

Una definición que fue muy usada, fue la de G. P. Murdock (Lira, 1976), quien dice que la familia es "un grupo social en que el acceso sexual es permitido entre los miembros adultos, la reproducción ocurre legítimamente, el grupo es responsable ante la sociedad, del cuidado y la crianza de los niños y el grupo es una unidad económica, al menos de consumo".

En 1993, en un Informe de las Naciones Unidas (CEPAL, 1993), se decía que una familia se gesta en torno a una pareja y sus hijos. En un primer sentido es "el grupo social formado por los miembros del hogar, emparentados entre sí

por sangre, adopción o matrimonio, incluyéndose las uniones consensuales cuando son estables" (Lira, 1976). En otro sentido, y dependiendo de quienes constituyan la familia, se distinguen tipos de familia cuyas relaciones internas y externas pueden ser significativamente diferentes. Quiero destacar que este mismo concepto de familia elaborado por Lira en 1976, fue asumido por la Comisión Nacional de la Familia de Chile en 1997.

El mismo Informe (CEPAL, 1993), considera que la familia ha existido siempre y es, por ello, un núcleo primario en el cual todo ser humano participa. Es el resultado, en primer lugar, de una experiencia de género y de alianza entre géneros. Requiere unir un vínculo mediante el efecto entre ellos o hacia los hijos que surgen de su relación. En segundo lugar, cada ser humano nace en la presencia de otros (por lo menos de uno) y requiere de éstos para su sobrevivencia. Esta experiencia posibilita la mantención, la transmisión y la proyección de la vida en lo que ésta tiene de más básico.

La familia es, por ello, una convivencia intergeneracional. El nacimiento de una persona determina una relación que durará largos años en la cual habrá, por lo menos, dos generaciones en relación y habitualmente tres o más. Desde esta perspectiva, la familia es una unidad integrada por miembros con identidades propias, que desempeñan roles distintos según el sexo y la edad. La condición del nacimiento de cada ser humano en una familia determina que este núcleo sea primario. Además, ello posibilita la mantención, transmisión y proyección de la vida, lo que determina que sea la estructura fundante de la sociabilidad humana. No sólo recibimos la vida de otros y con otros, sino que la vida humana sólo es posible con otros.

En otro contexto, para María de la Luz Álvarez (1982), la familia es considerada una institución porque en ello se cumplen ciertos roles guiados por reglas o normas. Las instituciones "son unos modelos de comportamiento estables, duraderos y bien organizados, que reciben su forma en una determinada sociedad y sirven para unos fines sociales que se consideran esenciales para la supervivencia del grupo".

En este sentido, para Álvarez (1982), la familia es lo que perpetúa la sociedad, ya que ella es responsable de la procreación y socialización de los hijos, aunque esta última función también la asumen otras organizaciones que escapan al manejo familiar (escuela, universidad, asociaciones, etc.). Se puede afirmar que la familia tendrá que existir pese a los detractores (Cooper D., Gordon L. Beauvoir S.), ya que el ser humano es y seguirá siendo el individuo más desvalido de toda la naturaleza, ya que él necesita de los otros para su alimentación, protección y cuidados físicos desde que nace, y es quien logra independencia más tardíamente en relación a otros seres. Esta dependencia

se va prolongando cada día más, debido a las exigencias competitivas de la sociedad.

Se considera a la familia como el grupo primario por excelencia y esencial para proveer la satisfacción de las necesidades básicas del hombre, tanto en los hijos como en los padres. Los primeros, por su carácter dependiente deben encontrar respuestas a sus necesidades para lograr su crecimiento y desarrollo adecuados (Sánchez A. J., Hess R. D., Gerthy H. y Weigert, A. J.) y los segundos, por el apoyo emocional y desarrollo integral que implica la vida en pareja.

UN EXAMEN A LAS FUNCIONES FAMILIARES

El mismo Lira (1976), dice que las funciones de la familia son: a) La vinculación íntima y durable entre personas que se prestan apoyo emocional; b) La regulación del impulso sexual; c) La reposición o reproducción de los miembros de la comunidad; d) La crianza y mantención biológica de los hijos; e) La socialización de los hijos en las pautas culturales del grupo o sociedad; g) La asignación de los hijos de un status inicial en la jerarquía social y g) La producción económica.

Covarrubias, reconoce las funciones de: a) reproducción; b) crianza y mantención biológica; c) función económica; d) socialización; e) control social; g) la función operativa de la gratificación emocional y sexual y g) asignación de status. María de la Luz Álvarez (1982), dice que las funciones básicas de la familia son tres: a) La mantención de la especie; b) La función educativa y c) La función económica. Por su parte la Comisión Nacional de la Familia de Chile (1992), señala que sea cual sea el tipo de familia que se considere, toda modalidad o tipo de familia comparte ciertas características básicas, que están relacionadas con lo que la familia hace, es decir, con las funciones que desempeña. Entonces, para la Comisión Nacional de la Familia de Chile lo peculiar de la familia está relacionado con: a) La reproducción en su interior; b) La transmisión y recreación de la cultura y c) Una función de intermediación entre persona y la sociedad.

Para Rodríguez (1983, 1985), la familia es por excelencia el ámbito de las relaciones íntimas y del amor, tanto en la pareja como entre padres e hijos y hermanos. Cumple un rol fundamental en la Socialización de los individuos y en la transmisión de valores de toda índole, entre ellos los de pertenencia a una clase social o casta, que son muy decisivos.

En su evolución histórica, la familia, que en un comienzo era omnicomprensiva de las necesidades de sus componentes, ha reducido sus funciones. "Tradi-

cionalmente, la familia entregaba una gran cantidad de bienes y servicios: reproducción, socialización, producción y consumo de necesidades básicas, cuidado de los enfermos e inválidos. Sin embargo, también sabemos que en la actualidad, la familia puede también proveer todo eso a sus miembros, pero según las circunstancias, una familia puede optar por satisfacer esas necesidades de manera indirecta, enviando a algunos de sus integrantes al mercado de trabajo, a fin de que pueda conseguir dinero para comprar lo que se necesita. Con el desarrollo de la industria y el comercio, la mayor parte de la producción comenzó a realizarse en forma físicamente separada de la familia. Más tarde, una parte significativa de la socialización de los niños se comenzó a llevar a cabo en forma indirecta al generalizarse la educación pública; posteriormente, también el cuidado de los enfermos e inválidos se transformó en servicio público. La interrogante actual es en qué medida la familia sigue satisfaciendo las necesidades de sus miembros y cuántas de ellas se alcanzan indirectamente (The Demographic Review Secretariat, 1991).

Al respecto, Arraigada (1997), coincide con estos últimos argumentos. En efecto, ella dice que las funciones, que simbólicamente definen a la familia, son principalmente la reproducción y la regulación de la sexualidad, sin embargo, se observan como conductas recurrentes, que las familias tienen cada vez menos hijos; que hay un creciente número de nacimientos fuera del matrimonio y de la pareja; y que la actividad sexual también se ejerce fuera del matrimonio. Además, funciones como la socialización temprana y nuevas funciones como el ocio, han adquirido preeminencia sobre otras tales como el control social (Rodríguez, 1995).

Dice Arraigada (1997) que con los procesos de modernización, la familia no sólo ha modificado su estructura, sino también sus funciones. Actualmente, concentra las funciones reproductivas, operativas y de cuidado y socialización temprana de los hijos, en tanto que funciones de tipo más instrumental, como la educación, la producción económica para el mercado, fueron desviadas hacia otras instancias sociales. Históricamente, otras funciones al interior de la familia ya habían perdido importancia, como las religiosas, las legales y las funciones económicas productivas. En relación con las funciones económicas, cabe distinguir entre la función económica realizada en el mercado del trabajo de producción de bienes y servicios y la función económica que debe cumplir la familia de consumo y de reproducción por medio del trabajo doméstico.

Si quisiéramos hacer una recapitulación de las funciones familiares, tendríamos que asumir que el cuadro quedaría más o menos así:

- El establecimiento de lazos entre los miembros de la pareja.
- La procreación y las relaciones sexuales entre los miembros de la pareja.
- Dar a los niños un nombre y un status.

- El cuidado básico de los niños (y de los familiares).
- La socialización y educación de los niños (y de sus padres).
- La protección de sus miembros.
- Proveer cuidado afectivo y recreación a los miembros de la familia.
- Proveer servicios y recursos a los miembros de la familia.

LA DIVERSIDAD: UN FENÓMENO EN AVANCE

Que la familia está en una tensión evolutiva no es un hecho desconocido. La mayoría de los estudiosos del fenómeno familiar estamos constatando cómo la matriz familiar está adquiriendo paulatinamente, y paralelo al devenir de los tiempos, un particular perfil, cuyo rasgo más significativo es la llamada "diversidad".

Pareciera que la familia regulada por el Estado, el Derecho y la Religión, estaría retornando a aquella familia natural instintiva. Entonces, parece ser cierto que los individuos, cada vez menos, se están adhiriendo a los constructos sociales y están obedeciendo a sus motivaciones orgánicas. Creo que si examinamos el panorama de las diversas tipologías familiares que exhibe el mundo moderno, poco a poco aquellas familias agnáticas y cognáticas del Derecho Romano, que una vez fueron fortalecidas por modernos principios legales, tienden a debilitarse, o por lo menos, a confundirse entre los muchos modelos familiares actualmente en boga.

Si examinamos rápidamente los cambios más impactantes que están afectando a la familia en los países desarrollados, tenemos que éstos están relacionados con: a) La disminución de la natalidad; b) El aumento de la tasa de divorcio y de cohabitación; c) El incremento de las madres solteras; que incide en una limitación de su propio desarrollo como mujer y en el bienestar económico, social y emocional de los niños y por ende, en su socialización, d) El aumento de los padres solos y de personas que viven solas en general, y la postergación del matrimonio. Los roles del padre y la madre también se han visto afectados, en especial, como consecuencia de la pérdida de la autoridad paterna, propia de la jerarquía tradicional familiar y del aumento de la igualdad entre hombres y mujeres. La manipulación genética es otra fuente, que si bien lleva implícitos aspectos positivos para la salud, puede –a la larga– introducir serios desequilibrios en la raza humana (Alvarez, 1984).

En América Latina no es muy distinto el panorama en comparación con el resto del mundo, lo que demuestra que las familias están conectadas por efectos de la globalización. En efecto, la institución familiar en América Latina y El Caribe está viviendo un rápido proceso de transformación. Las principales tendencias que se observan son: a) la reducción del tamaño de la unidad familiar; b) el

descenso y retraso de la nupcialidad; c) los aumentos de la maternidad precoz; d) el aumento de las uniones consensuales; e) aumento de las rupturas conyugales; f) aumento de los hogares monoparentales, unipersonales y de las familias reconstruidas (CEPAL, 1994).

Colocadas en este escenario diverso, podemos constatar que no sólo los hijos forman familias de un tipo distinto de aquellas en las que nacieron, sino que las familias, en la misma generación se diferencian de acuerdo con la etapa del ciclo de vida en el que se encuentran. Ello genera una gran heterogeneidad en las estructuras familiares (Arriagada, 1994) que debe tomarse en cuenta al momento de tomar decisiones que afectan a la familia, principalmente cuando se trata de formular y aplicar políticas públicas (Arriagada, 1997).

El *modelo familiar nuclear*, estructurado, biparental, indestructible (o por lo menos, sólo con el evento de la muerte de uno o ambos cónyuges), sancionado legal, moral, religiosa y socialmente, pareciera estar en retirada. Que quede claro que esto no es algo que estamos diciendo los familiólogos, sino que es algo evidente desde los mismos hechos familiares. Un modelo hegemónico de familia no parece ser el pertinente en la era de la mundialización.

Parece ser que el *modelo de estilo patriarcal* que ha imperado por casi los dos siglos de existencia de vida humana, no es el que dominará el Siglo XXI en el planeta. Tomemos cualquier país de América Latina y El Caribe o de Europa, incluso el mismo Canadá, y comprobamos que no podemos hablar de una familia típica "colombiana" "chilena" o "canadiense". Esto es algo equivocado. Muchos científicos sociales se han equivocado, haciendo leyes y políticas, asumiendo la existencia, por ejemplo de la "familia típica chilena", porque tal cosa no existe. Ellos han empleado este constructo por comodidad, olvidando que es una visión ficticia, que erradamente usan como base de legislación y de acción. En verdad, en vez de hablar de "la familia", deberíamos hablar de "las familias".

A juicio de Cebotareu (1997) las Ciencias Sociales también fueron lentas en percibir la variedad de formas y los cambios en la realidad familiar. Muchos estudiosos tenían, lo que podría llamarse una "visión retrospectiva idealizada" de la familia: tratando de anclar sus teorías en estudios clásicos del pasado (que son clasistas, racistas y sexistas), perdiendo de vista así, el significado de los cambios socio-económicos, políticos e ideológicos recientes. Sus investigaciones, y teorías continuaron (y hasta cierto punto aún continúan) reproduciendo sesgos ideológicos y prejuicios del pasado.

Sin embargo, ustedes se preguntarán a qué llamo familia patriarcal; y por qué digo que muchas de nuestras naciones estuvieron adheridas a un modelo

hegemónico como éste. Siguiendo a Cebotareu (1997), el *modelo de familia patriarcal* (aunque lo señala para el caso de Canadá) está basada en los siguientes supuestos:

- La ideología de género está basada en la premisa de esferas de acción separadas (pública y privada) que creó la base para la desigualdad entre hombres y mujeres. El padre es considerado la autoridad suprema en la familia y el responsable de sus miembros.
- El matrimonio legal/religioso es la base de la familia, que le da derechos y responsabilidades, prestigio y status social.
- La familia nuclear y el hogar (o unidad doméstica) son tratados como congruentes e idénticas en su membresía, por lo cual los roles de esposos-cónyuges son considerados (legalmente) como si fueran idénticos a los roles de padre y madre.
- La familia hogar es vista como una unidad administrativa por parte del Estado, para propósitos de aplicación de políticas y leyes de familia y de menores.
- El esposo es visto como el proveedor económico y la mujer y los hijos, como dependientes, independientemente de sus contribuciones económicas al hogar.
- La esposa-madre es la responsable de proveer cuidados y servicios a todos los miembros de la familia; incluso cuando esté empleada a tiempo completo y su ganancia sea esencial para mantener el nivel de vida aspirado por la familia.
- Si el esposo-padre está presente, el Estado no es responsable del bienestar de la familia. Sin embargo, si el esposo no está o está incapacitado, es legítimo que el Estado asuma la responsabilidad por el bienestar de los miembros de la familia, ya que se considera que la mujer no puede hacerlo.

Así, expuesto el diseño del *modelo patriarcal*, muchos científicos sociales sentimos que su ciclo ya perece. En efecto, basta hacer una rápida revisión de las nuevas formas familiares de sus respectivos países, y muchos de ustedes, concordarán conmigo, que en verdad la diversidad está desplazando la hegemonía de lo patriarcal.

La Diversidad Familiar

<i>Tipologías familiares</i>	<i>Definición operacional</i>
Hogar Unipersonal. Estructura Unipersonal y Ciclo Individual	<p>Persona que vive sola, por opción o viudez. El hábitat está constituido por una sola persona, generalmente un adulto. Corresponde a personas solas que no comparten la vivienda. Surge por opción o necesidad, independiente de su situación afectiva, lo que no excluye el desarrollo de relaciones erótico-afectivas o de pareja y filiales. Es frecuente en las personas solteras, viudos o ancianos y, crece en grupos poblacionales que han vivenciado procesos de conyugalidad y parentalidad, prevaleciendo en los estratos altos de la sociedad.</p>
Familia Uniparental/Monoparental	<p>Corresponde a la unidad familiar que desde su constitución tiene una estructura monoparental centrada en la figura materna o paterna; o que debido a la desintegración de la diada parental-conyugal, falta el padre o la madre, sea por fallecimiento, separación o ausencia temporal o definitiva, y en el cual junto a los habidos se constituye una familia incompleta.</p>
Familia Reestructurada, Recompuesta, Reconstituida, Simultánea o Recompuesta	<p>Es la unidad familiar que se constituye después de una desintegración, reestructurando la diada conyugal-parental, a través del matrimonio o de la unión consensual. Es decir, está integrado por una pareja donde uno de ellos o ambos, vienen de tener otras parejas y de haber disuelto su vínculo marital. En la nueva familia es frecuente que los hijos sean de diferentes padres o madres; siendo mayor el número de hijos que en las formas nuclear o monoparental. Por lo general, la segunda unión y las siguientes son de hecho, contribuyendo esto, al fenómeno de la nupcialidad reincidente o repitencia conyugal. Otras denominaciones son la de Familia Padrastral y Familia Madrastral, dependiendo de si es el hombre o la mujer quien entra a cumplir funciones parentales con los hijos de la nueva pareja. Por lo tanto, las familias reestructuradas pueden dar lugar a un nuevo matrimonio, a una convivencia o a una familia agregada.</p>
Uniones Consensuales	<p>Son aquellas unidades familiares en las cuales hay comunidad de hecho y techo, asidua y duradera y, en donde la vida en pareja se desarrolla ostensiblemente a los ojos de los demás, como si se tratara de un verdadero matrimonio.</p>

Familia Agregada	Es aquella unidad familiar formada por dos personas divorciadas, con hijos, que se casan entre sí, aportando los hijos de sus relaciones matrimoniales anteriores. En su dinámica se descubren "los hijos tuyos"; "los míos"; además, "los tuyos del primer matrimonio"; más "los del segundo"; "los míos del primero"; "los del segundo" y "los nuestros actuales".
Familia Adoptiva	La familia adoptiva es aquella que nace de un acto jurídico o resolución judicial y que crea entre dos personas, que no son necesariamente parientes consanguíneos, relaciones ficticias y civiles de parentesco y filiación.
Hogar o Unidad Doméstica u Hogar Colectivo	Es una estrategia de sobrevivencia donde las personas están unidas voluntariamente para aumentar el número de perceptores económicos y lograr economías de escala. No hay claridad en el tipo de relaciones que media entre sus miembros, y en cada caso se establece por concertación. Pueden o no incluir vínculos sentimentales, de autoridad, de solidaridad, de poder, o sólo presentarse uno de ellos; lo imprescindible es la relación económica de sus componentes. Algunas formas de hogar más reconocidas son: cuárteles, conventos, campamentos, asilos, hospitales, hogares estudiantiles, cohabitación juvenil, etc. Como experiencias atípicas de convivencia, se registran también el gaminismo (niños de la calle), infantes institucionalizados (orfanatos, hogares sustitutos, etc.) y nómadas o recolectores (cosecheros).

Fuente: Elaboración propia.

Después de repasar el escenario familiar que nos invade, es justo reconocer que aunque muchas de estas unidades no son lo que tenemos por el concepto de familia; o por lo menos el de familia nuclear, muchas de ellas quisieran llamarse familias y quisieran acceder a los derechos legales que el término implica, por concepto de impuestos, seguridad social, herencias e hijos. Entonces, si volvemos a la reflexión que hacía anteriormente sobre el concepto de familia, pareciera ser que éste no es concepto intelectual, sino más bien un sentimiento a un ímago, una aspiración o un deber ser, que orienta la conducta de una persona individual o de un grupo de personas. Creo que el concepto de familia está lejos de ser un ejercicio intelectual. Entonces, se comprenderá que la aplicación de las políticas públicas y la satisfacción de las necesidades de las personas, hacen aconsejable que en un país exista conciencia acerca de los distintos tipos de familias existentes.

DE UN MODELO PATRIARCAL A UN MODELO DE "RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL"

Es fácil como la hegemonía de un *modelo patriarcal* está experimentando una transición a la llamada *familia de "responsabilidad individual"*. Con ello se espera que la adherencia a este último modelo traerá mayor democratización y equidad de género a los miembros de la familia, y que tratará de "modernizar" y de liberar a sus miembros de la opresión institucionalizada de la familia patriarcal. Así, las características de este modelo tan prometedor, a primera vista, parecen ser modernas y "progresistas", satisfaciendo las demandas de equidad de género e igualdad de derechos y de responsabilidades (El Mercurio, 1998).

Los supuestos básicos, características y criterios de un *modelo de responsabilidad individual*, son los siguientes:

- La ideología que rige estas familias es de igualdad de género.
- El matrimonio legal deja de ser base única de la familia, los matrimonios "de hecho" son reconocidos y sus miembros adquieren paulatinamente los mismos derechos legales y asumen las mismas responsabilidades que en los legales y desaparecen los hijos ilegítimos.
- La familia y el hogar son tratados como congruentes e idénticos, y los esposos son tratados como padres, por consiguiente, un padre ausente del hogar (que reside en otra parte) no es tratado como padre por la ley, o sea pierde sus derechos y responsabilidades paternales, que deben ser asumidos por el nuevo cónyuge.
- La familia-hogar es tratada como la unidad administrativa, para propósitos del Estado y aplicación de políticas de familia, con algunas excepciones.
- Ambos cónyuges comparten igualmente, ante la ley, obligaciones de bienestar económico mutuo y de la familia. Los hijos son considerados dependientes económicos de ambos padres. Los esposos se ven como interdependientes económica y socialmente.
- Los padres y las madres tienen las mismas responsabilidades (ante la ley) con respecto a proveer los cuidados y servicios domésticos necesarios para los hijos y la familia, pero esta combinación de roles paternales, de trabajo económico y doméstico, aún tiende a crear confusión y cierta resistencia en su aceptación social.
- El sector público (Estado) no tiene responsabilidades por el bienestar económico de la familia o por la posición de cuidados y servicios para la esposa/madre o el esposo/padre. El Estado sólo provee asistencia temporal cuando uno de ellos está ausente o incapacitado, pero se asume que cualquiera de los dos padres es capaz de responsabilizarse del sustento económico y cuidado de toda la familia.

- Se comienzan a reconocer formas alternativas de familia, como son, las familias monoparentales, las familias reconstituidas, entre otras.

LA INTERMEDIACIÓN INDIVIDUO-SOCIEDAD

Me interesa destacar, ahora, la función de intermediación que cumple la familia entre la persona y la sociedad. Curiosamente, muy pocos familiólogos connotan esta importante función. La familia mantiene y proyecta la vida humana y se constituye en una especie de intérprete de requerimientos y aportes de las personas hacia la sociedad; a la vez que de la sociedad a ellos. Entonces, la familia sirve a sus miembros y a la sociedad dentro de lo cual participa en la medida que todos éstos sirven a aquello. Es muy sabido que al aprender a servir solidariamente, con racionalidad y eficacia, son factores claves del aprendizaje de la vida que comienza en familia (Servicio Nacional de la Mujer, 1992).

Además, se comprenderá que la forma cómo se realice este ejercicio de intermediación entre la persona y la sociedad está estrictamente relacionada con dinámicas societales y realidades históricas, así como también por las etapas del ciclo familiar y los cambios o condicionantes internos y externos que afectan al núcleo (muerte de algún miembro, enfermedades crónicas, cesantía, etc.), todo lo cual implica que la expresión concreta de las funciones específicas que desempeña la familia (a través de las cuales posibilita la "intermediación"), puede mostrar cierta adaptabilidad y flexibilidad en el tiempo. De hecho, la historia señala que en la evolución hacia el *modelo de familia nuclear* se han desplazado muchas de las funciones que desempeñaba la familia tradicional hacia otros sistemas e instituciones, sin que por ello la familia haya dejado de desempeñar los básicos.

Entonces, la familia en tanto instancia de mediación, entre individuos y la sociedad (Cebotereu, 1997) y como el lazo entre los cambios macro y micro económicos, es considerada crecientemente como el espacio privilegiado para la acción de las políticas sociales y económicas y donde esas políticas pueden tener mayor efecto e impacto. Recordemos solamente que la familia –de hecho– es el ámbito social en el cual tienen lugar, de una u otra manera, importantes decisiones de los individuos sobre su vida, sobre su trabajo y otras acciones que inciden en su bienestar. Desde la perspectiva del Estado, la familia es considerada como una institución mediadora en las iniciativas vinculadas con la formación de la equidad, con la garantía de los derechos humanos básicos, y con la integración de los individuos en redes sociales y comunitarias (CEPAL, 1994a).

En este mismo contexto, conviene tener en mente algunos de los criterios para la formulación de políticas públicas señaladas por la Comisión Nacional de

la Familia de Chile. Así, dicha Comisión ha dicho que para garantizar la adecuada protección y fortalecimiento de la familia, se debe establecer una relación entre familia y Estado sobre la base de los principios de solidaridad y subsidiariedad.

La solidaridad hace referencia al deber del Estado, de procurar las condiciones de equidad necesarias para que todos tengan la oportunidad de constituir una familia en condiciones materiales y culturales adecuados, de educar libremente a sus hijos y de mejorar constantemente su calidad de vida. En virtud del principio de subsidiariedad, el Estado reconoce la libertad e iniciativa que tienen las propias familias para decidir su propio destino, orientando sus políticas sociales a fortalecer esa misma libertad en todos los ámbitos en que la familia puede decidir por sí misma. La Comisión también estima que potenciar a las familias requiere del esfuerzo conjunto de distintos sectores de la sociedad, entre ellos el Estado (Zambra, 1995).

Entonces, sobre la base de estos principios, a juicio de esta Comisión, las políticas sociales destinadas a proteger y fortalecer a las familias, deben considerarse como objetivos básicos, los siguientes:

- Potenciar las capacidades de las familias para enfrentar por sí mismas la satisfacción de sus necesidades y la solución de sus problemas.
- Proteger el desarrollo de las funciones de la familia en concordancia con los cambios observados en la sociedad y con los desafíos de la modernización.
- Contribuir al mejoramiento del entorno económico, social y cultural en que se desenvuelve la vida familiar, garantizando que el diseño de políticas sociales tenga en cuenta que la familia reúne varias generaciones de personas en su interior.
- Prevenir los problemas de conductas de riesgo en aquellos ámbitos de importancia para la vida familiar, a través de la educación y el apoyo oportuno.

Siempre, situado en este mismo nivel de reflexión, es necesario tener en consideración ciertos criterios orientadores de las políticas de acción, con el propósito de contribuir a la eficacia de los planes que se desarrollen, tales como: a) la participación o la cooperación mutua entre las familias; b) el respeto a la diversidad familiar; c) el respeto al sistema de relaciones familiares; d) la coherencia de las políticas y, por último, e) la articulación entre el sector público y privado.

DE LA SOLEDAD A LA COOPERACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS

Permítanme hacer sólo una reflexión íntima en voz alta: creo que la familia está sola. Nadie piensa en la familia. El Estado, la Iglesia, el aparato administrativo opinan y operan sobre ella sólo cuando algo particular les interesa y lo exponen a la opinión pública; así, estos ejes se articulan con los medios de comunicación y develan la intimidad y los secretos de la familia. No se tiene a la familia en el concepto de una acción previa; siendo verdad que se la tiene en los discursos. Podrán mostrarme las leyes y las políticas, pero siempre prevalecerá la voz de la familia que dice que está sola, sobre todo cuando es diferente del *modelo de familia regulado* por quienes tienen el poder de construir "el cómo deber ser" y "el cómo comportarse".

Existe una disfunción relacional entre el macrosistema social y el microsistema familiar. Esta disfunción se genera debido al creciente, mayor poder e influencia del suprasistema social y debilitamiento acelerado del sistema familiar. Con frecuencia, este desequilibrio relacional es fuente de frustración, desesperanza y resentimiento por parte de los individuos que componen la familia actual. Entonces, desde una perspectiva sistémica, no es posible seguir afirmando que "la familia está en crisis", como lo pregonan quienes han identificado a la familia como el "chivo expiatorio" de esta disfunción societal. En definitiva, lo que está en crisis es el *modelo de familia nuclear* y no la familia como tal; lo que está en crisis es la relación entre el microsistema familiar y el macrosistema social, y no la unidad familiar.

Ante esta crisis evidente y como respuesta a una soledad desesperante en un mundo industrializado, despersonalizado y competitivo, las familias tienden a agruparse entre ellas, para hacer valer sus derechos humanos. La gente quiere ser feliz, muchas veces, las circunstancias de la vida, las normales crisis del ciclo vital los aleja de un deber ser, comportarse y tener definidos por los grupos hegemónicos del poder. Entonces, a la gente no le queda otra que dejarse aplastar por las estructuras imperantes o hacerse legitimar. Así, en muchos de nuestros países es posible ver cómo muchos grupos minoritarios, que por ser diversos y excluidos, toman las riendas de sus destinos y se unen. Entre ellos, por lo menos en mi país, existen organizaciones de "padres adoptivos"; "de padres de un hijo fallecido"; "de familias de esquizofrénicos"; "agrupación de padres separados"; "de madres solteras"; "asociación de padres con particularidades como mongolismo, fisurados, etc".

Ahora, podríamos preguntarnos ¿qué tienen en común estos grupos de familias? La respuesta es una sola: No se sienten interpretados por el Estado, las leyes y la religión; e incluso, por la sociedad civil en general, ni por sus propios hermanos. Estas familias viven un sentimiento de exclusión y de minusvalía. El

Estado no las considera, las leyes no las reconocen, la moral y la iglesia las descalifica moralmente y la sociedad las connota y no las valida. Entonces, para muchas de ellas, la unión entre pares es una alternativa; aunque, por la diferencia se buscaron, muchas de ellas, encontraron sustento y nutrición entre las mismos excluidas, más que en el grupo al cual aspiraban.

En estos momentos, en Chile está siendo noticia el hecho de que el nuevo Arzobispo de Santiago, Monseñor Francisco Javier Errázuriz, está exhortando a los colegios católicos a no discriminar contra alumnos de padres separados y esta iniciativa está siendo apoyada por el Gobierno. Se parte del principio que un colegio católico no puede privarlos de apoyo, ya que "deben primar criterios de bondad y misericordia, puesto que actuar bajo estos parámetros es hacerlo con criterios evangélicos". Se nos exhorta a recordar, por ejemplo, el caso de la beata Laura Vicuña, cuya madre estaba en estado de convivencia y, sin embargo, "es impresionante ver cómo, hace tantas décadas, las religiosas de María Auxiliadora igual acogieron a la niña; la educaron y, gracias a la educación, ese se transformó en un motivo de Santidad para Laura Vicuña. Ese es un ejemplo para nosotros (El Mercurio, 1998).

Permítanme puntualizar ahora, algunas ventajas que tiene la llamada "Cooperación entre Familias":

- Provee a la familia de modelos de referencia. Muchos elementos del diseño contextual de estas familias no se encuentran en el *modelo de familia nuclear-estructurada*; y que en verdad son aportados por estas uniones de pares.
- Juntos pueden constituir verdaderos grupos de presión y, teniendo una sólida infraestructura organizacional, podrían acceder al poder y lograr la consecución de beneficios en su favor.
- La interrelación mutua ayudaría a disminuir los sentimientos de minusvalía y baja autoestima, que por lo general experimentan.

APORTES PARA UNA NUEVA CONSTRUCCIÓN DE LA MATRIZ FAMILIAR

¿Hacia dónde va la familia?; ¿cuáles son las funciones familiares?; ¿cuál es la definición de familia?; ¿es posible hablar de las familias en vez de "la familia"? La comprensión del individuo, su funcionamiento y proyecciones sólo es posible con una comprensión de la institución familiar. No obstante, también hay que reconocer que la familia no es omnicompreensiva; o por lo menos, actualmente, aunque subsiste la noción de que hasta el momento, ninguna otra institución humana o social ha logrado suplir el funcionamiento de la familia, sobre todo en la satisfacción de las necesidades biológicas y afectivas de los individuos.

Todos sabemos que, como tal, la familia es la matriz de la identidad y del desarrollo psicosocial de sus miembros, y en este sentido debe acomodarse a la sociedad y garantizar la continuidad de la cultura a la que responde. El sentido de identidad de los hombres está determinado por el sentido de pertenencia a una familia particular, donde sume pautas transaccionales que perviven a lo largo de la evolución individual (Morin, 1998).

Sin embargo, debemos repensar la *Matriz Familiar*. Esta no es la misma desde hace unos cien años atrás, incluso, veinte o veinticinco años atrás. Piensen ustedes, que la familia nos crea y que nosotros creamos la familia. La familia produce al individuo quien, a su vez, produce la familia. Nosotros, los hombres individuales somos diferentes desde hace cien años atrás; entonces la familia también es diferente. De ahí, esto que digo, que hay que repensar, volver a construir o, mejor dicho, reconocer la existencia de una nueva *Matriz Familiar*. Recuerden ustedes lo que pasaba en París en 1968, cuando se leía en los muros "Familia, te odio"; ¿a quién se dirigía aquél mensaje exactamente?; ¿a la familia como hogar o como piedra angular de la sociedad?; ¿a la Santa Familia, tal vez? (Morin, 1998).

Yo diría que aquella familia tradicional sagrada está viviendo en proceso de desacralización. Sí, creo efectivamente, (esto que digo lo aprendí de Edgard Morin), que si se continúa desacralizando a la familia, aumentará la tendencia hacia la desintegración y al surgimiento de mil conflictos e incomprensiones (Morin, 1998).

"No se podrá restaurar la antigua sacralidad de la familia, pero sí se puede instaurar una nueva sacralidad, fundada en el amor; esto quiere decir, Sacralizar el amor, porque el amor es el don natural de la relación entre padres e hijos. Por otra parte, ya que los conflictos sobrevienen y que la incomprensión se instala en el seno de la familia, el verdadero problema es el de llegar a un nivel superior de relación con el otro, con el fin de instaurar una ética de la comprensión del otro. Es el padre quien dice "comprendo que quieras hacer teatro o que quieras volverte músico, lo lamento, pero hazlo"(Morin, 1998).

Matriz Familiar

1. Tipología Familiar

- | | |
|--|---------------------------------------|
| 1. Familia estructurada – nuclear | 5. Familia consensual |
| 2. Familias unipersonales | 6. Familia agregada |
| 3. Familias no reproductivas – adoptivas | 7. Familia reestructurada/recompuesta |
| 4. Familias uniparentales | 8. Unidad doméstica u hogar colectivo |

2. Constitución Familiar

Primera clasificación

- a) Familia de origen
- b) Familia de procreación

Segunda clasificación

- a) Matrimonio
- b) Unión consensual
- c) Familias uniparentales

3. Composición Familiar

Primera distinción

"Tipo de Familia"

- a) Familia nuclear
- b) Familia extensa

Segunda distinción

"Tipo de Hogar"

- a) Hogar completo
- b) Hogar incompleto

Tercera distinción

"Tamaño de Familia"

- a) Familia reducida
- b) Familia numerosa

Cuarta distinción

- a) Hogar unipersonal
- b) Hogar familiar
- c) Hogar no familiar

Quinta distinción

- a) Familia nuclear simple
- b) Familia nuclear biparental
- c) Familia nuclear mono-parental

Sexta distinción

- a) Familia extensa simple
- b) Familia extensa biparental
- c) Familia extensa mono-parental
- d) Familia extensa amplia

4. Estructura Familiar

4.1 Las Relaciones Conyugales

A. Estructura de Poder

- a) Estructura de poder machista
- b) Estructura de poder matrifocal
- c) Estructura de poder democratizante

B. Ejercicio de Roles Conyugales

- a) Rol instrumental
- b) Rol expresivo
- c) Rol complementario

4.2 Las Relaciones Parentales

A. Tipo de Marco Normativo

- a) Laissez Faire
- b) Flexible
- c) Restrictivo

B. Reglas Intrafamiliares

- a) Código de honorarios
- b) Marco normativo
- c) Código de sanciones

C. Desempeño de los Roles Parentales

- a) Asunción adecuada de roles
- b) Asunción deficiente de roles

5. Nivel Socioeconómico Familiar

5.1 Escala de Graffar

- a) N. S. E. Alto
- b) N. S. E. Medio
- c) N. S. E. Bajo
- d) N. S. E. Miseria

5.2 Índice Específico

- a) N. S. E. Bajo Alto
- b) N. S. E. Bajo Medio
- c) N. S. E. Miseria

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, M. de la L. (1982), *Deprivación y Familia*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile.
- Arriagada, I.(1997), "Políticas Sociales, Familia y Trabajo en América Latina de Fin de Siglo", *IV Conferencia Iberoamericana sobre la Familia*, Cartagena de Indias.
- Cebotereu, N. (1997), "Del Modelo Patriarcal al Modelo de Familia de Responsabilidad Individual. Una Comparación de Canadá y Colombia", *IV Conferencia Iberoamericana sobre la Familia*, Cartagena de Indias.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (1993), *Cambios en el Perfil de las Familias: La Experiencia Regional*, Naciones Unidas-CEPAL, Santiago de Chile.
- Covarrubias, P., "La Familia en la Sociedad Latinoamericana", *Revista de Trabajo Social*, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.
- El Mercurio*, 24 de marzo de 1998, Santiago de Chile.
- Lira, L. F. (1976), "Aspectos Sociológicos y Demográficos de la Familia en Chile", en Paz Covarrubias y Ronaldo Franco (comp.), *Chile: Mujer y Sociedad*, UNESCO.
- Morin, E. (1998), "Para una Nueva Sacralización de la Familia", *Comité Inter-institucional de Familia*, CIF, Medellín.
- Naciones Unidas (1995), *Cumbre Mundial Sobre Desarrollo Social*, Copenhagen.
- Servicio Nacional de la Mujer (1992), *Informe Comisión Nacional de la Familia*, Santiago de Chile.
- Zambra, F.(1995), "Solidaridad y Subsidiariedad: Principios Básicos de la Relación Familia-Estado", *Revista de Trabajo Social*, No. 65, Pontificia Univ. Católica de Chile, Santiago de Chile.

FELICES AUNQUE POBRES. LA “CULTURA DEL ABANDONO” EN VENEZUELA

Samuel Hurtado S.
ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA, UCV

*¿Será que desde hace mucho tiempo nos acostumbramos a vivir con aquellos
prejuicios del subdesarrollo que nos hacen pernobar en el prototipo de la
mendicidad? (Bahachille, 2000)*

Resumen:

Como no podemos ser un país desarrollado, aceptemos la condición de pobres como signo de la felicidad. Tal ideología no insume la simpleza de que los países ricos son culpables de que haya países pobres, pero genera el falso mito del país rico en Venezuela. Este mito coincide con la evaluación economicista desde el exterior en cuyo espejo nos gusta vernos que nos vean (yo ideal). Proponemos que no sólo el principio de la economía, sino también el principio de la cultura (antropológica) deben evaluar conjuntamente la pobreza. En esta investigación, se da preferencia a la razón cultural para que explique la pobreza implicando con ello la ampliación del universo económico. Como modo de dar sentido a la realidad, se instrumenta la cultura como concepto analítico-interpretativo para obtener, mediante la crítica al concepto de “cultura de la pobreza” de O. Lewis, las especies culturales de la pobreza; una de ellas es la calificada de matrisocial, que como tal especifica el sentido de la estructura social recolectora-capitalista venezolana. El concepto operatorio de la “sociedad pobre” permite organizar la compulsión del desdén y la reacción cultural del abandono de la realidad, así como el consecuente redistribuccionismo que vivido, como reparto de regalos, promueve las oportunidades del aprovechamiento desigual, del todo o nada. La explicación del privilegio se encuentra dentro del concepto de la “sociedad pobre”, pues conceptúa también la otra cara auténtica de los ricos en Venezuela.

Palabras claves: Cultura, cultura de la pobreza, estructura recolectora, principio de realidad, principio del placer, etnopsiquiatría, sociedad pobre, matrisocialidad, compulsión del desdén, negativismo social, mito vivido, mito ideologizado, desarrollo, economía, trabajo.

En un mundo económico, del trabajo, la felicidad choca con la pobreza; pero en un mundo mítico o maravilloso, pueden ambos convivir e interpretarse mutuamente. Siendo éste un estudio antropológico, pareciera que vamos a hacer una estampa cultural donde se represente un mundo utópico de la felicidad, presidido por la pobreza; no obstante como nos interesa producir conocimiento crítico, la pobreza va a ser construida como un concepto registrador de sentidos, al ser figurada como cultura, que pudiera interpretar la orientación del mundo de los proyectos y las economías.

En el juego entre uno y otro mundo, suele tiznarse de ideología coloquial la proyección simbólica de la pobreza. Asociada a la felicidad, se la llega a operar como una profecía autocumplida. Este modo de producción semántica ocurre perlocutivamente en la interacción social del habla, por ejemplo cuando se dice

“somos pobres pero felices”. Este modelo autocumplido a veces tiene un escenario familiar, donde chistes y chanzas fluyen como representaciones de la identidad nacional ¡Cuánto más se torna una promesa “por autocumplirse”, si el jefe supremo de la nación lo pronuncia con toda la solemnidad del mundo!: “No llegaremos a ser un país desarrollado como los del primer mundo, pero seremos un país feliz”; lo dijo el presidente Chávez en el acto de proclamación de los brigadistas para la alfabetización el día 14 de junio de 2000. Lo dijo con tal aplomo que toda interpretación que se le haga puede resultar falaz.

Pero donde termina la magia del autocumplimiento, puede comenzar el trabajo de las explicaciones, todas consideradas válidas, aunque no todas igualmente explicativas.

Dicha profecía “oficial” fue objeto inmediato de comentarios en los diversos eventos massmediáticos. Al día siguiente, en el programa matutino de Triángulo en el Canal de Globovisión, Quirós Corradi, experto petrolero, lo trajo a colación citándolo tal cual. De inmediato acudió a la clave simbólica conceptual: “eso es cultura de la pobreza”, y comentó este modelo tanto o mejor que un antropólogo. ¿Será nuestro destino ser pobres? ¿Es posible a estas alturas de la historia humana aceptar que la pobreza puede ir asociada o unida a la felicidad? Si bien la cultura es la forma de sensibilizar significativamente el mundo y sus cosas, no todas las culturas lo sensibilizan de igual forma. Es más, puede haber culturas que no quieran saber nada de la historia (social), y prefieren sensibilizar el mundo en clave de la utópica felicidad (el placer, el derroche, etc.). Esto ayuda a “dignificar” la pobreza como dicha, cuando en verdad, a los portadores de tal cultura, ésta les conduce a una pobreza real que los puede mantener en una situación de profunda desdicha. El hecho económico contiene diversa significación cultural, que a su vez le cualifica. La explicación etnológica debe detectar esa “razón cultural”, y discernir, si es el caso, la alternativa en la que se dibuja y se entrapa el destino colectivo: una “pobreza real maravillosa” como destino, o una historia de trabajo y lucha por un bienestar económico.

A. EL “POBRE RICO” Y LA REALIDAD DE LA POBREZA

Hablar de una clave de la cultura para asumir el fenómeno económico de la pobreza dentro del dinamismo simbólico, no significa necesariamente colocarlo en un universo mágico, aunque sea en el sentido noble de este término; tal es la situación de la “miseria hidalga” existente en viejos pueblos de Castilla (Díaz, 1997, 63-64), y la “pobreza bíblica”, donde los “pobres de espíritu” son los “humbles de corazón”, es decir, los santos: la “topía” de la pobreza y la felicidad cumplida (Tillard, 1968).

Entre la "abundancia primitiva" de la "economía de la edad de piedra" (Sahlins, 1972) y la abundancia capitalista de la sociedad del consumo de masas (Touraine, 1992), existen las situaciones del "pobre indigente" y del "rico miserable", aquéllos que no saben del control o dominio ya de la "escasez" ya de la "abundancia" de bienes pues, por carencia, vergüenza o tacañería, de diversas formas los deterioran, los emplean mal, los apartan del intercambio, los pierden o los echan a perder, los "malgastan". Esto es, la praxis económica se encuentra transcendida por la actuación de un principio moral de tipo cultural que puede afectar no sólo un tipo o sector social, sino también toda una colectividad dividida entre "el derroche y la indigencia" (Rivero, 1994). La indolencia frente a la "abundancia" demarca otra "topía", donde la "felicidad" se dará en una situación de pobreza. Hay un problema del saber hacer economía, por no conocer de escasez o, de su antónima, abundancia.

La alternativa de aplicar la clave cultural a un fenómeno que se encuentra localizado normalmente en la estructura social asociado a una praxis económica, induce un conocimiento nuevo no esperado en una audiencia economicista. A dicha praxis económica le subyace la idea de un interés utilitario, es decir, la de un beneficio material ventajoso, que se supone conduce la acción productiva. Aquí vamos a construir la razón cultural del dato económico de la pobreza en Venezuela, esto es, una cuestión universal particularizada; porque la "pobreza" nunca es solamente un dato económico, también es, con toda su autonomía, un dato cultural: puede atribuírsele una clave simbólica que le dé sentido pleno a su acción económica (Sahlins, 1997). Este carácter simbólico muestra que la "pobreza" es portada, creada y manipulada por sujetos cuya interioridad es configurada por "una" cultura tal que sus resortes simbólicos productivos los conduzcan y los mantengan en situación de pobreza económica. La "idea de pobreza" (consciente o inconsciente) se incorpora a la "realidad de pobreza" y define a ésta como tal.

El carácter simbólico cultural, por desconocerse, suele convertirse en un motivo superfluo, parcial o superestructural. Así, específicamente, el tema de la pobreza suele servir de relleno al tratamiento de cualquier problemática económica o social, así como para paliar las ansiedades que se generan. La insistencia excesiva en el tratamiento de la pobreza hace que aparezca como un fenómeno económico persistentemente esquivo tanto en sí mismo (Ugalde, 1993) como a la política social (España, 1994; Kliksberg, 1994), o la representan como un "leitmotiv" recursivo del que se echa mano para fustigar las ideologías desarrollistas de la dominación social (Relemberg, 1979; Mires, 1993; Alayón, 1999), o la emplean como un indicador obsesivo para diseñar esquizofrénicamente la división de la estructura social de la nación en pobres y ricos (Sardi, 1993). Esta profusión motivacional del tema ha impedido que se piense el problema de la pobreza articulado con el imaginario colectivo en su carácter simbó-

lico estructural, pues así, la clave de la cultura (antropológica) se resuelve como mentalidad (psicosocial), terminando de plantear el problema de la pobreza a partir de un solo principio, el económico. En la presente investigación se recalca el otro principio, la cultura, para mostrar el sentido profundo de la pobreza en el complejo de la "sociedad pobre". La pobreza no sólo es económica, ni sólo social, también es cultural. El marco cultural, lejos de ser débil (Crespi, 1990, 357-379), es una manera de trabajar el sentido de la realidad, una manera de adquirir poder sobre ésta, o en no adquirirlo, dando en este caso lugar a sociedades ricas o a sociedades pobres. Con el planteamiento del principio cultural operando en medio de los demás principios, social y económico, se pretende aproximar una explicación inédita del fenómeno de la pobreza, cuyas "múltiples facetas han impedido hasta ahora establecer mecanismos estándar para diagnosticarla; mucho menos para combatirla" (Bahachille, 2000).

Que hay grupos o sectores pobres económicamente, nadie lo puede negar; pero si decimos además que en determinados colectivos la sociedad es pobre, hay que cambiar la cuadrícula respecto del diagnóstico y de la interpretación. ¿Será un estereotipo engañoso aquel que se suele manipular cuando a todos los niveles de la estratificación social se dice: *¿Somos un pueblo pobre con un Estado rico?* Esta contradicción indica alguna designación simbólica de los pobres para que se mantenga "qua" tal. Un foro reciente (año 2000) en la Universidad Católica Andrés Bello se titulaba: "Pobre país rico"; queriendo comprender esta contradicción en la metáfora (la del "pobre rico") no hace sino inyectar un "plus" de contenido simbólico, cuyo alcance tiene que ver, no sólo con procesos psicosociales en la población, sino sobre todo con el trabajo de la significación, es decir, con la cultura o lo antropológico. Es en los marcos de la etnicidad venezolana, y no ya en los marcos psicosociales del carisma de un líder, que se puede alcanzar a entender plenamente la génesis del mito de país "inmensamente rico" (Barreto, 2000).

B. LA ANIMACIÓN CULTURAL COMO "PRINCIPIO DE REALIDAD"

En un simposio sociológico sobre gestión local en postgrado de la Universidad Complutense, mayo de 1997, el que propusiéramos la clave cultural como variable independiente, resonó a execración científico-social, es decir, a una postura fundamentalista. La verdad es que el sociólogo suele tener la cultura como una circunstancia de la acción social y, muchas veces además, como contingente; nunca como un principio estructurante; también, según la corriente parsonsiana inspirada en Durkheim, como un subsistema que se adiciona al sistema de la acción social. Aún cuando se acercan al concepto antropológico de cultura, se lo toman de los orígenes avejentados de tipo positivista que se asocian a Tylor, y pueden llegar a Malinowski, o lo toman de la herencia de

Kroeber donde se asume la distinción de carácter epistémico entre lo biológico y lo social (Viana, 1998; IESA, 1997). Esta epistemología de inspiración antropológica boasiana no se desarrolla, ni se actualiza. Para el sociólogo, la cultura se origina en la praxis y es subsidiaria de ella; a veces lo es tanto, que la praxis se convierte en determinante, casi en constituyente de la cultura. Como sea, siempre será, así, una variable dependiente con carácter funcionalista dentro de la estructura económico-social.

La subordinación de la razón cultural se explica porque se la tiene como superestructural junto con la ideología, el derecho y la política. A pesar de diversos esfuerzos teóricos, la cultura resulta de un reflejo de la estructura económica; por lo tanto, desde la pobreza (económica) se proyecta un tipo de cultura (pobre). Esto lleva consigo el situar la pobreza solamente en un nivel sociológico caracterizado en términos económicos; eso no permite avanzar hacia la consideración compleja y diversificada de la pobreza. De lo que se trata es de descubrirla también como realidad antropológica, según el principio de la producción simbólica, es decir, descubrir la pobreza también como un mito, que opera como marcador de sentido, califica la realidad económica y la asume como una de sus dimensiones. Esta proposición nos obliga a remontar en el análisis de una cultura, la venezolana, hasta el origen del mito o de la matriz de las significaciones. No se trata de la pregunta de por qué, siendo pobres, *creemos* que somos ricos; ésta es la pregunta de psicólogos que buscan hurgando en las actitudes y mentalidades de la gente. La cuestión antropológica es más bien estructural: dónde se encuentra el elemento que hace que *el sentirnos imaginariamente ricos nos produce en realidad como pobres*. El yo ideal (la mentalidad de ser ricos) hace una mala jugada al yo real (la realidad de ser pobres) en el conjunto o configuración del “yo” venezolano. El mito, porque se ha idealizado, opera en contra de la realidad, en vez de sustentarla en un “principio de realidad” y hacerla vivible de un modo justificado. Para lograr la congruencia, el “yo” del venezolano tiene que pensar el mito, no antes, sino después de la acción, ya que desde el mito se puede descifrar la “autenticidad” de las actitudes y de las mentalidades. Sólo después de la acción y mantenidos “ocultos” los orígenes del mito, es entonces cuando se descubre la presencia patente del mismo en el ritual y la historia, en la experiencia y la memoria, en el preconsciente y el inconsciente, desde donde prosigue interpretando la realidad, es decir, haciendo realidad. Recurrimos, pues, a un mismo género de transformaciones para explicar el principio cultural de aquella “mala jugada” que se lleva a cabo dentro del yo venezolano, por la que la pobreza sectorial es expresión de una pobreza colectiva en tanto que hecho simbólico total.

Este proceso etnopsicodinámico se “imprime” (simbólicamente) en el hecho de la pobreza. Más allá del modo instrumental en que se dan las relaciones y medios de producción, y también las relaciones que guardan los hombres entre

si, el modo de crear y cultivar la idea o el símbolo del hecho de la pobreza, añade realidad al hecho. Dicha añadidura no es circunstancial, ni menos un accesorio contingente; es un principio que, junto al principio socioeconómico, constituye también la sustancia del hecho de la pobreza.

Si bien somos "inventores" de significaciones y nos encaminamos hacia la convergencia de cultura y sociedad, eso no quiere decir que esta convergencia se produzca automáticamente. Es necesario un trabajo o esfuerzo (lucha) para que la razón cultural impulse/inculque la necesidad de la sociedad, o que portadores de esta necesidad se aboquen a modificar la cultura. Hay colectivos que han logrado dicha convergencia en lucha contra las fuerzas regresivas de su cultura y colocando lo afirmativo de ésta a favor de las fuerzas progresivas de lo societal. No ocurre de igual manera en otros colectivos. Hay culturas narcisistas que se oponen con todas sus fuerzas a la consolidación de los intercambios sociales, lo que constituye un modo torpe de valorar la realidad.

Con este vuelco epistemológico de la cultura, es cómo se puede hacer que hable el mito de cualquier realidad, y saber diferenciar los valores de esta misma realidad (Laplantine, 1977, 186). No se debe aceptar el optimismo simplista de economistas, sociólogos y filósofos, que confunden el deslinde de la producción de los datos (Devereux, 1989a) en nuestra problemática de la pobreza. Al buhonero de las bocacalles de la ciudad le atribuyen virtudes empresariales; al conuquero recolector, porque se "mueve" mucho en la geografía comarcal, le colocan en los límites de la burguesía agraria; para el que 'se rebusca', reivindican las características de la 'inteligencia empresarial'; la "taguara" del barrio contiene los gérmenes de una microempresa que darán frutos con sólo esperar que se desarrollen comunalmente (Francés, 1999; Lomnitz, 1977; Mires, 1993; 123-124, Lloyd, 2000; Fonseca, 2000). Hay que tener cuidado para no confundir niveles de racionalidad, porque en Venezuela es fácil, por ejemplo, decir gobernar a lo que es dominar, sociedad civil a lo que es una poblada o gentío, matrimonio a lo que es vivir juntos, trabajo a lo que es "pasar trabajos"...

La cultura no es una 'hipóstasis' o esencia separada de lo real; coimplica tanto la acción social como la libido psíquica, porque expresa las compulsiones de ésta y necesita realizarse en las circunstancias de aquélla, pero no se funda en ellas. Por no diferenciar las prescripciones de la cultura y las normas de la sociedad, el sociólogo se entrapa en una intelección de la cultura de tipo kroeberiano y abandona el problema (Viana, 1998, 5-6). Como sea que funda la cultura en la creencia como visión del mundo, desemboca en la mentalidad y por lo tanto en un tratamiento de la cultura de carácter psicosocial: pretende conseguir en las actitudes de la gente para con la pobreza, los datos de realidad de la pobreza. Las categorías de mapa cognitivo, de locus de control, de modelos dicotómicos de las valoraciones, se reducen en una descripción de rasgos culturales,

sin posibilidad de acceder al camino de la explicación inscrita en el *ethos* cultural o el mito, que es donde se encuentra la producción del sentido. Ya Marina (1995, 49), por ejemplo, evalúa el instrumento del “esquema” de la psicología como un concepto muy estático. Cuando la psicología social se aplica al ámbito cultural, éste corre el riesgo de quedar reducido a la condición de una abreviatura de la experiencia; por lo contrario, lo importante es recalcar el dinamismo productor de significaciones: extraer información, posibilitar el reconocimiento y generalizar el significado. La idea de mapa cognitivo puede ser productiva, pero también puede aniquilar la invención de posibilidades de lo significativo.

Las creencias son contingentes, porque están en nivel sociológico; en cambio, los mitos son principio o razón, porque se encuentran en el centro de la historia y el ritual (Devereux, 1973; 47-48, 1989b, 13). El mito es necesario si se quiere entender la explicación profunda del hecho social (Devereux, 1989b, 13-15). En el mito se crea una historia o un tiempo de realización vinculatoria del acto individual y su generalización colectiva, donde el rito (social) salva de la obsesión al acto privado. En cambio, la creencia está expuesta a “sociologizar” todo, si no se encuadra dentro del ritual que tiene siempre abierto un dispositivo de expresión para la compulsión individual. El foco de control, asociado a la creencia o actitud, no pasa de ser una matriz procesadora de información, como tampoco, una matriz productora de sentidos; es sólo un mapa de reconocimiento. El ritual y el mito perduran para siempre. Si las estructuras valorativas se conciben como montajes proyectados desde las creencias, los valores y su modo de “valorar” las cosas se hallan a merced de lo contingente; en consecuencia, el cambio social se hace fácilmente programable, y como tal se enuncia como un “deber ser”.

Para explicar la dificultad del cambio social en Venezuela, Viana (1991 y 1998) hace tiempo viene utilizando el modelo del “familismo amoral”. Como lo opera a nivel de las creencias, sólo puede ver el cambio social como consecuencia exterior, contingente e historicista. Los valores sociológicos acabarán por imponerse necesariamente como ideas programadas por la moral de la sociedad, porque la sola existencia de la sociedad así lo exige. Si persisten valores originados y orientados por unidades de organización social previas, como la tribu, la familia, la aldea o comunidad, la dimensión moral no logra constituirse. La maximización de las ventajas materiales y de poder se canalizan desde el grupo primario de pertenencia. Esta regla preferencial de conducta supone que todo el mundo hará exactamente lo mismo. Visto así, el familismo amoral es considerado desde lo sociológico, haciendo tabla rasa de existencias sociales previas a la sociedad pensada como lugar de las responsabilidades éticas. Pero la sociología debiera observar que si no existe la constitución de lo societario como realidad, no va a ser posible que el individuo oriente su conducta preferencialmente a la promoción del bien común, como marco de la moral.

Si el familismo amoral se opera desde el mito, se encuentran las razones o principios de las significaciones profundas del "familismo". Es el principio de la reciprocidad, focalizado en las relaciones maternalistas, las que dan el valor a las lealtades; a falta de la constitución de lo societario y con un Estado que no es garante de la existencia y convivencia social, la familia preserva cierto orden social protegiéndolo a la medida de sus opciones básicas, antropológica y económica. Cuando el sociólogo se encuentra con este fenómeno en Venezuela, le da una lectura psicologizante, la del pequeño grupo y sus motivos contingenciales y particulares que suelen entorpecer el objetivo del bien común colectivo. Pero cuando el antropólogo lo topa, origina una lectura etnopsiquiátrica, la del mito y el ritual de la madre como principio y fin de la familia y de la sociedad. La sociedad no es una familia, pero funciona como una familia y esto determina la existencia del *ethos* cultural y sus valores sociales. Desde el mito, el familismo no es moral ni amoral; sólo cuando es evaluado conforme a su incidencia en la orientación de las normas de la sociedad, se puede decir que si tiene una incidencia favorable a las normas sociales es moral, y si es negativista a dichas normas resulta amoral. Cuando las pautas de la familia se tratan de imponer como normas de la sociedad, la consideración del cambio social que no tenga en cuenta aquel principio motor del mito se queda en su análisis sólo en la puerta de salida de los resultados. La consideración será superficial si no se las ve antes con el mito y su repetición exacta en el ritual de las prescripciones culturales presentes en las vivencias de la cotidianidad.

El modelo del "familismo amoral", en cuanto sociológico, tiene pendiente para su discusión lo concerniente a su derivación psicosocial, que hace corta su explicación, y, por ende, también el alcance de las recomendaciones que, a partir de él se hagan para una planificación del cambio social. Con conceptos tan ambiguos como el de "cultura dominante", que correspondería a la cultura de la clase dominante y no a una supuesta mayoría de la población, no es alcanzable el diagnóstico de la "sociedad pobre", como tampoco las posibilidades de interpretar a ésta para trascenderla. La aplicación mecánica del condicional o del "deber ser" para propiciar el cambio social, por comparación con la cultura moderna, hace caer a Viana en el anuncio de "moralejas"; no le permite hacer recomendaciones que tengan que ver con el principio de la producción de las significaciones en el colectivo, que es donde se encuentran las verdaderas resistencias al cambio. En nuestro caso referido a la cultura y al desarrollo en Venezuela, importa comparar, por una parte, una cultura estancada asociada con cultura premoderna y con pobreza y, por otra parte, una cultura que suele asociarse con la razón instrumental y la riqueza de las naciones (Marina, 1995; 357 Hurtado, 2000). Se trata pues, de una cultura que, si no se ajusta al modo de producir riqueza y capital, crea subdesarrollo; de una cultura que, interpelada por un "proyecto histórico", crea desarrollo, inventa ideas, e invierte en ellas para realizarlas, a la vez que evita el utopismo.

C. POBRES, MARGINADOS Y EL SUCEDÁNEO CULTURAL

Pocos autores se hallan enfrentados con el estudio de la pobreza en América Latina como B. Kliksberg. A través de los datos y las referencias de agencias internacionales como el Banco Mundial o la CEPAL, muestra que la pobreza como fenómeno económico, no cede en la región; particularmente la pobreza absoluta parece no registrar mejora alguna; es más, pareciera incrementarse empezando los años noventa (Kliksberg, 1997, XXVII).

A pesar de ello, Kliksberg no concibe la “sociedad pobre”, y se desvía hacia una representación infantil y feminista de la pobreza. La pobreza se infantiliza y se feminiza, porque, según un criterio demográfico cuantitativista, la pobreza afecta más a los sectores de población en edad infantil y de sexo femenino. Si esto es así, pareciera que el sector de varones y adultos estuviera en el polo opuesto, el de la riqueza. Para llegar a una explicación plausible, y no ideológica, es necesario ubicar la unidad y el universo del análisis; se puede describir rasgos de relaciones sociales pero no se acierta, así, con el diagnóstico de las relaciones sociales sobre el que se va a montar la interpretación del fenómeno (total) de la pobreza.

El niño y la mujer identifican problemas sociales, pero aun éstos no se describen bien si no se les ve dentro del universo del que dependen. En la problemática de la pobreza, seleccionar al niño como unidad de análisis es insuficiente, pues la infancia apunta hacia una lógica de población dependiente; lo mismo ocurre con la selección de la mujer, que, asociada al niño evoca su condición materna, implica la misma lógica de dependencia con respecto a una unidad superior de acción como es el hogar o la familia. Lo mismo ocurriría con la “masculinización” de la pobreza, o de la riqueza. Un individuo que viva solo, donde la lógica del solitario coincide con la unidad del hogar, representa una unidad del análisis pero ocurre por parte del hogar y no del individuo. La lógica de población dependiente debe trascenderse como criterio explicativo porque, si no, pareciera estarse jugando más con el destino de la supeditación que con hechos históricos de responsabilidad. El hogar y su composición familiar, es el concepto a partir del cual pueden construirse los factores o relaciones que se movilizan para enfrentar las problemáticas tanto de la pobreza socioeconómica, como de las políticas sociales sobre la pobreza (Hurtado y Gruson, 1993). De otro modo, el diagnóstico sufre un desbalance; se enfatiza la presencia de unas figuras con objeto de defenderlas ideológicamente (niños y mujeres), mientras que otras figuras aparecen obscurecidas con objeto de culpabilizarlas (el varón adulto), aunque no se lo quiera explicitar. Esto se puede observar cuando Kliksberg trae a colación el proceso de debilitamiento de la familia y la “deserción” del hogar por parte de los maridos. “¿Por qué se produce el abandono” de éstos? Remite a un análisis de Katzman, al que considera un estudio pionero en

el tema; pero este estudio se reduce a una explicación economicista o utilitarista de carácter negativo, pues el fenómeno es calificado como un "círculo sin salida"; un problema cultural resulta reducido a un mero problema económico. El marido está caracterizado culturalmente en Venezuela como la figura de un proveedor: "Yo soy un banco para mi familia", dice un varón adulto, aunque se lo llame un "padre de familia". La explicación del dato económico no está simplemente en la economía, sino en la interpretación etnopsicodinámica de la estructura familiar venezolana. Si no llegamos a este ámbito simbólico, no es posible responder adecuadamente a la pregunta de Katzman ¿por qué los hombres son tan irresponsables?, tal como titula su artículo aparecido en la Revista de la CEPAL, abril de 1992 (Kliksberg, 1997, XXXIV). Nosotros hemos dado cuenta del sentido sociológico de las estrategias de la familia popular (Hurtado, 1995a) y del sentido etnopsicodinámico de las "economías familiares" (Hurtado, 1998). Allí se recogen los análisis tipológicos, explicativos e interpretativos de lo que debe ser la unidad de análisis de los problemas del niño, el joven y la mujer, al mismo tiempo de los fundamentos culturales de la "sociedad pobre" en Venezuela (Hurtado, 2000, 323-330).

Lo curioso de los autores que, como Kliksberg, han llegado al tope de las cuantificaciones económicas de la pobreza, de las políticas sociales, de sus relieves socio-demográficos, es que presienten saber que existe otro ámbito duro de la pobreza como es el de la cultura. Entonces dicen "vamos con la cultura a fondo" (Kliksberg, 1997, XXVIII). Y se denuncia que la cultura no aparece como un tema de la agenda del cambio; o por el contrario, cuando aparece, lo hace como obstáculo externo que dificulta la aplicación de las políticas. El asunto es que Kliksberg, como al parecer tampoco los diseñadores de políticas, no explicita qué entiende por cultura. Lo sabemos a través de la ilación de su argumento, cuando enumera los factores o las operaciones que permitirán salir de la pobreza: 1) son las actitudes, las tradiciones, a favor de la cooperación, la solidaridad, el voluntarismo, la autoorganización, 2) son las actividades culturales que favorecen la promoción de la articulación social, el fortalecimiento de la unidad familiar, el mejoramiento de la autoestima de la población pobre, la ampliación de la labor de la escuela, la creación de una actitud democrática. Estas actitudes y actividades nos desvían del modo de producción de las significaciones, por lo que Kliksberg no da respuesta a la dificultad que encuentra cuando los "mitos" (que identifica a prejuicios o creencias) y las estructuras de racionamiento "bloquean" la labor del campo de la cultura. Enumera estos "mitos": una "teoría del derrame" o la creencia de que el crecimiento macroeconómico se propagaría automáticamente a toda la población, teniendo tiempo y paciencia histórica; la reducción del desarrollo a un 'stock' de redes de cooperación; la inequidad pensada como marginal a los debates sobre los límites del desarrollo; el gasto social considerado como una 'inversión ilegítima'. Estos "mitos", que formula Kliksberg, no son sino falsos mitos o falsedades que proceden de las

ideologías de los diseñadores de políticas, voceros de clase dominante y del poder del estado. Sin embargo, Kliksberg sostiene que, frente a estos “mitos”, surgen en América Latina múltiples experiencias de creatividad social en desarrollo autogestionario de las comunidades inspiradas en sus tradiciones culturales.

El problema es que ni aquellas falsedades se cumplen, ni las múltiples experiencias socioculturales arrastran a los colectivos de suerte que se mantienen aislados en sus enclaves socioculturales. La dinámica social no es tan simple, pues dichas experiencias no impugnan el orden social, ni tampoco los indicadores socioeducativos que sólo se encuadran dentro de una retahíla de recomendaciones a partir del ‘deber ser’ (moralizante) y no desde el ‘ser’ (cultural). La cultura como concepto trasciende a estos objetos superficiales: no es una instrucción, ni una educación escolar, es un modo de pensar y vivir, y normalmente no se piensa como un iluminado, ni se vive como un santo; la cultura (antropológica) no cumple ‘graciosamente’ el proyecto de sociedad, donde es posible el dominio o control del problema de la pobreza.

La sociología “ha mantenido una relación tortuosa con los pobres de este continente”, pues ha surgido dentro de la antropología, ciencia que “clasifica al ‘otro’ de acuerdo con los determinantes raciales, primero, y culturales, después” (Mires, 1993, 161). Sin embargo, después de denunciar como desarrollistas todas las teorías sociológicas sobre la pobreza, Mires se encuentra con las aproximaciones antropológicas a los pobres, y tiene que dar algunos rodeos para entrar a denunciarlas. Si la aproximación se hace con el concepto etnológico de cultura, se topa con un núcleo difícil de explicar, como es el caso de “la cultura de la pobreza”; si la aproximación es socio-antropológica en cruce con la economía política, será fácil encontrar el dualismo social y su denuncia, como es el caso de la “sobrevivencia de los marginados” de Lomnitz (Mires, 1993, 121-123). La crisis epistémica que denuncia Mires (1993, 147) no ha sido suficiente para diseñar un compromiso social con los pobres, y mucho menos para proporcionarle el lente para ver el rostro etnocultural de los pobres. A lo que alude Mires (1993, 161) no es al determinismo estereotipado de cultura de la antropología clásica, sino a la cultura como principio de realidad significativa, como hemos venido exponiendo.

Mires (1993) trae a colación la posición dualista de Lomnitz para rematar su crítica a una eventual “contrasociedad” de los pobres inspirada en la antropología de la marginalidad (123); al mismo tiempo, el lado económico-político de la “teoría de la marginalidad” le sirve de contrapeso para bloquear proposiciones que enuncien que de las instituciones culturales (compadrazgo, cuatismo, ayuda mutua) se desprenda una explicación autónoma de la cultura. Mires sólo suscita una “autonomía relativa” de la cultura en la producción de las relaciones

sociales; pero eso no es sino una versión, de aparente sofisticación, para subordinar la cultura a la estructura de acción social. Es curioso como los sociólogos (Mires y Touraine, por ejemplo) defienden a Lewis del calificativo de "culturalista", que sin embargo, le endilga la antropóloga Lomnitz (Mires, 1993, 121; Touraine, 1978, 129 y 130), pues aquellos no tienen duda de que el concepto de "cultura de la pobreza" se inscribe en unas condiciones particulares de la estructura social capitalista, y además carece de los montajes ideológicos y referencias políticas y económicas que le adosaban las teorías desarrollistas y revolucionarias (Mires, 1993, 120). Los "pobres" de la etnocultura cubren un significado mayor que los "marginados" de la socioantropología de Lomnitz, ubicados en barriadas segregadas y carentes de "procesos de articulación social", tal como lo denuncia la socioantropología de las redes locales de los sistemas sociales y políticos suramericanos (Hermitte y Bartolomé, 1977; Hurtado, 1991). A falta de sociedad, tenemos cultura, podrían decir los pobladores de la Barriada El Cóndor. Nos imaginamos la Barriada de Lomnitz como una comunidad primitiva (aislada) de la antropología clásica, o como un objeto de los "Estudios de Comunidad" de los años sesenta. No sin sorpresa, podríamos encontrar 'ricos' entre los marginales, cuando la historia ecológico-social haya transcurrido años suficientes como para que se dé un desarrollo interiormente diferenciado de la barriada (Perlman, 1976; Hurtado, 1995a).

D. LA "CULTURA DE LA POBREZA" Y LA INFRAESTRUCTURA DE ESPECIES CULTURALES DE LA POBREZA

En sus contracríticas a Valentine, Lewis (1972) subraya bien que no está escribiendo sobre el fenómeno de la pobreza, ni sobre los pobres. Su labor es en torno a un dato conceptual, la "cultura de la pobreza". Insiste en que este concepto no se debe confundir con una noción amplia y vaga, como la que suelen utilizar los diseñadores de políticas de estado sobre la pobreza, como lo había hecho Harrington previamente. Se trata de un modelo conceptual, de un constructo, para analizar las relaciones sociales; con eso se descartan las valoraciones contradictorias que se encuentran en la literatura, los refranes y proverbios: por un lado, los pobres son bondadosos; por otro lado, son perversos. Estas valoraciones alimentan a su vez los prejuicios que orientan programas (también contradictorios) de lucha contra la pobreza.

Cuando dice Lewis que quiere ver la pobreza como una cultura (técnicamente, sería una subcultura), es necesario elevarse al modelo conceptual y detectar su lógica y estructura. No sólo se va a ver la pobreza como carencia, es decir, como un síntoma económico, sino también como algo positivo, de carácter simbólico, que ayuda a normalizar compensatoriamente, de tal manera que los pobres puedan aceptar su situación y no volverse locos o enfermar, que es lo último que les podría ocurrir. Como cultura, la 'cultura de la pobreza' puede ser

universal, pero como producto sociohistórico atinente a la pobreza, puede encontrarse en condiciones particulares de estructuras sociales diversas. No obstante, Lewis elabora un modelo general de estructura social que contiene los rasgos siguientes: 1) "una economía casera, trabajo jornalero y producción para el beneficio inmediato; 2) un elevado nivel persistente de escasas oportunidades para el trabajo no calificado y desempleo; 3) el fracaso en la consecución de organizaciones económicas, políticas y sociales...; 4) el predominio de un sistema bilateral de parentesco...; 5) una tabla de valores en las clases dominantes que insiste en la acumulación de riquezas y propiedades...que explica el bajo nivel de ingresos como resultado de la inadecuación o la inferioridad personal" (Lewis, 1972, 10), es decir, una alta clase ociosa, según Veblen (1995) y baja autoestima en la población marginal, en términos de Barroso (1991).

En breve, Lewis, asume dentro de la mejor tradición antropológica de Linton, Murdock y Devereux, la distinción entre estructura social y cultura, es decir, entre las condiciones sociales y el sistema de vida; o según el sociólogo Touraine (1978), entre situaciones y conductas. Las condiciones como tales no producen la cultura; la favorecen o la desfavorecen; puede haber ricos analfabetas, aunque en una sociedad muy ilustrada, el analfabetismo será señal de pobre cultura. Por eso hay lugares muy visibles donde la cultura de la pobreza puede ser estudiada "de forma óptima" (Lewis, 1972, 10): son las barriadas urbanas. Se deduce que se puede estudiar, aunque de una forma menos óptima pero no menos real, en otros lugares menos visibles socialmente pero con igual grado fenoménico cultural, de suerte que entre grupos cultivados puede existir alguna escala de cultura de pobreza. En sus diseños de casos de familias pobres, parece que Lewis descartara esta inferencia hipotética. Esta, su experiencia, por los casos más visibles podría haber sido un obstáculo al desarrollo a fondo del dispositivo epistemológico, al que se suma el relativismo cultural norteamericano del cual procede.

Una crítica fecunda a Lewis no debe venir de las circunstancias contingentes de su trabajo, como su atención excesiva a la migración rural o su descalificación a los pobres; ni tampoco de sus necesarias circunstancias de personalidad, status y nacionalidad, como cuando se convierte en consejero de obreros, proyecta su visión de clase media, o activa su referencia etnocultural estadounidense, circunstancias de las que no puede neutralizar del todo, como nadie puede hacerlo. Esta forma de crítica, que es la que suele hacerse (Monreal, 1996), expresa las "ansiedades metódicas" (Devereux, 1989a) de los propios críticos. Las circunstancias necesarias serían obstáculos epistemológicos, si Lewis no hubiera ido al fondo del conocimiento de los sujetos portadores de "cultura de la pobreza"; al contrario, el que haya ido al fondo, como reconocen los sociólogos Mires y Touraine, muestra que más bien estas sus circunstancias personales se convirtieron en dispositivos de perturbación afirmativa incorporados a la cons-

trucción del dato, y garantía de su objetividad (Devereux, 1989a). No es posible ver con precisión al 'otro' sin la referencia bien establecida de lo 'propio', que es con la que podemos ver y de hecho vemos (Marina, 1995).

Es Touraine quien rescata el diseño de conducta inscrito en la "cultura de la pobreza" de Lewis, para aplicarlo paradigmáticamente a un núcleo de conducta de la cultura marginal urbana. Se trata de encontrar "la marca de una participación desarticulada en un capitalismo dependiente" (Touraine, 1978, 129). Como en Lewis, aunque Touraine no asocie su procedimiento inferencial, el "signo más visible" para estudiar esa marca de toda la sociedad dependiente es lo que llama, a falta de mejor término, la "marginalidad urbana" (Ibidem, 123).

Touraine, como buen sociólogo, diferencia entre pobre, subempleado, y marginal que define la desarticulación social. Cuando Touraine va a hacer su ejercicio lewisiano, la cultura de la pobreza se encuentra en el nivel de la marginalidad y no en el del subempleo. No es sin más el "sector pobre", sino el "sector marginal" el que contiene las características de la "cultura de la pobreza"; no son los subempleados o pobres 'per se'. Los pobres tienen las posibilidades de saber donde están situados y lo que tienen que hacer; se identifican claramente con su pobreza, en cuanto que su decir coincide con su hacer. Los portadores de cultura de la pobreza tienen problemas con su saber sobre su acción, su lugar de orientación, su identificación con lo que tienen entre manos, ténganlo escaso o abundante. La "marginalidad" que describe Barroso (1991) en Venezuela se acerca más a la "cultura de la pobreza" que a la pobreza como tal. Para detectar esto, basta con asomarse a la conducta de los portadores de cultura de la pobreza. El núcleo de su conducta se presenta dotado de dispositivos totalmente ambiguos. Se hallan atraídos por los valores burgueses y al mismo tiempo apartados de ellos; tienen que adaptarse a ellos y a la vez resistir al orden de los mismos; se les impulsa a la participación y en realidad se les excluye. A la larga, la personalidad y la conducta del grupo se definen por razones de impotencia y pasividad (Lewis, 1972, 11 y ss; Touraine, 1978, 129 y ss).

A pesar de haber proyectado una epistemología que apunta a la comprensión de la sociedad total, Lewis y Touraine permanecen en los límites de los datos del sector ecológico-marginal, a casos de familias pobres, y a los barrios bajos de México y Puerto Rico. El fenómeno general de la pobreza puede amenazar con tragarse el fenómeno específico de la cultura de la pobreza. En nuestra crítica a Lewis tenemos cuidado de no identificar la cultura de la pobreza con una cultura parcial (subcultura) en una sociedad parcial (los pobres), que nos trae a la memoria la definición kroeberiana de los campesinos, sino con toda la cultura y toda la sociedad. Eso pertenece al relativismo cultural, al que está inscrito el pensamiento de Lewis. Cuando enunciamos que la "cultura de la pobreza" tiende a crecer y florecer en sociedades de capitalismo dependiente de

América Latina, no quiere decir que no puedan existir grupos que no pertenezcan a la cultura de la pobreza, lo mismo que personalidades individuales. Ocurre simétricamente, a la inversa, que los pobres crecen en el capitalismo central de Europa y Estados Unidos, donde “la ‘clase inferior’ (pobre) no tiene sentido más que en oposición a la ‘clase superior’(rica), y esto en el marco de una misma estructura social, caracterizada precisamente por la multiplicidad de sus ‘estratos’, es decir, por su ‘polisegmentación’ durkheimiana” (Devereux, 1973, 84); lo que no quiere decir que haya algún grupo (ghetto, etnia, familia) y personalidad individual que pueda ser afectado por la cultura de la pobreza.

En breve, proponemos que el modelo conceptual de ‘cultura de la pobreza’ puede evocar una ‘infratextura generativa’, en términos de Morin (1988), para identificar un modelo conceptual general (genérico) que posibilita encontrar especies culturales que representan con su lógica particular una ‘cultura de la pobreza’, teniendo en cuenta, por supuesto, el principio de la estructura social de cada colectivo histórico. Atendiendo esta hipótesis, extraemos del análisis del concepto lewisiano dos conclusiones que soportan nuestro ejercicio sobre la cultura y la sociedad venezolanas: 1) el marco de la totalidad de la estructura social, así como lo particular sociohistórico de las condiciones estructurales sin las cuales la cultura no puede existir, 2) el tipo o especie de cultura productora de pobreza, así como su particular modelo de trabajar la idea de la economía.

E. LA COMPULSIÓN DEL DESDÉN Y LA ESTRUCTURA SOCIAL RECOLECTORA

Frente a la realidad, el hombre genera un miedo inercial (Zambrano, 1988; Devereux, 1989a). Como reacción, las culturas orientales rechazan la realidad material y se recluyen en la mística procurando un conocimiento interior, divinal. La cultura occidental acepta la realidad y trata de transformarla mediante la razón instrumental. Finalmente, otras culturas narcisistas, como la venezolana, asumen un desdén, el cual las priva de trabajarla para obtener ventajas de sus beneficios. Si no se valoran, las cosas se deterioran: es el consumo sin producción. Este desdén cultural tiende a coexistir con estructuras sociales con carácter distribucionista recolector, y con el predominio de las significaciones emocionales. Esta especie cultural, existente en Venezuela, nosotros venimos calificándola como matrisocial (Hurtado, 1995b; 1998).

La matrisocialidad conceptúa un modelo cultural general, organizado a partir de la estructura psicodinámica de la familia en la que la figura materna contiene la clave significativa, de tal manera que ésta orienta también los asuntos sociales. El eje estructural está diseñado por las relaciones interaccionales de la madre y el niño, donde éste se piensa siempre pequeño y consentido, a partir de la compulsión fundamental de que la madre no puede perder a su hijo. La sociedad

no es una familia; pero en Venezuela la sociedad surge con los valores de una familia constituida no sobre la alianza matrimonial, sino sobre la congregación de todos sus hijos (varones) en torno a todas las madres (mujeres) del grupo consanguíneo (parentesco) (Hurtado, 1998; 1999a). Este modo de elaborar las relaciones familiares y sociales afectará de un modo específico la relación económica.

La matrisocialidad apunta a un problema cultural, y no a una problemática social, como la pobreza. Tampoco es una cuestión que tenga que ver con la "cultura de los pobres" como un grupo social aparte. La matrisocialidad no pertenece exclusivamente a los "pobres", pues no se encuentra respondiendo al problema del subempleo; sino a la especificación de la estructura social como un todo. El problema comienza en el mito de la sobreprotección materna, que no es otro que el mimo por exceso de madre (Palacios, 2000). La sobreprotección impide al niño confrontarse a la realidad; lo cual origina una relación confusa con la realidad, cuyo resultado es considerarla como una cosa que no tiene, ni es digna de valor. La cultura de la pobreza en Venezuela pasa por este desdén y abandono matrisocial de la realidad, cuyo principio explicativo se organiza en el concepto del complejo matrisocial. Este complejo no deja ver bien la realidad, por lo que decirla o nombrarla no quiere indicar que se va a hacerla o transformarla. Si el mito de la sobreprotección materna apunta a que se transforme, no trasciende los límites de una operación mágica. La pobreza en Venezuela tiene que ver con este complejo matrisocial que no nos deja ver bien las relaciones entre el decir y el hacer, entre la idea y la realidad, de suerte que no permite organizar la realidad de forma tal que, mediante el trabajo, el colectivo alcance una capacidad económica consistente.

En el centro del problema de la cultura matrisocial se encuentra el desdén como un dispositivo de trabajo negativo de la realidad (negativismo social). Comporta un sentido de lo real que puede imaginarse como un abismo de la cultura, de forma que al portador de la cultura matrisocial y su complejo se le dificulta tematizar y seguir hasta el final el problema que le plantea su propia cultura, lo cual hace pensarlo como un "abismo agrafable", para interpretar esta imagen que nos ofrece Briceño Guerrero (1994, 309) terminando su reflexión filosófica sobre los tres discursos que, como minotauros míticos, se encuentran en pugna en cada venezolano.

Sólo después de un esfuerzo totémico/emblemático "en la lucidez del combate cuerpo a cuerpo" para entrar en "comunidad integral" como amigos o enemigos (Briceño, 1994, 309), es que se puede acceder a observar, para el conocimiento, uno de los rasgos del "abismo agrafable" de Venezuela, el de "sociedad pobre". Este concepto (antropológico) sintetiza la idea de la perifrasis "la sociedad cuya cultura es cultura de la pobreza". Aunque el desempleo es alto

(oscila entre 15,3% y 21%), según diversas fuentes, indicando el empobrecimiento, el subempleo o economía informal, que compite y supera al empleo llegando al 52,6% (PROVEA, 2000), sin embargo, es la “cultura del abandono”, a partir del desdén matrisocial, lo que revela a Venezuela como una “sociedad pobre”.

La “sociedad pobre” es un concepto operatorio para explicar la relación de cultura y desarrollo social, con motivo del problema de la pobreza en Venezuela. Dicho concepto representa un quicial sobre el que deben descansar los análisis científicos y las intervenciones de las políticas. Por falta de tal concepto operatorio, economistas y sociólogos caen permanentemente en aseveraciones de medio alcance que conducen a medias verdades y a soluciones incompletas por lo que se refiere a la pobreza en sociedades como la de Venezuela y otras más de América Latina.

Queramos o no, sobre cómo los pueblos ‘idean’ su realidad económica reposa su principio de hacerla en realidad. De ahí la relación estrecha entre cultura y economía. El carácter eminentemente práctico de las relaciones económicas supone, no sólo el diferimiento, sino la renuncia parcial al disfrute de la realidad: la energía del esfuerzo, las semillas, los gastos de inversión, la reificación de los productos. Hay que ‘perder’ en el corto plazo, para desarrollarse o ‘ganar’ en el largo plazo. La cultura proporciona la necesaria reacción frente a las pérdidas, con cuya superación se construye la estructura social. En efecto, la cultura elabora mitos, que son la forma mediante la cual las sociedades otorgan el “sentido” necesario a sus quehaceres prácticos. Cada sociedad reacciona diversamente, fabrica sus propios mitos. Ahora bien, el que cada sociedad elabore sus mitos, y por medio de ellos su relación a la realidad, no dice si los mitos son cónsonos con prácticas industriales y comerciales. Una cultura del desdén, narcisista, donde no hay dispositivo para contar con las ‘pérdidas’, está expuesta, más que otras, a ser infectada por fuertes impurezas ideológicas, que pueden hacer que los mitos funcionen en falso en contexto de economía capitalista, por ejemplo. Al no admitir las ‘pérdidas’ a corto plazo, la cultura elimina las condiciones para ‘ganar’ a largo plazo.

Cuando se piensa en Venezuela como país rico se produce una reacción de sentido que desmiente de antemano cualquier consideración sobre la conveniencia de “crear riqueza”, sino que prepara consideraciones sobre cómo disfrutar de ella. La reacción conduce a decir que somos un país rico, lo cual expresa “la mayor mentira de Venezuela” (Ugalde, 1993, 305), pues producimos de un modo permanente pobreza, porque partimos de un falso mito originado para tapar nuestro desdén por la realidad (económica).

¿Cómo se construye este falso mito, y dónde se encuentra otro, verdadero?

La reacción en falso comienza en la "idea" del decir. ¿Quién dirá que Venezuela no es un país rico lo mismo que Argentina? Si ésta tiene granos, Venezuela tiene petróleo. En ambos sitios "la gente es rica, no tiene concepto de escasez" (Belohlavek, 1998), aunque siempre la base social es pobre, más en Venezuela. A Belohlavek (1998) le interesa ver hacia dónde apunta el "concepto de mundo"(cultura), para ver dónde encajan los conceptos de trabajo y de negocio. Este experto del FMI y el BM, expresa una voz como del inconsciente colectivo, coincidencia del afuera superficial (Venezuela es un país con abundantes materias primas) y del adentro del país, en su yo ideal (Nos dicen que somos un país rico y eso nos hace sentir grandes). Esta voz aunque admite la situación y la conducta de pobreza, las pone de lado en espera de que el orden de la abundancia (según el experto) o el orden mesiánico (según la matrisocialidad) cambie las desdichas presentes para una felicidad que se dé por sí sola.

La reacción mítica en falso continúa construyéndose, con la "idea" de que el enclave petrolero derrame el líquido que siembre los campos venezolanos, y éstos produzcan permanentemente los frutos abundantes. Se obvia la idea del trabajo, como en el "síndrome de los mangos bajitos" (Guerrero, 2000), es decir, la práctica de cosechar sin trabajar, como también el del 'está barato dame dos' que Guerrero lo aplica a la venta de la empresa de la Electricidad de Caracas; como resultado se obtiene un país sin trabajo y un país barato. Es maravilloso escuchar en comportamientos de calle, en medio de la gran crisis por la que transita el país ya por casi dos décadas, que todavía se puede comer en el país (afuera no se podría), pese al bajo poder económico de la población: somos pobres pero aún podemos sentirnos como ricos. La idea del trabajo tampoco aparece en el discurso del Presidente de la República, como en aquel en que, para motivar a la gente para que regrese al interior del país, pinta la felicidad de vivir en una casita junto a un río encantador y pasar el tiempo bajo una mata de naranjas rojas.

Para observar e interpretar la reacción cultural a la no aceptación de las pérdidas de lo real, vamos a mostrar las vicisitudes del actor social en el proceso productivo (recolector) y en la distribución (reciproca).

Como hemos comprobado (Hurtado 1999c; 2000), la dinámica recolectora se encuentra incorporada a la acumulación capitalista en una sociedad dependiente (Touraine, 1978) como es la venezolana; no tanto es el rentismo adherido a la explotación petrolera, sino la mente recolectora, que se manifiesta en la "cultura del peaje", uno de cuyos modelos es el 'fifty-fifty'. El peaje implica un "aprovecharse" del productor. En entrevista con C. Croes (Televen, 3/12/2000), la diputada de oposición Liliana Hernández que aconseja al gobierno que deje invertir al capital extranjero "y no ir a ver cuanto les quitamos", indica el fenómeno recolector perdurable en el país, esta vez apuntando al actor oficial. Según

Luis Ugueto el país se divide entre ricos y pobres, es decir entre los que lograron aprovecharse del país y los que no lo lograron (Ugueto, 1994).

La recolección persiste cuando se trata de mantener la preferencia de la producción para las necesidades, frente a la producción para la ganancia (Rivera, 2000). Los críticos como Aquiles Esté, piensan que la idea de que “es más importante distribuir la riqueza que producirla” funciona como un virus que diezma el país (Muñoz, 1999). Debajo de las formas capitalistas, corre un sentido subterráneo que constituye un molde duro en el que se cualifica la producción de bienes materiales en el país. Lo de “subterráneo” es una metáfora para indicar que se trata de un molde en el que fluye la vida diaria, tan sólo evidente cuando se da la ocasión, o el esfuerzo, de una observación a distancia. En este sentido, relatamos a continuación unas observaciones: ¿Cómo ven los empresarios colombianos y norteamericanos a sus colegas venezolanos?.

En la negociación el venezolano pretende recolectar el todo o nada, pues según los colombianos, “los venezolanos piensan que negociar es resolver un conflicto” donde una de las partes se sacrificará dentro de la lucha o regateo. Al no pensar la negociación como intercambio de intereses para obtener unos beneficios comunes, los venezolanos se han acostumbrados a un alto margen de utilidades, es decir, tratan de sacar el máximo. Se trata de suavizar tal “agresividad” generando condiciones de conducta informal, de entrar en relaciones de comensalidad, de ofrecimiento de promesas, que tratan de personalizar y exagerar el negocio, al mismo tiempo que desviarlo para no enfrentarse directamente con el ‘conflicto’. Así no logra centrarse en el negocio que se hace en medio de un “éxtasis festivo” de la invitación a comer y echarse los tragos, y por lo mismo frecuentemente incumple las promesas verbales al no coincidir con los hechos (Ogliastri, 1997).

Más allá, los empresarios de Estados Unidos afinan el carácter festivo del empresario recolector. Resumidamente, para éste el tiempo no cuenta a la hora de tomar decisiones, muestra poca voluntad cuando se trata de seguir canales normativos, y vaca mucho no sólo en las muchas temporadas de vacaciones existentes en el país cuyo tiempo a su vez amplía, sino también en los fines de semana que alarga del mismo modo (Cámara Venezolana-Americana, s/f.). Casi fuera del tiempo y de las normas o disciplinas de trabajo, cuando ‘se mueve’ pretende obtener rápidamente las ganancias máximas. El talante recolector y su atmósfera festiva y vacacional mantienen la conexión con los objetivos de un “país feliz” que disfruta merced a que las responsabilidades por el país las “abandona” en manos del estado, como una de sus cualidades populistas.

Los retratos contienen una evocación, donde se intuyen los mecanismos que vinculan y transforman los diferentes impulsos, sentimientos, tactos y acciones,

por lo que podemos observar a la mente recolectora manifestarse en los siguientes rasgos:

- La negociación opera como un "juego de suma nula". El conflicto se plantea en que las ganancias de unos son pérdidas para otros.
- La atmósfera festiva elimina la mediación del tiempo en la negociación.
- La agresividad del que recoge sin haber sembrado, sea pillaje, invasión, estafa.
- El incumplimiento de promesas indica la falta de atención plena al negocio.
- La indisciplina laboral expresa la espera de abundante cosecha sin mucho trabajo.
- El exceso vacacional implica al trabajo como motivo contingencial.
- En cómo procede un rasgo de otro, se muestra que toda esa práctica económica obedece a una "cultura de recolectores".

El facilismo de la especulación mercantil, como del ventajismo de roscas y carteles, y el afán por beneficios desmedidos, son facetas de subdesarrollo (Baum, 1991). Por eso el "somos un país marginal", que dice Saade en "Perspectivas Económicas 2001" (El Universal, 26/01/2001) no está en el 52% de clase marginal, ni en que dice que comporta al país, esta supuesta clase o grupo; toda la sociedad entra en la marginalidad, por cuanto ésta resulta de la desarticulación de la estructura social. Si bien los empresarios no son pobres, sin embargo, su mente recolectora, les hace a ellos también exponentes de la cultura marginal, demostrativa de una especie de la "cultura de la pobreza" dentro del capitalismo.

Hemos seleccionado estas caracterizaciones de conducta empresarial como clave para interpretar la "cultura de pobreza" de toda la sociedad. A partir de aquí se puede observar de un modo similar comportamientos en otros sectores sociales, en torno a una "cultura del peaje" y a su similar "cultura del rebusque". Piénsese en las maniobras de policías y fiscales de tránsito; otras operan sin chantaje, como en el "trabajo informal" que se desarrolla en los lugares de trabajo formal, o a costa del trabajo formal, como venta de ropa, de fantasía, etc. No es una cultura del pluriempleo (europea), sino de hacer o de ocuparse en múltiples actividades más o menos simultáneas donde se mezclan el trabajo formal y el informal, configurando un modo de recolección económica.

Se completa el círculo de la actividad recolectora con el "síndrome del todero" (Misle, 1994), que se proyecta también en la política, y hasta en la academia. El "todero" hace todo y de todo lo que se le ofrezca sin tener experticia técnica en nada. Puede ser útil para enfrentar urgencias, pero normalmente esta forma

de trabajo implica que las cosas se hacen de un modo tosco, a veces a medias, otras veces sin revisar, y hasta se las piensa hasta la mitad, como dice Urbaneja Achelpol (Hurtado, 2000). Si ya M. Colomina (2001) tilda de “todero” al actual equipo de gobierno (Urbaneja, 2001), la misma universidad no pasa tampoco de realizar un trabajo de tipo recolector: se limita a satisfacer las necesidades básicas del conocimiento, la docencia; la docencia es lo que importa, graduar profesionales; la investigación, la actividad del conocimiento para producir conocimiento, resulta un añadido superfluo; si no se hace, ya haya recursos o sean insuficientes, no pasa nada, la universidad como un corcho sigue a flote. En breve, el “todero” demuestra una conducta totalmente ambigua: es ingenuamente atrevido y al mismo tiempo retraído, dependiente; tiene que terminar rápido, o lo que es lo mismo, se tarda hasta donde sea, pues el tiempo puntual en que vive no cuenta; siempre le ronda el problema como un conflicto del que pretende escapar sin capacidad cultural para salir de él.

F. LA REALIDAD ABANDONADA Y LA POBREZA AUTOCUMPLIDA

La sociedad es pobre porque no tiene la idea de trabajar sobre el trabajo, que es lo que da origen a la prosperidad de las naciones, como se sabe desde A. Smith. Decir esto en ciertos grupos en Venezuela es como nombrarles la familia (Briceño, 1994). Lo que gusta es que se hable de la redistribución o reparto de ‘lo que haya’. Si nos apoyamos en la producción (‘lo que no hay’), el país se hunde, pero de nuevo sale a flote como un corcho a la hora de hablar de distribución de lo que se haya ‘recolectado’ (materias primas). La metáfora es de Muller (2000): “Un país hecho de corcho”. La política social debiera atenderse desde la producción, pero se hace “una política social al revés que destruye lo poco que tan trabajosamente van logrando las personas en situación de pobreza” (Sabino, 1994, 503).

¿Qué es lo que ocurre? Pues que las ideas sobre la realidad reproducen el mito y las connotaciones del trabajo recolector especificado desde el modelo de la cultura matrisocial. Dicho modelo está cifrado en el principio de reciprocidad, de suerte que ni la distribución del Estado se piensa dentro de una sociedad con Estado (y sus impuestos), sino como reparto de las dádivas del cacique o “príncipe” poderoso, base del mito populista (Hurtado, 1999b). Este mito se ‘impone’ a las políticas como lo hace la prescripción cultural, y después puede manejarse como ideología. El que teniendo, no reparte, es un “pichirre” (tacaño); éste es uno de los personajes peor vistos en Venezuela.

Polanyi (1957) pone en cuenta los diferentes tipos de intercambio para el análisis: la reciprocidad, la redistribución y el mercado. El intercambio de reciprocidad no tiene la lógica de un centro de poder (el estado tributario), ni la lógi-

ca de la compraventa mercantil (libertad económica), sino la lógica de obligaciones económicas entre los iguales cuyo paradigma son las relaciones originadas en el parentesco; son relaciones que configuran una estructura altamente prescriptiva (frente a electivas o libres). Mauss (1971) es el primero que construye conceptualmente dicha estructura, y Levi-Strauss (1969) lo reconfirma ampliándolo metodológicamente, lo que dará lugar a la escuela francesa del estructuralismo: las obligaciones de dar, recibir y devolver, constituyen el sistema de prestaciones y contraprestaciones de la convivencia social, en un régimen donde se prodigan los dones o dádivas como relaciones de prestigio y lealtad. La familia y demás grupos naturales permanecen como ámbitos normales de la reciprocidad, mientras que en el sistema capitalista, el tipo de populismo venezolano se proyecta como un ámbito ideológico de la cultura matrisocial, como hemos estudiado (Hurtado, 1999b y 2000). Se aplica la razón o principio de reciprocidad a los sistemas de la redistribución y del mercado, distorsionando las relaciones sociales entre estado y pueblo, entre patrón y cliente. Los significados de las relaciones sociales en Venezuela son proclives a generarse y medirse en términos de reciprocidad "Todo debe ser gratis o barato". Es el "derecho a la gratuidad". Pero esta "felicidad" termina produciendo los moldes de la "cultura de la pobreza".

La figura de la madre y la "economía materna" basada en las colaboraciones o dádivas de los hijos, son clave para entender el funcionamiento de la ideología/cultura del reparto. Más que el débil e inflado estado venezolano, la familia soporta el orden social desprotegido. Si el grupo fuerte de la organización social es la familia, entonces no debe extrañarnos que el "familismo" funcione coherentemente, pues el mito produce y detecta el sentido de que todo se "familia" como clave discriminadora de lo social: "Con mi familia, con razón o sin ella", dice el dicho criollo. El que no tiene familia está "fregao" (no tiene ningún soporte social). A este nivel de mito se observa que el reparto da existencia, refuerza y consolida en el ritual la reciprocidad al grupo familiar, matriz inicial de las solidaridades.

El problema surge cuando este tipo de familismo se proyecta dentro de los asuntos propiamente sociales, que se entromete tan sustancialmente en ellos que éstos dejan de funcionar con la lógica de la sociedad, para hacerlo con la de la familia. Ello se debe a que la personalidad etnotípica matrisocial no tiene ninguna fisura, ni presenta distintos niveles lógicos de existencia y funcionamiento; no se ha "desencantado", es una personalidad social premoderna. No tiene los dispositivos de autonomía, criticidad y responsabilidad ética para hacerse cargo de su propia realidad. Por eso, la culpa de todo lo que le ocurre, malo o bueno, se encuentra en la suerte o en el "otro" extraño, como en una operación mágica. Anteponer el interés individual al del colectivo con el objetivo de no renunciar o 'perder' nada en el largo juego social, provoca 'pérdidas' para todos. Este proce-

so se inserta en el negativismo social, originado en un edipo infantilizado y narcisista como es el matrisocial venezolano (Hurtado, 1995b; 1998). Este dispositivo antisocietario se encuentra produciendo desde el fondo mítico las bases de la "sociedad pobre" venezolana.

El orden social posible y a sus intercambios, los actores de la cultura matrisocial lo piensan como un campo de competencias y limitaciones; lo rehuyen, esto es, lo desconocen y lo niegan. Es más fácil o placentero pensar el sistema social como el lugar donde se encuentran los recursos a saquear; y pensar en el otro, imaginarlo, en vez de cooperador para superarme, como en otro "vivo" que limita mis apropiaciones excesivas. Esta mentalidad del recolector en tierra de nadie, en contexto capitalista, caracteriza al otro como al pícaro, de acuerdo a como es él. Dicha caracterización se idea específicamente dentro del trabajo de la cultura. El edipo matrisocial muestra que esa acción de saqueo de bienes que pertenecen al colectivo, no se disimula, sino que se hace con descaro para demostrar la viveza; porque si más bien se hace con disimulo, se proyecta que se es cobarde. Es un edipo que se parece más bien a algo pre-edípico, o que participa de un proceso pre-edípico, por lo que no ha crecido, está infantilizado (Hurtado, 1995b; 1998).

La estructura del descaro picaresco contiene la impunidad y la irresponsabilidad para con la realidad. El colectivo venezolano demanda la sanción al "otro", pero no tiene la capacidad de aguantarla porque, al sancionarlo, en seguida lo hace víctima; por tanto no hay propiamente sanción. El colectivo prefiere consentir al otro, al potencial enemigo: le da otro "chance", otra oportunidad; a la larga, en vez de pedir cuentas y exigir disciplina, los chances otorgados o consentimientos se tornan infinitos. El pánico a la realidad, por haber sido sobreprotegido de ella (es el mito matrisocial), lleva a negarla; el desdén no es un autocondicionamiento previo para enfrentar la realidad, sino que es el resultado de verla a pesar de haberla negado; la realidad está abandonada.

La economía, que parte de un principio de escaseces, produce un conflicto interior en un actor caracterizado como recolector, en cuya lógica funciona el sentido de la abundancia (un índice de la felicidad), y que etnopsicoanalíticamente se enmarca en la abundancia del pecho bueno como expresión paradigmática del principio de la reciprocidad. Ideológicamente se acepta en las políticas, muy cónsonas con el mito matrisocial, que el recolector (primitivo) y el niño de pecho son los modelos de la felicidad. Desde el primitivo feliz en su selva como hombre natural, hasta el niño feliz en su acto de succión mamaria, se han ideado utopismos de la felicidad. En esta mítica utópica, es que se diseña la relación de felicidad y pobreza por prédicas y discursos de todo tipo: políticos, económicos y hasta intelectuales de la sociedad venezolana; pero también, se entrevee su crítica, principalmente diseñada en las novelas y en las conversa-

ciones de los novelistas como intelectuales. Por ejemplo, en la entrevista de Garmendia (2000). Esta visión del creador de ficciones permite al antropólogo jerarquizar las claves interpretativas de la relación de pobreza y felicidad; es la felicidad deseada como huida del principio de la realidad la que interpreta el fenómeno de la "cultura de pobreza", en Venezuela. Para llegar ha explicar este proceso de varias referencias, se tiene que desmontar el mito de la cultura matrisocial venezolana, donde se observa el principio del placer como originante de la felicidad en que ya vive desde su nacimiento el portador de la cultura matrisocial; es un paraíso de felicidad, donde no cuenta la medida del tiempo; éste no tiene valor, únicamente es válido su disfrute en una vivencia intemporal del presente inmediato; donde no cuentan los compromisos, ni las responsabilidades con la realidad, ni menos las críticas a la misma con objeto de transformarla, ni el trabajo ni la inversión para llegar a culminar proyectos de sociedad con éxito; donde no cuentan los esfuerzos para disciplinarse subjetivamente y lograr mayor capacidad de competencia, etc. La felicidad vivida como en un limbo de realidad, permite explicar porqué el venezolano soporta la pobreza; ello está lejos de ser, aunque hay investigadores que lo así lo define, una realidad surrealista, ni mucho menos, todo lo contrario, estoica. Se parece más a un autoengaño de la realidad que es lo que produce su pobreza, aunque lo que se quiere es ser feliz, vivir a gusto. Al conflicto se le abandona de diferentes formas; la más cómoda y muy acorde con el mito matrisocial, es crear confusión en la realidad, el autoengaño por ejemplo. No se sabe bien la cuantificación de los pobres en Venezuela; alguien podría decir que los pobres son el 104% (España, 2000), y decir que los pobres son ricos y lo que hace falta es liberar las riquezas de los pobres (Lloyd, 2000; Fonseca, 2000), sin tener en cuenta la diferencia entre racionalidad de la organización y racionalidad del hogar. La cultura de la pobreza no es sólo un trayecto, sobre todo es una estructura que incorpora los polos "del derroche a la indigencia" del trayecto, por eso se puede pensar como el fondo de la "fábula venezolana" (Rivero, 1994). Inspirándonos en el Lazarillo de Niewohner (1992) para el que es preciso autoengañarse para vivir feliz, se concluye que es necesario insertarse en la "cultura de la pobreza" para poder ser feliz, a lo venezolano (Vera, 2001). Cualquier prédica que apunte a la felicidad, sin el esfuerzo de conquistarla, cae muy bien en Venezuela.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alayón, R. (1999), *No todos subirán al tren*, La espada rota, Caracas.

Bahachille, M. (1999), "La norma defensiva", *El Universal*, 6 de noviembre.

—(2000), "Las penumbras de la pobreza", *El Universal*, 7 de octubre.

Barreto, O. (2000), "Génesis de un mito", *Tal Cual*, 9 de agosto.

- Barroso, M. (1991), *Autoestima del Venezolano*, Galac, Caracas.
- Baum, S. (1991), "El subdesarrollo es una actitud", *El Universal*, 28 de mayo, Caracas.
- Belohavek, P. (1998), "Países en desarrollo no deben esperar ayuda de naciones industrializadas", *El Nacional*, 11 de octubre.
- Briceño, M. (1994), *El Laberinto de los Tres Minotauros*, Monte Avila, Caracas.
- Cámara Venezolana-Americana (Venamcham) (s/f), *Guía para hacer negocios en Venezuela*, Caracas.
- Colomina, M. (2001), "Entre misiles y Happenings", *El Universal*, 4 de marzo, Caracas.
- Crespi, F. (1990), "Ausencia de fundamento y proyecto social", En Vattimo y Rovatti, *El Pensamiento Débil*, Cátedra, Madrid.
- Devereux, G. (1973), *Ensayos de Etnopsiquiatría General*, Seix Barral, Barcelona.
- (1989a), *Ansiedad y Método en las Ciencias del Comportamiento*, Siglo XXI, México.
- (1989b), *Mujer y Mito*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Díaz, L. (1997), *De lo Propio Extraño*, Sendoa, Guipúzcoa.
- España, L.P. (1994), "Consideraciones sobre la política social venezolana del futuro", *Encuentro y Alternativas*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas.
- (2000), "104% de pobreza", *El Nacional*, 24 de abril, Caracas.
- Fonseca, H. (2000), "Redención social", *El Universal*, 02 de diciembre, Caracas.
- Frances, A. (1999), "Rebusque es expresión de ingenio", *El Universal*, 9 de octubre, Caracas.
- Garmendia, S. (2000), "El País no sabe hablar", *El Nacional*, 23 de Julio, C/8, Caracas.
- Guerrero, A. (2000), "Venezuela barata: el síndrome del mango bajito", *El Universal*, 20 de mayo, Caracas.
- Hermitte E. y Bartolomé (1977), *Procesos de Articulación Social*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Hurtado, S. (1991), *Dinámicas Comunales y Procesos de Articulación Social: Las organizaciones populares*, Trópykos-APUCV, Caracas.

- (1995a), *Trabajo Femenino, Fecundidad y Familia Popular-urbana*, CDCH-UCV, Caracas.
- (1995b), *Cultura Matrisocial y Sociedad Popular en América Latina*, Trópykos-CEAP, UCV, Caracas.
- (1998), *Matrisocialidad*, FACES-EBUC, UCV, Caracas.
- (1999a), *La Sociedad Tomada por la Familia*, EBUC, UCV, Caracas.
- (1999b), *Tierra Nuestra que estás en el Cielo*, CDCH, UCV, Caracas.
- (1999c), "La cultura del trabajo en Venezuela y la modernidad", *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, Vol. V, nº 2, jul.-dic., Caracas.
- (2000), *Elite Venezolana y Proyecto de Modernidad*, La Espada Rota, Caracas.
- y A. Gruson (1993), *Gerencias Campesinas en Venezuela*, CDCH, UCV, Caracas.
- IESA, (1997), "Gerencia y Cultura", *Debates IESA*, ed. IESA, Vol.3, No.2, oct-dic, Caracas.
- Kliksberg, B. (1994), "Algunas ausencias y falacias en el debate sobre la problemática social de Venezuela y los roles del estado y la sociedad civil", *Encuentro y Alternativas*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas.
- (1997), *Pobreza, un Tema Impostergable*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Laplantine, F. (1977), *Las Voces de la Imaginación Colectiva*, Granica, Barcelona.
- Levil-Strauss, C.(1969), *Las Estructuras Elementales de Parentesco*, Paidós, Barcelona.
- Lewis, O. (1972), "La Cultura de la Pobreza", Lewis y otros, *Pobreza, Burguesía y Revolución*, Anagrama, Barcelona.
- Lloyd, J. (2000), "Liberen las riquezas de los pobres", *El Nacional*, 21 de febrero. Caracas.
- Lomnitz, L. (1977), *Cómo Sobreviven los Marginados*, Siglo XXI, México.
- Mauss, M. (1971), "Ensayo sobre los Dones. Razón y Formas de Cambio en las Sociedades Primitivas", *Sociología y Antropología*, Tecnos, Madrid.
- Mires, F. (1993), *El Discurso de la Miseria*, Nueva Sociedad, Caracas.

- Misle, O. (1994), "Venezuela todera", *El Nacional*, 23 de julio, Caracas.
- Monreal, P. (1996), *Antropología y Pobreza Urbana*, La Catarata, Madrid.
- Morin, E. (1988), *El Método III*, Cátedra, Madrid.
- Muller, J.A. (2000), "Un país hecho de corcho". *El Universal*, 10 de junio, Caracas.
- Muñoz, B. (1999), "Vivimos con la idea de que nos robaron el paraíso", *El Universal*, 20 de noviembre, Caracas.
- Verbigracia, Marina J.A. (1995), *Teoría de la Inteligencia Creadora*, Anagrama, Barcelona.
- Niewohner, F. (1992), "El Emperador y su Último Sirviente. O bien: Solo el que se engaña a sí mismo vive a gusto", Mate y Niewohner (eds.), *El Precio de la Invención de América*, Anthropos, Barcelona.
- Ogliastri, E. (1997), "¿Cómo negocian los venezolanos? Una perspectiva desde Colombia", *Debates IESA, Gerencia y Cultura*, Vol. III, No. 2, oct.-dic., Caracas.
- Oppenheimer, A. (2000), "¿Por qué unos países progresan y otros no?", *El Universal*, 6 de agosto, Caracas.
- Palacios, M.F. (2000), "Autoestima y Maternalismo", *Tal Cual*, Caracas, 12 de Abril, Caracas.
- Perlman, J.E. (1976), *The Myth of Marginality*, University of California Press, Los Angeles.
- Polanyi, K., C.M. Arensberg y H.W. Pearson (comps.) (1957), *Trade and Market in the early empires*, The Free Press, Glencoe, Ill.
- PROVEA (informe) (2000), "Avances y retrocesos para los trabajadores", *El Universal* 9 de diciembre, Caracas.
- Relemberg, N.S. y otros (1979), *Los Pobres en Venezuela*, El Cid, Buenos Aires.
- Rivera, T. (2000), "El cuento: 'socialismo revolucionario bolivariano'", *Quinto Día*, 29 de diciembre al 12 de enero de 2001.
- Rivero, M.R. (1994), *Del Derroche a la Indigencia, Una fábula venezolana*, Centauro, Caracas.
- Sabino, C. (1994), "Una política social para la pobreza", *Encuentro y Alternativas*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas.

- Sahlins, M. (1972), *Stone Age Economics*, Aldine-Atherton, Chicago.
- (1997), *Cultura y Razón Práctica*, Gedisa, Barcelona.
- Sardi, M. (1993), *Venezuela Esquizofrénica*, Galac, Caracas.
- Tillard, J.M.R. (1968), *La Salvación, Misterio de Pobreza*, Sígueme, Salamanca.
- Touraine, A. (1978), *Las Sociedades Dependientes*, Siglo XXI, México.
- (1992), *Critique de la Modernité*, Fayard, Paris.
- Ugalde, L. (1993), “¿Es pobre Venezuela?”, L.U., *Cambio y Sociedad en Venezuela*, Escuela de Ciencias Sociales, UCAB, Caracas.
- Ugueto, L. (1994): “La violencia”. *El Diario de Caracas*, 29 de octubre, Caracas.
- Urbaneja, D.B. (2001), “José Vicente como misil”, *El Universal*, 08 de febrero, Caracas.
- Viana, M. (1991), “Ethos y Valores en el Proceso Histórico-político de Venezuela”, *Fermentum*, No. 2, set – dic., Mérida.
- (1998), “*Determinantes Culturales de la Pobreza*”. Borrador de trabajo del proyecto *La Pobreza en Venezuela. Causas y Posibles Soluciones*, No. 10.
- Veblen, T. (1995), *Teoría de la Clase Ociosa*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Vera, F. (2001), “Esto es un desastre, pero hay libertad”, *El Nacional*, 19 de febrero, Caracas.
- Zambrano, M. (1988), *Persona y Democracia*, Anthropos, Barcelona.

REFLEXIÓN SOCIOJURÍDICA SOBRE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PRESTACIONALES EN VENEZUELA. CASO: LOS DERECHOS EDUCATIVOS

Morella Ávila Hernández
Luz Martínez de Correa
UNIVERSIDAD DEL ZULIA

Resumen:

El presente estudio examina los derechos fundamentales prestacionales, específicamente, el nuevo diseño constitucional de los derechos educativos incluido en el texto de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, en función de la trayectoria constitucional venezolana y a la luz del Estado Democrático y Social de Derecho, las políticas públicas instrumentadas por los diferentes gobiernos constitucionales, los derechos educativos fundamentales, así como el resto de los derechos sociales, proclamados por nuestros textos constitucionales y legales, han revelado a lo largo de toda nuestra historia constitucional poca vigencia, deterioro y vulnerabilidad.

Palabras claves: Estado social y democrático, educación, amparo constitucional, derechos sociales.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo examina los derechos fundamentales prestacionales, específicamente el nuevo diseño constitucional de los derechos educativos incluido en el texto de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en función de nuestra trayectoria constitucional y sobre la base de la concepción del Estado Democrático y Social de Derecho, cuyos principios de justicia social, economía al servicio del hombre, dignidad humana, seguridad social, orden social, justicia distributiva, solidaridad social y servicios públicos y sociales informan el actual ordenamiento constitucional y legal.

Este trabajo constituye un avance del Proyecto "Las representaciones sociales del derecho a la educación en la Jurisprudencia Venezolana" dentro del Programa de Investigación "Las Representaciones Sociales e Intervención Social, Etapa IV", financiado por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad del Zulia-CONDES/LUZ.

De conformidad con la nueva Carta Magna y siguiendo la tradición jurídica en materia educativa del constitucionalismo social iniciado en 1936, los derechos educativos fundamentales, dentro de los cuales se encuentran el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza, forman parte del núcleo de derechos que integran esa categoría especial de derechos fundamentales de contenido social, cuya eficacia jurídica a nuestro juicio, en cuanto a normas del más alto rango en nuestro sistema normativo, no debe constituir más objeto de incertidumbre o debate, con lo cual nos adherimos a la tesis dominante perfilada en la doctrina y jurisprudencia más reciente, en cuanto a considerarlas normas *operativas* o de eficacia inmediata y no simples normas programáticas cuya aplicación es supeditada a un posterior desarrollo legislativo.

El planteamiento central de este trabajo es, que si bien a nivel jurídico constitucional se han registrado valiosos avances en cuanto a la configuración y diseño de los derechos educativos fundamentales, evidenciándose una ampliación sustancial de su contenido, lo cual se demuestra especialmente en las cartas constitucionales de 1947, 1961 y más recientemente 1999, las políticas públicas implementadas en el sector educativo en las últimas décadas han sido cuestionadas –y continúa su discusión– en cuanto a la efectividad en el logro o realización de los derechos educativos, donde muchos de los principios constitucionales como la universalidad, gratuidad, integralidad y calidad de la educación, aparecen menoscabados en su praxis, siendo sus rasgos predominantes la regresividad en la calidad, la selectividad y la exclusión social.

1. EL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO Y DE JUSTICIA EN VENEZUELA

El artículo 2 de la novísima Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, vigente a partir del 30 de diciembre de 1999 y aprobada por el pueblo venezolano mediante referendun consultivo el 15-12-1999, consagra expresamente la cláusula del *Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia*, manteniendo con ello la tradición del constitucionalismo social iniciado en Venezuela con la Carta Magna de 1936, con la Constitución de 1947 y la de 1961.

La inclusión expresa de dicha fórmula constitucional apareja importantes consecuencias para la actividad de los órganos que representan el Poder Público en todos sus niveles así como para la formulación y construcción de un determinado modelo de Estado y sociedad venezolana.

El análisis de la referida disposición nos conduce a las siguientes reflexiones:

En primer lugar, debe señalarse que su inclusión expresa en el texto constitucional de 1999, a diferencia de las Constituciones anteriores, como la de 1961 (si bien no tenía una cláusula expresa de modelo de Estado social y democrático, los principios constitucional consagrados conducían a su consagración implícita), responde a un proceso general teórico de acumulación de modelos de Estado que acaece en los textos constitucionales europeos y latinoamericanos en el siglo XX, puesto que incorpora muy claramente los elementos del Estado liberal, del social y del democrático, de manera integrada, en una fórmula que interrelaciona los caracteres más resaltantes de cada uno de dichos modelos. Es por ello que podemos afirmar que la Constitución de 1999 es una constitución acumulativa, que sigue las tendencias del constitucionalismo europeo y latinoamericano.

Al respecto, el siglo XX constituye una determinada coordenada histórica que es testigo de la creación e instauración de las ideas del Estado social que surge en América a comienzos del mismo¹ y en Europa a partir de la segunda guerra mundial², así como del Estado democrático que comenzaba a afirmarse en Occidente a partir de la década de los 50' con la inclusión en muchos textos constitucionales del "sufragio universal", en sustitución de los sufragios restrictivos en razón de la condición social, económica, educativa o de género, entre otros. En el caso concreto de Venezuela fue la Constitución de 1947 la pionera por cuanto recogió y sintetizó dichas tendencias³.

Resumidamente, podríamos indicar los elementos que a nuestro juicio se recogen de cada uno de los modelos de Estado:

Del Estado liberal se tomará básicamente la obligación para el Estado de respetar y asegurar la efectividad de las libertades fundamentales del individuo, la seguridad, la convivencia pacífica, la igualdad y la propiedad.

Del Estado social, entendido como la *forma de gobierno en la que el Estado, mediante el uso de la legislación, asume la responsabilidad de proteger y promover el bienestar básico de todos sus miembros* (Kuhnle, 1991, 271), se incluyen los siguientes elementos: la responsabilidad de la procura existencial, como sostiene Forsthoff; el intervencionismo económico a través de la

¹ Como por ejemplo, en México, con la Constitución de 1917 y otros documentos que incluían principios en materia social como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales aprobada en la IX Conferencia Internacional Americana (Bogotá 1948).

² La Constitución de la República Federal Alemana de 1949, la Carta Social Europea (1961).

³ Se reconocen el sufragio universal y algunos derechos sociales.

producción y promoción del pleno empleo y de la economía en general (estado empresario), la expansión de los servicios públicos y de las prestaciones sociales, la distribución equitativa y justa de los recursos estatales o justicia social y la modelación de la sociedad.

Por otra parte, dado que el Estado democrático implica la participación de las masas en las decisiones públicas y en los rendimientos de la producción, se acoge la necesidad de configurar una democracia real, social y no meramente formal. De allí que el autor español Elías Díaz (1982) señale que:

El Estado democrático de derecho...reenvía a un tipo de Estado apenas iniciado en nuestro tiempo y con frecuencia de modo irregular, en el que se pretende precisamente la transformación en profundidad del modo de producción capitalista y su sustitución progresiva en el tiempo por una organización social de caracteres flexiblemente socialista...(179).

Por su parte, la concepción del Estado de derecho en su noción liberal apareja la inclusión de los principios de imperio de la ley, división de poderes, legalidad de la administración pública, irretroactividad de la ley, justicia constitucional y el respeto, garantía y realización material de los derechos y libertades fundamentales, los cuales también son insertados en la fórmula constitucional al establecerse expresamente el *Estado social y democrático de derecho y justicia*, los cuales a su vez son desarrollados a lo largo del texto constitucional de 1999.

En segundo lugar, la concepción del *Estado social y democrático de derecho y justicia* implica importantes consecuencias, dentro de las cuales destaca la disposición, responsabilidad, atribución y competencias del Estado para la construcción y promoción de un *nuevo orden social* que tenga como fines principales *el desarrollo pleno de la persona humana y el respeto a su dignidad*, lo cual se plasma en el artículo 3 del texto fundamental. En pocas palabras, el Estado al *servicio del hombre* y no viceversa.

Asimismo, en la formulación del Estado social y democrático de derecho que consagra el Constituyente de 1999, se establecen como "valores superiores del ordenamiento jurídico y de la actuación del Estado Venezolano", la "vida", "la igualdad", "la justicia", "la libertad", "la solidaridad", "la democracia", "la responsabilidad social" y "la preeminencia de los derechos humanos", como las opciones ético-sociales que deben presidir el orden político, jurídico, social, económico y cultural en el país.

El modelo antes descrito refiere entonces cómo debe ser organizado política y jurídicamente el Estado venezolano, atendiendo a los siguientes valores fundamentales: la libertad, que se corresponde con el Estado de derecho del

modelo liberal; la igualdad, que se corresponde con el Estado social; y el pluralismo político, que surge como consecuencia de la aplicación del sistema democrático.

Sobre esta noción de Estado, la Constitución propone enfáticamente como centro de su actuación *el desarrollo del hombre*, es decir, la capacidad del Estado de generar las condiciones de diversa índole que hagan posible que el individuo pueda desplegar todas sus potencialidades y ejercer las libertades fundamentales, con la garantía de la procura existencial; es decir, con la existencia de un espacio vital mínimo que preserve dichas libertades. Es decir, es un Estado que no sólo asume la responsabilidad del bienestar "básico" de sus ciudadanos sino que también debe crear las condiciones para una participación real de los mismos.

En este mismo orden de ideas, el Constituyente de 1999 acogió la moderna concepción de los derechos fundamentales, de manera que éstos son vistos de forma integral, holística, tomando en cuenta su carácter interdependiente e indivisible y sin que carezca de justificación la tradicional separación en derechos individuales, políticos y sociales o la jerarquía o supremacía de unos sobre los otros. Así se desprende de la lectura del artículo 19 contenido en el Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales, del Título III, *De Los Deberes, Derechos Humanos y Garantías*.

Esta indivisibilidad e interdependencia de los derechos fundamentales fue reconocida en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, de la Asamblea General de la ONU el 4-12-86 y reiterada en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993. Con el reconocimiento de los anteriores principios en la Carta Magna, Venezuela consagra la doctrina y las aspiraciones de la comunidad internacional en materia de tutela de los derechos fundamentales.

Por otra parte, se observa que al igual que en la Constitución de 1961, la nueva Carta Fundamental propone que *los derechos fundamentales sean la finalidad del orden constitucional y legal*, basado dicho orden en la dignidad humana.

En pocas palabras, la Constitución establece los fines y la razón de ser del Estado (*el desarrollo del hombre y de la sociedad*) y cómo puede lograr sus fines fundamentales (a través de políticas públicas y la promoción del bienestar social y económico), así como la responsabilidad del resto de los actores sociales que deben compartir con él la realización de dichos fines (*familias y sociedad*).

2. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PRESTACIONALES

2.1. Nociones generales

Desde 1936, el Constituyente venezolano había distinguido entre los derechos de libertad y los derechos de carácter prestacional, donde los primeros exigen del Estado y de los poderes públicos la no ingerencia y la garantía de su ejercicio; por ejemplo, la libertad de expresión, de circulación, de tránsito, entre otros, llamados *también derechos de la primera generación*, los cuales requieren de los poderes públicos la garantía de su libre desarrollo; mientras que los segundos, conocidos también como *derechos fundamentales prestacionales* entendidos como *poderes*, comportan de los órganos del Poder Público una serie e obligaciones o prestaciones positivas, de dar o de hacer, hacia fines comunes: la procura existencial del individuo y la conformación de un determinado modelo de sociedad basado en la justicia y en el respeto a la dignidad humana.

En estos derechos de carácter prestacional donde los poderes públicos deben realizar actividades prestacionales, la posibilidad de que puedan hacerse efectivos no es la misma para los poderes públicos, porque va a depender de la existencia de suficientes recursos en el Estado para realizarlos. Son denominados también *derechos de segunda generación*.

En este mismo orden de ideas, los derechos sociales para su efectiva realización hacen referencia a bienes escasos y a la necesidad del Estado del máximo aprovechamiento de sus ingresos y su redistribución social; así por ejemplo cuando se habla del derecho a la vivienda, el derecho al trabajo, el derecho a la salud, son derechos que hacen referencia a que los poderes públicos deben prestar o crear unos medios y unas condiciones que son escasas y que por lo tanto, la prestación de esos bienes y de esos servicios, o la consecución del ejercicio pleno de esos derechos para los ciudadanos, van a suponer dos hipótesis básicas: a) el Estado crea las condiciones para poder hacerlos efectivos, o b) el Estado debe plantearse un mayor reparto de la riqueza o generar un mayor nivel de riqueza en esa sociedad, para que puedan ser accesibles esos derechos a todos los ciudadanos. Por lo tanto, los derechos sociales son bienes que para los Poderes Públicos se denominan *Derechos Prestacionales* pues requieren de una prestación por parte de los Poderes Públicos frente a los Derechos Individuales para los que se requiere simplemente que se garantice su libre ejercicio.

A nivel de la doctrina, el término *derechos sociales* ha suscitado amplios debates en el ámbito del derecho constitucional, encontrando diversas

denominaciones y significados. No obstante dicha diversidad, todas ellas apuntan a señalar dos caracteres básicos: a) el reconocimiento de prestaciones a cargo del Estado, y b) la aceptación del valor de *igualdad* como finalidad de los mismos en tanto y en cuanto se traducen en actividades a cargo del Estado encaminadas a satisfacer las condiciones mínimas materiales para una vida digna.

En la actualidad, y por fortuna, han desaparecido las razones para mantener una oposición terminológica entre *Derechos Individuales* y *Derechos Sociales*, la cual ha sido superada en sede teórica y jurisprudencial; en primer lugar, porque ambos se insertan dentro de la categoría de los *derechos fundamentales*, constituyendo las normas básicas materiales del ordenamiento jurídico a las cuales se les otorga igual garantía o tutela, sin entrar a diferenciarlas, y en segundo lugar, por el carácter de *interdependencia* reconocido a todos los derechos fundamentales.

No obstante, la Constitución vigente diferencia en *Derechos Sociales* y de *las Familias* (Capítulo V del Título III) y *Derechos Culturales y Educativos* (Capítulo IV del Título III), lo cual sólo constituye una mera diferenciación formal, puesto que todos ellos pueden ser agrupados en la sola categoría de *derechos fundamentales prestacionales*.

2.2. Eficacia jurídica

De un modo general, se puede afirmar que desde la Segunda Guerra Mundial se comienza a reconocer el carácter de *normatividad* de las constituciones modernas; esto es, se acoge la Constitución como un conjunto de *normas jurídicas* directamente aplicables y efectivas y vinculantes para los órganos del poder público y los particulares.

En el caso de los derechos fundamentales prestacionales o de carácter social, un determinado sector de la doctrina (incluido el sector judicial) consideraba que su eficacia estaba supeditada a un posterior desarrollo normativo, es decir, que constituían *normas programáticas*, con mandatos dirigidos al legislador. Pero en la actualidad se reconoce que los derechos fundamentales prestacionales o sociales, tienen eficacia inmediata contra terceros, ya sea contra el Estado, o como dicen los alemanes, tienen *eficacia horizontal*; esto es, exigibilidad incluso frente a los particulares. Así pues, estos derechos no se presentan como programáticos, sino como derechos directamente aplicables, por cuanto desarrollan respecto al Poder Público una eficacia vinculante, en cuanto que obligan directamente a todos sus órganos. Con esta nueva interpretación, la cual acaece en nuestro país a partir de la

década de los 80, con el reconocimiento paulatino de su eficacia directa que va haciendo nuestra jurisprudencia a todos los *derechos fundamentales*, incluidos los de carácter prestacional, no se hace otra cosa que reconocer el principio de normatividad de la Constitución moderna, lo que implica concebirla como un conjunto de normas jurídicas dotadas de las debidas garantías jurisdiccionales. Bajo esta perspectiva, la Constitución es normativa en el sentido de que todas las normas contenidas en ella son operativas, es decir, son de aplicación directa y vinculan a todos los órganos del Poder Público, sin que pueda alegarse su carácter de programáticas. En efecto, todos los derechos sociales operan de manera inmediata frente a la totalidad de los poderes públicos y de muy diversas maneras y gracias a su contenido esencial actúan sobre el Estado.

En este mismo orden de ideas, se puede sostener que la tesis de que la aplicación de los derechos sociales está supeditada a un posterior desarrollo legislativo, está superada en sede teórica y jurisprudencial. En este sentido se ha pronunciado enfáticamente el Tribunal Supremo en sentencia No. 51 de fecha 19-05-2000, en los siguiente términos:

...de acuerdo al constitucionalismo moderno y considerando que la recién promulgada Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, al igual que lo era la Constitución de 1961, es un sistema de normas, *conduce a descartar la reapertura de la discusión acerca del carácter programático de las disposiciones que la integran...* (Sala Electoral, Tribunal Supremo de Justicia)⁶

En conclusión, en la actualidad se reconoce que en los derechos fundamentales prestacionales todos y cada uno de los derechos fundamentales de contenido de carácter social tienen eficacia inmediata contra terceros, ya sea contra el propio Estado o contra los particulares (*eficacia horizontal*). En este sentido, los sistemas que otorgan derechos y obligaciones pueden calificarse como jurídicos sólo y en la medida que consagren garantías para su efectividad.

De manera general, todo derecho fundamental debe estar provisto de mecanismos de justiciabilidad, de tal forma que hagan de las directrices constitucionales verdaderos derechos y no meras declaraciones. Es por ello que nuestro sistema jurídico ha concebido una serie de mecanismos que permiten su protección y adecuada tutela judicial. Como señala Cruz Villalón (1989, 41), lo que hace reconocible a los derechos fundamentales como categoría de normas jurídicas, son la tutela judicial y el respeto de su contenido esencial por el legislador.

⁶ Sala Electoral, Tribunal Supremo de Justicia. En <http://www.tsj.org.ve>

A tales fines, el Constituyente de 1999, al igual que el de 1961, establece diversos medios o mecanismos de protección dentro de la Justicia constitucional para garantizar la efectividad de los derechos fundamentales. En primer lugar, la acción popular de inconstitucionalidad; en segundo lugar, el recurso de nulidad contra los actos administrativos de efectos particulares, y en tercer y último lugar la acción de amparo constitucional, que constituye el proceso y garantía constitucional por excelencia, de naturaleza jurisdiccional, a los fines de proteger los derechos fundamentales y como un medio de protección procesal distinto del general garantizado en el artículo 26 de la Constitución Nacional de 1999.

Al respecto, desde 1996 la extinta Corte Suprema de Justicia, hoy Tribunal Supremo de Justicia, reconoció la protección plena de los derechos sociales por vía del amparo. En este sentido, la Sala Político Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, en sentencia de fecha 08-05-1996, indicó:

En nuestro ordenamiento jurídico la protección del amparo constitucional no está reservada sólo a los derechos individuales, sino que en la amplitud que caracteriza esta institución venezolana su acción se extiende, incluso a los derechos de contenido social, además de los políticos y económicos.... (subrayado nuestro)(Pierre, 1996, 36).

3. LOS DERECHOS EDUCATIVOS FUNDAMENTALES

3.1. Antecedentes

En el ordenamiento jurídico constitucional vigente, los derechos educativos se insertan dentro de la categoría de los derechos fundamentales (Capítulo VI del Título III relativo a los *Derechos Humanos*), presentando, al igual que la mayoría de estos derechos, una interesante e importante evolución en cuanto a la configuración de su contenido normativo con el devenir del curso de los textos constitucionales.

A lo largo de nuestra historia constitucional, que incluye 26 Constituciones hasta el presente, mencionaremos el contenido de las Cartas más relevantes para los derechos educativos fundamentales. Al respecto, cabe destacar que muchas de dichas constituciones no representaron verdaderas reformas constitucionales, puesto que muchas de ellas simplemente fueron repeticiones de las anteriores, representando salidas a las crisis político-institucionales de las diversas épocas de nuestra historia.

El primer texto constitucional venezolano se remonta a 1811, en el cual se previó expresamente la educación del pueblo como deber de la sociedad

venezolana, no sin dejar de recalcar que para la época la educación no fue concebida como un derecho subjetivo individual bajo la responsabilidad de un Estado social, sino que se configuró como un deber social a cargo de todos y cada uno de los individuos de la sociedad venezolana.

Igualmente resalta que desde las primeras constituciones de la República hasta la Constitución de 1936, con la cual se inicia el constitucionalismo social, se presenta un modelo de Estado predominantemente liberal, según el cual, tanto el individuo como la sociedad deben asumir la carga y las responsabilidades de índole colectiva.

Por su parte, la Constitución de 1819 tiene el mérito de hacer referencia por primera vez a la educación pública, la cual poco a poco se irá desarrollando en el país. A diferencia de su antecedente, la Constitución de 1819 estableció el deber del Estado venezolano, a través de la Cámara de Representantes, de *velar por la educación pública y sus progresos, decretando los establecimientos que les parezca convenientes* (Título VI, Del Poder Legislativo, Sección Segunda, artículo 4) (Brewer, 1984, 254).

No puede soslayarse el hecho de que la consagración constitucional de esta disposición respondió a la influencia ejercida por la evolución de la positivación de los derechos que se despliega en el área de Occidente durante los siglos XVIII y XIX, producto de dos grandes revoluciones: la Americana y la Francesa. Cabe mencionar la influencia de las Declaraciones de Independencia de los Estados Unidos del 4 de julio de 1776 y la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano promulgada por la Asamblea Nacional Francesa en 1789, en la consagración de los derechos humanos en los Estados americanos en formación.

En efecto, señala Fernández Heres (1976, 808), Los ideales pedagógicos que se recogían en estas Constituciones tenían sus asideros en aspiraciones que ya se venían haciendo universales para aquellos tiempos y registradas en solemnes testimonios. La Tabla de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, se conocía y se comentaba en la Venezuela de los finales del siglo XVIII...

De un modo general, se podría afirmar que ningún Constituyente había configurado verdaderos derechos educativos, puesto que lo que habían establecido era un modelo para la política educativa y directrices generales dirigidas al Estado para el desarrollo de un plan de educación pública. La configuración propiamente de derechos tendrá lugar posteriormente a la revolución de la guerra federal, con la Carta Fundamental de 1864, que trajo en su credo el derecho individual de poder dar y recibir la instrucción, la libertad de estudiar y de aprender, los cuales fueron incorporados con los términos de *libertad de enseñanza* en el *Decreto sobre los Derechos Individuales y las*

Garantías de los Venezolanos del 16 de agosto de 1863 (Artículo 1, numeral 6). De igual forma, el Decreto del 12 de agosto de 1863 fijó dentro de las atribuciones del Gobierno General, en el artículo 1, Numeral 25, la de *promover la ilustración del país, dictando leyes y reglamentos que organicen las Universidades y Academias*.

En efecto, la Constitución de 1864, en el Título III relativo a las *Garantías de los Ciudadanos*, artículo 14, numeral 12, estableció y amplió la garantía de la libertad de instrucción en los siguientes términos: *La Nación garantiza a los venezolanos: ... la libertad de enseñanza que será protegida en toda su extensión. El Poder Público queda obligado a establecer gratuitamente la educación primaria y de artes y de oficios* (Brewer, 1985, 415).

El mencionado texto constitucional representó un gran avance en materia educativa en virtud de que por primera vez se incluye en la máxima Carta Fundamental el derecho a *dar instrucción o libertad de enseñanza* y de su protección por parte de la Nación; y por otro lado se establece la obligación del Poder Público, en todos sus niveles, de proveer la educación primaria gratuita y de artes y oficios.

Seguidamente, la Constitución de 1874, inspirada en el Decreto de Guzmán Blanco del 27 de junio de 1870, estableció como parte integrante de las garantías fundamentales de los venezolanos *la libertad de la enseñanza* y conservó de manera similar a la Constitución Federal el principio de la gratuidad de la educación primaria y de artes y oficios (Art. 14 numeral 12). Cabe mencionar que para dicha época la política educativa administrada por los Municipios y por las Diputaciones Provinciales en lo relativo a la educación primaria fue infructuosa, sumiendo a ésta en un total y completo abandono, de allí que se pretendió con la Constitución de 1874 y con el Decreto de 1870 que establecía los mecanismos administrativos y los recursos financieros para garantizar la educación en el país, que todas las instancias político-administrativas del Estado (Nación, Estados y Municipios) asumieran su papel protagónico en la misión de educar al pueblo venezolano, recalcando el deber de cooperación y colaboración entre los diferentes niveles del poder público para la consecución de los fines antes indicados. Al respecto, Guzmán Blanco le imprimió aliento a la tarea y el poder federal promovió la instrucción primaria, como ya fuere consagrado en el Decreto sobre Instrucción Pública Gratuita y Obligatoria del 27 de junio de 1870.

Las Constituciones posteriores hasta la de 1931, preservan en forma idéntica los principios en materia educativa incorporados desde 1874. En 1936, Luis Beltrán Prieto Figueroa propone un proyecto de Ley Orgánica de Educación, a los fines de adecuar el sistema educativo a la nueva estructura

política, económica y social del país, el cual fue rechazado en la Cámara del Senado. Asimismo, se discutió y aprobó en ese mismo año el proyecto constitucional que contemplaba en el Título Segundo *De los Venezolanos y sus deberes y derechos*, una serie de garantías individuales de carácter social dentro de las cuales se incluía la libertad de enseñanza¹².

Durante los gobiernos de López Contreras y Medina Angarita se ensayaron los futuros preceptos constitucionales en materia educativa que tendrán forma definitiva con el texto de 1947. El esfuerzo gubernamental por desarrollar la educación se vio reflejado en el orden jurídico constitucional del 47, con lo cual continúa el desarrollo del constitucionalismo social iniciado en 1936. En efecto, los principios de carácter social contenidos en la Constitución de 1936 sirvieron de plataforma para que la Constitución de 1947, en su Título III, Capítulo V, desarrollara un amplio articulado sobre los derechos fundamentales educativos y los principios de la política educacional, lo cual sin duda alguna creó el marco jurídico necesario para el impulso de la educación en Venezuela¹³.

Como resultado del debate constituyente, la Constitución de 1947 consagró, en el capítulo relativo a la educación, los siguientes principios rectores de la materia educativa: -El derecho a la educación como derecho fundamental e inherente de cualquier habitante de la República, sea nacional o extranjero. - La educación como una función esencial del Estado. La sistematización de la educación nacional. -Los fines de la educación nacional: el desarrollo de la personalidad humana, la formación para la democracia y el espíritu de solidaridad. -La libertad de enseñanza. El estímulo del Estado para la iniciativa privada en materia educativa. -La obligatoriedad de la educación primaria -La

¹² Artículo 32: La Nación garantiza a los venezolanos: ...15º la libertad de enseñanza. La educación moral y cívica del niño es obligatoria y se inspirará necesariamente en el engrandecimiento nacional y la solidaridad humana. Habrá, por lo menos, una escuela en toda localidad cuya población escolar no sea menor de treinta alumnos. Artículo 15: ...9º la legislación de la instrucción pública es competencia del Poder Nacional.

¹³ Artículo 53: Se garantiza a todos los habitantes de la República el derecho a la educación. La educación es función esencial del Estado, el cual estará en la obligación de crear y sostener instituciones y servicios suficientes para atender a las necesidades educacionales del País y proporcionar al pueblo venezolano los medios indispensables para la superación de su nivel cultural. Artículo 54: La educación nacional será organizada como un proceso integral, correlacionado en sus diversos ciclos y estará orientada a lograr el desarrollo armonioso de la personalidad humana, a formar ciudadanos aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia, a fomentar la cultura de la nación y a desarrollar el espíritu de solidaridad humana. Artículo 55: Se garantiza la libertad de enseñanza...

gratuidad de la educación oficial. -La idoneidad del personal docente. -La dignidad y un nivel de vida adecuado para los docentes.

Indiscutiblemente, los anteriores principios le dieron una nueva fisonomía a la educación en Venezuela, cuya inclusión en el ordenamiento constitucional no sólo fue relevante desde el punto de vista jurídico sino también por cuanto estaban destinados a informar la actuación del Poder Público en sus tres niveles en la distribución vertical del poder, dentro del modelo del Estado Social y Democrático de derecho que comenzaba a gestarse en Venezuela desde 1936. Asimismo, la Constitución de 1947 sirvió de base para la preparación del proyecto constitucional de 1961, como fuera decidido por la Comisión Nacional de Reforma Constitucional.

Comparando los principios de la Constitución de 1947 con la normativa de la Constitución de 1961, ésta añade a los primeros el derecho a la estabilidad del docente y la excepción o posibilidad de limitar la gratuidad de la educación oficial universitaria para aquellas personas provistas de fortuna. Asimismo, debe señalarse que la educación en el texto constitucional de 1961 es concebida también como un deber de todo ciudadano, en el grado y condiciones fijadas por la Ley y a cargo de los padres y representantes (artículo 55 de la Constitución de 1961).

3.2. El nuevo diseño de los derechos educativos fundamentales en la Carta Magna de 1999

En el ordenamiento jurídico constitucional vigente, se presenta en el Capítulo VI, *De los Derechos Culturales y Educativos* dentro del Título III *De los Deberes, Derechos Humanos y Garantías*, una serie de derechos y principios en materia educativa que revisten carácter de fundamental, dentro de estas normas jurídicas podemos distinguir entre derechos de los individuos y principios que informan la actividad educativa en Venezuela. Todos tienen la peculiaridad o característica de ser fundamentales, esto es, inherentes a la persona humana y su reconocimiento por parte del Estado.

Por otra parte, son fundamentales por la función que ocupan en el ordenamiento jurídico como normas básicas materiales. En este sentido, son derechos subjetivos, es decir, derechos que corresponden a los individuos que garantizan su status jurídico y a la vez son elementos que configuran el marco necesario para una convivencia social justa; en tal sentido, son cauces para el equilibrio de poderes en una sociedad democrática.

De manera general, se observa de la nueva redacción del Constituyente, dos aspectos fundamentales para nuestro análisis: se preservan en su contenido esencial varios de los derechos y principios proclamados por el Constituyente de 1961, algunos se reformulan y se introducen normas innovadoras.

Como refiere Ávila Hernández (2000, 14), se mantienen los siguientes principios constitucionales:

- La educación como función indeclinable del Estado social y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades (art. 102, C.N.).
- La educación como proceso fundamental para alcanzar el desarrollo de la persona humana (art. 3, C.N.).
- La concepción de la educación como servicio público (art. 102, C.N.). Es necesario señalar que esta concepción se desprendía del artículo 80 de la Constitución de 1961 y estaba prevista también en normas de rango legal de la Ley Orgánica de Educación (arts. 1, 2, 4, 15, 55, 56, 59, 71 y 107). Asimismo, la extinta Corte Suprema de Justicia se había pronunciado sobre el carácter de servicio público de la educación en varias sentencias¹⁵.

Asimismo, indica Ávila Hernández (2000, 15) que se otorga rango constitucional a principios ya consagrados en leyes nacionales:

- Las nociones de *integralidad y calidad* en la educación, puesto que se configura el derecho fundamental de todo individuo a recibir educación de calidad, en los siguientes términos: *Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones...* (art. 103), lo que a juicio de Avila Hernandez¹⁷ significa que *el individuo tiene el derecho a recibir una educación de calidad, entendiendo por ésta aquella que permita su formación completa y adecuada como persona y como ciudadano, que sea además integral u holística, abarcando las diversas áreas del conocimiento científico y que permita su adecuada inserción en el aparato productivo del país y en la sociedad.*

¹⁵ Sala Político-Administrativo, Corte Suprema de Justicia, hoy Tribunal Supremo de Justicia, Sentencia de fecha 27-08-93.

¹⁷ Ibid, 15.

- Se confiere rango constitucional al principio de la autonomía universitaria, el cual ya había sido otorgado por normas legales, entre ellas el artículo 9 de la Ley de Universidades. (art. 109 C.N.).
- Se incorpora el principio de rango constitucional de la excelencia académica o de evaluación de méritos, como criterio para el ingreso, promoción y permanencia en el sistema educativo de los docentes (art. 104 C.N.).
- Se incluye la obligatoriedad de la educación ambiental en los niveles y modalidades del sistema educativo, así como en la educación ciudadana no formal (art. 107 C.N.).
- Se confiere rango constitucional a la enseñanza de la lengua castellana, de la historia, la geografía y al ideario bolivariano así como a la educación física y deportiva obligatoria (arts.107 y 111 C.N.) .

Por otra parte, el diseño normativo introducido por el Constituyente de 1999 en cuanto a los derechos educativos fundamentales precisa un análisis detallado en lo relativo a los aspectos generales de la educación, en función de la multidimensionalidad que se propone de la misma:

La educación es considerada un *proceso social fundamental* para alcanzar los fines del Estado social, que conjuntamente con el trabajo pueden permitir la construcción de una *sociedad pacífica y de bienestar*. En este sentido, se observa el carácter instrumental de la educación, el cual es ratificado cuando se indica que la educación debe ser un instrumento del conocimiento científico, humanístico y técnico al *servicio de la sociedad*.

La educación es *función indeclinable del Estado* y de *máximo interés*, lo cual significa que en el haz de tareas que justifican y legitiman al Estado social, indiscutiblemente la educación ocupa un primer lugar. Asimismo, de esta noción se deriva el carácter de servicio público que se le confiere a la educación y con ello su carácter de necesario, igualitario, permanente y democrático.

En cuanto a los caracteres de la educación, como se indicó supra, son:

Integralidad: la educación debe ser formativa, debe abarcar los diversos aspectos del ser humano (no meramente científicos), que permitan desarrollar su capacidad crítica, así como el despliegue de las posibilidades de la naturaleza psico-social-política-biológica y espiritual del hombre.

Calidad: la educación debe ser útil y pertinente para la vida del individuo y su sociedad.

Gratuidad: el Estado tiene la carga de suministrarla y de proveer las políticas públicas necesarias para asegurarla.

Democrática: debe permitir la mayor participación de los ciudadanos en la definición, conducción y ejecución de las políticas públicas educativas. Se prevé incluso la posibilidad de prestación del servicio público educativo por parte de las comunidades organizadas (art. 184, ord. 1 C.N.)

Permanente: debe garantizarse la permanencia en el sistema educativo, que los individuos puedan pasar de un nivel a otro en función de las aptitudes y vocaciones.

Igualitaria: se reconoce el derecho de todos los individuos de acceder por igual al sistema educativo sin discriminaciones basadas en raza, sexo, color o condición social.

Por otra parte, se presenta el derecho de acceso a la educación como un derecho subjetivo individual de toda persona (nacional o extranjera), humano, fundamental, así como un deber social. Por otra parte, la educación ciudadana está a cargo del Estado, las familias y la sociedad en su conjunto.

3.3. Los derechos educativos en el derecho internacional

El desarrollo del derecho internacional tiene como punto de partida la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, la cual delineaba además de los principios generales de las libertades individuales, aquellos de contenido social, abogando por su reconocimiento por parte de los Estados miembros. Tal es el caso de los derechos a la seguridad social (artículo 22), al trabajo (art. 23), al reposo y al esparcimiento (art. 24), a un nivel de vida suficiente y a la salud (art. 25) y a la educación (art. 26).

Al respecto, la referida disposición señala:

1.- Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada, el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2.- La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las

naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3.- Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

De manera general, los principios reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos fueron acogidos posteriormente por dos grandes pactos internacionales sobre derechos fundamentales: De los *Derechos Civiles y Políticos*, y de los *Derechos Económicos, Sociales y Culturales* aprobados por la Asamblea de las Naciones Unidas, el 16 de diciembre de 1966, entrando en vigor 10 años después.

Es así que el contenido de los derechos educativos fundamentales es complementado por el derecho internacional, en virtud de haber el Estado venezolano ratificado los instrumentos o pactos internacionales referidos. Al respecto, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁸, en materia educativa acoge los siguientes principios:

- El derecho de toda persona a la educación (art. 13.1).
- El pleno desarrollo de la personalidad humana, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la incorporación armónica del individuo a la sociedad, como objetivos prioritarios de la educación. (Art. 13.1).
- La obligatoriedad y la gratuidad de la educación primaria (Art. 13.2.a).
- El derecho de acceso a la educación secundaria y universitaria (Art. 13.2 b).
- El derecho de las personas a participar en la vida cultural y gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones (art. 15.1).

De igual forma, el mencionado Pacto incorpora a nuestro ordenamiento el derecho de todo padre o tutor legal de escoger las escuelas y la educación religiosa o moral para sus hijos, acorde con sus convicciones o creencias (art. 13.3).

¹⁸ Aprobado según Ley Aprobatoria publicada en la Gaceta Oficial de Venezuela No. 2.146, Extraordinaria del 28 de enero de 1978.

3.4. La realización de los derechos educativos fundamentales

La particular naturaleza de la categoría de los derechos sociales, entendidos como derechos de participación en los procesos de decisión política, económica, social y cultural en un modelo de Estado Social y Democrático, exige para su realización efectiva la ejecución de políticas públicas, así como la asignación progresiva y utilización eficiente de los ingresos públicos de manera que el Estado pueda garantizar a los individuos las condiciones mínimas materiales vitales que le permitan una vida digna en sociedad.

Como derechos fundamentales prestacionales que constituyen los derechos educativos, éstos precisan del desarrollo de políticas públicas que propendan a garantizar a los individuos el acceso universal, la permanencia y la culminación en el sistema educativo formal así como estándares de calidad del servicio público que se traduzcan en una educación integral, de calidad, democrática, permanente e igualitaria como se ha referido anteriormente.

Ahora bien, se observa en la configuración de los principios jurídicos constitucionales no sólo la consagración de los derechos educativos fundamentales, sino también de principios-guía de la acción del Estado. Por ello, éste debe crear por todos los medios y recursos posibles las condiciones materiales, económicas y sociales necesarias para garantizar un servicio público educativo de calidad, puesto que este tipo de derechos son derechos-exigencias, es decir, constituyen para el Estado verdaderas obligaciones de *resultado*.

No obstante las políticas instrumentadas por los diferentes gobiernos constitucionales, los derechos educativos fundamentales y los objetivos de carácter social en materia educativa que desde larga data han proclamado los textos constitucionales y legales, así como el resto de los derechos sociales, han revelado, a lo largo de toda nuestra historia constitucional poca vigencia, deterioro y vulnerabilidad.

Al examinar informes recientes elaborados por organizaciones sobre derechos humanos, se advierte una alta vulnerabilidad de los derechos culturales y educativos dadas las desfavorables circunstancias políticas, económicas y sociales del país en los últimos años, así como la violación por parte del Estado de los postulados previstos en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de obligatoria observación, especialmente el de *progresividad*. Por otra parte, es importante recordar que este último principio aplicado al ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, significa la obligación para el Estado venezolano de alcanzar el logro progresivo de su completa realización, lo cual se traduce en la asignación de recursos para tales

finés así como su utilización eficiente en las políticas públicas que permitan alcanzarlos. Al respecto, indica el informe de Provea (1997-1998):

Por otra parte, durante este período constitucional, el Estado venezolano ha violado la obligación de progresividad y la correlativa prohibición de regresividad que en esta materia establece el art. 2.1. del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, al haber adoptado reformas legislativas que supusieron un retroceso en la protección jurídica de los derechos laborales, de la salud y la seguridad social...

Sobre la base de las ideas expuestas, la instauración de un Estado *manager*, *administrador* y *organizador* propulsor del orden social consagrado constitucionalmente, así como la orientación y política nacional favorable a esta categoría de derechos, se plantea como garantía para la vigencia de los mismos.

En lo concerniente a este estudio, se hará solamente referencia al segundo período de gobierno presidencial de Rafael Caldera (1995-1999) hasta la actualidad.

De manera general, en dicho gobierno la política educativa estuvo influenciada por el programa ideológico contenido en la Agenda Venezuela, el cual preveía un modelo de Estado neoliberal contrario al orden de valores del Estado social y democrático de derecho consagrado implícitamente en la Constitución del 61, debido a que dicho Estado no asumía responsabilidades de bienestar común y que en la materia educativa se tradujo en la imposición de criterios de selectividad en el acceso al sistema educativo que menoscabaron el principio de la universalidad de la educación. En este mismo orden de ideas, la instrumentación del plan contenido en la Agenda Venezuela a partir de 1996 con respecto al ámbito educativo, presentó serias dificultades para hacer efectivos los principios de generalización, universalidad, gratuidad y equidad de la educación.

Asimismo, las condiciones de pobreza de la población venezolana, la vulnerabilidad de los derechos sociales en general (salud, seguridad y asistencia social) y las inadecuadas políticas educativas, fueron factores que han contribuido a reducir las oportunidades de ingreso, permanencia y culminación de los individuos en el sistema educativo formal, en contravención con los principios constitucionales del derecho internacional. Por otra parte, la realización de los principios y derechos educativos fundamentales se cuestiona en dicho período, tal como lo revela el Informe de Provea para los años de 1997-1998.

El deterioro acelerado de la vigencia del derecho a la educación es motivo de especial preocupación en este periodo... El porcentaje del PIB asignado a educación sigue siendo deficitario y por tanto, el desfinanciamiento del sector tiene efectos negativos tanto en los problemas presupuestarios permanentes de los distintos subsectores del sistema, como en el abandono de la planta física de los planteles, de los cuales el 53% está en mal estado...

De manera tal que la situación del sector educativo para el período 1997-1998 mantiene los mismos signos y síntomas de deterioro que lo caracterizan en años anteriores. Puede afirmarse que en la coyuntura de la década de los 90' la educación no ha sido una prioridad del plan político y social del Estado sino que ha estado subordinada al proceso de la globalización de la economía y al plan de ajuste fiscal impuesto por los organismos financieros internacionales (Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional), con lo cual sin duda alguna se alejó el panorama educativo de los objetivos sociales del Constituyente de 1961 y de los principios del Estado Social y Democrático de Derecho.

Con el gobierno presidencial de Hugo Chávez Frías, a partir de febrero de 1999, comienza un nuevo período de transformación institucional que abarca también una nueva orientación y dirección de las políticas públicas, incluyendo la materia educativa. Esta reciente etapa se caracteriza por el impulso de un cambio político-jurídico significativo, para la transformación de las instituciones políticas y jurídicas fundamentales (Parlamento, Ejecutivo y Judicial), lo cual se hizo posible con la aprobación por parte del pueblo venezolano del texto de la nueva Constitución Nacional, mediante referéndum consultivo efectuado el 15-12-1999.

Como refiere el Informe de Provea para el año de 1999, los cambios más significativos y que pueden ser calificados como *positivos* en cuanto a políticas públicas en materia educativa para el nuevo período son:

- La ratificación de la gratuidad de la educación oficial en todos sus niveles (incluido el universitario). Este período se manifiesta por las declaraciones enfáticas de la gratuidad de la enseñanza pública en todos sus niveles, tanto por el Presidente de la República como por el Ministro de Educación Héctor Navarro, con lo cual se busca revertir la tendencia privatizadora y las prácticas inconstitucionales del cobro de matrícula de varios centros educativos públicos del país en el período de gobierno anterior.
- La no exclusión de aspirantes y alumnos al sistema educativo, por razones de discriminación social.
- El plan de reparación de planteles, puesto que uno de los problemas más serios que confronta el sector educativo es la inadecuada planta física de los

centros educativos, a todos los niveles. Ahora bien, la política de reparación de la planta física de los planteles públicos ha sido conducida a través del *Plan Bolívar 2000*, que en su primera etapa incluía 70 planteles caraqueños y 150 en todo el país, con un presupuesto de Bs. 4.000.000.956 y la utilización de mano de obra de las Fuerzas Armadas.

- La creación de escuelas bolivarianas y la instauración de escuelas de doble turno en los municipios con índices elevados de pobreza crítica. Estas nuevas escuelas, el otorgamiento del carácter de experimentales a los bachilleratos técnicos, así como la reactivación de las escuelas granjas, éstas últimas orientadas a contrarrestar la discriminación social de los sectores más pobres del país, los cuales son los principales excluidos de la educación formal, constituyen las iniciativas más importantes. Según el Informe de Provea, existen 515 escuelas bolivarianas, las cuales tienen carácter experimental y se encuentran bajo la supervisión de 24 zonas educativas. El proyecto gubernamental es extender dichas escuelas en el año 2000 a 1500 escuelas y en el resto del período gubernamental a todos los planteles públicos de educación básica.
- La reestructuración del servicio público educativo superior privado.

Se puede señalar que a la fecha no se puede hacer un diagnóstico de la efectividad de las políticas públicas educativas implementadas; sin embargo, muchas de ellas han sido calificadas como de *iniciativas positivas*, mientras otros sectores indican que las mismas tienen un carácter coyuntural mas no estructural, lo que difícilmente permitirá revertir el deterioro de los graves síntomas que padece nuestra educación nacional.

CONCLUSIONES

En el ordenamiento jurídico constitucional vigente se consagran, dentro de la categoría de los *Derechos Culturales y Educativos*, una serie de derechos en materia educativa que revisten carácter de fundamentales, esto es, son inherentes a la persona humana y se les otorga un reconocimiento expreso por parte del Estado. Asimismo, son fundamentales por la función que cumplen en el sistema jurídico; en este sentido, son derechos subjetivos que garantizan el status jurídico de los individuos y a la vez son elementos que configuran el marco necesario para una convivencia social justa, constituyendo los cauces para el equilibrio de poderes en una sociedad democrática.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ávila Hernández, F. M (2000), *La Tutela del Amparo Constitucional a los Derechos Educativos en Venezuela*, mimeo, Maracaibo.
- Brewer-Carías, A. (1990), *Estado de Derecho y Control Judicial. Justicia Constitucional, Contencioso Administrativo y Derecho de Amparo*, Editorial del Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid.
- (1985), *Las constituciones de Venezuela*, Coedición de la Universidad Católica del Táchira-San Cristóbal. Instituto de Estudios de Administración Local, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- Cruz Villalón, P. (1989), "Formación y Evolución de los Derechos Fundamentales", *Revista Española de Derecho Constitucional*, enero-abril, Centro de Estudios Constitucionales, Año 9. No. 25, Madrid.
- Díaz, E. (1982), "El Estado democrático de Derecho en la Constitución Española", *Socialismo en España: el partido y el Estado*, Editorial Mezquita, Madrid.
- Fernández Heres, R. (1976), "El derecho a la Educación", *Estudios sobre la Constitución. Libro Homenaje a Rafael Caldera*, Tomo II, Imprenta Universitaria Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- Martínez de Correa, L. M. (1997), *Discursos educativos referidos al Proyecto de la Constitución de 1961 y el Proyecto Neoliberal de la Agenda Venezuela*, mimeo, Maracaibo.
- Pierre Tapia, O. (1996), "Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia", *Repertorio Mensual de Jurisprudencia*, Editorial Pierre Tapia, Tomo 3, Caracas.
- PROVEA (1997-1998), *Balance de la situación de los Derechos Humanos*, Años 1997-1998, en: <http://www.derechos.org.ve>
- (1999), *Balance de la situación de los Derechos Humanos*, en: <http://www.derechos.org.ve>
- República Bolivariana de Venezuela (1999), *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, Gaceta Oficial Número 36.860, jueves 30 de diciembre de 1999, Editores Distribuidores. Distribuidora Escolar, S.A. Miranda, Caracas.
- República de Venezuela (1961), *Constitución*, Publicaciones de la Secretaría del Senado de la República, Caracas.
- Sala Electoral, Tribunal Supremo de Justicia (2000), *Sentencia No. 51*, del 19-05-2000, en: <http://www.tsi.gov.ve>
- Stein, K. (1991), "Estado de bienestar", *Enciclopedia de las Instituciones Políticas*, dirigida por Vernon Bodanor, Alianza Editorial, Madrid.

EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Absalón Méndez Cegarra
IIES-UCV

Resumen:

El presente trabajo es síntesis de uno de mayor extensión. En él se analiza el proceso seguido para consagrar el derecho a la seguridad social en el nuevo texto de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Antecedentes de tal cometido los encontramos en el constitucionalismo social anterior a 1999 y los anteproyectos de constitución sometidos a consideración de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC). El examen del artículo 86 de la Constitución permite identificar las instituciones y preceptos que sobre seguridad social están contenidos en el mismo, las cuales deben guiar la elaboración de la Ley Orgánica de Seguridad Social. Se incorpora, como parte de esta síntesis, el Anteproyecto de Ley Orgánica de Seguridad Social presentado por la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV), la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (APUCV), el Postgrado en Seguridad Social (FACES-UCV) y la Coordinación del Núcleo de los Fondos de Jubilaciones y Pensiones del Personal de las Universidades Nacionales.

Palabras claves: Seguridad Social, derecho a la seguridad social, Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

INTRODUCCIÓN

La seguridad social se ha revelado en los últimos tiempos como un tema sensible, refractario y complejo de abordar. Múltiples y disímiles factores aparecen al momento de examinar, por algún motivo, el tema en cuestión. No existe duda de las profundas relaciones que la seguridad social tiene con la macro y micro - economía y la serie de intereses que le rodea. En función de tales vínculos e intereses, hemos señalado, en oportunidades, que la seguridad social es la caja de resonancia del acontecer económico y, en no menor medida, también, del acontecer político y social.

Estos vínculos e intereses se pusieron de manifiesto, con todo su esplendor, en las discusiones que se sucedieron en la Asamblea Nacional Constituyente, en la oportunidad del debate sobre el derecho a la seguridad social y su establecimiento en el texto constitucional.

La consagración del derecho a la seguridad social en el nuevo texto constitucional de la República, resultó ser una de las materias más polémicas y, en

consecuencia, más debatida, al punto de amenazar con un cisma en la Asamblea Nacional Constituyente (ANC).

El motivo de tal hecho no fue, por supuesto, el interés que despierta la seguridad social como sistema técnico - administrativo de protección para toda persona, en su condición de miembro de la sociedad. El motivo fue el interés de algunos sectores de opinión, nacionales e internacionales, en convertir la seguridad social en un negocio previsional, es decir, hacer de la protección social un acto de comercio y, por tanto, de carácter lucrativo. Diversas y variadas concesiones tuvo que hacer el grupo de constituyentes que abrazó la causa de una seguridad social humana, universal y solidaria. Al final, se logró un acuerdo que permitió estructurar la norma constitucional en los términos como aparece en el artículo 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

A continuación presentamos, de manera muy esquemática, en primer lugar, una reproducción textual de las normas constitucionales sobre el derecho a la Seguridad Social anteriores a 1999; en segundo lugar, los artículos sobre Seguridad Social del Anteproyecto de la Constitución Bolivariana elaborado por la Comisión Constitucional de la ANC; en tercer término, el texto del artículo 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y, finalmente, derivado de las instituciones y preceptos contemplados en el artículo 86, el contenido, en nuestro criterio, de la futura Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.

EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LAS CONSTITUCIONES VENEZOLANAS ANTERIORES A 1999

Uno de los aspectos que más preocupa cuando se alteran las bases o cimientos de la organización política - social de una nación, representada por una determinada forma de Estado, es el relacionado con la calidad de vida y la protección social de la población, es decir, el constitucionalismo social.

En la historia constitucional de la República de Venezuela anterior a 1999, se distinguen cinco grandes momentos: 1811; 1830; 1864; 1947; y, 1961. Con la Constitución de 1811, Venezuela nace al mundo como República soberana e independiente; en 1830, se refunda la República, al obtener Venezuela la separación de la Gran Colombia; en 1864, se adopta la forma del Estado Federal, vigente hasta nuestros días; en 1947, se erigen los pilares de una sociedad moderna y se avanza considerablemente en el desarrollo del constitucionalismo social; y, finalmente, en 1961, se crea, bajo la denominación "Pacto de Punto Fijo" la sociedad política y social de la segunda mitad del milenio recién finalizado.

Las bases del constitucionalismo social, específicamente, del derecho a la seguridad social, las encontramos en las Constituciones de 1947 y de 1961.

La Constitución de 1947, consagra, por primera vez en Venezuela, el derecho a la seguridad social, en los términos siguientes:

Derecho a la Seguridad Social

Art. 52. Los habitantes de la República tienen el derecho de vivir protegidos contra los riesgos de carácter social que puedan afectarlos y contra la necesidad que de ellos se derive.

Posteriormente, en la Constitución de 1961, en el entendido que esta Constitución, en propiedad, es una reforma de la Constitución del 47, se consagra, en el artículo 94, el derecho a la seguridad social, así:

Art. 94. En forma progresiva se desarrollará un sistema de seguridad social tendiente a proteger a todos los habitantes de la República contra infortunios del trabajo, enfermedad, invalidez, vejez, muerte, desempleo y cualesquiera otros riesgos que puedan ser objeto de previsión social, así como contra las cargas derivadas de la vida familiar. Quienes carezcan de medios económicos y no estén en condiciones de procurárselos tendrán derecho a la asistencia social mientras sean incorporados al sistema de seguridad social.

Si calificamos estas normas como programáticas, debemos decir, desde el punto de vista formal, que su desarrollo legislativo fue extremadamente débil, con un sesgo laboralista y profesional. Si lo observamos, desde el ámbito de lo real, de su aplicación práctica, la situación es más grave aún, por cuanto en el país no logró configurarse un sistema de seguridad social, y la mayor parte de la población del territorio permaneció –y permanece– excluida de las modalidades securistas de protección social. Este hecho, justificaba, plenamente, la revisión conceptual, filosófica, doctrinaria y operativa del ordenamiento jurídico venezolano, planteada en el proceso nacional constituyente. Como en efecto sucedió.

EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL ANTEPROYECTO DE CONSTITUCIÓN BOLIVARIANA, SOMETIDO AL ANÁLISIS DE LA ANC

La ANC, una vez instalada, recibió varios Anteproyectos de Constitución y diversidad de documentos contentivos de opiniones y propuestas sobre temas constitucionales.

Según nuestro criterio, los Anteproyectos más acabados fueron los dados a conocer por el Presidente de la República, Comandante Hugo Rafael Chávez Frías; el Polo Patriótico; la organización política Patria Para Todos (PPT); y, la

Comisión Constitucional de la ANC. De estos Anteproyectos, por elemental lógica, fue sometido a discusión de la ANC, el preparado por su Comisión Constitucional.

En dicho Anteproyecto, el Derecho a la Seguridad Social se consagró en los términos siguientes:

Primera Versión

Artículo 91. Todas las personas tienen derecho a la seguridad social, *como servicio público de carácter no lucrativo* que garantice la salud, asegure protección en contingencias de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudez, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquiera otra circunstancia de previsión social. El Estado tiene la *obligación intransferible* de asegurar la efectividad de este derecho, creando un sistema *único* de seguridad social universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas o indirectas.

La ausencia de capacidad contributiva no será motivo para excluir a las personas de su protección. Los recursos financieros de la seguridad social no podrán ser destinados a otros fines.

Segunda Versión

Artículo 90. Todas las personas tienen derecho a la seguridad social, *como servicio público de carácter no lucrativo* que garantice la salud, asegure protección en contingencias de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudez, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de previsión social. *El Estado tiene la obligación intransferible de asegurar* la efectividad de este derecho, creando un sistema de seguridad social universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas o indirectas.

La ausencia de capacidad contributiva no será motivo para excluir a las personas de su protección. Los recursos financieros de la seguridad social no podrán ser destinados a otros fines. Las cotizaciones obligatorias que realicen los trabajadores y trabajadoras para cubrir los servicios médico-asistenciales y demás beneficios de la seguridad social no podrán ser administrados con fines lucrativos y privados.

Cuatro (4) aspectos destacan en estas dos (2) versiones del artículo que consagraría el derecho a la seguridad social en la futura Constitución de la República. El debate sobre las mismas fue particularmente interesante. Refleja, claramente, dos (2) posiciones contra-puestas de los constituyentes. Por un lado, un grupo de constituyentes, mayoritario, aunque silente, partidario de la

estatización plena de la seguridad social; por otro lado, otro grupo de constituyentes, excesivamente diligente y activo, dispuesto a imponer las tesis privatizadoras de la seguridad social.

Los aspectos controversiales como se evidencia en la parte del texto subrayado, fueron:

- Todas las personas tienen derecho a la seguridad social, como servicio público de carácter no lucrativo...
- El Estado tiene la *obligación intransferible* de asegurar la efectividad de este derecho...
- ... creando un *sistema único de seguridad social*...
- ... las cotizaciones obligatorias que realicen los trabajadores y trabajadoras para cubrir los servicios médico-asistenciales y demás beneficios de la seguridad social no podrán ser administrados con fines lucrativos y privados.

El debate puso al descubierto las posiciones encontradas. La redacción final del artículo (artículo 86) da cuenta de los aspectos que desaparecieron y los que se conservaron, así, como de sus razones.

EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

La ANC, luego de un amplio e interesante debate como hemos visto, logró, al final de su gestión, aprobar el texto siguiente:

Artículo 86. Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencias de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de previsión social.

El Estado tiene la obligación de asegurar la efectividad de este derecho, creando un sistema de seguridad social universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas o indirectas. La ausencia de capacidad contributiva no será motivo para excluir a las personas de su protección.

Los recursos financieros de la seguridad social no podrán ser destinados a otros fines.

Las cotizaciones obligatorias que realicen los trabajadores y las trabajadoras para cubrir los servicios médicos y asistenciales y demás beneficios de la seguridad so-

cial podrán ser administrados sólo con fines sociales bajo la rectoría del Estado. Los remanentes netos del capital destinado a la salud, la educación y la seguridad social se acumularán a los fines de su distribución y contribución en esos servicios. El sistema de seguridad social será regulado por una ley orgánica especial.

Como se observa en el texto transcrito, de los aspectos polémicos destacados anteriormente, sobrevivió el "carácter no lucrativo" del servicio público de la seguridad social. Los demás puntos no corrieron igual suerte. La presión ejercida por diversos sectores gubernamentales y de opinión pública, determinaron una redacción un tanto ambigua y, en algunos pasajes, contradictoria. Sin embargo, la norma es de extraordinaria significación e importancia, por cuanto prescribe la creación de un Sistema de Seguridad Social sustentado sobre la mejor filosofía y doctrina de la seguridad social.

El Artículo 86 de la Constitución no es el único que se refiere a la seguridad social. Lo hacen, también, los artículos 75 (protección a la familia); 76 (protección a la maternidad y paternidad); 77 (protección al matrimonio y las uniones estables), 78 (protección a los niños y niñas y adolescentes), 79 (protección a los jóvenes y a las jóvenes), 80 (protección a los ancianos y ancianas), 81 (protección a los discapacitados o a las personas con necesidades especiales), 82 (derecho a una vivienda adecuada) 83, 84, y 85 (derecho a la salud), 87 (derecho al trabajo), 88 (derecho a la seguridad social de las amas de casa); 90 (jornada de trabajo, tiempo libre); 91 (derecho a un salario suficiente); 92 (derecho a prestaciones sociales); 96 (derecho a la convención colectiva); 100 (protección a los trabajadores y trabajadoras culturales); 102 (derecho a la educación); 104 (protección al personal docente); 111 (protección integral de los y las deportistas); 118 (protección a las cooperativas, cajas de ahorros, mutuales, etc.); 122 (protección a los pueblos indígenas); 144, 147 y 148 (seguridad social de los funcionarios y funcionarias públicos); 156 (competencia del poder público nacional); 306 (protección a la población campesina); 308 (protección a las asociaciones comunitarias, el ahorro y el consumo bajo régimen de propiedad colectiva); 328 (seguridad social de los miembros de la Fuerza Armada Nacional).

En síntesis, podemos decir que los Capítulos V y VI del Título III, configuran, en lo fundamental, el Sistema de Seguridad Social que el Constituyente de 1999, ordena desarrollar mediante una Ley Orgánica Especial.

INSTITUCIONES Y PRECEPTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

La designación de la Comisión Presidencial para la Seguridad Social ha reactivado el interés nacional sobre este polémico tema. Varias entidades económicas, políticas, sindicales y financieras ya han planteado su posición al res-

pecto. El aspecto más candente, como de costumbre, lo constituye la reforma pensional.

A diferencia del pasado, la Comisión Presidencial y, por extensión, la Asamblea Nacional, tienen un marco de actuación bien definido y de cumplimiento obligatorio. Se trata de la norma constitucional que consagra y define el derecho a la seguridad social.

El artículo 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece un conjunto de instituciones y preceptos, dirigidos, en primer término, al legislador ordinario, quien deberá desarrollarlas mediante leyes especiales; y, en segundo término, a la población en general, por cuanto, aún sin normas especiales que las desarrollen, ellas, en sí mismas, tienen la fuerza imperativa necesaria para exigir su cabal cumplimiento, razón ésta que hace del artículo 86 una norma operativa, lo cual marca la diferencia respecto a la forma programática como en las Constituciones anteriores (1947 y 1961) se había consagrado este derecho fundamental de los seres humanos. Entre las instituciones y preceptos del artículo 86, tenemos las siguientes:

- La seguridad social es un derecho humano fundamental.
- Toda persona tiene derecho a la seguridad social, independientemente de su capacidad económica para contribuir a su financiamiento.
- El Estado tiene la obligación de garantizar la efectividad del derecho a la seguridad social, mediante la creación de un Sistema de Seguridad Social, regulado por una Ley Orgánica Especial.
- La seguridad social es un servicio público de carácter no lucrativo.
- Los recursos de la seguridad social, así como sus rendimientos y excedentes, no podrán ser aplicados a fines distintos a los de su cometido original, es decir, protección social de la población afiliada y fines sociales del Estado.
- El Sistema de Seguridad Social debe amparar a las personas sujetas a su campo de aplicación ante las contingencias de enfermedad o accidente cualesquiera sean su origen, magnitud y costo; maternidad; paternidad; invalidez; incapacidad parcial; desempleo; vejez; muerte; riesgos laborales; viudedad; orfandad; vivienda; cargas familiares; necesidades especiales; y, cualquier otra circunstancia de previsión social.

- El Sistema de Seguridad Social debe ser universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente, participativo y de contribuciones directas o indirectas.

Este marco, camisa de fuerza, como hemos dicho, del legislador ordinario (Asamblea Nacional), es el que sirve de límite a la actuación de la Comisión Presidencial y permite sofocar cualquier debate interesado en hacer torcer el rumbo que en materia de seguridad social trazó el Poder Originario Constituyente de 1999.

EL CONTENIDO DE LA FUTURA LEY ORGÁNICA SEGURIDAD SOCIAL

Una revisión de las leyes de seguridad social vigentes, pero, sin efectividad práctica, revela que deben ser profundamente modificadas, algunas derogadas en su totalidad y sustituidas por otras normas, a los fines de ponerlas en sintonía con el nuevo texto constitucional.

El artículo 86 es una norma general, muy amplia, que traza los grandes lineamientos de la seguridad social. Es, en consecuencia, un mandato para el legislador ordinario. A éste corresponderá desarrollarla a través de una Ley Orgánica y de una serie de Leyes Especiales.

La futura Ley Orgánica de Seguridad Social, a tenor de lo establecido en el texto Constitucional, deberá desarrollar las instituciones siguientes:

El derecho de toda persona a la seguridad social

La norma refiere al campo de aplicación poblacional, territorial y a los distintos regímenes de afiliación, tanto obligatorios como facultativos, generales y especiales.

La seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo

Los programas previsionales no podrán ser considerados actos de comercio y, por tanto, carecerán de fines de lucro. Por consiguiente, no deberá ser una actividad lucrativa ni para el que presta el beneficio ni para quien lo recibe.

El contenido protectivo o campo contingencial de la seguridad social

Las prestaciones de la seguridad social, en atención a su contenido y contingencias cubiertas, deberán agruparse en los regímenes prestacionales siguientes:

- Cuidado integral de la salud, el cual comprende la promoción de la salud, la prevención, curación y rehabilitación en caso de enfermedad o accidente, cualquiera sea su origen; suministro de medicinas y prótesis; y, cuidado especial en caso de enfermedades catastróficas.
- Indemnizaciones dinerarias por concepto de maternidad, paternidad, adopción e incapacidad temporal.
- Pensiones por vejez o jubilación, incapacidad parcial permanente, invalidez y sobrevivencia.
- Subsidios y asignaciones familiares por cesantía, cargas familiares, necesidades especiales de los miembros del grupo familiar.
- Programas habitacionales.
- Prestaciones en servicio en los casos de desempleo, formación e intermediación laboral.

El financiamiento de la seguridad social

El financiamiento se fundamenta en el principio de la solidaridad; por tanto, la Ley deberá establecer una diversidad de fuentes de financiamiento. Entre ellas, las siguientes:

- Contribución directa, la cual comprende las cotizaciones y aportes mensuales de los afiliados con capacidad contributiva y de los empleadores, según corresponda; en concordancia con el ingreso, salario o renta, percibido (determinado);
- Contribución indirecta, impositiva o fiscal, para garantizar la protección a las personas carentes de recursos económicos o, subsidiar a quienes presenten minusvalía contributiva directa, aportada por el Estado, al fondo correspondiente, en cuotas mensuales o dozavos; y,
- Contribuciones voluntarias.

Los regímenes de financiamiento, la administración e inversión de los recursos financieros de la seguridad social deberán estar sometidos a estrictas normas de supervisión, fiscalización y control; igualmente, se deberá regular lo relativo a la inversión de recursos.

La obligación y responsabilidad del Estado

El Estado surge como la contraparte en la relación jurídica de la seguridad social. Es el sujeto obligado a garantizar la efectividad plena del derecho a la seguridad social, creando un Sistema de Seguridad Social bajo los principios de universalidad, solidaridad, integralidad, unidad técnica y administrativa y de participación. Por tanto, el Estado se erige en el órgano rector de la seguridad social y obligado principal, aún cuando para la gestión de los distintos programas previsionales pueda llamar a concurso a la comunidad organizada y a los particulares.

La carrera del funcionario de la seguridad social

La gestión de la seguridad social deberá ser profesionalizada. Los funcionarios a cargo de la seguridad social deberán responder a un estatuto especial en el cual se consagren las bases de una política de personal, incluyendo el régimen de ingreso, permanencia, desarrollo y culminación de la relación laboral.

El régimen jurisdiccional especial de la seguridad social

La Ley deberá crear una jurisdicción especial de la seguridad social que permita dirimir los conflictos que derivan de la aplicación de las normas de la seguridad social, tanto nacional como internacional, en forma breve, sumaria y gratuita.

El régimen de transición y reconocimiento de los derechos consolidados

La Ley deberá establecer un período de largo plazo que permita efectuar sin traumas y sin lesionar derechos adquiridos o expectativas de derecho legalmente consagradas, el tránsito entre las instituciones preexistentes de protección social que por imposibilidad técnica, operativa y financiera, tienden a desaparecer y la nueva institucionalidad previsional. Igualmente, fortalecer aquellas instituciones que, por sus características, condiciones y

seriedad administrativa, pueden permanecer dentro del contexto general de la seguridad social.

El desarrollo de estas instituciones constitucionales es lo que permitirá a los habitantes del territorio de Venezuela y a los nacionales que se encuentren fuera de dicho territorio, la garantía cierta de contar con un efectivo sistema de seguridad social. En correspondencia con este objetivo, en fecha 22-08-00, presentamos ante la Comisión Presidencial para la Seguridad Social, a nombre de la Federación de Asociaciones de Profesores de Venezuela (FAPUV), la Coordinación del Núcleo de los Fondos de Jubilaciones y Pensiones del Personal de las Universidades Nacionales y el Programa Integrado de Postgrado en Seguridad Social (FACES-UCV), un Anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, el cual ha sido revisado en fecha 09-11-00.

Cuando la Asamblea Nacional apruebe la nueva legislación sobre seguridad social a que hace referencia el artículo 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y el Ejecutivo Nacional dé su ejecútese y la ponga en marcha, se sabrá si el proceso constituyente de 1999 fue una vana esperanza o la materialización de una firme voluntad de cambio, transformación y rendición social.

La Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela¹

DECRETA

La siguiente,

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Título I. Disposiciones generales del sistema de seguridad social.

Artículo 1. Se crea, por la presente Ley, el Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en los Convenios, Tratados y Acuerdos Internacionales sobre Seguridad Social suscritos y ratificados por la nación.

Artículo 2. La presente Ley rige las situaciones y relaciones jurídicas con ocasión de la protección social que el Estado, a través del Sistema de Seguridad Social, garantizará a los miembros de la sociedad venezolana.

Artículo 3. A los fines de esta Ley se entenderá por Sistema de Seguridad Social, el conjunto orgánico, coherente, interrelacionado e interdependiente de subsistemas y regímenes de seguridad social. Y, por regímenes de seguridad social, el conjunto de normas jurídicas, resoluciones y procedimientos establecidos por los órganos legislativos y administrativos, que contemplan, ordenan y determinan las modalidades institucionales y programáticas de protección social, así como los requisitos, cuantía y duración de las prestaciones previsionales predeterminadas que se concedan.

Artículo 4. El Sistema de Seguridad Social se concibe como un servicio público de carácter no lucrativo, universal, integral, de financiamiento solidario; unitario, eficiente, participativo y de contribuciones directas e indirectas; la ausencia de capacidad contributiva directa no será motivo para excluir a las personas de la protección de la seguridad social.

¹ Anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social. Propuesta presentada el 22 de agosto de 2000 ante la Comisión Presidencial para la Seguridad Social por la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV); la Coordinación del Núcleo de los Fondos de Jubilaciones y Pensiones del Personal de las Universidades Nacionales; y el Programa Integrado de Postgrado de Seguridad Social (FACES-UCV).

Artículo 5. Al Estado venezolano corresponde la definición, orientación, reglamentación, coordinación, supervisión y jurisdicción del Sistema de Seguridad Social. El Estado, con la participación de la comunidad organizada y los particulares, gestionará su administración y contribuirá a su financiamiento.

Artículo 6. Toda persona en Venezuela tiene derecho a la seguridad social. El Sistema de Seguridad Social, en atención a las características señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, mediante los distintos Subsistemas y regímenes, garantizará la efectividad de dicho derecho; por consiguiente, atenderá a las personas, previa su afiliación al Sistema, ante las contingencias de enfermedad y accidente cualquiera sea su origen, maternidad, paternidad, invalidez, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia susceptible de previsión social.

Artículo 7. El Sistema de Seguridad Social estará integrado por cuatro (4) Subsistemas: Salud, Previsión Social, Riesgos Laborales y Vivienda, los cuales desarrollarán los regímenes prestacionales siguientes:

- Cuidado integral de la salud;
- Indemnizaciones dinerarias por concepto de maternidad, paternidad, adopción e incapacidad temporal;
- Pensiones por vejez o jubilación, incapacidad parcial permanente, invalidez y sobrevivencia (viudedad y orfandad);
- Subsidios y asignaciones familiares por cesantía involuntaria, cargas familiares, necesidades especiales de los miembros del grupo familiar, recreación y uso del tiempo libre;
- Programas habitacionales; y,
- Prestaciones en servicio en los casos de desempleo, formación y capacitación para el trabajo e intermediación laboral.

Artículo 8. El Sistema de Seguridad Social se estructurará sobre la base de tres (3) niveles organizativos y de funcionamiento. El nivel político decisonal, de planificación y coordinación, a cargo del Consejo Nacional de Seguridad Social, el cual se configurará como el ente público rector del Sistema de Seguridad Social, será un cuerpo u órgano colectivo, integrado por los Ministros de Salud y Desarrollo Social, Finanzas, Trabajo e Infraestructura; el Director del Servicio Autónomo de Recaudación, Registro e Información del Sistema de Seguridad

Social; dos (2) representantes del sector empleador privado; y, dos (2) representantes de las personas afiliadas al Sistema, designadas en la forma que establezca el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo, aprobado por el Ejecutivo Nacional.

El nivel de recaudación, asignación de recursos, control de afiliación e historia previsional y supervisión, fiscalización y control, el cual estará a cargo de un Servicio Autónomo de Registro e Información del Sistema de Seguridad Social.

Y, el nivel de gestión u operativo, a cargo de los Institutos Nacionales de; Salud, adscrito al Ministerio de Salud y Desarrollo Social; Previsión Social, adscrito al Ministerio de Finanzas; Riesgos Laborales, adscrito al Ministerio del Trabajo; y, Vivienda, adscrito al Ministerio de Infraestructura; además, de los órganos operativos a que dé lugar la administración de los distintos Subsistemas, concebidos con criterios de desconcentración y descentralización, en los cuales podrá participar la comunidad organizada y las personas interesadas tanto en su supervisión y control como en la gestión propiamente dicha. Las leyes que desarrollen los distintos Subsistemas contemplarán las modalidades para que la desconcentración, descentralización y participación sean posibles.

Artículo 9. El Consejo Nacional de Seguridad Social tendrá como órganos de apoyo permanente una Secretaría Técnica, una Secretaría Ejecutiva y una Oficina de Estudios Actuariales y Económicos, cuyas funciones específicas serán establecidas en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo.

Artículo 10. Se crea, con carácter de Servicio Autónomo, el Servicio de Recaudación, Registro e Información del Sistema de Seguridad Social, el cual tendrá dentro sus funciones la recaudación de las cotizaciones y aportes, la asignación o distribución de recursos a los diferentes fondos, la puesta en marcha del régimen de afiliación, el registro de la historia laboral y previsional de las personas afiliadas, la creación de un sistema de indicadores de la seguridad social, la elaboración de las estadísticas de la seguridad social y la identificación de la población afiliada.

Artículo 11. Los diferentes Subsistemas del Sistema de Seguridad Social desarrollarán, en forma progresiva, los procedimientos necesarios y adoptarán las medidas convenientes para procurar el fortalecimiento y consolidación de las instituciones previsionales preexistentes, creadas con fundamento en leyes especiales, cuando ellas resulten pertinentes y se encuentren en condiciones de seguir operando dentro del marco general del Sistema de Seguridad Social. En tal sentido, dichas instituciones, igualarán los requisitos básicos exigibles para tener derecho a recibir prestaciones y la cuantía de las mismas; además, deberán formalizar su afiliación, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley,

en el Servicio de Recaudación, Registro e Información del Sistema de Seguridad Social, para los efectos del control de la historia laboral y previsional de las personas y la correcta supervisión, fiscalización y evaluación de su funcionamiento.

Título II. Del subsistema nacional de salud

Artículo 12. Se crea el Subsistema Nacional de Salud como instrumento fundamental del Sistema de Seguridad Social, para garantizar el derecho a la salud previsto en el artículo 83 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. El Subsistema Nacional de Salud estará adscrito al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y se regirá por las estipulaciones de la presente Ley y por la Ley Especial que lo desarrollará.

Artículo 13. El Subsistema Nacional de Salud es el conjunto orgánico de políticas, normas jurídicas, instituciones, servicios y programas que garantizarán la unidad de acción tendente a promocionar y fomentar la salud de los habitantes del país y su calidad de vida; y, en caso de maternidad, enfermedad o accidente, velar por su atención, curación y rehabilitación.

Artículo 14. El Subsistema Nacional de Salud garantizará la protección a la salud a todos los habitantes del país, sin discriminación de ninguna naturaleza.

Artículo 15. La organización del Subsistema Nacional de Salud se fundamentará en la intersectorialidad, unificación normativa-procedimental, coordinación central y descentralización de las funciones de planificación, dirección, ejecución, supervisión, control, catastro social, registro, evaluación sanitaria y participación de la comunidad organizada. Igualmente, estará orientada por los principios de gratuidad, universalidad, integralidad, equidad, integración social y solidaridad. A tal efecto, se creará el Servicio Público Nacional de Salud, órgano gestor del Subsistema Nacional de Salud.

Artículo 16. La finalidad del Servicio Público Nacional de Salud es ofrecer atención integral, orientada no sólo a procurar ausencia de enfermedad, sino a promover el mayor bienestar físico, mental y social de los habitantes del país. El Servicio Público Nacional de Salud dará prioridad a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades, garantizando tratamiento oportuno y rehabilitación de calidad.

Artículo 17. La prestación de los servicios de salud tendrá carácter de utilidad pública e interés social. Corresponde al Estado su rectoría, organización, ejecución, supervisión y control. Todas las personas tienen el deber de participar activamente en la promoción y defensa de la salud, y de cumplir con las medidas

sanitarias y de saneamiento que establezca la Ley. La comunidad organizada tiene el derecho y el deber de participar en la toma de decisiones sobre la planificación, ejecución y control de la política específica en las instituciones públicas de salud.

Artículo 18. El Servicio Nacional de Salud se estructurará y funcionará sobre la base de la participación de la población organizada a todos sus niveles, tanto en la planificación, como en la ejecución y evaluación de sus actividades. El Servicio Nacional de Salud estará organizado atendiendo criterios de focalización, localización, tamaño poblacional y niveles de atención. La gravedad y complejidad de las patologías determinará el nivel de atención que corresponda dentro de la red. La utilización por parte de las personas de un nivel de atención de mayor complejidad sólo es posible mediante referencia o contra referencia de los distintos niveles de la red.

Parágrafo Único: Cuando un sector de población haya logrado consolidar un servicio propio de salud, bien sea a través de un instituto de previsión o seguro de salud, gestionado directa o indirectamente, éste podrá mantenerse; pero, deberá registrarse en el Servicio Público Nacional de Salud e indicar el nivel de la red de atención que sustituye, concurre o complementa, la cobertura poblacional, financiamiento y tipo de servicio predeterminado, así como las implicaciones financieras para el Estado venezolano.

Título III. Del subsistema nacional de previsión social

Artículo 19. Se crea el Subsistema Nacional de Previsión Social como instrumento fundamental del Sistema de Seguridad Social, para garantizar a las personas, contribuyentes directos, indirectos o sin capacidad contributiva, las prestaciones dinerarias o económicas, de mediano y largo plazo, y las prestaciones en servicio y especie que corresponde, de acuerdo a las contingencias amparadas por los distintos regímenes del Subsistema.

El Subsistema Nacional de Previsión Social se regirá por las estipulaciones de la presente Ley y por la Ley Especial de Previsión Social, que lo desarrollará.

Artículo 20. El Subsistema Nacional de Previsión Social estará a cargo del Instituto Nacional de Previsión Social, que será su órgano gestor. Este Instituto estará adscrito al Ministerio de Finanzas. El Instituto Nacional de Previsión Social desarrollará y administrará dos (2) grandes programas previsionales: El programa previsional para contribuyentes directos; y, el programa previsional para contribuyentes indirectos o personas sin capacidad contributiva.

El Banco Central de Venezuela, conjuntamente con el Ministerio de Finanzas, ejercerán las funciones de supervisión y control del Instituto en todo cuanto concierne a la administración de los recursos de la seguridad social y el pago de las prestaciones correspondientes.

Artículo 21. Estarán amparadas por el Subsistema Nacional de Previsión Social las personas que cumplan con el requisito de afiliación. La Ley Especial del Subsistema desarrollará las previsiones necesarias para garantizar la efectividad del derecho a la Seguridad Social a los grupos poblacionales que, por la naturaleza de sus funciones y las características culturales, sociolaborales y económicas, ameriten una consideración especial, tal es el caso de los trabajadores del sector público, los denominados informales, cuentapropistas, independientes, amas de casa, campesinos, obreros agrícolas y pecuarios, forestales, pescadores, entre otros, los integrantes de los pueblos o comunidades indígenas; los estudiantes; y, la población reclusa. En tal sentido, la Ley del Subsistema contemplará dos (2) regímenes de afiliación, a saber: el Régimen General; y, los Regímenes Especiales; e, indicará las categorías de personas comprendidas en cada Régimen.

Artículo 22. El Subsistema Nacional de Previsión Social comprenderá los regímenes prestacionales siguientes:

- Pensiones;
- Indemnizaciones; y,
- Asignaciones familiares.

Dichos regímenes brindarán protección económica ante las contingencias siguientes:

- Vejez;
- Incapacidad total (invalidez);
- Incapacidad parcial permanente;
- Viudedad (sobrevivencia);
- Orfandad (sobrevivencia);
- Incapacidad temporal;
- Ausencia laboral por maternidad y paternidad;
- Nacimiento de hijos; y,
- Gastos funerarios.

Artículo 23. La persona afiliada al Subsistema Nacional de Previsión Social, en el programa contributivo directo, que haya cumplido con los requisitos de edad cronológica, tiempo de servicio y número de cotizaciones aportadas, los cuales no podrán ser inferiores a cincuenta y cinco (55) años de edad en la mujer y sesenta (60) años de edad en el hombre, o treinta (30) años de servicio o

trescientos sesenta (360) cotizaciones pagadas mensualmente, tendrá derecho a una pensión por vejez o a la jubilación.

Parágrafo primero: Las personas que realicen actividades laborales de alto riesgo, capaces de producir vejez prematura, tendrán un tratamiento especial a los fines de la obtención de la pensión por vejez, el cual será desarrollado en la Ley del Subsistema.

Parágrafo segundo: Los regímenes jubilatorios y pensionales preexistentes podrán continuar funcionando, siempre y cuando sus requisitos y modalidades de financiamiento se equiparen al régimen pensional general previsto en la presente Ley y en la Ley del Subsistema. En todo caso, a las personas sometidas a regímenes previsionales preexistentes, el Estado les garantizará plenamente sus derechos consolidados y la expectativas de derecho legal y convencionalmente adquiridas

Artículo 24. El cónyuge, concubina o concubino de una persona afiliada al programa contributivo directo, así como sus hijos menores de edad o mayores de edad no aptos para el trabajo, al momento del fallecimiento del causante, tendrán derecho a una pensión por sobrevivencia, si para el momento del deceso, la persona afiliada calificaba para una pensión por vejez o era beneficiario de ésta o de pensión de invalidez. La Ley Especial del Subsistema acordará los términos, requisitos y condiciones para optar a esta prestación dineraria, o, en su defecto, para recibir los recursos aportados por el afiliado fallecido, si no calificaba para obtener la pensión.

Artículo 25. La persona afiliada al Subsistema Nacional de Previsión Social, programa contributivo directo, que por enfermedad o invalidez quede inhabilitado por completo para el ejercicio de toda profesión u ocupación (invalidez) o para realizar la profesión u ocupación habitual (incapacidad parcial permanente), tendrá derecho a una pensión en los términos y cuantía que determine la Ley Especial del Subsistema.

Artículo 26. La persona afiliada al Subsistema Nacional de Previsión Social, programa contributivo directo, que por enfermedad, o accidente común o maternidad, se ausente temporalmente de su actividad laboral habitual, tendrá derecho a recibir un auxilio económico sustitutivo del salario, remuneración periódica, ingreso o renta estimada. La Ley Especial del Subsistema establecerá las condiciones que regirán el otorgamiento de esta prestación.

Artículo 27. Los regímenes pensionales por vejez o jubilación, incapacidad total y parcial permanente, viudedad y orfandad, son de carácter contributivo directo para toda persona poseedora de capacidad económica, calculada ésta

en una cantidad igual o superior al salario mínimo que corresponda. En el caso de las personas carentes de capacidad económica, afiliadas al programa de contribución indirecta, el Estado, con cargo al presupuesto anual o mediante asignaciones especiales, aportará los recursos necesarios según las estimaciones anuales, a los efectos de garantizar que, al cumplir los requisitos de edad cronológica o producirse el hecho causante de la invalidez o sobrevivencia, dichas personas reciban el pago de una pensión no inferior al salario mínimo que corresponda.

Los recursos provenientes del erario público formarán un fondo para prestaciones de la seguridad social no contributivas, el cual deberá ser administrado de la misma manera que el fondo o fondos de las personas afiliadas al programa contributivo directo. Igualmente, este fondo permitirá cubrir las contribuciones a la seguridad social de los trabajadores cesantes.

En la Ley Especial del Subsistema se establecerán los requisitos exigibles para la procedencia de estos beneficios.

Artículo 28. La persona afiliada al Subsistema Nacional de Previsión Social, programa contributivo directo, tendrá derecho a recibir una asignación por nacimiento de hijos (pago único) hasta un límite de tres (3) hijos, en los términos, condiciones y cuantía que establezca la Ley Especial del Subsistema.

Artículo 29. En caso de muerte de la persona afiliada o pensionada por vejez o invalidez, se otorgará a los familiares calificados un auxilio económico por defunción hasta el límite de los gastos funerarios causados, siempre y cuando no excedan la cantidad que establecerá la Ley del Subsistema.

Título IV. Del subsistema nacional de riesgos laborales

Artículo 30. Se crea el Subsistema Nacional de Riesgos Laborales como instrumento básico del Sistema de Seguridad Social, en particular, de la protección de la fuerza de trabajo ocupada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Está orientado al desarrollo de la estructura organizativa, técnica y funcional que permita el fomento de un medio ambiente de trabajo seguro y saludable; el uso creador del tiempo libre de los trabajadores; la intervención inmediata y oportuna en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional; la supervisión, fiscalización y control de las empresas, establecimientos, explotaciones o faenas para garantizar el cumplimiento de las normas sobre higiene y seguridad en el trabajo; la indemnización por los daños sufridos por el trabajador como consecuencia de un accidente o enfermedad profesional; la pérdida involuntaria del

empleo; la capacitación y readiestramiento laboral; y, la intermediación laboral: El Subsistema de Riesgos Laborales será regulado por una Ley Especial.

Artículo 31. El Subsistema Nacional de Riesgos Laborales estará a cargo del Instituto Nacional de Riesgos Laborales, adscrito al Ministerio del Trabajo. Este Instituto desarrollará y administrará, mediante organismos especializados, debidamente articulados al Servicio Público Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Cooperación Educativa y otros entes relacionados con las contingencias laborales, los regímenes prestacionales siguientes:

- Seguro de Paro Fòrzooso o prestación dineraria en caso de pérdida involuntaria del empleo.
- Capacitación laboral:
- Pensión por invalidez o incapacidad parcial permanente;
- Indemnización por incapacidad temporal;
- Rehabilitación e inserción laboral;
- Programas educativos sobre higiene y seguridad en el trabajo;
- Programas recreativos y de uso del tiempo libre.

Artículo 32. Las personas afiliadas al Subsistema Nacional de Riesgos Laborales que, por causa de accidente de trabajo o enfermedad profesional, queden inhabilitadas por completo para el ejercicio de toda profesión u ocupación (invalidez) o para realizar la profesión u ocupación habitual (incapacidad parcial permanente) tendrán derecho a una pensión en los términos y cuantía que determine la Ley del Subsistema. Igualmente, la persona víctima de un accidente o enfermedad profesional tendrá derecho a la atención médica oportuna, suministro de medicinas, prótesis y rehabilitación, brindada por el Servicio Público Nacional de Salud, y a la colocación o inserción laboral de acuerdo con su capacidad y potencialidad laboral.

En caso de incapacidad temporal por accidente de trabajo o enfermedad profesional, el trabajador tendrá derecho a continuar recibiendo su salario o remuneración ordinaria, de conformidad con lo que establecerá la Ley del Subsistema.

Artículo 33. En caso de muerte de una persona afiliada al Subsistema Nacional de Riesgos Laborales, como consecuencia de accidente o enfermedad profesional, además de la pensión por sobrevivencia, los familiares calificados del causante recibirán un pago indemnizatorio cuya cuantía será determinada en la Ley del Subsistema.

Artículo 34. Las personas afiliadas al Subsistema Nacional de Riesgos Laborales que pierdan involuntariamente su empleo o vean reducida su jornada ordinaria de trabajo y su remuneración, recibirán una prestación de auxilio económico, sustitutiva del salario, cuyos requisitos, cuantía y duración serán establecidas en la Ley del Subsistema. Adicional a este auxilio económico, el trabajador cesante ingresará a un programa de capacitación y readiestramiento y a la lista de los elegibles llevada por las agencias de empleo. También, a los efectos de no interrumpir la historia previsional y la acción protectora de la seguridad social, el Estado continuará, durante el tiempo limitado de la cesantía, aportando las contribuciones del trabajador a los respectivos regímenes de seguridad social, con cargo al fondo de prestaciones de la seguridad social no contributivas.

Artículo 35. El Instituto Nacional de Riesgos Laborales tendrá a su cargo el desarrollo de programas recreativos y uso del tiempo libre para la población afiliada al Subsistema. También, fomentará en los empleadores y trabajadores la incorporación en la Convención Colectiva o en los Contratos Individuales de Trabajo de cláusulas relacionadas con el aprovechamiento del tiempo libre para la cultura, el deporte y la recreación, según lo consagra los Artículos 90 y 111 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Artículo 187 de la Ley Orgánica del Trabajo.

Título V. Del subsistema nacional de vivienda

Artículo 36. Se crea el Subsistema Nacional de Vivienda como un aspecto que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población y a una mayor estabilidad económica, psíquica y arraigo social de las personas. Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada de conformidad con lo estipulado en el Artículo 82 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. El Subsistema Nacional de Vivienda está orientado a crear las condiciones que hagan posible la adquisición, liberación, reparación, remodelación de una vivienda, que reúna condiciones de comodidad e higiene para las personas afiliadas. El Subsistema estará regulado por una Ley Especial.

Artículo 37. El Subsistema Nacional de Vivienda estará a cargo del Instituto Nacional de la Vivienda, adscrito al Ministerio de Infraestructura. Este Instituto desarrollará, conjuntamente con los Institutos Regionales y Municipales de Vivienda, y las demás entidades encargadas de resolver el problema de la vivienda en el país, los diferentes tipos de programas habitacionales que contemplará la Ley Especial del Subsistema.

Artículo 38. Toda persona afiliada al Subsistema Nacional de Vivienda tiene derecho a ser beneficiario de los programas habitacionales que desarrolle el Subsistema, independientemente del monto de sus salarios, ingresos o rentas. Las contribuciones de las personas afiliadas al Subsistema Nacional de Vivienda, deberán ser remuneradas a la tasa promedio entre la activa y pasiva, determinada por el Banco Central de Venezuela, tomando como referencia los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país.

Título VI. Del financiamiento del sistema de seguridad social

Artículo 39. El financiamiento del Sistema de Seguridad Social se fundamentará en el principio de solidaridad y en la combinación de recursos provenientes de fuentes contributivas directas e indirectas. La contribución directa, estará dada por las cotizaciones y aportes de los trabajadores dependientes y de sus empleadores, así como de los demás afiliados con capacidad contributiva; dicha contribución será calculada sobre la base del salario, ingreso o renta percibido por la persona afiliada, y en los montos o porcentajes que determine la Ley. La contribución indirecta es del tipo impositiva o fiscal y está orientada a garantizar las prestaciones de la seguridad social a las personas carentes de capacidad económica o con minusvalía en la capacidad contributiva directa. Además de las contribuciones señaladas, el Sistema de Seguridad Social se financiará con los frutos, rentas e intereses y cualquier otro producto que resulte de las inversiones de los recursos de la seguridad social.

Parágrafo Primero: La base de referencia para el cálculo de las cotizaciones de los afiliados y aportes de los empleadores, según el caso, será la totalidad de los ingresos (salariales y no salariales) percibidos por la persona afiliada durante una unidad de tiempo determinada.

Parágrafo Segundo: El Subsistema Nacional de Riesgos Laborales será financiado con aportes directos de los empleadores y aportes especiales del Ejecutivo Nacional, cuyos montos serán determinados por la Ley del Subsistema.

Artículo 40. Cada uno de los Subsistemas y de los regímenes prestacionales del Sistema de Seguridad Social, establecerá la modalidad de financiamiento que mejor se adapte a las particularidades de las prestaciones que concederá, basado en lo que determinen los estudios demográficos, financieros y actuariales, pero el régimen de pensiones será de capitalización colectiva y prestación o beneficio definido, manteniendo la proporcionalidad entre contribución y beneficio.

Artículo 41. Cada régimen de seguridad social deberá dar lugar a la creación de un fondo o fondos de recursos para su financiamiento, con estricta sujeción a la magnitud de las obligaciones contraídas. En el Subsistema Nacional de Salud, además del fondo general correspondiente, se creará un fondo especial para la cobertura de los gastos que ocasiona la atención de las enfermedades graves o catastróficas.

Artículo 42. Los distintos fondos del Sistema de Seguridad Social serán independientes y queda prohibida la transferencia de recursos de un fondo a otro.

Artículo 43. Las Leyes Especiales de los Subsistemas del Sistema de Seguridad Social, establecerán las modalidades de financiamiento, monto y forma de las contribuciones, cotizaciones y aportes, creación de los distintos fondos, políticas de inversión, rentabilidad mínima, uso de los recursos, límite a los gastos administrativos, medidas de seguridad y control, responsabilidad de los administradores y cualquier otra medida que resulte de interés para mantener la correcta administración y aplicación de los recursos de la seguridad social.

Título VII. De la caducidad y prescriptibilidad de los derechos a las prestaciones del sistema de seguridad social

Artículo 44. Las leyes especiales que regularán cada uno de los Subsistemas y los regímenes prestacionales previstos en la presente Ley, consagrarán, según corresponda a la naturaleza de las prestaciones, los lapsos de caducidad y prescriptibilidad de los derechos y acciones de las personas afiliadas.

Título VIII. De la carrera del funcionario del sistema de seguridad social

Artículo 45. La gestión del Sistema de Seguridad Social deberá ser profesionalizada. Los funcionarios del Sistema de Seguridad Social estarán sujetos al régimen estatutario de la función pública, previsto en el Artículo 144 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, pero, por vía de la Convención Colectiva de Trabajo u otra modalidad formal, se podrán establecer normas específicas que creen la carrera del funcionario del Sistema de Seguridad Social.

Título IX. Del régimen jurisdiccional del sistema de seguridad social

Artículo 46. Se crea la Jurisdicción Especial del Sistema de Seguridad Social para dirimir las controversias que se susciten con ocasión de las relaciones jurí-

dicas que deriven de la aplicación de la presente Ley y demás leyes sobre la materia.

Título X. Disposiciones finales

Artículo 47. La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Título XI. Disposiciones transitorias

Artículo 48. El Estado garantizará la vigencia plena y el respeto a los derechos adquiridos y a las expectativas de derecho legal o convencionalmente fundadas de las personas afiliadas a regímenes previsionales pre-existentes, que resulten eliminados por aplicación de la presente Ley o por voluntad propia de la institución que los haya creado o de sus afiliados. Dichas personas continuarán recibiendo sus prestaciones de la seguridad social en los términos y condiciones como fueron adquiridas.

Artículo 49. El Subsistema Nacional de Salud asumirá la prestación de la atención médica integral a la cual tienen derecho las personas afiliadas al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales; y, los Subsistemas Nacionales de Previsión Social y Riesgos Laborales asumirán las obligaciones dinerarias, de servicio y especie, contraídas por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales con su población afiliada. El tránsito de los Seguros Sociales al Sistema de Seguridad Social debe realizarse en un lapso de ciento ochenta (180) días, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo 50. Los demás regímenes previsionales preexistentes, distintos a los Seguros Sociales, que, objetivamente sean insostenibles, y, por tanto, con dificultades para seguir cumpliendo con su objeto, disponen de un lapso no superior a los tres (3) años, para efectuar la transición hacia el Sistema de Seguridad Social contemplado en la presente Ley, contado dicho lapso a partir de la entrada en vigencia de la Ley. Los regímenes previsionales preexistentes que se conserven, dispondrán de igual lapso, para adecuar su funcionamiento a las prescripciones de la presente Ley y de las Leyes Especiales que regulen los distintos Subsistemas.

Título XII. Disposiciones derogatorias

Artículo 51. Elaborado el marco jurídico normativo del Sistema de Seguridad Social, se derogan todas las normas y demás disposiciones sobre la materia que contraríen la aplicación de la presente Ley.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Constituciones de Venezuela, *Historia Multimedia de las Constituciones de Venezuela de 1811 a 1999 y países bolivarianos*, Cd. Rom, Edición especial.

FAPUV-Coordinación del Núcleo de Fondos de Jubilaciones y Pensiones del Personal de las Universidades Nacionales y Programa Integrado de Postgrado de Seguridad Social, *Anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social*, Caracas.

Fundación de Estudios de Derecho Administrativo (1999), *Compilación de Constituciones Políticas*, Tomos I, II, III y IV, Editorial Caracas, Caracas.

Mariñas Otero Luis (1965)(recopilador), *Las Constituciones de Venezuela*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid.

Méndez Cegarra Absalón, (1992), *Estado y Política Social en Venezuela*, Ediciones FACES-UCV, Colección Libros, Caracas.

VIOLENCIAS DESBOCADAS: UN RASGO DEL FIN DE SIGLO EN VENEZUELA¹

Cristina Mateo

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL, UCV

Resumen:

El propósito de este artículo es explorar el significado del crecimiento de las violencias tradicionales y la aparición de las violencias locas, lo que en conjunto denominamos las violencias desbocadas, a partir del análisis de diversas manifestaciones de la violencia en Venezuela, para argumentar que sus múltiples expresiones individuales y colectivas, forman parte de una estructura social cargada de violencia desde sus orígenes, que ha experimentado descontrolados cambios económicos, políticos, sociales y culturales, asociados con los procesos de globalización de fines del siglo XX. El análisis se hace a partir de los resultados de la investigación. *Las múltiples caras* de la violencia y se concluye planteando la importancia de ampliar y profundizar la democracia y la cultura de la paz con el fin de controlar las violencias desbocadas, propiciando cambios profundos que modifiquen las condiciones coyunturales y estructurales que han permitido su desarrollo.

Palabras claves: violencia, tipos de violencia, factores estructurales, factores coyunturales, Venezuela.

Desde 1989 se suceden síntomas de transformación: el ajuste económico, "el caracazo", los intentos de golpe de estado, la recesión-depresión económica, el empobrecimiento, las muertes violentas, las manifestaciones políticas, la ruptura del bipartidismo y el advenimiento de Chávez; pero no sólo en Venezuela ese año marca procesos importantes, algunos historiadores en otras latitudes lo señalan como el fin del corto siglo veinte (1914-1989) (Habermas, 1999). Un siglo que dejó un mundo desbocado (Giddens, 2000), con contrastes tremendamente injustos a la vista de cualquier ciudadano, no hace falta tener cubiertas las necesidades básicas para acceder a la información que ofrecen los medios, sobre el mercado y sobre el planeta, escenarios del contraste, del encuentro de mundos diferentes que conviven a fuerza de negarse.

Para Wieworka (1997), las violencias han cambiado al término del siglo veinte, escasean los conflictos por ideología política, pero resurgen como hongos por todo el planeta violencias fanáticas, étnicas, religiosas, racistas, identita-

¹ Este artículo se fundamenta en los resultados de la investigación "Las múltiples caras de la violencia" realizada con financiamiento del CDCH (proyecto 05-20-3930-97 y 98) entre 1997 y 2000, adscrita al Doctorado de Ciencias Sociales, coordinado por Cristina Mateo, con Tosca Hernández, Miguel Padrón y Carolina González como corresponsables y Marisela Expósito, Reina Franco, Edith Benítez y Nicolás Díaz como asistentes.

rias, que en algunos casos luchan por territorio (Oriente Medio), por el poder político o en su contra (ETA) y en otros casos luchan tan sólo por el disfrute de los bienes y el derecho a sobrevivir, alcanzando por la violencia criminal un lugar en el mundo, algo diferente a la violencia del abandono, el sometimiento y el sufrimiento que observan a su alrededor, aunque ese éxtasis de gloria los conduzca a la cárcel o al cementerio. Por decirlo con la mayor frivolidad, mueren para aparecer en los medios, por el reconocimiento, o como dicen ellos mismos, "mueren llevándose unos cuantos", esa es la cuenta de la vida: los muertos a los que "dieron viaje", no son los hijos, ni los premios, ni los bienes, ni el capital acumulado, son los muertos, un cuento bastante macabro, pero se parece a las cuentas de algunos gobernantes de renombre internacional, como Bush and Bush Junior, Pinochet, y tantos otros, hasta el Presidente Chávez tiene algunos muertos encima. ¿No son ellos modelos para cualquier niño y joven contemporáneo? Esos personajes mediáticos y los de la vida cotidiana: policías, malandrinos, traficantes, ladrones, maridos que les pegan a sus mujeres y a sus hijos, el chamo que tiene una pistola y fuma esa cosa hedionda, etcétera. Tantos violentos alrededor y ellos sin nada, en lo que pueden se buscan un arma, se acercan al que tiene una y por allí se conectan. Ese es el camino por el que optan muchos, el mercado negro es más accesible que el mercado legal y formal, mucho más rentable, no sólo económicamente, también en prestigio.

En Caracas, se ha extendido el término de violencia loca para referirse a las agresiones extremas e innecesarias que se producen en la ciudad y sus alrededores. Asesinatos para robar ropa y zapatos, secuestros y torturas para robar vehículos, linchamientos, accidentes de automóviles provocados para desvalijar a las víctimas, son algunas de las expresiones de esa violencia que ha crecido acompañada del aumento de las violencias tradicionales: política, mediática, institucional, estructural, delincencial y suponemos que doméstica, porque de esa no tenemos seguimiento de indicadores.

El propósito de este artículo es explorar el significado del crecimiento de las violencias tradicionales y la aparición de las violencias locas, lo que en conjunto denominamos las violencias desbocadas, a partir del análisis de diversas manifestaciones de la violencia en Venezuela, para argumentar que sus múltiples caras, sus múltiples expresiones individuales y colectivas, forman parte de una estructura social, de un ambiente de relaciones humanas, que ha experimentado descontrolados cambios económicos, políticos, sociales y culturales, asociados con los procesos de globalización de finales del siglo XX.

En la variedad de comentarios que la gente hace sobre la violencia, se aprecian muchos tipos, fuentes, grados y consecuencias de violencia, así como proposiciones de acciones contra la misma, o a su favor, porque muchas veces los mecanismos de defensa, sobrepasan y reproducen la violencia que atacan. En

ese sentido, a pesar de que uno habla de la violencia, como si fuera algo con un significado específico, existen muchas violencias y tras esa palabra encontramos acciones humanas muy diversas, que tienen un valor diferente para cada grupo social.

No obstante, aunque violencia signifique algo diferente para cada persona, hay una significación social de violencia que se va construyendo a través de los hechos que ocurren dentro de una sociedad, de la difusión que tienen esos hechos, de la manera como son abordados por los medios de comunicación, de las opiniones que se presentan y que cada uno de nosotros escuchamos, de las conversaciones con la familia, los vecinos y los amigos. Porque la violencia es una dinámica social que se materializa de una manera particular en cada localidad y forma parte de la vida cotidiana, incluida la violencia que consumimos a través de los medios de comunicación y diversión.

En este artículo asumimos la violencia como una forma de actuación humana con la intención de hacer daño a otros humanos. Esa forma de actuación puede ser, incluso, la indiferencia, cuando se trata de proveer los satisfactores de las necesidades básicas a seres humanos que no pueden valerse por sí mismos.

El análisis lo hacemos a partir de los resultados de la investigación *Las múltiples caras de la violencia*, por lo tanto comenzamos con un resumen del proceso de construcción de la investigación, para seguir con los comentarios sobre los resultados obtenidos y finalizar con el análisis propuesto.

EL PROCESO DE LAS MÚLTIPLES CARAS DE LA VIOLENCIA

En 1996, un grupo de investigadores de la Universidad Central de Venezuela decidimos crear un espacio para el conocimiento y difusión de los proyectos que veníamos desarrollando en torno a la violencia en Venezuela. Así se formó el Taller de discusión sobre violencia con sede en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales "Dr. Rodolfo Quintero". A partir de esta experiencia de seis meses de reuniones de trabajo, se evidenció la necesidad de diseñar un proyecto de investigación con el propósito de sistematizar herramientas teóricas y epistemológicas útiles para orientar el análisis y contribuir en la construcción de un marco conceptual y categorial sobre la violencia en Venezuela.

La violencia tiene múltiples caras y por eso denominamos la investigación *Las múltiples caras de la violencia*, no es lo mismo la violencia dentro de la familia, que la violencia de la calle y la violencia que hay en las prisiones, tampoco son iguales la violencia verbal, la violencia psicológica, la violencia soterrada, la

violencia por omisión, la violencia que ofende y la violencia que aniquila. Sin embargo, todas son acciones contra seres humanos.

Decidimos hacer la investigación leyendo y escuchando discursos donde se asumiera la violencia desde diferentes puntos de vista y grupos sociales.

La construcción teórica sobre un aspecto de la realidad tan contundente como la violencia, sólo es posible en un intercambio intersubjetivo, reflexivo y crítico entre quienes la estudian e investigan y quienes la viven cotidianamente en sus diversas expresiones (Mateo y otros, 2000, 3).

Bajo esta premisa se diseñó la investigación con el interés de conjugar perspectivas diferentes que ayuden a entender la conexión entre las múltiples caras de la violencia, por ello se consideró necesario crear un espacio continuo de discusión y reflexión, donde se pudiesen compartir los aportes de varios investigadores provenientes de diversas disciplinas y de algunos funcionarios y ciudadanos que enfrentan esta problemática en su quehacer diario. Claro, como académicos empezamos la investigación, con nuestro propio discurso, el discurso de los textos que se discuten en el ambiente universitario, los resultados de investigaciones, la bibliografía sobre violencia que logramos recolectar, leer y discutir en el equipo de investigación que conformamos con los participantes en los seminarios de la Escuela de Trabajo Social y el Doctorado de Ciencias Sociales y en los foros que organizamos con investigadores sobre diferentes aspectos de la violencia. De esta manera se conformó un registro de datos teóricos (libros, revistas, ponencias, mimeografiados), audiovisuales (videos, grabaciones, fotos) y literarios (poemas y cuentos) que resultaban de interés para la investigación.

Paralelamente a la revisión bibliográfica, quisimos escuchar lo que se estaba investigando en Venezuela sobre la violencia en ese momento (1997-1999), para ello invitamos a profesionales, que desarrollaban investigaciones sobre violencia, a dos seminarios de Doctorado bajo el nombre *Las múltiples caras de la violencia I y II* y a un foro: *La investigación sobre violencia en Venezuela*.

Luego, buscamos enfatizar la discusión en algunos tipos de violencia, la de los medios de comunicación y la del sistema penitenciario. Continuamos entonces trabajando con investigadores, pero centrados en esos aspectos. Organizamos otro seminario doctoral con el nombre *Las múltiples caras de la violencia. Prácticas de análisis de discurso* y otro foro: *La violencia en los medios audiovisuales*.

Otra perspectiva, también muy importante, es la de los creadores, tanto de cuentos, como de novelas, poesía, pintura, cine. Entre estas expresiones elegi-

mos la literatura, específicamente, narrativa y poética. El cuarto seminario del Doctorado se llamó *Las múltiples caras de la violencia. El discurso en la narrativa venezolana*. Fue otro tipo de trabajo, leyendo y analizando cuentos y poesías otra forma de asumir la violencia. También nos reunimos con investigadores de literatura para discutir sobre la violencia y organizamos el foro: *La violencia en la literatura venezolana*.

Esa fue la primera etapa de la investigación, la segunda la realizamos con dos grupos de personas. Un primer grupo formado por funcionarios públicos que trabajan con violencia: policías, guardias nacionales, funcionarios de prisiones, prevención del delito, fiscalía y prefecturas. El otro, formado con líderes de barrios del Area Metropolitana de Caracas: San Agustín, Casalta, Caricuao, Macarao, Santa Rosalía y Hoyo de la Puerta.

Elegimos estos dos grupos, porque están expuestos constantemente a la violencia, tanto los unos como los otros la viven cotidianamente. El investigador, investiga, el creador, crea, pero estos son grupos que viven con la violencia, por lo tanto adecuados para discutir sobre sus significaciones.

Para trabajar con ellos diseñamos el taller *Alianzas estratégicas por un no a la violencia*, el cual se desarrolló a través de tres etapas:

- 1.- En un primer momento (exploratorio), los responsables de la investigación actuaron de manera informal y fundamentalmente como escuchas interesados en los planteamientos expresados por los líderes comunitarios y por los funcionarios públicos. En este momento se conformaron dos grupos de discusión siguiendo la metodología desarrollada por Jesús Ibañez (1986), un grupo formado por 15 líderes comunitarios de barrios ubicados en diferentes zonas de la ciudad, y otro grupo compuesto por 15 funcionarios públicos provenientes de diferentes instituciones: policías, fiscalía, prevención del delito, prisiones y prefecturas.
- 2.- En la segunda etapa se operó de manera inversa, constituyéndose los investigadores en informantes interesados. La exposición se fundamentó en los resultados obtenidos en la primera etapa y se orientó hacia la sistematización de las características de los problemas delimitados y las proposiciones para enfrentarlos.
- 3.- En un tercer momento, se organizaron reuniones en las que concurrieron representantes de los tres grupos (investigadores, líderes y funcionarios), los cuales intercambiaron información sobre las etapas anteriores y dialogaron con el objetivo de establecer alianzas estratégicas para enfrentar la violencia. Allí se discutieron proposiciones específicas que requerían la colaboración de diversos participantes. Esto se dio, estableciendo procedimientos que permitieron un diálogo abierto, crítico y reflexivo, sobre los planteamientos expresados en cada reunión.

De todo ello surgió la elaboración de papeles de trabajo, categorías de análisis y matrices que resumían lo planteado en las discusiones, a fin de generar y difundir avances para la conformación de un cuerpo teórico nutrido por diferentes áreas del conocimiento para el abordaje de la problemática planteada. (Mateo y otros, 2000, 4-5).

A lo largo del proceso se ofrecieron asesorías a estudiantes de pre y postgrado y otros investigadores interesados en el área, a través del funcionamiento de la Línea de Investigación sobre Violencia, ubicada en la sede del Doctorado en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales "Rodolfo Quintero" de la Universidad Central de Venezuela.

ASPECTOS GENERALES SOBRE LA VIOLENCIA

De las lecturas iniciales quedaron en claro algunos aspectos generales sobre la violencia, recogidos por Tosca Hernández (2000) en su artículo *Descubriendo la violencia* y que incluimos en esta presentación porque forman parte de las conclusiones de esa investigación.

La violencia es un hecho humano, es decir, la violencia no es una cosa que está fuera del hombre, forma parte de él, es un comportamiento inherente a nuestro desarrollo como especie. Eso es importante tenerlo en cuenta, porque es la única manera de comprenderla, es un hecho humano y es un hecho cultural. Estamos de acuerdo con José Sanmartín (2000) cuando afirma:

La violencia no es un producto de la evolución biológica, de la bioevolución como se dice frecuentemente. Es un resultado de la evolución cultural, de la llamada "tecnoevolución", (...) Pero que la violencia sea muy humana no significa que tenga justificación y que hayamos de aceptarla como inevitable. (20-21)

Se materializa en diferentes espacios y momentos, con múltiples actores y en diversas formas. La violencia es un hecho histórico, es decir, la violencia es variable. En ese sentido, se explica y se vive de una manera completamente distinta. Así, lo que en un momento o en una cultura específica se califica como violencia en otro momento o en otra cultura se acepta como normal. Es el caso de la crianza de los hijos, en otras épocas no se consideraba violento que se les pegara, incluso se aplicaban castigos que hoy son penalizados como maltrato. Sin embargo, algunos analistas plantean que el siglo veinte ha sido muy violento, por la producción de armas sofisticadas y las matanzas colectivas que con ellas se han realizado (Keane, 2000, Habermas, 1999). Es un hecho histórico y así hay que captarlo, porque el mundo cambia y la violencia, en términos objetivos de su producción material y en términos subjetivos, lo que se considera o no

violencia, se modifica. Al mismo tiempo no podemos olvidar que la interpretación de la violencia es también histórica y cultural.

Otro aspecto que constatamos, es que la violencia antes que un concepto es una palabra; es decir, científicamente se define la violencia, pero antes que eso es una palabra que nos significa algo a cada uno. Damos por supuesto el significado que ella tiene, la utilizamos y muchas veces somos mal interpretados, porque la violencia, como tiene tanta carga emocional, es vivida e interpretada de diferentes formas y, en ese sentido, tiene muchas significaciones. Es decir, distintas versiones en cuanto a qué se entiende por violencia, cómo se explica y cuáles son sus fuentes.

Como palabra, la violencia conlleva un juicio de valor, o sea no es neutra, está cargada de valor, generalmente negativo. Así como la palabra amor tiene carga positiva, la palabra violencia tiene carga negativa. Sin embargo, hay que destacar que esa valoración se contrapone a un enorme atractivo que constantemente es explotado por los medios audiovisuales y aprovechado por los políticos, así como un gran poder utilitario, pues permite lograr de los otros lo que queremos, en consecuencia la valoración de la violencia es paradójica: es mala, pero útil. Así se destaca en las conclusiones del taller *Alianzas estratégicas por un no a la violencia*:

Los dos grupos hablaron de la utilidad de la violencia como mecanismo de defensa. Los funcionarios plantearon la diferencia entre la utilización de la fuerza para poner orden, para establecer la autoridad y la violencia; destacaron la naturalización de la violencia, que provoca insensibilidad ante sus contenidos y consecuencias. También, consideraron a la violencia institucional como algo injustificable. Los líderes destacaron la utilización de la violencia como descarga de tensiones, expresión de carencias, forma de llamar la atención o demostrar la identificación con ciertos grupos o modas, o como una reacción ante el miedo y la impotencia, es decir la utilidad expresiva de la violencia. Para los líderes la violencia significa ausencia de paz, interior y/o exterior, e irrespeto. La definieron como un volcán que todos llevamos dentro o un fantasma dentro del cual habitamos (Mateo y otros, 2000 , 6-7).

Otra cosa a destacar, la violencia es un proceso racional y emocional; no podemos decir que la violencia es solamente emotiva, la violencia también es pensada, también es intencional. Entonces, hay las dos cosas, es emocional y racional al mismo tiempo, instrumental y expresiva. La violencia emocional y expresiva lleva implícito un cálculo racional e instrumental para producir un efecto que satisfaga la necesidad de comunicación. Por otro lado, la violencia racional e instrumental, requiere una carga emotiva para que se haga efectiva, a excepción, quizás, de las sofisticadas armas que se disparan a larga distancia, fuera del escenario, con la más absoluta frialdad, como actúan los jefes estadounidenses cuando deciden bombardear Irak.

La violencia siempre se da en interacción, es decir, siempre tiene que haber un encuentro, muchas veces con uno mismo y con los diferentes yo que cada uno tiene. Tanto así que la violencia reprimida muchas veces es causa de enfermedades, porque la persona no sabe manejar la rabia que siente frente a las agresiones o hacia si mismo.

Siempre es una relación y por lo tanto es intersubjetiva, es decir, más que un hecho material como tal, nosotros le damos una significación en nuestra mente, aunque se puede materializar objetivamente, se valora subjetivamente. Por ejemplo, objetivamente el asesinato es la violencia más fuerte, pues aniquila a la otra persona, pero la tortura o el abandono de un niño, nos puede resultar más violento, por sus efectos subjetivos.

La violencia sólo se puede entender en cada hecho, proceso o dinámica social específica, no es lo mismo una guerra que otra, ni la violencia urbana en Caracas y en Río de Janeiro, pueden tener aspectos comunes, pero no se debe generalizar. Al generalizar se reduce la complejidad que tiene ese tipo de expresión humana, lo que la hace tan difícil de explicar y controlar. De hecho es estudiada por distintas disciplinas y cada una ve la violencia de una manera diferente y, dentro de cada disciplina, puede enfocarse desde diversas perspectivas.

Hay otra característica que no podemos dejar de mencionar, la violencia es generadora de violencia. Siempre que se utiliza para restituir el orden o restablecer la justicia, se debe tener en cuenta esta cualidad de autorreproducción de la violencia, el círculo vicioso, la violencia provoca más violencias y a veces más destructivas.

Por último, una referencia a los factores generadores de violencia, tomada del informe del proyecto:

Cualquiera sea el tipo de violencia, su manifestación esta asociada a dos tipos de factores: los contextuales y las experiencias personales.

Los factores contextuales son los que se presentan en las relaciones sociales y con el medio ambiente. Esas relaciones pueden ser interpersonales, grupales y sociales, pueden establecerse por interacciones directas, a través de los medios de comunicación, de las tradiciones, de la historia y de las expresiones artísticas.

Las experiencias personales, son aquellas vivencias violentas en las que los actores participan como protagonistas o expectadores que toman partido y aprenden una forma de relacionarse.

Las personas actúan estimuladas por esas relaciones que los violentan, reproduciendo formas de actuación aprendidas o repitiendo escenas vividas (Mateo y otros, 2000,11)

Hay que añadir que los factores contextuales combinan estructurales y coyunturales con tradiciones y ritos.

LAS MÚLTIPLES CARAS DE LA VIOLENCIA EN CARACÁS

En esta categoría, agrupamos algunas de las diferentes formas de entender la violencia según los participantes en la investigación *Las múltiples caras de la violencia*, tanto los investigadores como los líderes de barrios y los funcionarios públicos. Cada tipo de violencia conjuga una forma de manifestarse la violencia con un calificativo y una justificación o razón de ser. Es decir, los participantes le atribuyen a esa forma de violencia un significado, definido por aspectos diversos, en algunos casos el significado lo da el escenario (doméstica), en otros los objetivos (política), o los protagonistas (instituciones) Por supuesto, para cada una de estas manifestaciones la violencia puede darse en una o varias de las siguientes formas de expresión: física o material, verbal, como manipulación o maltrato emocional (lo que se ha llamado violencia psicológica) y las manifestaciones de violencia solapada (como amenazas y desvalorizaciones), las cuales pueden encontrarse en cualquier espacio de la vida cotidiana.

1 - Violencia política

A lo largo de la historia de Venezuela se han dado muchos enfrentamientos violentos en la lucha por el poder. Desde la conquista del territorio, la guerra por la independencia, los enfrentamientos entre los líderes políticos o caudillos a lo largo del siglo XIX, la guerra federal, la implantación del Estado Nacional con el ejército del General Gómez, las luchas por la democracia y los enfrentamientos entre grupos y partidos políticos por el poder. Bernardino Herrera (1999), en el Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO) ha identificado cinco tradiciones de violencia en Venezuela: violencia política, violencia delincencial, violencia doméstica, violencia segregacional o discriminatoria y violencia mediática. Y como tradiciones, las encontramos en algunas de las expresiones culturales, como son las novelas y cuentos (Rojo, 1998) y el cine. Esta violencia política, que fue la gran protagonista durante los años sesenta, la época de las guerrillas en Venezuela, se ha modificado a partir de la pacificación en los setenta, pero no ha dejado de manifestarse, ha continuado en las protestas callejeras, en grupos de encapuchados que se enfrentan con la policía en las puertas de universidades y liceos y en alzamientos militares como el del 4 de febrero de 1992. También, en los barrios y comunidades, los políticos luchan por controlar

espacios y medios de poder, enfrentándose muchas veces con violencia verbal y otras con violencia física. De hecho, los líderes de los barrios mencionaron los enfrentamientos violentos entre grupos políticos como una de las expresiones de violencia frecuentes en sus comunidades; no se trata de la lucha armada (aunque a veces salen a relucir las armas), pero sí de una forma de resolución de los conflictos por la fuerza, utilizando a veces, en el caso de los grupos gobernantes, el apoyo de los cuerpos de seguridad del Estado. Por otro lado, las luchas por reivindicaciones sociales desembocan muchas veces en violencia, tanto que una investigadora del Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES), también historiadora, Margarita López Maya (1998) se ha dedicado a estudiar la protesta popular en Venezuela, comenzando por el último período de grandes cambios económicos, sociales y políticos que empezó en 1989 y continúa en el siglo XXI. En dicho estudio se evidencia gran cantidad de movilizaciones de protesta popular entre 1989 y 1994, la mayoría convocadas como pacíficas, pero muchas veces concluidas con violencia.

Así pues, en nuestra democracia continúa la tradición de la violencia política. Uno de los indicadores de su vigencia son los recurrentes rumores de alzamientos, militares o cívico-militares, que se difunden por la ciudad de vez en cuando.

Otro componente de esta violencia es la que expresan los políticos, que se manifiesta en la actuación pública de muchos representantes de partidos o movimientos políticos. En estos casos se puede encontrar desde violencia solapada (amenazas), hasta física, con un alto componente de violencia verbal. Para los líderes de barrios esta violencia tiene mucha importancia, porque es un ejemplo de resolución de conflictos que sirve de modelo y obstaculiza la participación de otros en la toma de decisiones, incluso muchas veces las peleas políticas en los barrios se convierten en detonantes para riñas o enfrentamientos entre grupos armados (Mateo y otros, 2000, 7).

Algunos autores incluyen en esta categoría la violencia institucional que ejercen los cuerpos de seguridad del Estado, tanto en el cumplimiento de sus funciones, es decir, mantener el orden público, como en los abusos que cometen violando los derechos de los ciudadanos y cometiendo acciones delictivas para su beneficio económico (participación en robos, tráfico ilegal, cobro de comisiones, extorsión a los ciudadanos). No obstante, nosotros consideramos que este tipo de violencia puede constituirse por sí misma como una categoría, por la importancia que tiene y por la variedad de móviles, pues no siempre persigue fines políticos, muchas veces se trata de violencia delincuencia y violencia discriminatoria.

2 - *Violencia delincriminal*

Esta manifestación, por supuesto tiene que ver con las agresiones a las personas provocándoles daños físicos, o a sus bienes, apropiándose los o destruyéndolos, por razones de interés personal. Como tradición, la violencia delincriminal ha sufrido muchos cambios a lo largo de la historia, pues en la época de la esclavitud se consideraba delito que los esclavos escaparan a las montañas, y durante la Venezuela rural, los principales delitos tenían que ver con el robo de animales y productos agrícolas, o las apropiaciones de tierras. Otro tipo de delito propio de los espacios rurales es la agresión física con armas blancas. Pero, la Venezuela urbana que se impone desde mediados del siglo veinte, se caracteriza por otro tipo de registros, los ataques a la propiedad privada y las agresiones con armas de fuego. Este tipo de violencia también se encuentra presente en la literatura venezolana, sobretodo en la producida a partir de 1980, cuando se convierte en un elemento cotidiano de la vida en la ciudad.

Esta es la forma de manifestación que más preocupa a los ciudadanos comunes cuando responden en las encuestas que la inseguridad personal o ciudadana (ya en Caracas es simplemente "inseguridad", no necesita calificativo) es el principal problema nacional, la que más comentan los políticos, la que presentan y explotan los medios de comunicación, la que registran los cuerpos de seguridad del Estado, la que concentra mayor número de investigaciones, la que provoca muchos muertos y heridos (Briceño-León y col., 1997; Sanjuan, 1997). En este sentido, queremos aclarar que las muertes violentas registradas tienen, en su mayoría, como causa los enfrentamientos entre "grupos armados" y los ajustes de cuentas, estos últimos con la participación de algún miembro de esos "grupos armados": el agresor y a veces también el agredido; por otra parte, en algunos casos las víctimas de los enfrentamientos entre "grupos armados" son personas ajenas a estos grupos: niños o adultos que pasaban por la calle o se encontraban en sus casas. Grupos armados son también los protagonistas de la violencia en Colombia y otros países, donde se califica su violencia como política, étnica o religiosa. En Venezuela se califica de delincriminal, criminal o antisocial, pues estos grupos no luchan por el poder político, por expulsar de su territorio a los que consideran invasores, ni por imponer sus creencias, luchan por sobrevivir realizando actividades prohibidas por las leyes como robar y comerciar con artículos ilegales (drogas, armas, objetos robados, loterías clandestinas).

Las víctimas de esas muertes violentas son en su mayoría varones, jóvenes, de estrato social bajo, habitantes de los barrios pobres de la ciudad (Briceño-León y col., 1999). También los agresores y la población penitenciaria tienen en su mayoría esas características. De hecho las "bandas juveniles" constituyen uno de los principales problemas de los barrios pobres de Caracas y otras ciu-

dades de Venezuela, al respecto publicamos un artículo donde resumimos sus características (Mateo y González, 1998), algunas de las cuales comentaremos más adelante.

Los líderes de barrios y los funcionarios públicos participantes en el taller, hablaron, por supuesto, de esa violencia, pero, extrañamente, no la mencionaron en primer lugar, quizás porque estén habituados a ella (en el caso de los funcionarios) o porque la consideran una consecuencia de otras violencias (en el caso de los líderes), como la política, la doméstica, la de la escuela y la institucional, que aparecieron más destacadas.

3 - *Violencia doméstica*

Incluye la violencia de género, el maltrato infantil y los enfrentamientos entre personas que conviven en el espacio privado del hogar. Aunque los estudios al respecto son del siglo XX, esta manifestación es antigua y por eso se incluye entre las tradiciones de violencia. Al respecto es importante destacar la investigación de Magally Huggins (1997) sobre violencia doméstica y construcción de la ciudadanía, básicamente plantea que la violencia hacia la mujer o hacia los hijos, en el hogar, en el espacio donde la persona se socializa como ciudadano, constituye una enseñanza traumática de patrones de conducta. Además de las nefastas consecuencias que tiene en la mujer y en los niños, sus consecuencias sociales son incalculables. En el hogar, los niños aprenden, lo que ven allí se convierte en pautas culturales aceptadas, con esos ejemplos como modelo la persona se va a incorporar a la sociedad. Esta manifestación, fue una de las más discutidas por los líderes de barrios, junto con otras violencias en pequeños grupos o grupos primarios como la escuela y el vecindario, ellos entienden que la violencia en el hogar es el fundamento de la violencia que los rodea.

Huggins también comenta las consecuencias de esa manifestación, la violencia doméstica impide la construcción de la identidad ciudadana, no sólo en la mujer que es víctima de la violencia, sino también en sus hijos, sean o no víctimas directos. Esta es una violencia que se fundamenta en una relación de poder y dominación entre hombre y mujer, no es una relación democrática, sino impositiva, de sometimiento, que impide a la mujer su expresión como ciudadana. La dicotomía que existe en nuestra sociedad, entre lo público y lo privado ha permitido la coexistencia de espacios tiranizados dentro de sociedades democráticas. Normalmente, se acepta el espacio público, como el espacio donde se expresa la ciudadanía, el espacio donde se dan las discusiones políticas, donde se da la discusión sobre toma de decisiones, las cosas que están en el espacio público se discuten abiertamente en la sociedad. Mientras, lo que sucede en los espa-

cios privados se esconde, la vida del hogar no es parte de lo público, lo que ha permitido la existencia de la violencia doméstica en secreto, en silencio.

4 - Violencia segregacional o discriminatoria

Este tipo de violencia consiste en el rechazo, maltrato o desvalorización de algunos sectores de la sociedad por otros. Es una tradición porque viene desde la colonia, la subestimación y sometimiento de los aborígenes y de los negros, pero la discriminación incluye también a las personas con costumbres diferentes. Bernardino Herrera señala cuatro formas evidentes de discriminación: la económica, los sectores de clase alta y media rechazan a los sectores de clase baja que son reprimidos a través de la violencia institucional y de los ilegalismos que señalaba Foucault, así el poder político y judicial tienen un trato diferente hacia los pobres; la sexual, que afecta a homosexuales y personas que trabajan en la prostitución; étnica, la que padecen los aborígenes y negros, pero también se ha extendido hacia los inmigrantes, quienes han logrado adaptarse soportando un trato estigmatizante, pues aunque no han sido rechazados siempre han recibido los calificativos despectivos, sobretudo aquellos pertenecientes a las nacionalidades más frecuentes: *gallegos, portugueses, turcos y colombianos*; finalmente señala la discriminación hacia los enfermos de SIDA. Los actores sociales producto de los procesos de exclusión son también blanco de la discriminación: los niños de la calle, los recogelatas, los *homeless*. La discriminación y segregación económica ha cobrado mayor protagonismo desde 1989 por los efectos excluyentes de los cambios económicos. Los niños de la calle, los recogelatas, las personas sin hogar, son tratados con distancia y, en la mayoría de los casos, con miedo y desprecio. Los líderes de los barrios también hicieron referencia a este tipo de violencia, hacia ellos por parte de los funcionarios y algunos miembros de los estratos sociales superiores y por parte de la gente del barrio hacia los más necesitados, como los niños de la calle y los indigentes.

5 - Violencia mediática

En los medios de comunicación encontramos dos tipos de violencia, la informativa, que presenta los hechos violentos ocurridos en el país y en el mundo y la ficticia, aquella que se encuentra en los programas de ficción. Las dos se consideran violencia mediática, pues forman parte del escenario que los medios incorporan en nuestras vidas.

Marcelino Bisbal (1998) plantea la discusión sobre la influencia de las violencias mediales (las que se presentan en los medios) sobre las violencias reales (las que ocurren en la sociedad), algunos especialistas plantean que las

primeras contribuyen a la producción de las segundas, otros argumentan que la violencia en los medios es expresión de lo que sucede en la vida real. Bisbal destaca que la violencia real se hace pública a través de los medios que la exhiben. Nosotros pensamos que hay una relación recíproca entre ellas, como entre todas las violencias, se retroalimentan. No obstante, hay que destacar algunos problemas que han planteado otros investigadores sobre la violencia en los medios.

En el libro titulado *Violencia, cine y televisión* (Sanmartín, 1998), se presentan los resultados de algunas investigaciones sobre el tema, que fueron discutidas en un foro, realizado en el Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, en España. De esa discusión, se derivan algunas conclusiones:

- Un estudio longitudinal que hizo seguimiento a 184 individuos, demostró una correlación significativa entre las variables, “ver muchos programas violentos en televisión a la edad de 8 años” y “ser violento a la edad de 18”, lo que contribuye a reafirmar la hipótesis de que la exposición a la violencia mediática influye en el desarrollo de conductas violentas.
- Otro estudio, el UNESCO Global Media Violence Study tuvo resultados más interesantes y complejos: la relación entre violencia real y medial es interactiva, pues las personas con conductas violentas buscan reforzar dichas conductas con la violencia presente en los medios.
- La influencia que tenga la violencia en la televisión sobre los niños que se exponen a ella está condicionada por varios factores: en primer lugar factores relacionados con el entorno del niño (la familia, la escuela, el barrio) y en segundo lugar factores relacionados con el tipo de violencia que se presenta.
- Sobre el tipo de violencia televisiva un estudio realizado en Estados Unidos, el “National Television Violence Study”, permitió identificar lo siguiente:
 - La violencia que tiende a ser imitada o aprendida “es aquella con un agresor atractivo, que actúa por razones moralmente adecuadas, se ve recompensado por sus actos violentos, usa armas convencionales, tiene sentido del humor y sus acciones no llevan aparejadas consecuencias visibles que resulten desagradables” (Sanmartín, 2000, 112).
 - La violencia sin castigo y gratuita que se exhibe en la televisión, sobretudo cuando se trata de violencia real, crea ansiedad y miedo en

el espectador. En el caso de Caracas, ese miedo se traduce en inseguridad y ha contribuido al aislamiento y encierro de los ciudadanos, al mismo tiempo que refuerza las actitudes violentas defensivas, sobre las cuales comentaremos más adelante cuando hagamos referencia a los aspectos culturales de la violencia.

- La violencia reiterativa insensibiliza, tanto en la vida real como en los medios, por saturación y por adaptación.

Las informaciones que se transmiten en los medios, privilegian la ocurrencia de hechos violentos, provocando sentimientos de miedo e inseguridad en la población, que se convierten en estímulos para las actitudes violentas.

Los programas infantiles, especialmente las comiquitas han instaurado la violencia feliz (Gómez, 1999), que no provoca sufrimiento en las víctimas y es festejada por los otros personajes. Con ello se contribuye a insensibilizar a los niños frente a la violencia.

Otro aspecto a destacar en los medios de comunicación es la segregación y la discriminación. La ausencia de algunos sectores sociales o la presentación de los mismos con imágenes negativas, son también factores que estimulan la violencia. Los programas de ficción, telenovelas o películas, utilizan estereotipos en la caracterización de los personajes. Estos estereotipos contribuyen a que la población asuma imágenes distorsionadas de la realidad que identifican la violencia con otras características independientes de ella, por ejemplo: ciertas características físicas, formas de vestir, condiciones socioeconómicas, etc.

Los líderes comunitarios participantes en el taller, consideraron los medios de comunicación como uno de los espacios donde se manifiesta la violencia y como uno de los factores propiciadores de la violencia cotidiana.

6 - Violencia institucional

Es la que cometen las instituciones públicas o sus funcionarios, apoyados en la posición de poder que les proporciona la institución. La más conocida de éstas violencias es la que ejercen los miembros de organismos de seguridad y justicia: policías, ejército, jueces, funcionarios de prisiones y tribunales. Sin embargo, también las instituciones creadas para atender a la población actúan en forma violenta, a través de sus funcionarios, es el caso de las escuelas, los centros de salud, las prefecturas y a veces hasta los centros culturales y deportivos.

Algunas investigaciones la abordan desde el punto de vista del contexto normativo, es decir, este hecho es delito o no es delito. Los investigadores tratan de precisar cuáles acciones deben considerarse delito y el tipo de tratamiento que se debe aplicar en esos casos. Es decir, las reglas que limitan la actuación de las instituciones, que muchas veces llevan implícita la posibilidad de abusos y violación de derechos humanos. Pero, más allá de las leyes, los derechos humanos son efectivos cuando se cumplen en la vida cotidiana, cuando las actuaciones de los ciudadanos y de las instituciones públicas y privadas están orientadas a lograr que todos podamos disfrutarlos. De allí la importancia de aumentar la sensibilidad sobre el respeto a los derechos humanos y la necesidad de que su defensa sea asumida por todos (Mateo y Ferrer, 2000).

Algunas ONG's, como PROVEA (1997), llevan registroa sobre violaciones de los derechos humanos realizadas por representantes de organismos públicos (también procuran asistencia y seguimiento de casos). Trabajan con denuncias que realizan directamente las víctimas de la violencia de los funcionarios. Como resultado del análisis de los registros, se nota una tendencia a que esta violencia se dé hacia los estratos sociales bajos, o sea, las víctimas de esta forma de violación de derechos humanos, son en su mayoría personas de estrato social bajo. Este tipo de actuaciones ilegítimas se aceptan y justifican por el discurso sobre la seguridad personal que tanto ha calado en las clases medias y altas. En este problema de la violación de los derechos humanos, existe una relación de clase que de alguna manera presiona, sobre lo que los cuerpos de seguridad hacen: victimizan a las clases sociales bajas, pero en función de la solicitud de las clases altas, de que "luchen contra el hampa" para defender sus propios intereses. La obligación de los cuerpos de seguridad debe ser velar porque los derechos humanos se cumplan para todos y resulta que ellos son acusados por violarlos.

Entre las violencias institucionales, la penitenciaria es probablemente la más llamativa, por el saldo de víctimas fatales que ocasiona. La complejidad de la violencia carcelaria no nos permite extendernos en detalles, tan solo mencionar la alarma que provoca y lo injustificada que resulta para los funcionarios públicos que participaron en el taller. Por su parte los líderes comunitarios resaltaron la violación de los derechos humanos, la violencia generada por los cuerpos de seguridad y la violencia que se encuentra en las instituciones educativas, sanitarias y gubernamentales.

7 - Violencia estructural

Esta forma de violencia es la que se encuentra implícita en la estructura social. La organización socioeconómica de la sociedad, cuando favorece los inte-

reses de un sector y daña los intereses de otro sector, no solo facilita la violencia, sino que se convierte a sí misma en violenta, de acuerdo con la definición que anotábamos al principio: "violencia es una forma de actuación humana que hace daño a otros humanos". Este concepto de violencia estructural se viene trabajando desde el nacimiento de las ciencias sociales, con mayor claridad a partir de los análisis realizados por Carlos Marx y Federico Engels, sobre las contradicciones entre las clases sociales y sus enfrentamientos a lo largo de la historia de la humanidad. Hoy en día se explica como un problema de desigualdades sociales a partir de la globalización económica que conlleva crecimiento de la pobreza y exclusión económica y social.

En este sentido, Rubén Alayón (1997) realiza una investigación sobre los procesos económicos y sociales relacionados con la globalización económica, la cual está generando que grandes sectores de población no puedan insertarse en las actividades económicas formales ni en los procesos sociales; de alguna manera se ha dado la ruptura del contrato social en el que vivíamos, no sólo en Venezuela, sino en todo el mundo. Ahora es más difícil lograr el ascenso a través de la escuela o el trabajo y las crisis familiares están condicionando las dificultades que tienen las personas para insertarse en la sociedad. Efectivamente, en las condiciones actuales de desarrollo de la economía mundial, grandes sectores de la población no van a poder acceder a fuentes de trabajo estables. Esto se observa no sólo en los países del tercer mundo, sino también en Europa y en Estados Unidos sectores crecientes de excluidos que toman, por lo general, las calles de las ciudades como espacios para sobrevivir. Este tipo de personas crean significaciones, formas de vida diferentes al resto de la sociedad, incluso en algunos casos sus ingresos son mejores que los de otras insertas en el aparato productivo y, sin embargo, se mantienen excluidos.

Los líderes comunitarios plantearon dos aspectos importantes de la violencia estructural: un sistema social que favorece a las minorías y una historia de violación de los derechos humanos de las mayorías.

8.- La cultura de la violencia

Esta es la madre de todas las violencias, pues la violencia es un hecho cultural, como afirma José Sanmartín:

La cultura juega, pues, un papel fundamental en la configuración del ser humano como pacífico, un ser humano que, como cualquier otro animal, tiene una biología que le induce agresividad. Pero la cultura también puede hacer lo contrario e hipertrofiar la agresividad natural convirtiéndola en violencia (2000, 19).

No hay violencia , si no hay cultura (...) (2000, 20). La violencia es, en definitiva, el resultado de la interacción entre la agresividad natural y la cultura (2000, 24).

En ese sentido hay dos trabajos que interesa destacar, uno realizado por Tulio Hernández (1990), sobre la cultura de la violencia, donde plantea que la cultura o lo cultural, definido como forma de relacionarse, establece pautas que de alguna manera también están presentes en las relaciones violentas. Este sociólogo considera importante tratar de descubrir y comprender las raíces históricas de la violencia de los venezolanos; existen memorias de violencias, entendiéndolas desde el punto de vista social, conflictos que en un momento dado surgen en una sociedad y una vez que desaparecen las razones por las que esa violencia surgió, ella permanece. Por ejemplo, podríamos hablar del caso de las guerrillas, se dio ese tipo de violencia, por razones políticas, desaparecen las razones políticas, pero las formas de manifestación permanecen y de hecho en Venezuela pasó, desapareció en los años setenta, pero en los años ochenta continuaban algunos movimientos guerrilleros y todavía permanecen los prejuicios hacia algunos de los participantes en esos movimientos, ejemplo de ello es la tensión que existe entre las universidades (espacios de rebeldía) y los cuerpos de seguridad del Estado, que dificulta solicitar la colaboración de éstos cuando se producen robos de bienes universitarios. Analiza algunas de las fotos que se tomaron durante el veintisiete y veintiocho de febrero de 1989, cuando se produjo la explosión social conocida como "el caracazo", en las cuales destaca el resentimiento social que expresan; por otro lado, señala la existencia de un desencanto hacia el futuro, consecuencia de la crisis económica. Estos dos elementos influyen en la violencia, así como también el descrédito institucional y la orfandad de lo público. Propone analizar la violencia en el folklore urbano, pues actualmente, sobre todo en las ciudades, la violencia se ha convertido en el tema de conversación, cuando la gente está reunida, en un banco, en una peluquería, comenta el último hecho violento del cual ha tenido referencia.

Yolanda Salas (1997) hizo una investigación en el ya desaparecido Retén de Catia, con algunos de los reclusos de los pabellones más violentos. Allí identificó construcciones simbólicas (imaginarios), elaboradas a partir de reconstrucciones culturales y religiosas. Divinidades guerreras (vikingos, africanos, libertadores y guerrilleros, entre otros), a las que rinden culto, procurando protección. La investigadora plantea que en este imaginario coexisten la desesperanza y la heroicidad en una mitificación del delincuente, se idealiza el delito como una respuesta ante la injusticia social, la sociedad es la culpable, se justifica la violencia con una base ideológica de lucha y se proveen de un sentido de pertenencia a una tradición de guerreros. Estos planteamientos ilustran la relación entre cultura, violencia estructural y violencia delincuencial, donde queremos resaltar el papel justificador de la violencia que juegan los valores y las tradiciones culturales.

Los participantes en el taller, tanto líderes como funcionarios, destacaron elementos culturales como factores de violencia y también como salidas. Hablaron de la educación, de la vida familiar, de los medios de comunicación como los elementos que establecen pautas de comportamiento y realzan formas de actuación, propusieron desarrollar actividades culturales formativas y recreativas para desarrollar en los jóvenes comportamientos pacíficos y solidarios.

9.- Las nuevas caras de la violencia en Venezuela

Como comentamos al principio de este artículo, el cambio de siglo muestra nuevos paradigmas de la violencia (Wievorka, 1997): violencias étnicas, identitarias, fanáticas, individuales o colectivas, espontáneas o no, tumultuosas, linchamientos y matanzas, como las ocurridas en febrero del 2001 en Indonesia contra los colonos llegados a Borneo de otras islas vecinas y en Sierra Leona para apoderarse de las minas de diamantes. También se nota un repunte de las organizaciones criminales, traficantes de armas, drogas y emigrantes, bandas de estafadores y ladrones, pandillas de jóvenes. Destacan nuevos escenarios de violencia, como las escuelas, donde los avances pedagógicos del siglo XX habían intentado instaurar un clima democrático y pacífico, muestra ahora otra cara, una violencia estudiantil que no está marcada por la rebeldía política, sino por el deseo de destacar a través del uso de las armas.

En Venezuela, como señalamos en las primeras páginas, se ha vivido un aumento de las manifestaciones de la violencia, pero lo más alarmante para la sociedad es el crecimiento desbocado de las muertes violentas, los asesinatos cuyo número se eleva de fin de semana a fin de semana. Según cifras de la investigación sobre inseguridad que presenta el diario El Nacional, los homicidios anuales pasaron de 2.474 en 1990 a 8.022 en 2000. (www.el-nacional.com). Los protagonistas, tanto víctimas como victimarios, son en su mayoría del sexo masculino, entre 15 y 24 años, habitantes de los barrios pobres urbanos, sobretodo caraqueños (Briceño-León y otros, 1999, 328 y 329), la expresión extrema de esta violencia la representan las bandas juveniles de los barrios populares.

Sobre las bandas juveniles realizamos una investigación (Mateo y González, 1997) intentando comprender la violencia en los jóvenes que se agrupan en bandas armadas. Una de las características que más llama la atención en estos jóvenes, es la violencia tan extrema con la que actúan, no hay posibilidad de negociación de los conflictos, por cualquier causa sacan las armas y disparan, dejando a su alrededor muertos y heridos, que en algunos casos no tienen nada que ver con el conflicto, pasaban por allí cuando comenzó el tiroteo. Consideramos que se agrupan en estas bandas buscando una forma de insertarse en la

sociedad, son jóvenes que han sufrido carencias, no tienen un lugar, no tienen un modelo positivo de éxito por la vía legal, no tienen posibilidades de alcanzar lo que ofrece la sociedad de consumo, lo que otros derrochan. A través de las acciones violentas que realizan en banda logran acceder a los objetos de consumo, lo cual les permite llevar la ropa de moda y ser respetados, incluso admirados por los otros jóvenes, lo cual se traduce en la sensación de triunfo, el éxito social, un camino para la inserción. Logran así un prestigio paradójico, para sus pares, los otros jóvenes, son "los chamos que están de moda", los más atractivos para las chicas y, al mismo tiempo, el prestigio negativo, el temor a sus actuaciones, sobretodo de los adultos, porque tienen armamento a veces más sofisticados que los policías (subametralladoras, chalecos antibalas, fusiles) y ante cualquier inconveniente o disgusto disparan, pues disfrutan del poder que dan las armas. Por otra parte, las bandas son un equipo donde la lealtad es lo primordial y con eso se sienten protegidos y queridos, algo de lo cual no han disfrutado la mayoría de ellos durante su infancia. Estos jóvenes han sido víctimas de la violencia estructural, institucional y muchas veces doméstica, partícipes de la violencia cultural, ávidos consumidores de la violencia mediática y establecen sus estrategias de sobrevivencia fundamentados en la violencia delincinencial. Clientes de los contrabandistas de armas y drogas que les facilitan un camino para consumir la moda que la globalización económica y cultural impone.

Estas expresiones de violencia, se complementan con las noticias que se difunden por la ciudad sobre las agresiones gratuitas que reciben las víctimas de robos, cada día más frecuentes. Son los casos que comentamos al principio del artículo: secuestros, torturas y asesinatos para robar prendas de vestir, dinero, vehículos; de tal forma que los ciudadanos legales han optado por dos alternativas, el repliegue y la violencia. El repliegue se observa en los múltiples mecanismos de protección que adquieren para sus bienes, sobretodo viviendas y vehículos y en el abandono de los espacios públicos de riesgo (los barrios populares, las zonas céntricas después que cierran las oficinas y las calles de la ciudad en las noches). La violencia se evidencia en un estudio realizado por el Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO), con financiamiento de las Organizaciones Mundial y Panamericana de la Salud (OMS y OPS) sobre las actitudes hacia la violencia. En ese estudio, la gente solicita acciones más duras por parte de los cuerpos de seguridad y se presenta una tendencia favorable hacia el porte de armas, esgrimiendo la defensa de la familia como justificación de la violencia, de hecho los investigadores publicaron algunas conclusiones en un artículo con el sugerente título *La emergente cultura de la violencia en Caracas* (Briceño-León y otros, 1997), donde sostienen que existen actitudes de apoyo a la violencia entre los caraqueños. La aparición de brigadas de autodefensa en los barrios y urbanizaciones son otra expresión de esa creciente cultura de la

violencia, que ha provocado, incluso, varios linchamientos espontáneos en las zonas más inseguras de la ciudad durante la última década.

En su intervención en el seminario del Doctorado, Tulio Hernández consideró importante tomar en cuenta las nuevas expresiones de la violencia, los nuevos ritos funerarios que se han venido desarrollando, sobre todo en los barrios cuando mueren los malandros. Hacen una celebración diferente a lo que normalmente son los ritos funerarios en Venezuela, los amigos del difunto disparan al aire con sus armas, consumen la droga que el muerto consumía, bailan con la música que le gustaba, le ponen en la urna las cosas que apreciaba. Estas son nuevas expresiones de lo que puede considerarse como la cultura de la violencia, pues implican una valoración positiva de las actitudes violentas de los actores.

En Venezuela las bandas juveniles armadas, los linchamientos de delinquentes en los barrios, los saqueos y violaciones en Vargas después del desastre natural, los accidentes automovilísticos provocados para robar a las víctimas, las agresiones hacia los maestros y hacia las instituciones escolares, son expresiones de violencia diferentes a las que comúnmente se producían antes de 1989. No se trata solamente de un aumento cuantitativo, también aparecen cambios cualitativos. En algunos casos es una violencia que se regodea, que se ostenta, en otros es una violencia que no respeta ningún sentimiento de solidaridad, en la mayoría de estas nuevas expresiones encontramos una ansia de destrucción que sobrepasa los fines utilitarios y expresa mucha rabia, desesperación, extrañamiento y enfrentamiento entre los venezolanos. Por eso la calificamos de violencias desbocadas, porque consideramos que acompañan otros rasgos desbocados del mundo actual, caracterizados por Giddens (2000), entre los cuales podemos destacar el crecimiento de la pobreza y de la desigualdad, la precarización del trabajo, la crisis de instituciones fundamentales, como la familia y la escuela, y la vorágine del consumismo tecnológico. Así pues, estos desbocamientos pueden entenderse como consecuencias del descontrol que provoca la adaptación a los cambios vertiginosos, debidos en gran medida a la globalización económica y cultural y al debilitamiento del paradigma de la seguridad sustentado por el Estado Benefactor.

¿ES VENEZUELA VIOLENTA?

En la investigación sobre las múltiples caras de la violencia detectamos que aún cuando existen estudios de diferente tipo, la mayoría hace referencia a la violencia delictiva urbana, a la violencia policial y carcelaria. Por ello consideramos que en Venezuela, en los actuales momentos, hay una tendencia a identificar violencia con violencia criminal, así como en los años sesenta, en los

tiempos de la lucha guerrillera, se identificaba la violencia con violencia política. Hoy, cuando se habla de violencia se piensa en acciones delictivas contra bienes o personas, y también la violencia institucional, la generada por la policía y el sistema judicial y penitenciario.

Así mismo, se constata que en Venezuela hay múltiples significaciones de la violencia, aunque en los medios informativos y en las investigaciones sobre el tema se enfatice en la violencia delictiva, penitenciaria y policial, los líderes de barrios y los funcionarios públicos resaltaron más las violencias que se desatan en las relaciones interpersonales, por las dificultades para negociar y resolver conflictos. Es decir la violencia de todos los días, la cotidiana, no la violencia de un acontecimiento extraordinario, ni siquiera los crímenes de los fines de semana. Esa violencia que se encuentra en la familia, en la escuela, en el vecindario, en las oficinas y en la calle, tanto en relaciones de negocios, como políticas o amistosas y que puede limitarse a unos gritos o magnificarse en un intercambio de disparos con la pérdida de una vida como resultado.

Según el análisis político de John Keane, el siglo XX deja un mundo aparentemente dividido en dos partes:

La primera de ellas, democrática y pacífica, corresponde a las democracias parlamentarias, relativamente abiertas y prósperas (...) La segunda, el resto del mundo, corresponde a la zona donde reina la anarquía violenta. (...). Aunque parezca paradójico, podría decirse que los habitantes de la llamada zona democrática de paz soportan, en el mejor de los casos, tanta violencia como la mayor parte de la población mundial, e incluso allí se nota más, porque en su territorio las imágenes y el relato de los episodios violentos llegan al conocimiento de muchos ciudadanos (Keane, 2000, 14-15).

Creo que a Keane le falta especificar que hay una zona periférica, de democracias restringidas, como los países latinoamericanos y algunos de Asia y África, donde se mantienen amplios sectores excluidos que continúan librando batallas. Algunos de estos sectores se consideran en guerra, pero otros no, aunque en las condiciones de urgencia en que se encuentran provoquen las mismas consecuencias de una guerra. En América Latina tenemos el caso más evidente de Colombia, pero en todo el continente se producen matanzas y alzamientos que expresan los momentos de mayor tensión de esa violencia que sufren los campesinos, los indígenas, los sin tierra, los pobres de los países democráticos del tercer mundo. En las ciudades, es donde se encuentra con mayor crudeza el contraste y la interrelación entre estos dos mundos, que el mismo autor reconoce para los países desarrollados:

No podría ser de otro modo, en parte porque ambos mundos están vinculados por la industria internacional del armamento y los violentos mercados de la droga, y en

parte porque la emigración masiva, el empobrecimiento y los prejuicios se encargan de sembrar el desarraigo, las tensiones étnicas y la delincuencia violenta en casi todas las ciudades del mundo democrático y desarrollado (Ibidem).

Peor aún en las ciudades del mundo no desarrollado, democrático o no. América Latina y por supuesto, Venezuela, forma parte de esa franja de intersección, donde se encuentran el mundo pacífico y el mundo violento y sus ciudades son escenarios de choque. Estas contradicciones se han profundizado en la última década, en el caso de Venezuela, desde 1989, el mismo año en que Habermas ubica el cambio de siglo y justamente, con un especial protagonismo de esas dos industrias, el armamento y las drogas acompañadas del empobrecimiento, la corrupción, el robo y la ostentación, los viejos vicios del país.

Venezuela es violenta desde la colonia ¿Acaso olvidamos que los nacidos en este país descendemos de indios y negros esclavizados, de emigrantes perseguidos por guerras, persecuciones religiosas, cárceles y hambrunas?, ¿que el siglo XIX fue escenario de guerras continuas, primero por la independencia y luego por la conquista del poder y los enfrentamientos entre caudillos?.

La violencia que se vive en Venezuela es estructural, cultural y política, aunque se exprese en forma delictiva, como guerras de pandillas juveniles, maltrato infantil, peleas domésticas. Es la violencia de un mundo dividido en el que la mayoría no goza de Derechos Humanos y tiene que defenderse de los mecanismos que protegen los derechos humanos de las minorías, es decir, los cuerpos de seguridad, las leyes, el sistema judicial. Las mayorías tienen que luchar violentamente por alcanzar los sueños que están destinados a las minorías, por insertarse en ese mundo feliz del consumo y la fama.

Es la violencia de una sociedad dividida desde su nacimiento, con patrones culturales discriminadores, machistas, posesivos, sometedores, abusivos, en definitiva, violentos. Una cultura de resentimiento social hacia los que tienen poder económico y político, que han liderizado la construcción de esa sociedad violenta, que han contribuido al crecimiento de la pobreza como consecuencia de su desarrollo económico, de su incorporación al mundo globalizado. La cultura de la urgencia y la violencia del Estado de las que hablan Pedrazzini y Sánchez (1992).

Pero también hay que señalar los factores coyunturales que se suman a esa violencia estructural. Al final del siglo, entre 1989 y 1994, Venezuela vivió una efervescencia violenta: política, criminal, carcelaria., institucional, estructural, estatal y legal, doméstica, escolar, mediática y cultural, todas esas expresiones de violencia se dan la mano y se aupan. Así encontramos algunos investigadores que destacan los factores coyunturales que han favorecido esa ola de vio-

lencia en la década de los noventa. Es pertinente comentar dos autores que resumen bastante bien, los elementos más destacados, señalados también por otros investigadores.

Una es de Magally Huggins (1996, 1997), quien plantea las desigualdades sociales, la violencia doméstica, la impunidad de los delitos, la corrupción de los poderosos y los abusos de los cuerpos policiales, como factores fundamentales de ese proceso.

El otro es Roberto Briceño León (1997), quien divide los factores en tres tipos:

Los que originan la violencia:

- La ruptura de los controles sociales tradicionales
- El empobrecimiento
- La insatisfacción de las expectativas

Los que fomentan la violencia:

- La organización ecológica
- La ausencia de mecanismos de resolución de conflictos
- La impunidad

Los que facilitan la violencia:

- El consumo de alcohol y las dificultades de expresión personales.
- La trivialización de la violencia por los medios de comunicación social
- El porte de armas, en especial las de fuego.

Esos factores en los que Briceño León ubica los orígenes de la violencia se han acentuado como consecuencia del debilitamiento del poder económico del Estado, de las políticas de ajuste y de la incorporación del país al mercado y a la cultura global.

A continuación, transcribimos las conclusiones que al respecto se incluyeron en el informe de la investigación *Las múltiples caras de la violencia*:

En primer lugar, el sistema económico y social imperante contiene a la violencia como parte estructural, ya lo aclararon los clásicos de las ciencias sociales y hoy en día los autores que discuten las consecuencias de la globalización hacen hincapié en los mecanismos de sometimiento y exclusión que conlleva. Pero, en el caso de los países latinoamericanos, la violencia estructural resulta más patética, pues contamos con un proceso histórico que se ha caracterizado por la violación de los derechos humanos de razas consideradas inferiores, a las cuales se despojó de todos sus bienes y valores. Desde la conquista, cuando el despojo y sometimiento se ejercieron abiertamente, hasta nuestros días cuando la violencia se justifica y es-

conde a través de sofisticados mecanismos de sumisión, los pueblos de este continente nos hemos acostumbrado a convivir con múltiples formas de irrespeto, desvalorización, imposiciones y exigencias, que al tiempo que constituyen por sí mismas formas de violencia estructural, solapada, psicológica o emocional, se convierte en factores generadores, facilitadores y justificadores de la violencia interpersonal o institucional.

Así, encontramos que tanto los investigadores como los actores que viven la violencia en su cotidianidad mencionan la desigualdad, la discriminación y el abuso de poder como factores fundamentales en los procesos violentos. Pero, también coinciden en señalar fallas fundamentales en la constitución de nuestras sociedades como son: la urbanización descontrolada, las instituciones corruptas, la impunidad de los poderosos, la violencia de género, la infancia abandonada o explotada y el crecimiento descontrolado de la pobreza.

Además de estos factores de orden estructural e institucional hay que considerar otros que, aunque tengan sus raíces en los anteriores, son de orden coyuntural, relacionados con los procesos de transformación que se viven desde la década de los ochenta. Entre estos puede mencionarse la desesperanza, provocada por el desmoronamiento económico y político que vivió nuestro país en las dos últimas décadas, el auge de los negocios ilícitos, el fácil acceso a las armas de fuego, la exaltación y trivialización de la violencia en los medios de comunicación social, el creciente consumo de drogas y alcohol, las dificultades de la vida urbana y la incapacidad de las instituciones para controlar ofreciendo alternativas pacíficas de ascenso social y de resolución de los conflictos. Todos ellos en el marco de la urgencia impuesta por la necesidad de adaptarse a los avances tecnológicos y a las nuevas modas que impone la industria del consumo (Mateo y otros, 2000,12).

Las diferentes expresiones de la violencia son las múltiples caras de un monstruo social que corroe nuestro mundo, Venezuela forma parte de esa mayoría de países que las desigualdades y la fractura social han convertido en caldo de cultivo de la violencia. Todavía no hemos llegado a los extremos de algunos países africanos, donde las migraciones masivas en condiciones miserables reflejan la ausencia de alternativas, pero la violencia desbocada que se ha desatado en este período es suficiente señal de alarma para comprender la urgente necesidad de activar mecanismos de control democráticos, que contribuyan con el logro de cambios profundos en nuestra sociedad.

ALTERNATIVAS

El análisis precedente plantea la importancia de buscar alternativas que posibiliten la construcción de una cultura de la paz, sustentada en una oferta de posibilidades de supervivencia dignas, una disminución de las diferencias sociales, la discriminación, un cambio en los patrones de actuación institucional, de convivencia familiar y comunitaria y, por supuesto, la incorporación de mensajes

mediáticos acordes con dicha cultura. Algo sumamente ambicioso y complejo si se piensa desarrollar a través de una acción interventora, pero si se propone como empresa nacional, como búsqueda de la paz, como la reconstrucción de un país afectado por la violencia, la corrupción y la injusticia, sería posible mejorar las condiciones de vida de todos los venezolanos. Una proposición de tal envergadura requiere del concierto de todos los ciudadanos activos, de la sociedad civil, la empresarial, la política, la militar y la religiosa.

En ese sentido, en la investigación *Las múltiples caras de la violencia*, se propuso como pequeña contribución la realización del taller *Alianzas estratégicas por un no a la violencia*, una experiencia que consideramos positiva como modelo para la concertación y la cooperación entre diferentes tipos de actores:

La experiencia de investigación que hemos desarrollado, evidencia que las alternativas para desactivar la violencia tienen que ser de carácter colectivo, puesto que la violencia es una forma de relación, es necesario construir relaciones que posibiliten el diálogo aceptando las diferencias y armonizando los intereses opuestos. Para lograr esto, lo ideal es desarrollar políticas nacionales que propicien valores, actitudes y comportamientos no violentos. No obstante, en la vida cotidiana, en la práctica que desarrollamos todos los días, podemos promover la convivencia pacífica. En este sentido, el taller que realizamos demostró la factibilidad de establecer espacios y momentos para el diálogo, el encuentro en contextos neutros que posibiliten la conversación y búsqueda de alianzas entre los diferentes actores que comparten la vida cotidiana. La matriz que resume las proposiciones concretas del taller, muestra como en la discusión aunque existan dudas y posiciones encontradas, se llegaron a acuerdos para desarrollar actividades conjuntas entre funcionarios de distintos organismos y líderes de diferentes barrios (Mateo y otros, 2000, 12).

Es crucial tomar en cuenta las advertencias de Magally Huggins (1997) sobre la falta de formación del ciudadano en el hogar. El esfuerzo debe ser colectivo, implicar al gobierno, los empresarios, las universidades, la iglesia, los gremios y sindicatos y, sobretodo, los medios de comunicación, en la búsqueda de mecanismos que permitan potenciar la producción y la solidaridad, en el nivel nacional y, sobretodo, en el nivel local, escenario indiscutible para la construcción de la democracia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alayón, Rubén (1997), "No todos subirán al tren. Globalización, pobreza y exclusión", *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, Vol III, No.2, UCV, Caracas.
- Bisbal, Marcelino (1998), "La violencia massmediática: una paradoja y una contradicción", *Conferencia dictada en el Doctorado de Ciencias Sociales*, UCV, Caracas.

Briceño-León, Roberto (1997), "Buscando explicaciones a la violencia", *Espacio Abierto*, Vol. 6, No. 1, enero-abril, Maracaibo.

— (1997), "La emergente cultura de la violencia en Caracas", *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, Nos. 2 y 3, abril-septiembre, UCV, Caracas.

— Alberto Camardiel y Olga Avila (1999), "Violencia y actitudes de apoyo a la violencia en Caracas", *Fermentun*, Año 9, No. 26, septiembre-diciembre, ULA, Mérida.

Giddens, Anthony (2000), *Un mundo desbocado*, Taurus, Madrid.

Gómez, Luisana (1999), "El mundo según la televiolencia", *Foro: La violencia en los medios audiovisuales*, realizado en el Instituto de Investigaciones Rodolfo Quintero, UCV, Caracas.

Habermas, Jürgen (1999), "¿Aprender a fuerza de catástrofes? Diagnóstico retrospectivo del breve siglo XX". *La balsa de la medusa*, No. 50, Madrid.

Hernández, Tosca (2000), "Des-cubriendo la violencia", *primera reunión del Grupo Violencia y Sociedad de CLACSO, LACSO*, 17 al 21 de enero, Caracas

Hernández, Tulio (1990), "La cultura de la violencia", en Luis Ugalde comp. *La violencia en Venezuela*, Monte Avila, Caracas

Herrera, Bernardino (1999), "Tradiciones de violencia en Venezuela. Proposición de un modelo de investigación de la historia de la violencia en Venezuela", *Instituto de Investigación de la Comunicación (ININCO)*, UCV, mimeo, Caracas.

Huggins, Magally (1996), "Una reflexión en torno a la violencia en Caracas", *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, Vol II, No.2, UCV, Caracas.

— (1997) "Violencia doméstica y construcción de ciudadanía", mimeo, Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES), UCV, Caracas.

Ibañez, Jesús (1986) *Más allá de la sociología. El grupo de discusión: técnica y crítica*, Siglo XXI, Madrid.

Keane, John (2000), *Reflexiones sobre la violencia*, Alianza, Madrid.

López Maya, Margarita (1998) "El repertorio de la protesta popular en Venezuela (1989-1994)", *Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES)*, UCV, mimeo, Caracas.

Mateo, Cristina y Carolina González (1998), "Bandas juveniles: violencia y moda", *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, UCV, Caracas.

— Tosca Hernández, Carolina González y Miguel Padrón (2000), *Las múltiples caras de*

- la violencia*, informe final, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH), Universidad Central de Venezuela, mimeo, Caracas.
- María Josefina Ferrer (2000), "Inseguridad personal y derechos humanos: la investigación en la UCV", *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, Vol VI, No.1, UCV, Caracas.
- Pedrazzinni, Yves y Magaly Sánchez (1992), *Malandros, bandas y niños de la calle*, Vaddell Hermanos, Valencia-Caracas.
- PROVEA. (1997). *Informe anual. Situación de los Derechos Humanos en Venezuela*, Edisil. Impresos, Caracas
- Rojo, Violeta (1999), *La violencia en la novela venezolana*, LACSO, mimeo, Caracas.
- Salas, Yolanda (1997), *Aproximación a los imaginarios de la violencia*, mimeo, Caracas
- Sanjuan, Ana María (1997), "La criminalidad en Caracas. Percepciones y realidades", *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, Nos. 2 y 3, abril-septiembre, UCV, Caracas.
- Sanmartín, José (1998), *Violencia, televisión y cine*, Ariel, Barcelona.
- (2000) *La violencia y sus claves*, Ariel, Barcelona
- Wievorka, Michel (1997), "O novo paradigma da violencia", *Tempo Social*, Revista de Sociología de la Universidad de Sao Paulo, Vol.9, No. 1.

LA VÍCTIMA Y LA JUSTICIA PROCESAL PENAL VENEZOLANA DESDE LA PERSPECTIVA VICTIMOLÓGICA

María Josefina Ferrer C. (*)

INSTITUTO DE CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS-UCV

Resumen:

Este artículo se refiere a los derechos y deberes de la víctima dentro de la administración de justicia penal venezolana. Ubica las reflexiones sobre el tema en el paradigma de la Victimología. Destaca la importancia de definir los distintos tipos de víctimas reconocidos por la legislación nacional y reconoce la vinculación que va a tener el concepto de víctima que se elabore con el de delito y de delincuente, en virtud de que es el proceso penal el escenario, en el cual a este personaje se le han reconocido algunos derechos. En tal sentido, nuestro análisis de la posición de la víctima en la justicia penal venezolana parte del marco teórico que ofrece la perspectiva restringida de la Victimología, por ser éste el enfoque Victimológico que se centra en la víctima del delito y del abuso del poder económico y político y, además, por ser éste básicamente el marco de referencia que utiliza nuestro legislador. Admite la importancia del paso dado en el país con el reconocimiento de ciertos derechos para la víctima y sugiere la necesidad de seguir avanzando en esta área para evitar que ese reconocimiento sea sólo simbólico. Concluye señalando que en la actualidad no estamos en la posibilidad de garantizar a la víctima los dos derechos básicos que le reconoce la legislación procesal penal venezolana: *reparación y protección*; con lo cual deja de cumplirse una de las tres finalidades y objetivos atribuidos al proceso penal (COPP: art. 13 y 115) y, se victimiza, *nuevamente*, a la víctima.

Palabras claves: Víctima, victimización, victimología, derechos y deberes de las víctimas.

I.- LA VÍCTIMA EN EL PLANO INTERNACIONAL Y NACIONAL

Desde el (re) descubrimiento de la víctima del delito y el establecimiento de la Victimología, bien sea como una disciplina científica o bien sea como un área de interés dentro de la disciplina criminológica, cuya razón de ser es la víctima, sus necesidades, sus derechos y su interrelación con el delincuente, la investigación y el movimiento de acción humanitaria a favor de este personaje se ha convertido en un centro de atención y discusión en muchos países, llegando desde la década de los 80's a constituir un tema de interés cada vez mayor, tanto teórico como práctico.

(*) Exposición presentada en las "I Jornadas de Derecho Penal y Procesal Penal" Barinas, Estado Barinas, el 9 de diciembre de 2000.

Ya para entonces, los trabajos así como los encuentros internacionales, regionales y nacionales realizados dentro del campo de la Victimología habían permitido la obtención de una serie de progresos a favor de la víctima, lo cual culminó con la aprobación de dos (2) instrumentos internacionales que reconocían una serie de derechos para protección y refuerzo de la posición de la víctima en la sociedad y en el proceso penal: tanto las Naciones Unidas como el Consejo de Europa coincidieron aprobando, cada una por su parte, instrumentos que son similares en contenido y que reconocen una serie de principios para mejorar la posición de la víctima dentro del derecho penal y del procedimiento de administración de justicia penal¹. Tales instrumentos han orientado la lucha por la reivindicación de un lugar digno y justo para la víctima del delito y del abuso del poder porque exhortan a los países que los suscribieron, a propiciar los cambios necesarios tanto en la legislación como en las políticas, procedimientos y prácticas que permitan el establecimiento de los canales adecuados para garantizarle sus derechos a la víctima del delito y del abuso del poder.

Desde 1985 se vienen estableciendo, con gran intensidad, diversidad de programas de apoyo para las víctimas, los cuales varían de jurisdicción en jurisdicción. Algunos de los programas establecidos para las víctimas del delito dependen del Sistema de Administración de Justicia Penal mientras que otros del Sistema de Bienestar Social, e incluso, han surgido muchos que dependen de la iniciativa privada: ONG's, iglesias, grupos a nivel de la comunidad, entre otros.

Así tenemos que, por ejemplo, en EE.UU. y Canadá, se han desarrollado gran variedad de servicios. Podemos mencionar los siguientes: apoyo a la víctima en áreas específicas: médica, psicológica, odontológica, legal; apoyo financiero a la víctima por parte del delincuente, del Estado o de otras instancias (por ejemplo, seguros individuales o colectivos; y, aumento de su participación en el Sistema de Administración de Justicia; entre otros), los cuales funcionan bajo diferentes modalidades de programas que buscan considerar cada vez más a la víctima del delito, además del delincuente.

Europa, por su parte, ha sido más conservadora que Norteamérica en la puesta en acción de algunos de estos programas, sin embargo, en la gran mayoría de los países europeos, tanto del este como del oeste, puede encontrarse alguno de los servicios indicados, a pesar de que su cobertura no se haya extendido tanto como en Norteamérica. Rusia, Polonia, Hungría, Checoslovaquia se habían ocupado de la víctima en sentido amplio más que de la víctima del

¹ "Declaración de Principios Básicos de Justicia para la víctima del delito y del abuso del poder" (ONU, 1985). "Principios básicos para el mejoramiento del status de la víctima dentro del derecho penal y del proceso penal (C. de E., 1985).

delito en sentido particular, seguramente por razones políticas y por la situación particular que a estas naciones les tocó desempeñar en los últimos años. Sin embargo, los cambios ocurridos desde finales de la década de los 80's han traído retos en las relaciones estructurales e individuales dentro de esos países, lo cual ha permitido una mayor consideración por la víctima del delito y de su participación dentro del proceso penal. Conviene aclarar que estos países tienen una larga trayectoria en procesos de conciliación informal, en los cuales la reconciliación entre las partes tiene un papel educativo más relevante que el de castigo. Japón y China también han avanzado de manera importante en este sentido. Venezuela ha sido uno de los últimos países latinoamericanos en hacer la reforma procesal penal y, por consiguiente, la que está más distanciada del proceso mundial en favor del reconocimiento de los derechos de la víctima.

Sabemos que después de la II Guerra Mundial, se aprobaron una serie de instrumentos internacionales orientados hacia la defensa de los derechos del delincuente y su protección, tales como por ejemplo las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Delincuentes (1955), el Código de Conducta de los oficiales encargados de la administración de justicia (1980), los Principios de ética médica para evitar la crueldad con los prisioneros (1982), los cuales permitieron, en algunos países más que en otros, orientar sus respectivas políticas criminales hacia el respeto de sus derechos humanos, con la idea final de reintegrarlos a la sociedad. Esta orientación contribuyó, y aún contribuye, a que estemos cada vez más conscientes de las diferencias entre la teoría y la práctica en materia de respeto de estas ideas humanistas en relación a los delincuentes; a que se establezcan garantías procesales, patrones de custodia y cuidado para los delincuentes; así como también, a que surjan instancias de lucha y acción para mejorar cada vez más el tratamiento humano del delincuente.

Aproximadamente, en los últimos 20 años, en muchos países, además de reconocerse los derechos del procesado, del acusado y del delincuente, se ha estimado importante reconocer los derechos de las víctimas del delito. Esta última postura ha estado basada en orientaciones ideológicas distintas, desde la que considera necesario aumentar la represión hacia el delincuente hasta la que considera lo opuesto, es decir, ser además represivo con la víctima. La postura ideológica intermedia es la del "*justo balance*" entre derechos y responsabilidades de las partes vinculadas al proceso: sociedad, víctima y victimario. En fin, todo este movimiento de la Victimología ha introducido innovaciones en las políticas criminales de muchos países, que han estado motivadas:

- en el reconocimiento de los derechos de las víctimas del delito y del abuso del poder;
- en la concientización sobre la deslegitimación de la cárcel, de sus funciones rehabilitadoras, así como de su utilización selectiva y desigual; y además,

- en la consideración de la necesidad de que el proceso penal pase a ser un mecanismo de la sociedad que permita salvaguardar el régimen de valores, garantías y libertades fundamentales que estén consagradas en la Constitución de cada país, en favor de los derechos, obligaciones y necesidades tanto de la víctima como del delincuente, y los de la sociedad.

En este orden de ideas, el papel del Estado en la administración de justicia, no se concibe sólo como el de un Estado que se convierte en instrumento de persecución y castigo para el delincuente, sino mas bien en un Estado que debe tanto a la víctima como al delincuente un trato justo, respetuoso, seguro y solidario. Por lo tanto, el proceso penal debe encaminarse cada vez más hacia la tutela efectiva de los derechos y libertades fundamentales de *ambos* (Solé Riera, 1992, Bertolino, 1997). El proceso penal debe, en tal sentido, desarrollar las garantías procesales contempladas en la Constitución considerando a todas las partes por igual, atendiendo las particularidades de cada una de ellas dentro del juicio, bajo esos parametros deben ser interpretadas tales garantías para incluir a todas las partes y para que todas las partes sientan que obtienen justicia del proceso penal.

El tema de la víctima del delito y del abuso del poder en Venezuela, como una persona que tiene derechos, comienza a tener cierto eco en Venezuela a partir de la década de los años 90's, gracias a la participación de algunas Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) en la defensa de los derechos humanos de víctimas especialmente vulnerables, como por ejemplo, los niños, las mujeres, los familiares sobrevivientes de víctimas del abuso de poder e indígenas. El trabajo de concientización sobre los derechos de esas víctimas y de coordinación con otras oficinas interesadas en la misma población, tanto del sector oficial como privado, iniciado por las ONG's a principios de los 80's, unido al aumento de la inseguridad personal permitió la ventilación de la problemática de las víctimas de delito a través de los medios de información (prensa, radio, TV). Todo este interés por la víctima de delito en Venezuela, diríamos está orientado fundamentalmente en el movimiento humanista y garantista existente a nivel mundial, pero no en el movimiento victimológico que está ofreciendo, también mundialmente, respuestas concretas para este sector de la población, a pesar de que el desarrollo normativo del COPP sí recoge en gran medida estas últimas, y sobre este aspecto nos referiremos posteriormente.

Hoy en día, el tema de las víctimas de delito y de abuso de poder en Venezuela todavía suscita resistencias, a pesar de que todos y cada uno de nosotros puede llegar a ser victimizado, porque ninguno de nosotros es inmune al delito, a pesar de que uno de los derechos más trascendentes en el campo de la Criminología es el derecho básico a la seguridad personal, en virtud de que el riesgo a sufrir cualquier daño a la salud o a perder la vida pone en peligro cualquier otra aspiración (Schwendinger, 1976). Estas resistencias, obviamente, nos impiden

tener un acercamiento objetivo a la comprensión de la problemática de la victimización delictiva. ¿Por qué? Porque, en primer lugar, dificulta la ideación y puesta en acción de políticas públicas fundadas preferiblemente en estudios científicos sobre la realidad (por ejemplo, pudieran surgir de la evaluación permanente de los servicios existentes) que nos permita obtener información confiable y que, a la vez, posibilite la orientación de los procedimientos y prácticas necesarias, en la cuales la prevención, asistencia, tratamiento y control de la victimización, en particular y de la criminalidad, en general, donde se consideren tanto a la víctima como al victimario como seres humanos con necesidades, derechos y responsabilidades y, en segundo lugar, porque contribuye a polarizar el debate entre quienes a ultranza defienden los derechos de los delincuentes y ven en la lucha por el reconocimiento de los derechos de la víctima como una vía para cargar más la delicada posición que tiene el delincuente ante el Estado: (una forma frecuente de hacerlo es estigmatizando a la víctima del delito o de abusos ilegales, en lugar de responder con rapidez y eficacia a sus necesidades e, impedir así, una victimización mayor); y, entre quienes propugnan la defensa de las víctimas del delito y del abuso de poder, exagerando la orientación represiva como única salida para el problema de la criminalidad.

No ha habido todavía oportunidad en nuestro país para ubicar el tema de la víctima, el delincuente, la sociedad y el Estado, en un lugar equidistante y realista; en un lugar donde todos sean considerados; en un lugar donde sea posible encontrar y administrar justicia.

Nos encontramos a año y medio después de la vigencia total del COPP. Y, ¿qué representa el COPP?, representa unas nuevas reglas de juego para administrar justicia en nuestro país, las cuales establecen o definen límites e indican cómo comportarse dentro de tales límites. Representa una guía para administrar justicia en base a un paradigma distinto al que teníamos. El COPP nos coloca en una situación de cambio de un modelo de justicia predominantemente inquisitivo a otro predominantemente acusatorio, con el cual se tiene la aspiración de mejorar un sistema judicial que ya desde principios de la década de los 90's en el VIII Plan de la Nación se le consideraba "injusto" (Cordiplan, 1990, 91), a pesar de que desde décadas anteriores ya habían trabajos académicos que reflejaban tal situación, los cuales estaban orientados a analizar diversos aspectos y niveles distintos de nuestra administración de justicia.

Toda esta situación, evidencia la necesidad de contar con un sistema judicial que garantice una justicia pronta, una justicia transparente, una justicia eficiente. El COPP es una de las respuestas que se han buscado para lograr tal objetivo, faltarían muchas otras herramientas para llegar a esa justicia tan esperada por todos. Pero ¿qué es una justicia eficiente para el delincuente, para la víctima, para la sociedad y para el Estado? A esa pregunta correspondería buscarle res-

puesta entre los distintos actores mencionados y sobre estos aspectos debemos reflexionar en esta etapa de transición en la cual nos encontramos, con la idea de poner fin a un paradigma de justicia que ha resultado ser ineficiente, para entrar en uno nuevo que pretendemos sea eficiente y garante de los derechos humanos de todos los involucrados.

Una de las reflexiones que se me ocurre es tengamos presente, como señala Ibañez Guzmán (1996, 122), que ninguno de los esquemas de justicia penal tradicional (bien sea inquisitivo o acusatorio) incluyó como prioridad a la víctima del delito y a quienes incluyó tampoco benefició. El mismo autor refuerza su argumentación señalando que "estamos llenos de preceptos, pero derechos protegidos pocos"; en fin, conviene tener presente que se le puede hacer un grave daño al derecho si no entendemos su limitado poder y seguimos creyendo que tiene la capacidad de resolverlo todo. Más aún, cuando los sistemas de normas tradicionales como, la religión, la costumbre y los convencionalismos previos al derecho, han perdido su fuerza conductora en nuestra sociedad.

Por tal motivo, la revolución mayor que puede conducirnos a una mejor administración de justicia es la que cada uno de nosotros debe librar consigo mismo, para cerrar nuestras creencias derivadas de un modelo de justicia tradicional y abrirle el camino a nuevas creencias derivadas del respeto de los derechos de todos, incluso los de la víctima del delito.

II.- NOCIÓN DE VÍCTIMA

En términos generales, *víctima* es una "persona que *padece daño por culpa ajena o por causa fortuita*" (DRAE, 1993, 1340). En esta definición existen tres aspectos que habría que considerar, como lo señala Mayorca (1987), se trata entonces de:

- una persona,
- que sufre un daño,
- proveniente de un agente externo.

De acuerdo con esta definición, no se considera la posibilidad de ser víctima, si se es responsable de la situación victimizante, sobre este punto no hay acuerdo en la doctrina, sin embargo, podríamos mencionar aquí los llamados "delitos sin víctima", como sería por ejemplo, la prostitución, la homosexualidad, la drogadicción, entre otros.

La *víctima de delito* en sentido estricto: "es toda persona, natural o jurídica, que directamente recibe el impacto del daño delictual" (Mayorca, 1987). Esta definición excluye, por ejemplo, a los sobrevivientes en los casos de homicidio.

Una definición *amplia* de víctima de delito es la que trae la "Declaración de Principios Fundamentales de justicia para las víctimas del delito y del abuso de poder":

las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones *que violen la legislación penal vigente en los estados miembros*, incluida la que proscribe el abuso de poder (ONU, 1985, 3).

No es tan sencillo dar una definición de víctima de delito, porque hay muchos aspectos a considerar:

Así tenemos que hay delitos que tienen una *víctima directa y fácilmente identificable*.

Sin embargo, a menudo *distraemos nuestra atención de los delitos cometidos por las corporaciones* y, en un sentido muy real, por ejemplo, todos somos víctimas de la polución del ambiente producida por tales empresas nacionales y multinacionales; también, como consumidores, de la manufactura y venta de productos peligrosos.

Por otra parte, *el Sistema de Administración de Justicia también genera una serie de víctimas* que guardan estrecha relación con lo que constituye delito, en tal sentido pueden señalarse, por ejemplo:

- a las víctimas de abusos o de violencia por parte de los cuerpos represivos del Estado,
- víctimas de arrestos y procesos injustos,
- víctimas del retardo judicial, entre otras.

Todas estas víctimas pueden sentirse en una *situación de doble filo*, sin opciones ni posibilidades para defenderse.

La Declaración de Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del Abuso de Poder define a la *víctima del abuso de poder económico y político* así:

las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones, *así las mismas no lleguen a constituir violaciones del derecho penal nacional, pero violen normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos* (ONU, 1985, 6).

En realidad las víctimas de abuso de poder económico y político, son también víctimas de variados tipos de delitos, muchos de ellos considerados graves (por ejemplo: *homicidios, raptos, lesiones, torturas*). Esta definición se queda corta, ya que se refiere sólo a dos tipos determinados de abuso de poder, sin embargo, derivados de la violación de normas que reconocen derechos humanos.

El concepto de derechos humanos es muy amplio y, además, muy versátil. Se han dado muchas definiciones y utilizado distintos términos para referirse a ellos: derechos naturales, fundamentales, individuales, subjetivos, públicos subjetivos, libertades públicas, entre otros. Según Pérez Luño (en Villar, 1998) los derechos humanos son:

un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional.

De acuerdo a Alexy (en Villar, 1998) la protección y factibilidad de la autonomía pública y privada es la primera tarea de los derechos humanos y esto sólo es posible en un Estado democrático, en el que los derechos humanos estén reconocidos en la Constitución, ya que de esta manera tales derechos pasan de ser simples derechos subjetivos o derechos morales a derechos reconocidos por el derecho positivo: derechos fundamentales (Atienza en Villar, 1998).

El Comité de Familiares de las Víctimas de 27 de febrero de 1992 (COFAVIC: área jurídica) ha elaborado un concepto de víctima de violación de derechos humanos así:

toda persona natural en cuyo perjuicio un Estado haya violado o amenace con violar cualquier disposición de un Tratado o Convención Internacional sobre Protección de los Derechos Humanos del cual ese Estado (sujeto activo de la violación) es parte, utilizando para ello cualquier órgano del Poder Público, los cuales, por mandato expreso de los diferentes instrumentos de protección internacional de los derechos humanos, siempre deben utilizar tales instrumentos para respetar y garantizar los derechos humanos a todas las personas sujetas a su jurisdicción.

Esta definición de víctima de violación de derechos humanos se fundamenta en el artículo 1.1 del Pacto de San José de Costa Rica (1978)² así como en los

²Artículo 1. Obligación de respetar los derechos. 1. Los Estados en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación

criterios establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia del 29 de julio de 1988 (caso Velásquez Rodríguez vs Estado de Honduras). De la misma se desprende que las obligaciones de respeto a los derechos humanos por parte de los Estados, derivarían de todos los instrumentos internacionales de protección de tales derechos que cada Estado haya suscrito y, específicamente, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos:

...es un principio de Derecho Internacional que el Estado responde por los actos de sus agentes realizados al amparo de su carácter oficial y por las omisiones de los mismos aún si actúan fuera de los límites de su competencia o en violación del derecho interno.

...Si se considerara que no compromete al Estado quien se prevale del poder público para violar tales derechos [humanos] a través de actos que desbordan su competencia o que son ilegales, se tornaría ilusorio el sistema de protección previsto en la Convención,

Es, pues, claro que, en principio, es imputable al Estado toda violación a los derechos reconocidos por la Convención cumplida por un acto del poder público o de personas que actúan prevalidas de los poderes que ostentan por su carácter oficial...

...un hecho ilícito violatorio de los derechos humanos que inicialmente no resulte imputable directamente a un Estado, por ejemplo, por ser obra de un particular o por haberse identificado al autor de la transgresión, puede acarrear la responsabilidad internacional del Estado,...., sino por falta de la debida diligencia para prevenir la violación..

...Lo decisivo es dilucidar si una determinada violación a los derechos humanos reconocidos por la Convención ha tenido lugar con el apoyo o la tolerancia del poder público o si este ha actuado de manera que la transgresión se ha cumplido en defecto de toda prevención o impunemente (OEA, 1988).

Por su parte, señala Villar (1998) que en condiciones de paz o de normalidad, sólo el Estado es responsable de las violaciones de derechos humanos, y los particulares de la infracción a las leyes penales en condición de delincuentes. En el caso de la guerrilla colombiana acusada permanentemente por violación de derechos, por ejemplo, no podría ser considerada como violadora de derechos humanos, ya que lo que correspondería sería aplicarles por una parte, el derecho común, y por la otra, el derecho humanitario y los convenios internacio-

alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social" Convención Americana sobre Derechos Humanos: Adoptada en 1969. GO 31.256 del 14-6-77. Entró en vigencia el 18-7-78.

nales. Esta postura tiene la ventaja de que cierra el camino a los Estados violadores de derechos humanos y evita la diseminación de la responsabilidad y, con ello, que el Estado pueda eludir y evadir sus obligaciones al tratar de equipararse con grupos o sujetos particulares. Señala Nikken (1991) que Venezuela no ha faltado ni con su voto ni con su adhesión a ninguna de las declaraciones y resoluciones internacionales proclamadas por la ONU y por la OEA, por lo tanto el Estado venezolano está comprometido a garantizar el respeto a los derechos humanos reconocidos en tales instrumentos internacionales.

El mundo occidental ha logrado un gran progreso en la elaboración escrita de catálogos de derechos humanos, por una parte, en la esfera doméstica como materia reservada a la soberanía de los Estados y, por la otra, en la esfera internacional como atributos inviolables de la persona que tienden a la universalidad. Así por ejemplo, podemos mencionar: la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Francia revolucionaria de 1789, la Declaración del Buen Pueblo de Virginia de 1776, la Declaración de Independencia de los Estados Unidos 1796, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1976, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre de 1948, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, entre otros. Sin embargo, la repercusión interna del compromiso adquirido por cada país en materia de derechos humanos varía de una jurisdicción a otra. Hasta la fecha en Venezuela tal repercusión ha sido muy limitada, pensamos que el reconocimiento legal en el marco del proceso penal de la víctima de violación de derechos humanos es un paso importante en el largo camino que esperamos conduzca al desarrollo efectivo de la protección y respeto de los derechos humanos en nuestro país.

El punto relativo a la responsabilidad por violación de derechos humanos es aún motivo de debate. De acuerdo a la posición ortodoxa (OEA, COFAVIC, Red de Apoyo, Provea, Villar) la *diferencia* fundamental entre las víctimas de violación de derechos humanos y las de delito está *en que, en el primer caso, el Estado es el que dispone del poder dado por los ciudadanos de proteger sus derechos y lo utiliza en su contra*, dejándolos en una situación de indefensión notoria. Es decir, que la responsabilidad por el reconocimiento, preservación y desconocimiento o violación de los derechos humanos es exclusivamente del Estado. Esta postura ortodoxa contrasta con otros enfoques dentro de la filosofía jurídica y del derecho internacional: desde los liberales, comunitarios y multiculturales hasta el que niega la propia existencia de los derechos humanos. Para algunos de estos enfoques, *otros actores*, como entidades transnacionales, grupos subversivos, asociaciones supraestatales, partidos políticos u organizaciones criminales *podrían ser responsabilizados de acciones u omisiones infractoras de derechos humanos* (Villar Borda, 1998).

En tal sentido Ermacora señala que (en Villar, 1998) *“desde hace mucho ha dejado de tener vigencia el principio según el cual exclusivamente el Estado es obligado por los derechos fundamentales y los derechos humanos”* porque las libertades fundamentales y los derechos humanos son de cumplimiento obligatorio para los individuos e instituciones no dotadas de poder soberano o de poder público, en virtud de lo sostenido por la teoría del efecto horizontal de tales derechos. Por esta vía se extendería la fuerza vinculante de los derechos humanos a las relaciones entre los particulares, con lo cual no se pretende equiparar, ni compartir, ni diluir la responsabilidad del Estado con la de los particulares sino más bien aumentarla: tanto por acción como por omisión, y además, se ampliaría grandemente el espacio democrático de protección tanto de la libertad como de la igualdad.

Este aspecto definicional y de responsabilidad por violación de derechos humanos es sumamente importante tenerlo muy claro para tomar decisiones sobre políticas y prácticas concretas que permitan garantizar los derechos reconocidos a las víctimas de violación de derechos humanos en nuestra legislación y para evitar nuevas victimizaciones, por ejemplo, al establecer diferencias entre las víctimas de violación de derechos humanos y las de delito, entre ellas entre sí y, entre ambas y otro tipo de víctimas, como sería el caso de las víctimas de desastres naturales. Sin embargo, creemos que es incuestionable la responsabilidad de los Estados frente a sus habitantes: nacionales y extranjeros de comportarse como miembros de comunidad internacional. En tal sentido, cada Estado debe rendir cuenta sobre el trato que se da a todos los ciudadanos que se encuentran en su territorio. Es decir, que los Estados, como sujetos de Derecho Internacional Público están obligados frente a la comunidad internacional en esta materia.

III.- LA VÍCTIMA EN VENEZUELA

1. ¿Quién es víctima según nuestra legislación?

En una investigación que realizamos en 1984, en la cual se evalúa el grado de reconocimiento efectivo de los derechos de la víctima del delito en nuestro país y para la cual se tomó como punto de partida los documentos preparatorios de la “Declaración de Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del Abuso del Poder”, en la que se establecen cuatro derechos básicos para tales víctimas, a saber: *resarcimiento, indemnización, asistencia y, trato digno y respetuoso por parte de los proveedores de servicios* (OUN, 1985), los cuales deben serle garantizados a la víctima por el Estado a través de la administración de justicia penal y de la asistencia social, se concluye que *“hay poca*

conciencia de las necesidades y derechos de la víctima del delito en Venezuela. La víctima ha sido olvidada no sólo por el "sistema" de administración de justicia sino por la sociedad en general" (Ferrer, 1984).

Hoy en día, se ha logrado el reconocimiento expreso de la víctima del delito y de violación de derechos humanos en la legislación procesal penal y de algunos de sus derechos tanto en el Código Orgánico Procesal Penal (1998) como en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). El legislador venezolano asumió una definición amplia de víctima, quien puede ser: una persona natural o jurídica, individual o colectiva (de delitos innominados), directa (el ofendido) o indirecta (sobrevivientes o derechohabientes), de delitos, de violación de derechos humanos y del Sistema de Administración de Justicia (COPP, arts. 116, 301, 118, y 284 al 287). La Constitución Bolivariana (CB: art. 30) por su parte se refiere a la víctima de delitos comunes y de violación de derechos humanos, con lo cual pareciera no reconocer a la víctima de delitos no convencionales (por ejemplo, de delitos corporativos), sin embargo, reconoce a los derechohabientes en casos de violación de derechos humanos.

2. ¿Cuáles son los derechos de la víctima en nuestra legislación?

Entre los principales derechos reconocidos por la legislación procesal penal están el de la *protección* y el de la *reparación* (COPP, art. 115), al punto de ser considerados objetivos del proceso penal al igual que el establecimiento de la verdad y la aplicación de la justicia (COPP, art.13). La *protección* significa sistema de medidas de apoyo, socorro, amparo, ayuda (Larousse, 1964); amparar, favorecer, defender (DRAE, 1970) y la *reparación*: significa remediar, satisfacer una ofensa o injuria (Larousse, 1964); desagraviar, precaver un daño o perjuicio (DRAE, 1970). Con lo cual se entiende que el legislador ha convertido las necesidades subjetivas de la víctima de recibir apoyo y de remediar su ofensa en derechos. También le reconoce los derechos de tener *acceso a la justicia* (CB, arts. 26, 49 ord. 3, 51) y de *ser tratada con dignidad y respeto* (COPP, art. 10). La idea es reflexionar para entender hasta qué punto estos derechos están siendo garantizados dentro de nuestra justicia penal. Empezaremos los últimos derechos mencionados:

2.1.- Acceso a la justicia

Las Naciones Unidas establecen que las víctimas tendrán derecho a los mecanismos de justicia, para ello se facilitará la adecuación de los procedimientos judiciales y administrativos a las necesidades de las víctimas. Entre otras cosas recomiendan:

- informar a las víctimas de su papel y del alcance, desarrollo cronológico y marcha de las actuaciones, de las decisiones de sus causas, especialmente cuando se trate de delitos graves y cuando hayan solicitado esa información, de sus derechos para obtener reparación.
- permitir que las opiniones y preocupaciones de las víctimas sean presentadas y examinadas en los momentos en los cuales sus intereses estén en juego, sin perjuicio del acusado y de acuerdo con el Sistema de Justicia Nacional correspondiente.
- utilizar mecanismos oficiosos para la solución de controversias, incluidos la mediación, el arbitraje y las prácticas de justicia autóctonas, a fin de facilitar la conciliación entre víctimas y victimarios.

En principio, de acuerdo con nuestra legislación todos tenemos *Acceso al Sistema de Administración de Justicia*, incluyendo a la víctima del delito y de violación de derechos humanos (CRB de V., art. 26, 51, ord. 3 art. 49). Todos los niños y adolescentes tienen el derecho a acceder a la justicia (LOPNA, 1999, art.87). Los Fiscales del Ministerio Público deben ofrecer la representación y asistencia legal para las víctimas (niños, adolescentes y adultos) pobres dentro de todos las fases del proceso penal de adultos (COPP, art. 105, num. 12).

La participación es uno de los principios que orienta el modelo de justicia procesal venezolano (COPP, art. 3), sin embargo, este principio no está referido a la participación de la víctima sino más bien a la participación ciudadana en el proceso penal, bien sea como legos o jurados. ¿Consideró el legislador la participación de la víctima en el proceso? ¿De qué manera? La víctima puede participar en el proceso fundamentalmente como: *víctima simple*, *"querellante: particular o adherente"* y *"demandante o actor civil"*, *"testigo"* y *"denunciante"*.

¿Cuándo la víctima es parte en el proceso? No hay acuerdo en la jurisprudencia sobre este particular. Así tenemos que, en sentencia del Tribunal Supremo de Justicia del 9-03-00, el magistrado Iván Rincón Urdaneta señaló en su ponencia que *"la víctima es parte sin necesidad de querellarse y, como tal, tiene cualidad para actuar y acceso a la investigación"*. Sin embargo, en sentencia de Tribunal de Juicio del 23-03-99, el Juez Antonio Barrios señaló que *"la víctima no es parte hasta tanto no presente querrela"*. Por su parte, Bello (1999) es de la opinión de que para que la víctima se constituya en parte, debe querellarse y posteriormente constituirse en acusador; sólo así podrá ejercer a plenitud una serie de derechos dentro del proceso; es decir, que el legislador la ha sometido a una serie de cargas en el sentido procesal y socio-jurídico. Esta situación refleja claramente que la posición de la víctima dentro del proceso, va a depender de una cuestión de chance: a quién se encuentre, la disponibilidad de apoyo que esa persona pueda ofrecerle y a qué institución esté tal persona adscrita; ya que no se consideran sus derechos ni sus necesidades de manera universal en to-

das las instituciones y por todas las personas que conforman el Sistema de Administración de Justicia Penal. Esto es así, entre otras cosas, en virtud de que no hay consecuencias para el funcionario que falle en garantizarle a la víctima sus derechos.

La realidad nos indica que el Ministerio Público, al ser el titular de la acción penal (COPP, art. 11), deja muy poco espacio para la participación de la víctima; incluso en aquellos casos en los cuales, por excepción, la acción puede ser ejercida por la víctima, en muchos ocasiones, es el Fiscal, quien en definitiva marca el desarrollo o no del proceso.

Para que reflexionemos sobre la víctima dentro del proceso vamos a realizar un ejercicio con el art. 321 del COPP, el cual señala que si transcurren 6 meses desde la individualización del imputado, éste podrá requerir al Juez de Control la fijación de un plazo prudencial para la conclusión de la investigación. Si el Fiscal no presenta en el término previsto la acusación, deberá presentar entonces el sobreseimiento: ¿y la víctima? ¿es acaso tomada en cuenta? Sí, ya que antes de cualquier decisión que ponga fin al proceso la víctima puede ser oída (COPP, art. 117, num. 7). ¿Podrá una víctima a secas sostener y defender sus intereses éxitosamente dentro de un contexto que no le resulta familiar, cuyo lenguaje y funcionamiento desconoce, siendo que quien el legislador encargó velara por sus intereses no está de acuerdo en continuar con el proceso? ¿Cómo debe entenderse la intensión del legislador de asimilar los intereses de la víctima (en concreto) con los del Ministerio Público (en abstracto)? ¿Puede ser condenada en costas? Pareciera que sí, si es querellante, porque el querellante es condenado a costas en caso de absolución, sobreseimiento o archivo (art. 280 COPP). ¿Puede ejercer la acción civil en sede penal? Pareciera que no, porque no hay sentencia condenatoria (art. 415 del COPP). Pensamos que, de acuerdo al caso, le quedaría a la víctima el derecho a demandar ante la jurisdicción civil (art. 47 COPP), para lo cual requerirá de más recursos económicos y pasar por otra serie de inconvenientes derivados de su participación en otra instancia de la administración de justicia. Nos preguntamos con este ejemplo escogido al azar: ¿cuál puede ser la apreciación de la víctima del delito a quien le corresponda vivir una tal experiencia? ¿tiene realmente la víctima acceso a la justicia? ¿obtiene algún beneficio que antes no obtenía la víctima, con su participación en el proceso penal? ¿realmente el legislador pensó en evitarle a la víctima una victimización secundaria? ¿es posible que los operadores de justicia puedan sensibilizarse y dejar la indiferencia ante las necesidades particulares de las víctimas del delito que deciden invocar el Sistema Penal? ¿será posible, además, que la víctima (desarticulada por el delito y, a veces, por la misma vida al igual que lo está, probablemente, su ofensor o victimario) pueda surgir, como el ave fenix, desde sus cenizas “empoderada” para reclamar la ciudadanía dentro de la sociedad y del proceso penal? ¿será posible que podamos aspirar a que todos

tengamos un poco de empatía y podamos entender el significado del término “otredad” tal como lo entienden los postmodernistas (Dussiel, 1999) y no nos quedemos en el de “mismidad”? Estas son algunas de las muchísimas interrogantes que tenemos en relación al derecho de la víctima de acceder a nuestro Sistema de Justicia Penal, con lo cual queremos expresar la necesidad de que todos tomemos conciencia que las dificultades de la víctima no se derivan exclusivamente del acto delictivo en sí mismo, que es el daño tutelado por el derecho penal sustantivo, sino que también provienen de la falta de desarrollo dentro del derecho penal adjetivo de las garantías necesarias para tutelar sus derechos; y, como consecuencia de esto último, de su participación en el proceso penal. Por supuesto que tal situación también es atribuible a la falta de concientización por parte de la víctima y de los operarios de justicia de los derechos de la primera.

Además, pensamos que si, de entrada, su acceso es difícil ¿cómo concebir la posibilidad de que el resto de derechos que le han sido reconocidos dentro de un proceso, que la tiene como extraña o intrusa, puedan serle garantizados?

Otros ejemplos: Respecto a la aplicación del *principio de oportunidad* (art. 31 del COPP), no se considera a la víctima, ni sus derechos, ni sus necesidades. Su participación es ninguna en estos casos, mientras que otras legislaciones como la española (Vidosa y Grima, 2000), la uruguaya (Bermudez, 1997) y la de Guatemala (Vásquez, 1999) toman en cuenta el *interés de la víctima*, no su deseo, antes de una decisión de esta naturaleza. Respecto a la aplicación de la *suspensión condicional del proceso*, el Juez oirá a la víctima a secas antes de otorgar la medida (COPP, art. 38, ord. 7 del art. 117); pero ninguna de las condiciones del régimen de prueba incluye la reparación económica de la víctima. En otras jurisdicciones si es así (Vidosa y Grima, 2000). Finalmente, en relación a la *admisión de los hechos* (art. 376 del COPP) el juez en su decisión no considera a la víctima sino el daño social causado. De estos ejemplos se desprende que el legislador tomará en cuenta a la víctima (a veces), a la sociedad (a veces) y al imputado o condenado (la mayoría de las veces), por lo que creemos que, al final, la consideración de estas entidades termina siendo parcelada, desarticulada. Lo ideal sería que las tomara en cuenta a todas siempre.

El acceso a la justicia es fundamental para pensar en los demás derechos reconocidos por el legislador, el mismo debe obtenerse de manera cierta, rápida y eficaz. Conviene recordar que uno de los criterios que motorizó la reforma al Sistema Procesal Penal venezolano, fue precisamente la dificultad de acceso a la justicia que era característica del sistema anterior, aspecto que fue muy bien documentado en diferentes investigaciones realizadas en el país desde la década de los ochenta. El derecho a acceder a la justicia está muy vinculado al derecho a la participación, no es posible participar si no tengo acceso al espacio en el cual me es permitido participar. En todo caso, el acceso de la víctima en el

proceso penal está marcado por la titularidad de la acción por parte del Ministerio Público y por la no universalidad en su participación.

2.2. Trato digno y respetuoso

De acuerdo a las Naciones Unidas las víctimas deben ser tratadas con compasión y respeto por su dignidad, para lo cual se recomienda:

adoptar medidas para minimizar las molestias causadas a las víctimas, evitando demoras innecesarias en la resolución de las causas y en la ejecución de los mandamientos o decretos.

En general, los cuerpos de seguridad del Estado están en la obligación de respetar la dignidad y los derechos humanos de todas las personas, incluyendo a las víctimas del delito y de abuso del poder (CRBdeV, art.55). Dentro del marco de la administración de justicia, el respeto a la dignidad humana es un principio rector de nuestro proceso penal (COPP: art. 10) así como lo es también el principio de igualdad ante la ley (CRBdeV, art. 21, COPP, art. 12). La Policía y otros operarios del sistema de justicia deben tratarlas con RESPETO Y DIGNIDAD, y deben facilitar su participación en el proceso penal (COPP, art. 115; LOPNA, art. 538; LsVcMyF, art. 20). Por su parte, la legislación de niños y adolescentes hace incapié sobre el derecho que tienen a ser tratados con humanidad (LOPNA, art. 89).

Brindar a la víctima un trato digno y respetuoso es fundamental para evitarle lo que se conoce en la doctrina victimológica como la *victimización secundaria y terciaria*, es decir, los inconvenientes, sufrimientos que la víctima padece después del delito o de la violación de sus derechos humanos por la falta de atención adecuada y oportuna a su condición particular por los medios de control formal: policía, administración de justicia (*victimización secundaria*); o por el trato inadecuado de quienes conforman su contexto histórico y cotidiano de vida: familiares, amigos, compañeros de trabajo, de comunidad, de escuela, la asistencia médica, psicológica y social (*victimización terciaria*) (Kief y Lamnek, en Bustos/Larrauri, 1993). Es importante que entendamos que, en principio, el proceso penal está incluyendo a la víctima para canalizar las necesidades, sufrimientos e inconvenientes que ella padece ocasionadas por su victimario (*victimización primaria*). La reflexión entonces es la siguiente: si dentro del proceso penal no se favorece el establecimiento de distintos caminos para garantizar los derechos de las víctimas derivados de la victimización primaria con lo que, además, se le ocasiona una nueva victimización ¿qué interés va a tener la víctima de invocar este Sistema? Pareciera que el reconocimiento de los derechos de la víctima estarían mejor respaldados si, además, dentro del Sistema de asistencia social, médica y psicológica así como también en la comunidad y en

los contextos laboral, estudiantil y familiar donde la persona se desenvuelve se establecen redes de apoyo para facilitar la ubicación de la problemática de la victimización delictiva y violatoria de los derechos humanos en su justo balance, donde puedan considerarse los derechos de la víctima, la sociedad y el imputado-condenado. No debemos olvidar al defender los derechos de las víctimas, los sufrimientos e inconvenientes del condenado, víctima del proceso, derivados de una sentencia injusta, conocida también como *victimización terciaria* (Bustos /Larrauri, 1993), los cuales también han sido reconocidos en el COPP (art. 284). Conviene tener siempre presente que el delito es, ante todo, un evento que involucra a personas y que, trae innumerables consecuencias para ellas. Para la víctima siempre traerá algún tipo de consecuencia y para el victimario, fundamentalmente sufrirá consecuencias de su actuar ilegítimo, si llegare a ser aprehendido y condenado.

Debemos señalar que, a pesar de habersele reconocido ciertos derechos para garantizar un trato digno y respetuoso para la víctima dentro del proceso penal, la manera fragmentada en que los mismos fueron incluidos y la falta de profesionalización y sensibilización de los operarios de justicia sobre la necesidad de colocar en la balanza de la justicia: los derechos y obligaciones de la sociedad, la víctima y el victimario, en lugar de inclinar la misma sólo hacia uno de ellos, o hacia ninguno, asumiendo una actitud indiferente hacia *todos* los que acuden al Sistema (ellos mismos, incluso), dificulta el que la víctima reciba un tratamiento acorde a su condición de persona afectada. En todo este contexto, se deja a la víctima con muy poco espacio para su acceso a la justicia y para su trato considerado. Las referencias anecdóticas nos indican que, por lo general, a la víctima se le atiende poquísimos, se le percibe obstaculizadora y, a veces, hasta culpable. En general, sus necesidades e inconvenientes son poco consideradas, reciben poca información sobre sus casos y poquísimos apoyo, incluso, de parte de las instancias que, por ley, tienen atribuida su atención como objetivo.

Finalmente, respecto al trato respetuoso y digno por parte de los proveedores de servicios a los cuales acude la víctima del delito para obtener algún apoyo o ayuda, debemos señalar que a excepción de la Unidad de Atención a la Víctima del Ministerio Público, la cual todavía no tiene reglamento de funcionamiento y cuya oficina central trabaja como unidad piloto desde hace poco menos de dos (2) meses, con línea telefónica de atención las 24 horas del día (800-fiscal) y con asistencia psicológica, legal y médica en tal Unidad, es decir, que la víctima debe trasladarse allí. *No hay otra oficina en la administración de justicia que considere a la víctima del delito como su cliente habitual.* La víctima en general, por ahora:

- recibe información sobre su caso de manera inconsistente,

- se le hace esperar sin atención absoluta de su tiempo y condición particular,
- pocas veces puede lograr la devolución de los objetos que hayan sido recuperados,
- no hay un servicio en el país que brinde asistencia universal a la víctima del delito, si llega a recibir alguno es por una cuestión de *chance*, si es lo suficientemente sortaría como para encontrar a un servidor público o privado que *esté dispuesto a ayudarla, pueda hacerlo y que además "tenga buenos contactos"* (Ferrer, 1994).

2.3.- Reparación financiera

Las Naciones Unidas señala que las víctimas tendrán derecho a una pronta reparación del daño que hayan sufrido. Para ello se deberá ofrecer a las víctimas la posibilidad del *Resarcimiento*, a fin de:

- Establecer y reforzar los mecanismos judiciales y administrativos necesarios que permitan a la víctima obtener reparación mediante procedimientos oficiales u oficiosos que sean expeditos, justos, poco costosos y accesibles.
- Facilitar la reparación en favor de las víctimas por parte de los delincuentes o los terceros responsables de su conducta.
- La reparación será para las víctimas del delito y del abuso del poder político y económico directas y, cuando proceda, para sus familiares o las personas a su cargo.
- La reparación comprenderá la devolución de los bienes o el pago por los daños o pérdidas sufridas, el reembolso de los gastos realizados como consecuencia de su victimización (médicos, funerarios, etc.) la prestación de servicios y la restitución de derechos.
- Procurar considerar el resarcimiento como una sanción en sí misma.
- Las víctimas de violación de derechos humanos deberán ser resarcidas por el Estado cuyos funcionarios o agentes hayan sido responsables de los daños causados.

Y de la indemnización:

Cuando no sea suficiente la *reparación financiera* por parte del delincuente o de otras fuentes , por ejemplo, los seguros, los Estados procurarán indemnizar a:

- las víctimas de delitos violentos que haya sufrido importantes lesiones corporales;
- la familia de las víctimas que hayan muerto o quedado física o mentalmente incapacitadas a consecuencia de la victimización;
- se favorecerá la creación de Fondos Nacionales para indemnizar a las víctimas.

La reparación de la víctima es uno de los principales objetivos del proceso penal. Corresponde a los jueces garantizar a la víctima tal derecho y a los Fiscales velar porque efectivamente la víctima obtenga una justa reparación. La víctima del delito común tiene el derecho de obtener su reparación económica del delincuente (reparación, restitución e indemnización), mientras que la víctima de violación de los derechos humanos tiene el derecho de ser indemnizado por el Estado, tal indemnización puede incluir todo tipo de daños: materiales y morales, lucro cesante, daños emergentes (hacia el pasado y hacia el futuro) (CRBdeV, 1999, art. 30; COPP, 1998, arts. 13, 115; LsVcMyF, 1999, arts. 28 al 30). Es fácil entender que la posibilidad de la víctima del delito común de obtener algún tipo de reparación financiera de su victimario es remota, en virtud de que la mayoría de los condenados pertenecen a una clase socioeconómica vulnerable y los pocos que pudieran ofrecerla, utilizan mecanismos como la insolvencia, entre otros, para evitar correr con estos costos (Ferrer, 1994).

Por su parte, la víctima del Sistema Penal reconocida por la legislación es aquella que ha sido condenada y se declara absuelta, luego de serle revisada su sentencia. El Estado debe indemnizar a este tipo de víctimas por el tiempo que estuvo privada de su libertad o por el dinero que haya pagado, si la sanción fue la de multa. Lo mismo puede ocurrir en caso de errores judiciales, retrasos, omisiones que no puedan ser justificados. Es también posible obtener una indemnización superior por parte de la persona que haya sido responsable de tal error; por ejemplo, el juez (COPP, 1998, art. 284, CRBdeV, art. 49, num. 8).

También es posible para la víctima de cierto tipo de delitos (*culposos*, si no ha habido daños gravísimos o muerte de alguna persona o *contra bienes patrimoniales disponibles*), obtener algún tipo de reparación del imputado, si el juez lo acuerda y el imputado y la víctima así lo deciden (COPP, art. 34). Estos *acuerdos reparatorios* se conocen dentro de la doctrina como mecanismos de autocomposición verticales (Kuys, 1996) para distinguirlos de los horizontales, en los cuales no hay una autoridad jerárquica que decide sino que la decisión se toma de una manera más democrática. La disposición que referimos fue reformada el 25 de agosto de este año, con el objeto de condicionar la cantidad de acuerdos reparatorios que puedan autorizarse por los jueces para un mismo imputado y en delitos de la misma índole. En tal sentido, la primera vez que el

Juez acuerde esta medida y el imputado la cumpla, éste logrará la extinción de la acción penal y la víctima la reparación; la segunda vez que el mismo imputado incurra en un delito de la misma índole, si el Juez acuerda la medida y el imputado la cumple, obtendrá una rebaja hasta de las dos terceras partes de la pena aplicable, pero no la extinción de la acción. Muchas reflexiones nos surgen, entre otras mencionamos las siguientes ¿Esta norma no implicaría colocar a la víctima del segundo hecho en una posición distinta a la primera? ¿No se estaría generando por esta vía, situaciones de discriminación entre las mismas víctimas? ¿Tendrá incidencia en la reparación posible de la víctima, ya que el imputado podría preferir admitir los hechos con lo cual podría obtener rebaja de la pena desde un tercio a la mitad sin tener que reparar a la víctima? ¿Será posible evitar mejores acuerdos, por la vía extrajudicial con esta medida? ¿Qué implicaciones tendría para el Sistema Penal el que las personas decidan resolver por la vía de acuerdos reparatorios privados algunos de sus conflictos, para evitar los inconvenientes y la incertidumbre de invocar tal Sistema? ¿Sería ésta una vía de facto de introducción de la justicia reparatoria?

Las víctimas de delito y sus sobrevivientes (en caso de homicidio) tienen el derecho de ejercer la acción civil dentro del proceso penal y/o civil, luego que se produzca una sentencia condenatoria, para obtener alguna reparación económica del delincuente o de la persona civilmente responsable (COPP, art.415).

Las víctimas de violación de derechos humanos tienen derecho de obtener indemnización por parte del Estado (CRBdeV, art. 30). Este tipo de indemnización no ha sido regulada aún por la ley. No contamos con ningún programa de indemnización por parte del Estado para las víctimas de abusos de poder o de violación de derechos humanos.

La legislación también prevé la devolución de los activos y pasivos del delito tanto del Juez como del Fiscal (COPP, art.319), incluso la Ley sobre el hurto y robo de vehículos automotores (LsHyRdeva, 1999) establece un procedimiento especial para estos casos. Tenemos referencias anecdóticas de víctimas que han pasado por dificultades inmensas para obtener su propiedad; incluso, ahora que la regla general es procesar al imputado en libertad, puede ser mayor el tiempo que transcurra para que a la víctima se le devuelva su propiedad que el tiempo que dure el imputado detenido, con el riesgo de que mientras más tiempo pasa hay mayor posibilidad de que su vehículo sea desvalijado o vandalizado. Es decir, que los inconvenientes pueden ser mayores para la víctima que para el mismo imputado, aún cuando éste haya sido sorprendido *in fraganti*. No debe pasarse por alto el pago del estacionamiento donde el vehículo permaneció mientras su propietario lograba encontrarlo y obtener una autorización para retirarlo por parte del Fiscal o el Juez correspondiente.

2.4.- Asistencia (servicios)

Las Naciones Unidas señala que debe facilitarse:

- La adopción de medidas para minimizar las molestias causadas a las víctimas, proteger su intimidad, en caso necesario, y garantizar su seguridad, así como la de sus familiares y la de los testigos en su favor, contra todo acto de intimidación y represalia.
- La asistencia material, médica, psicológica y social a las víctima del delito y del abuso del poder económico y político a través de servicios comunitarios, gubernamentales, voluntarios y autóctonos.
- La información sobre la disponibilidad de servicios sanitarios y sociales y facilitársele el acceso a ellos.

Así mismo establece que debe proporcionarse:

- Capacitación al personal de policía, de justicia, de salud, de servicios sociales que lo haga receptivo a las necesidades de las víctimas
- Dirección a los servicios para garantizar una ayuda apropiada y rápida.

En general, es responsabilidad del Estado proteger a toda persona, incluyendo a la víctima del delito, de cualquier acto que implique algún riesgo contra su integridad física, su propiedad, sus derechos y obligaciones (CRBdeV, art.55). El Estado debe proteger a la víctima especialmente vulnerable (minorías) y sancionará los abusos que se cometan contra ellas (CRBdeV, art. 21, num. 2).

¿Qué pasa cuando el Estado falla en brindar tal protección? Se ofrece el camino de la justicia pública para encontrar soluciones a los efectos de la victimización. Es así como la protección de la víctima constituye otro de los principales objetivos del proceso penal que se deriva del principio referido al trato digno y respetuoso que debe proporcionársele a las partes, incluyendo a la víctima del delito y de violación de derechos humanos (COPP, art. 10). La víctima puede solicitar protección frente a probables atentados para ella o sus familiares (COPP, art. 117, num. 3). Corresponde a los jueces garantizar a la víctima su protección y a los Fiscales velar porque efectivamente la víctima esté protegida (COPP, arts. 13, 115). Y, ¿quién la va a proteger? ¿la Policía? Suponemos que es la institución a la cual le corresponde garantizar materialmente ese derecho de la víctima. Pero, ¿acaso el ciudadano tiene confianza en el policía? ¿acaso la Policía le previno su victimización primaria? ¿acaso le facilita su participación en el proceso y le brinda algún tipo de apoyo? Y, ahora, además es la encargada de protegerla. ¿Será eso posible actualmente? Investigaciones realizadas en las cuales se ha indagado el nivel de confianza del ciudadano con la Policía refieren porcentajes altísimos de desconfianza (ULA, 1998; MJ, 1998 y otras). Por otra

parte, en una investigación de la UCAB (1997) sólo el 31% de las personas denuncia su victimización mientras que el 75% decide no invocar el Sistema de Administración de Justicia.

La Policía es la agencia de control formal que puede evitar la entrada al Sistema y que está encargada de facilitar el ingreso al mismo, en la etapa inmediata a la comisión del delito. Esta Institución es básica y sobre ella debemos trabajar para definir claramente qué queremos de ella y cómo podemos organizarnos y comprometernos para lograrlo. En el mundo actual la unión policía – comunidad ha permitido muchos avances importantes para el control de la criminalidad, incluso para su prevención.

El punto de interés a analizar aquí es el tipo de responsabilidad en que incurre el Estado en caso de no brindar a la víctima tal protección, en términos generales puede decirse que no incurre en ninguna. La responsabilidad del Estado es de tipo moral en todo caso, lo cual facilita las omisiones y abusos en términos de asistencia a las víctimas, en específico, aunque este argumento es muy similar para los otros derechos que le han sido reconocidos. Además, otro aspecto de interés para la reflexión es las dificultades en el orden práctico de ofrecer tal protección y, si lo que realmente se va a proteger dentro del proceso penal es a la víctima como *persona* o a la víctima como *evidencia*; en cuyo caso, la víctima no sería más que un peón para la administración de justicia como se viene afirmando desde hace varias décadas atrás por variados autores.

La Unidad de Atención a la Víctima del Ministerio Público, todavía sin reglamentar su funcionamiento (a un año y medio de vigencia del COPP) y con unas atribuciones muy generales establecidas en la Ley Orgánica del Ministerio Público (arts. 81 al 86) tiene bajo su responsabilidad vigilar por la protección de la víctima, los testigos y los expertos. A esta Unidad le corresponde asumir un papel de liderazgo en nuestra sociedad y dentro del Sistema Penal para ofrecer una asistencia a la víctima efectiva, consistente y universal.

Conviene, además, reflexionar sobre el tipo de asistencia y protección que nuestras instituciones pueden ofrecer a la víctima, cuyo victimario no haya podido ser aprehendido, pero que igual puede presentar las mismas necesidades, sufrimientos e inconvenientes derivados de su victimización primaria. La Defensoría del Pueblo tiene un importante papel que jugar en este aspecto.

Al revisar las atribuciones que el COPP y las leyes que rige a las instituciones que conforman el Sistema de Administración de Justicia Penal: Policía de Investigaciones Científicas, Ministerio Público, Judicatura y otras instancias de la ejecución de la sentencia es fácil concluir que no tienen atribuciones muy precisas para garantizar a las víctimas sus derechos, ya que todo lo relacionado con

la víctima del delito y de violación de derechos humanos, las variadas formas convenidas para su participación dentro del proceso y las instituciones que deben facilitarle la misma son muy generales y, no hay consecuencias para los operarios de justicia en caso de incumplimiento y violación de algunos de los derechos de la víctima. Por ejemplo, la Policía tiene la obligación de informar al detenido acerca de sus derechos (COPP, art. 114) y si no lo cumple podrá ser suspendido o destituido de su cargo (Ley de Policía de Investigaciones Penales: art. 15). No ocurre lo mismo con respecto a la víctima. La experiencia anecdótica que tenemos de algunas víctimas es que se han sentido tratadas como si ellas fueran culpables; es decir, que no se presume su inocencia, principio que debe regir el proceso penal respecto al imputado y, con mayor razón, respecto a la víctima (COPP, art. 8). Pareciera que hay tres causas que influyen en la poca atención que se le brinda a la víctima dentro de la administración de justicia penal: una, es *estructural*, la otra, es *falta de entrenamiento* y, la otra, es *falta de ciudadanía por ausencia de conciencia sobre las necesidades particulares de las víctimas*, de sus derechos y de la obligación que tienen de garantizárselos.

Tengo la hipótesis de que una gran mayoría de las actuaciones realizadas durante el tiempo de vigencia del COPP estaría sujetas a la nulidad absoluta, por no haber considerado los derechos fundamentales de las víctimas (COPP, art. 208); sin embargo, la ignorancia de las propias víctimas sobre sus derechos y posibilidades así como la de los operarios para respetar y hacerle respetar sus derechos facilitó que los actos que eran anulables quedaran convalidados, porque las partes no solicitaron oportunamente su saneamiento y aceptaron, en consecuencia, los efectos de tales actos (COPP, art. 211).

Entre otras cosas, de acuerdo a la ley la víctima puede dentro del proceso penal: ser informada sobre las decisiones de los Jueces y del Ministerio Público; ser escuchada antes de cualquier decisión que ponga fin al proceso o lo suspenda condicionalmente; ser defendida por alguna ONG (Agencia de Asistencia para las Víctimas), sin requerir otorgar ningún poder especial; hay la posibilidad de ejercer una "acción popular" cuando se trata de casos que implican la violación de algún derecho humano. En la actualidad, este tipo de asistencia se otorga de manera inconsistente en el mejor de los casos y, la mayoría de las veces, no se otorga.

Nuestra Constitución Bolivariana dio prioridad a legislar sobre la tortura y la "desaparición forzada" (CRBdeV, Disposiciones Transitorias, 1999). La reforma parcial del Código Penal (GO No. 5494 - Extraordinario del 20-10-00) establece el delito de desaparición forzada (LRPdelCP, art. 181-A). El COPP eliminó el procedimiento llamado de "nudo hecho" para el enjuiciamiento de los funcionarios públicos acusados de violación de derechos humanos o ejercicio abusivo de poder. Las víctimas de abuso de poder o de violación de los derechos humanos

(causados o tolerados por los funcionarios del Estado) tienen el derecho de recibir rehabilitación (CRBdeV, art.46) ¿cuántas decisiones ha habido que acuerden tal servicio para la víctima de violación de derechos humanos? ¿Cuántas víctimas lo han recibido?

IV. ALGUNOS DEBERES DE LA VÍCTIMA

La víctima también tiene *deberes* dentro del proceso penal: *ser testigo y pagar las costas del juicio* si la sentencia no le resulta favorable. En el primer caso, su comparecencia a juicio es obligatoria, puede incurrir en responsabilidad penal (COPP, art. 201), ser sancionada, incluyendo el pago de multa. Puede ser llevada a testificar en juicio hasta usando la fuerza pública. El testigo, incluso si es víctima, recibe ayuda logística si vive lejos. Este beneficio no se le concede a la víctima si no es testigo. En el segundo caso, está obligada a pagar las costas del proceso si la decisión es absolutoria, sobreseimiento o archivo. Las víctimas deben tener esta información para que, al momento en que tales situaciones les sean exigidas, esté preparada para ello.

V. ALGUNAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La actividad de la víctima en la justicia penal se orienta en los siguientes planos:

Primero, reconocimiento expreso de derechos (COPP, art. 117), que incluye:

- Recibir protección: tanto ella como su familia.
- Recibir información:
 - Sobre los resultados del proceso
 - Sobre la decisión del fiscal de archivar el expediente
- Expresar su opinión en momentos importantes del juicio:
 - Antes de la decisión de sobreseimiento
 - Antes de cualquier otra decisión que ponga término o suspenda el proceso
- Después de la sentencia de sobreseimiento o de absolución (impugnar la decisión, aunque no hubiere intervenido en el proceso)
- Ejercer la acción civil para obtener resarcimiento e indemnización
- Adherirse a la acusación del fiscal
- Ejercer la acción penal en los delitos de acción privada.

Segundo, reconocimiento de otros derechos de la víctima, en disposiciones dispersas del COPP, tales derechos incluyen:

- Asistir a los reconocimientos y,
- en algunas de las actuaciones, acceder a los registros y documentos de la investigación fiscal y policial.

El Ministerio Público es la institución a la cual se le ha delegado especialmente la protección y asistencia a la víctima del delito, en tal sentido, los Fiscales tienen el deber de:

- velar por sus intereses durante el proceso, permitiéndole su intervención expedita en el mismo y tratando de evitarle al máximo cualquier perturbación derivada de las necesarias intervenciones que debe realizar, y
- promover la acción civil en favor de la víctima pobre o incapaz.

Le corresponde también al *Ministerio Público* o al *Juez* la devolución de los objetos recogidos o incautados en la investigación.

En los juicios de acción privada, *le corresponde al Juez* llamar a las partes para promover la conciliación entre ellas.

Podemos señalar que el COPP supera con creces la situación de la víctima en el proceso penal con respecto al CEC, ya que el COPP, *la reconoce como una persona que merece atención del sistema de justicia penal*. Además, considera que uno de los objetivos del proceso es brindarle protección y reparación.

Sin embargo, año y medio después de haberse producido este reconocimiento legal de sus derechos, la víctima en la justicia penal:

- Dificilmente puede obtener reparación por parte del delincuente o por parte del Estado.
- Dificilmente puede ser protegida
- Dificilmente puede ser asistida
- Su acceso a la justicia continua siendo limitado mientras no se tenga una mayor conciencia de sus derechos, entre otras razones.
- Por consiguiente, el trato que recibe muchas veces no se compadece con su condición de afectado.

Investigar sobre las razones últimas de esta situación nos ayudaría a repensar su papel dentro de nuestra administración de justicia penal, para programar

políticas claras y prácticas concretas que permitan garantizarle a la víctima del delito el ejercicio efectivo de sus derechos.

Venezuela ha dado un paso importante en el largo camino de reconocer a la víctima un lugar digno dentro de la administración de justicia. *Nos corresponde ahora, darle legitimidad a tal decisión legal. Para ello es necesario lograr que la víctima sea realmente una prioridad del sistema de administración de justicia y de la sociedad, sólo así los derechos de todos serán reconocidos.*

Como señala mi respetada y admirada profesora Tosca Hernández, al referirse a la violencia y a su propuesta para desactivarla: *"hay que lograr la participación y alianzas de quienes la viven [víctimas y victimarios]: reconstruyendo sus efectos; reconciliando las partes y resolviendo los conflictos que le subyacen"*. Deseo cerrar mi intervención con esta cita para señalar que el principal derecho al que cualquier ciudadano aspiraría es el de la prevención de su victimización o el evitarle la repitencia de una nueva victimización. Si esto no es posible, entonces, ya conocemos como ayudarla. ¡Comencemos ya!

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Dussel, E. (1998), *Ética de la Liberación*, Tratta, Madrid.
- Beristain Ipiña, A. (1998), *Criminología y Victimología*, Primera Edición, Leyer, Bogotá.
- Bustos/Larrauri (1993), *Victimología: presente y futuro*, Segunda Edición, Temis, Bogotá.
- Eser A. y otros (1992), *De los delitos y de las víctimas*, Primera Edición, Ad-hoc, Buenos Aires.
- Hernández, Tosca (1999), *Des-cubriendo la violencia*, mimeo.
- Ferrer C., María Josefina (1994), "Justicia para la víctima en Venezuela", *Anuario del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas*, No. 12, Universidad Central de Venezuela. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Caracas.
- (1985), *Victims of Crime in Venezuela: Rights and Services*, Ottawa University (Tesis presentada para obtener el título de Magister).
- Nikken, Pedro (1991), *Código de Derechos Humanos*, Edit. Jurídica Venezolana-UCV: Caracas.
- ONU (1985), *Declaración de Principios Fundamentales de Justicia para la víctima del delito*, ONU, Washington.

OEA (1988), *Caso Velásquez Rodríguez: Sentencia del 29-07-88*, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Serie C. No. 4, Washigton.

Solé Riera, Jaime (1997), *La tutela de la víctima en el proceso penal*, Bosch Editor, Barcelona.

República Bolivariana de Venezuela (1999), *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, Aprobada en Referendum Nacional, 15 de diciembre, Caracas.

República de Venezuela (1998), *Código Orgánico Procesal Penal*, Gaceta Oficial No. 5.208. Extraordinario, 23 de enero, Caracas.

Vásquez G., Magaly (1999), *Nuevo Derecho Procesal Penal Venezolano*, Primera Edición, UCAB, Caracas.

Villar Borda, Luis (1998), *Derechos Humanos: Responsabilidad y Multiculturalismo*, Primera Edición, Universidad Externado de Colombia, Bogotá.

LA POLÍTICA ECONÓMICA DE VENEZUELA EN TRES TIEMPOS: EL PASADO (1999), EL PRESENTE (2000) Y EL FUTURO (2001)

Franklin González
ESCUELA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES-UCV

Perseguir la verdad es correr un riesgo; puede reportar grandes beneficios a la sociedad; puede crear también graves peligros. Y las investigaciones de los hombres no la podemos controlar de tal manera que reporten sólo los beneficios y no los peligros. Por lo tanto, o habremos de abandonar la prosecución de la verdad o habremos de aceptar los riesgos que entraña.

John Stuart Mill

Resumen:

En este estudio se hace un análisis de la política económica implementada desde febrero de 1999, momento en el cual tomó el gobierno el Teniente Coronel Hugo Chávez Frías. Se resaltan los errores de cálculo de quienes pronosticaron un descalabro total de la economía y sociedad venezolana, con los datos sobre el comportamiento de las variables políticas, económicas y sociales durante el año 1999. Para el año 2000, se analiza el comportamiento de las variables macroeconómicas y microeconómicas y finalmente se hacen algunas consideraciones sobre las perspectivas y viabilidad de una política económica para el año 2001. Se destaca la importancia que la actual gestión gubernamental le ha asignado a la formación de capital humano y la acción que le queda por delante de estabilizar y hacer crecer la economía de país. Finalmente se señala que el deterioro de las condiciones de vida de la población se ha detenido, por lo tanto el pesimismo estructural existente debería empezar a convertirse en un optimismo coyuntural.

Palabras claves: Política económica, macroeconomía, microeconomía, desequilibrios, variables políticas, económicas y sociales.

PALABRAS INICIALES

En el campo de la variable política el gobierno de Hugo Chávez Frías cumplió con su principal y casi única promesa electoral. Se realizó la Asamblea Constituyente, el Estado se reformó, surgieron dos nuevos poderes —el electoral y la defensoría del pueblo—, los actores políticos del puntofijismo: Acción Democrática y COPEI, fueron casi barridos del escenario nacional, personajes distintos a los tradicionales aparecen en los altos mando de la Fiscalía, Contraloría y en el Tribunal Supremo del país (antes se llamaba Corte Suprema de Justicia), en fin, el objetivo de transformar el sistema político prevaleciente hoy es un hecho, por lo cual se puede afirmar que el Gobierno en este terreno se anotó un éxito.

Hacia el futuro no puede haber excusa posible para actuar distinto a lo criticado, por cuanto se cuentan con las nuevas instituciones para ello, ya totalmente relegitimadas.

En el campo del modelo de desarrollo el gobierno de Chávez insiste –como en los casos del “Gran Viraje” y la “Agenda Venezuela”–, con la retórica de combinar la mano invisible del mercado con la mano visible del Estado, es decir, tanto mercado como sea posible y tanto Estado como sea necesario.

En el Programa Económico de Transición 1999-2000, se sostiene que ante la presencia de la cultura del consumismo, la improductividad, el despilfarro, la corrupción, un contexto macroeconómico de decrecimiento e inestabilidad, con un escaso desenvolvimiento de los sectores productivos, generador de inflación, desempleo y consecuentemente de pobreza, se requiere de un cambio estructural, que, en primer lugar, cree las bases para superar ese círculo vicioso y transformarlo en un círculo virtuoso, esto es, crecimiento económico, baja inflación y con generación de empleo. Para ello se propone un modelo de desarrollo humanista, autogestionario y competitivo; que aproveche las ventajas comparativas y competitivas del país; donde el Estado cumpla un nuevo rol y se implemente una razonable apertura comercial.

Se avanzará hacia una economía humanista, en la medida en que ubicará al hombre como su centro y razón de ser, de tal manera que el crecimiento económico signifique mejores condiciones de vida para la población. Autogestionaria, por cuanto si bien el mercado será el mecanismo fundamental de la asignación de recursos y factores, debe, a su vez incorporar formas organizativas complementarias de propiedad privada que, como el cooperativismo y las asociaciones estratégicas de consumidores y productores, favorezcan una dinámica de diversificación de la producción y agregación de valor que permita altos niveles de consumo y ahorro, con una masiva creación de fuentes de empleo, asegurando un nivel elevado de ingreso real para la familia venezolana.

Por último, este modelo de desarrollo se apoyará en las ventajas comparativas y competitivas que se crearán al combinar la dotación de recursos naturales, con elevados niveles de capacitación de la fuerza de trabajo y las más avanzadas tecnologías productivas incorporadas por una creciente afluencia de inversiones extranjeras, en refuerzo del ahorro interno y de la capacidad empresarial del país.

Al mejor estilo weberiano, se concibe al Estado como el protector del interés general de la población, en tal sentido promoverá las actividades económicas privadas y regulará la intervención de los agentes económicos para evitar condiciones de competencia desleal. Se promocionarán todas las actividades produc-

tivas que, además de satisfacer las necesidades básicas de la población y preservar el medio ambiente, conduzca a un sustancial incremento de la inserción económica de Venezuela en el ámbito internacional.

Pero además, el Estado debe estimular y favorecer la acumulación de capital físico y humano del país, no sólo a través de políticas de estímulo a la inversión nacional y extranjera, sino creando las reglas de juego que garanticen la seguridad jurídica a los capitales que asuman el riesgo al incorporarse a este esfuerzo de transformación económica. En este aspecto, el Estado incorporará la capitalización del ahorro público en forma directa, mixta o concesional, en el desarrollo armónico de la infraestructura, vigilando sus impactos territoriales y ambientales. También se compromete a prestar servicios públicos de la máxima calidad posible, para lo cual el Estado empresarial sólo funcionará en aquellos sectores básicos en los cuales pueda alcanzar una rentabilidad igual o superior a las del sector privado.

La política comercial que se aplicará estará fundada, de un lado, en superar la vulnerabilidad externa, y de otro, en los principios de reciprocidad y equidad en su incorporación a los mercados mundiales. De allí que se pondrá énfasis en los acuerdos de integración con América latina, especialmente con la Comunidad Andina de Naciones, Mercosur, el G3 y CARICOM, como centros de una dinámica integradora y de complementación económica en el ámbito regional.

¿LLEGÓ EL LOBO? EL PASADO (1999)

Como se es harto conocido, el lobo en el cuento de *Caperucita roja* significa el demonio, todo lo malo, lo perverso, lo no deseado, con muy malos deseos hacia Caperucita y su abuela.

En nuestro país, muchos identificaron al candidato Hugo Chávez Frías con el lobo, esto es, con todo lo negativo. Se dijeron las cosas más inverosímiles para que el elector venezolano no votara por este candidato. No obstante, todos los escenarios que presentaron reputados economistas e instituciones importantes de Venezuela y otras latitudes, sobre las consecuencias que para el país traería un triunfo de la candidatura de Hugo Chávez Frías, se estrellaron con la realidad.

En el campo de la variable económica el dólar no se disparó a los mil bolívares (cerró puntualmente para diciembre de 1999 en 649 bolívares por dólar); la fuga de capitales —que ratificó la libre circulación de capitales, sin restricción de algún tipo—, sobrepasó los US\$ 4.000 millones, casi el equivalente al ingreso extraordinario por el incremento en los precios del petróleo, situación que obe-

deció a la incertidumbre política y económica y al aumento en la prima país de los bonos de deuda pública; sin embargo, esta salida de capitales privados fue inferior a los pronósticos realizados y no descapitalizó las reservas internacionales brutas, que terminaron ligeramente por encima de los 15 mil millones de US\$, superior a los niveles de 1998 cuando cerraron en 14.849\$. La balanza de pagos tuvo un superávit de un millardo de dólares; el déficit fiscal estimado en 7,4% del PIB, con muy pocas posibilidades de reducirlo, terminó en 1999 en 2,6% del PIB, algo así como 2.600 millones de dólares: Venezuela no entró por la autopista de la hiperinflación como se afirmó en más de una oportunidad, muy por el contrario experimentó el menor incremento desde 1986, cerró en 20%. Sobre este indicador debe decirse que ciertamente su disminución se debió, como muchos afirmaron, a la contracción de la demanda agregada, no obstante es bueno recordar que en los ajustes realizados con anterioridad –“Gran Viraje” (1989) y “Agenda Venezuela” (1996)–, el consumo igualmente se contrajo de manera significativa, pero acompañado con aumentos bestiales en los precios de 81% y 102.3%, respectivamente. Ahora, en esta oportunidad, hay que agregarle “la estabilidad del tipo de cambio y la incidencia favorable de factores estacionales que moderaron el crecimiento de los precios de los productos agrícolas” (Casas G., Antonio, 1999, 5, ver también cuadros al final).

Finalmente, las predicciones sobre el comportamiento en el precio del barril de petróleo en el sentido de que difícilmente se recuperaría, fue el error más grande que cometieron quienes avizoraron un futuro muy oscuro. El precio de los hidrocarburos pasó de 7,5 US\$ en diciembre de 1998 a un promedio de 16,04 dólares por barril para todo el año 1999 (Castellanos E., Diego L., 2000, 21-22).

Al iniciarse la gestión de la administración actual en febrero de 1999, se empezó a enfrentar los retos para el desarrollo mediante reformas políticas –ya mencionadas– y económicas. En este último campo, el gobierno adoptó algunas medidas de urgencia adoptando un programa de ajuste fiscal que contempló medidas para incrementar ingresos y disminuir el gasto. Entre las primeras se encontraron la creación del Impuesto a los Débitos Bancarios (IDB), la conversión del Impuesto al Consumo Suntuario y Venta al Mayor en Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una disminución de la tasa de 1% (pasó de 16,5 a 15,5%), la Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Aduanas y del Decreto No. 2.991 que permitió reformar el Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM), reduciéndose el precio de referencia para la acumulación en dicho fondo con el cual hubo un ahorro inmediato de recursos de US\$ 215 millones para finales de año, la colocación de letras del tesoro y bonos por cerca de US\$ 1.200 millones para solventar las necesidades de caja, una nueva estrategia de defensa de los precios del petróleo en el mercado mundial que supuso una re-

ducción para Venezuela de 650 mil barriles diario y un repunte de los precios del petróleo.

Entre las segundas se encontraron una reducción en el gasto acordado en el presupuesto por un monto de Bs. 987,2 miles de millones, equivalente, aproximadamente, a un 1,5% del PIB y a un 10% del presupuesto de 1999, la eliminación de gastos superfluos, sin afectar las prioridades en materia de educación y salud, un aumento de salarios en un 20% para los empleados de la administración pública compatible con la inflación esperada y aplicable a partir del primero de mayo, el cual fue imitado por el sector privado, una reducción progresiva del acervo y el nivel de las tasas de interés de los Títulos de Estabilización Monetaria del Banco Central al tiempo que se aumentaron los plazos y un plan de choque, llamado Plan Bolívar 2000, para mitigar el impacto de la crisis en sectores vulnerables (Oliva, Carlos, BID, marzo 2000, 3).

Asimismo, en abril de 1999 el Congreso aprobó la "Ley Habilitante" que le permitió al Poder Ejecutivo dictar medidas de urgencia (leyes) tales como: reforma a la ley orgánica de la administración central, dirigida a racionalizar el Estado y redefinir las funciones sectoriales; las leyes de los sectores eléctricos, hidrocarburos, gaseosos y minas, que ordenan los respectivos sectores y fomentan la participación del sector privado; la ley de concesiones; la ley de protección y promoción de la inversión privada y la creación del Fondo Único Social para financiar actividades dirigidas a los sectores más vulnerables (Idem).

La adopción de estas políticas y el repunte de los precios del petróleo en los mercados internacionales, permitieron al Ejecutivo Nacional reducir progresivamente el déficit fiscal en los niveles ya mencionados, determinante, además, en la disminución de la inflación.

En lo que sí falló esta política económica fue en la meta, machaconamente mencionada por el Presidente de la República, de lograr un comportamiento de la economía nacional de 0% del PIB en 1999, por el contrario, lo que ocurrió fue una profunda contracción, cuyos reflejos más evidentes lo constituyeron, de una parte, el decrecimiento de la actividad económica globalmente en 6,1% del PIB, cuyas expresiones en las actividades no petroleras fue la siguiente: la manufactura cayó 9,2%, la construcción decreció 16,5%, el comercio lo hizo en 11,8%, las instituciones financieras y seguros lo hicieron en 13,8% y transporte y almacenamiento 6,1%. Sólo crecieron los sectores de la "Nueva Economía", esto es, electricidad y agua 1,1% y comunicaciones 13,3%. De otra parte, el consumo y la inversión –tanto pública como privada– se contrajeron profundamente en 1999. En el primer caso la variación negativa fue de 3,2 y en el segundo de 16,4, todo lo cual indica la poca importancia que tuvo la microeconomía en el año 1999 (Casas, G., Antonio, *ob. cit.*, y véase también cuadros No. 2 y No. 3).

PRESENTE (AÑO 2000)

Desde el principio, las variables macroeconómicas se encontraron en situación de progresivo equilibrio, lo cual auguraba un comportamiento bastante alentador de la economía venezolana para finales de este año.

En el sector financiero, las tasas de interés estuvieron rondando en promedio de los seis (6) bancos más importantes del país, 36%, lo que significa un comportamiento real positivo, si se toma en cuenta el comportamiento actual y futuro de la tasa de inflación. Estas tasas difícilmente aumenten en el futuro próximo, más bien es previsible un leve ajuste de las mismas hacia abajo en correspondencia con el comportamiento de los precios. Las tasas de interés pasiva siguen estando reales negativas, han rondado el 12% en los seis (6) bancos más importantes de Venezuela, por debajo del índice inflacionario, lo que conspira contra la recuperación del ahorro, única fuente para que la banca pueda contar con la base de intermediación, que ayude al proceso de reactivación de la economía a través del crédito y de los préstamos. Este indicador debe ajustarse levemente hacia arriba, si tomamos en cuenta el proceso de fusiones que tiene lugar en Venezuela, que debe ayudar mucho a reducir los costos operativos de la banca comercial venezolana.

Las cuentas del sector externo de la economía venezolana reflejaron un saldo positivo en la balanza de pagos de US\$ 6.092 millones, atribuido fundamentalmente a la sustancial recuperación de la cuenta corriente, estrechamente relacionado con los ingresos petroleros. De esta manera, las reservas internacionales brutas totales (Banco Central de Venezuela, Fondo de Inversiones de Venezuela y el Fondo de Inversión y Estabilización Monetaria concluyen el año 2000 con US\$ 21.647 millones, cantidad sólida para garantizar un nivel de importaciones dieciséis (16) meses, suficiente para impedir un desabastecimiento en el país y constituye, además, una sólida base de negociación futura con cualquiera de los organismo multilaterales.

A lo anterior debe agregarse el hecho bastante positivo de la creación del Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM), que dejó de ser una quimera para convertirse en una realidad. Hoy en día tiene ahorrado más de 4.000 millones de US\$, cantidad nada despreciable para enfrentar alguna contingencia futura, que no se vislumbra en el ambiente.

En este año 2000 la actividad económica de Venezuela mostró un comportamiento favorable (3,2% del PIB), lo cual evidencia el comienzo de la etapa de recuperación, luego de la recesión que experimentó entre el segundo semestre de 1998 y finales de 1999.

Este crecimiento se explica fundamentalmente por la adopción de una política fiscal expansiva por parte del gobierno dirigida a reactivar la economía, así como por el mayor dinamismo experimentado por la actividad petrolera, la cual alcanzó algo así como 3,1 millones de barriles diarios equivalente a un crecimiento de 5,1% con respecto al año 1999.

Por actividad económica encontramos que la comunicación creció 14,7%, manufactura 3,6%, comercio 5,1%, petróleo 3,4% y transporte y almacenamiento lo hizo en 4,9%. El sector de la construcción disminuyó 4,9%, aunque con un repunte de 6,9% en el segundo trimestre, lo que proyecta un crecimiento significativo de este sector, altamente generador de empleo, para principios del año 2001.

La demanda agregada interna creció 5,8% como resultado del incremento del consumo final del gobierno (5,6%) y del sector privado (4,6%), impulsado este último, por efecto del crecimiento del gasto público en un contexto de desaceleración de la inflación, disminución del desempleo y de mejoras salariales.

La recuperación de la demanda agregada interna impulsó el crecimiento del PIB no petrolero (2,7%) que se tradujo en el incremento tanto del PIB transable (3,3%), como del no transable (2,5%).

Igualmente, la inversión bruta fija se incrementó 2,0%, luego del importante descenso de 16,4% ocurrido en 1998, gracias a los mayores gastos de inversión localizados en los sectores de las telecomunicaciones y del petróleo, lo que aún impide hablar con propiedad de un proceso consolidado de inversión –pública y privada– mientras no se logre recuperar de manera significativa este importante indicador en los sectores económicos generadores de bienes y empleo, como la manufactura, la construcción y la agricultura.

Las exportaciones no petroleras crecieron 15,8% en términos reales y 29,1% en dólares estadounidenses corrientes (éstas pasaron de US\$ 4.122 millones en 1999 a US\$ 5.322 millones en el 2000), incremento que se debió a un intercambio más activo con los principales socios comerciales, a propósito del fortalecimiento de sus economías, y los mejores precios en el mercado internacional de la mayor parte de los bienes comercializados.

La variable cambiaria siguió su comportamiento bajo el esquema de las bandas, ahora del 13% entre la superior y la inferior. En términos nominales se ubicó en Bs/US\$ 697, mientras que el valor promedio del año fue de Bs/US\$ 678,87. La depreciación puntual del tipo de cambio fue de 7,4%. Esta política –correcta a nuestro criterio–, hasta ahora ha permitido estabilizar la situación económica al darle continuidad a una política que comenzó en 1996, e indica

que la mejor política es aquella que se hace creíble en el tiempo, de allí pues que no sería correcto, a pesar de lo que pregonen minoritarios sectores económicos, realizar ajustes bruscos en el régimen cambiario actual, además de no justificarse.

La variación acumulada en la tasa de inflación del año 2000 se ubicó por debajo de los niveles planteados por el gobierno nacional (entre 15% y 17%), cerrando en 13,4%, cifra ésta sólo comparable con la registrada por última vez en el año 1986.

El año fue “crucial” para el futuro económico de Venezuela, la mayoría de las variables macroeconómicas se recuperaron, en gran parte sostenida por los favorables precios del petróleo, sin embargo, falta mucho por andar. Por ejemplo, en materia de las finanzas públicas la situación sigue siendo deficitaria a pesar de la “bonanza petrolera” que se vivió durante el año 2000 (28.716 millones de US\$). La gestión financiera del Gobierno central presentó un déficit global de 1,8% del PIB, como consecuencia de la caída que se produjo en la recaudación tributaria interna –asociada a los efectos de la recesión de los años anteriores– que disminuyó casi en un punto del PIB.

Todos estos datos se encuentran reflejados en los cuadros, al final de este trabajo.

EL TALÓN DE AQUILES: LA MICROECONOMÍA Y LA POLÍTICA SOCIAL

En el terreno de la microeconomía, es decir, en el comportamiento de los consumidores, las empresas y grupos económicos sectoriales e incluso regionales, y su situación actual en comparación con el pasado más reciente, estos avances anteriores no se sienten, o se sienten muy poco.

Sobrevivir hasta donde sea posible. Morir cuando ya no se pueda, es la consigna de muchos empresarios (El Nacional, 3/09/2000, D/4).

Para mediados del año 2000, la Federación de Pequeños y Medianos Industriales (Fedeindustria) estimó que entre 15 y 20% de los dueños de empresa venezolanas que han cerrado sus puertas desde 1999, han emigrado con sus familias, especialmente a Estados Unidos (Ojeda, 2000, C/2-1).

El Presidente de esta institución, Miguel Pérez Abad, afirmó que el comportamiento de la economía durante el año 2000 se logró “a costa del deterioro de los sectores medios, que es precisamente donde se ubica el sector de la pequeña y mediana industria y donde se mueve la sociedad venezolana”. Pérez Abad

indicó que “cerca de 3.200 pequeñas y medianas empresas cerraron este año” y precisó que “el problema del financiamiento nacional hay que abordarlo de manera estructural, hay que ir a la reforma del ámbito jurídico e institucional del país para que el sistema financiero nacional se modernice, se desarrolle, se expanda y permita aumentar la oferta de servicios financieros especializados para el sector de las pequeñas y medianas empresas” (El Nacional, 30/12/2000, Economía, página única).

En Puerto La Cruz “600 negocios cerraron entre 1999 y en lo que va de año 2000”, lo cual genera desempleo y delincuencia (Marín, 2000, D/4).

En el Estado Carabobo, la Cámara de Industriales, afirma que durante los últimos 30 meses en esta entidad federal se han cerrado más de 800 industrias y las más afectadas han sido las del sector papel y textil. El parque industrial funciona con 50% de su capacidad instalada (Rodríguez, 2000, D/4).

En el Estado Lara, sólo en el comercio, que concentra 54% del empleo disponible, en el año 2000, cerraron no menos de 100 empresas, debido a la situación económica difícil, la caída del consumo y el altísimo costo de los servicios públicos (Paz, 2000, D/4).

La capacidad ociosa del parque industrial se mantiene en 50%. Para 1990 el país contaba con más de 10.900 establecimientos en la industria manufacturera, cifra que ha ido descendiendo hasta llegar a 7.000 en el año de 1999. De no tomarse medidas inmediata y audaces para la recuperación de este sector, se vaticina que en los próximos 5 años pueden cerrar más de 1.000 empresas (Hernández K., 2000, D/8).

Representantes de la industria láctea señalan que aún no se percibe ninguna señal de recuperación de la demanda a pesar de la desaceleración reflejada en el índice inflacionario. Ismael Cárdenas, presidente de la Cámara Venezolana de Pasteurizadores, informó que, según los cálculos del sector, el consumo de leche nacional descendió 3% este año, cantidad sustituida por productos importados (Hernández K., 2000, E/1).

En el terreno de la política social encontramos que entre 1999 y 2000 hubo un mayor deterioro en las condiciones de vida de todos los venezolanos. Muchas empresas, como ya se dijo, cerraron sus puertas lo cual no sólo repercutió en la disminución de las ganancias y utilidades de sus dueños, sino que sus trabajadores fueron despedidos pasando a engrosar la fila de los desocupados. La tasa de desempleo, según la Oficina Central de Estadísticas e Informática (OCEI), se ubicó para finales del año 2000 en 14,1%, es decir, casi un millón y medio de venezolanos no tienen acceso a un ingreso dignificante. Del total

de trabajadores activos, el 52% se encuentra en el sector informal donde la inestabilidad, la incertidumbre y la inseguridad social son las palabras y realidades que predominan.

Se afirma que el ingreso familia real se recuperó 2,87% en el primer semestre del año 2000, aunque al unísono se sostiene que la pobreza lejos de detener su crecimiento en este gobierno revolucionario, se ha incrementado. Ahora, 81% de la población se ubica en los estratos D y E, con un sueldo promedio por familia (5 miembros) de entre 139.000 Bs. y 750.000 Bs. mensuales o menos, algo así como US\$ 204,75 y US\$ 1.090 dólares respectivamente. Sólo 3% de los hogares se ubican en el estrato A/B, que engloba a las personas que perciben un salario mayor o igual a Bs 4.000.000, casi US\$ 6.000 dólares. El resto se inscribe en el estrato C –clase media– en el que se incluye a las familias con ingresos de entre 750.000 Bs. a 4.000.000 Bs. mensuales. (Hernández, Katiuska y Camel, Eduardo, 07/09/2000, E/1).

En este estrato continuó la movilidad descendente, lo cual genera creciente resistencia y/o rechazo de este importante sector hace el proyecto del Comandante.

Hacia los sectores de menores recursos económicos se ha activado positivamente una política de viviendas, bajo la concepción “construyendo ciudad y ciudadanía” y rompiendo con el esquema “viviendista”, prevaleciente en los últimos años; también se han puesto en prácticas mecanismos como el Banco del Pueblo, el Fondo Único Social y el Plan Bolívar “2000”, que si bien se inspiran en buenos propósitos, hasta ahora constituyen más una versión de un “Plan de Emergencia” que una política social dirigida a resolver el problema estructural de la pobreza, que ha crecido. Ciertamente se ha detenido la explosión o implosión de la bomba de tiempo de la cual habló el señor Presidente de la República, pero está muy lejos de ser desactivada. En este sentido, es pertinente recordar que la gran debilidad de los gobiernos de Cap. II y Caldera II, no fue, a nuestro criterio, la política económica que hicieron o dejaron de hacer, sino la incapacidad de responder al drama social de la población venezolana.

Aunque el venezolano promedio, en términos generales, no ha mejorado su calidad de vida, en el caso de los trabajadores del sector formal su ingreso real entre 1999 y el 2000 se ha incrementado. En efecto, la inflación acumulada en estos dos años fue del 33,4%, mientras que los aumentos en sueldos y salarios –públicos y privados–, han sido del 40% promedio, lo cual traduce una recuperación real de 6 puntos, no percibida inmediatamente por la caída de este indicador por más de dos décadas.

Si bien lo anterior es una realidad, también lo es que el consumo de alimentos para finales del año 2000 mostró una caída de 1%, según el Presidente de la Cámara Venezolana de la Industria del Alimento (Cavidea), Eduardo Gómez Sigala (Hernández K., 2000, E/1).

Por su parte, para la empresa encuestadora Datos los venezolanos durante el 2000 no compraron ni más ni menos que en 1999, con lo cual no hubo posibilidad de recuperación en el nivel de consumo (Barreiro R., 2000, 2-2).

De la seguridad personal ni hablar. La delincuencia se ha desatado, los cuerpos policiales y de seguridad del Estado —donde, por cierto, los cambios son poco perceptibles, al seguirse los mismos vicios y las mismas matracas—, son impotentes para enfrentar la arremetida de los delincuentes, aquí el fracaso ha sido total. Sólo basta con decir que el año 2000 termina con alrededor de 9.000 homicidios, esto representa 2.842 asesinatos más que los ocurridos durante 1999 (Guerrero S., 2000, D/última).

Una de las grandes limitaciones del gobierno actual ha sido la política comunicacional concentrada en un solo hombre —el Presidente de la República—, el equipo ministerial, con pocas excepciones, ha sido incapaz de coordinarse para difundir lo realizado hasta ahora. Hace falta superar esta debilidad, es necesario un hombre que se convierte en el vocero oficial, de lo contrario se tendrá un Jefe de Estado dedicado a todo, y eso a lo largo tiene su costo.

De las consideraciones hechas surgen los retos que el Gobierno de Chávez tiene por delante para superar el talón de Aquiles en el terreno de la microeconomía y de la política social. Resueltas las condiciones para desarrollar su proyecto político, ahora la gente, que votó o no por él, requiere respuestas a sus más sentidas necesidades. El estómago no tiene ideología, no es “realista” ni “bolivariano”. La reactivación de la economía tiene que ser sólida y sostenida en el tiempo, es la única forma de crear los bienes y brindar los servicios que requiere la gente, pero también es lo que permite generar los empleos con los cuales se puedan obtener los ingresos que le den poder adquisitivo al habitante de este país.

La delincuencia hay que enfrentarla de manera decidida. La Administración Pública debe comenzar a reducirse, forma efectiva y sostenida de enfrentar el déficit fiscal. Las metas propuestas por esta administración, en materia de inflación, tasa de interés, comportamiento del bolívar respecto del dólar, política fiscal, petrolera, industrial, agrícola, turística, deben cumplirse y para ello es importante no dejarse acorrallar o amedrentar por los intereses que pugnan por imponerse.

EL FUTURO. LAS PERSPECTIVAS PARA EL AÑO 2001

*Ser optimista o pesimista es cuestión de
temperamento, no de razón
Bertrand Russell*

Siendo que la economía venezolana sigue dependiendo de la factura petrolera¹, el año 2001 luce positivo para el negocio petrolero y, por ende, para este país, apoyado en la tendencia al crecimiento de la mayoría de las más influyentes economías del mundo y al continuo avance que se observa en buena parte de las economías emergentes del mundo en desarrollo.

En efecto, aunque se apunta a un menor ritmo de crecimiento de la economía mundial, éste en ningún caso será inferior a 2,5%, todo lo cual hace presumir que el consumo energético mantendrá también una tendencia al alza. El petróleo como principal recurso energético aumentará en volúmenes de exportación, pero también su precio lo hará por barril, máxime si la política de bandas establecidas por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), se mantiene. Esto, por su puesto, avizora buenos ingresos para Venezuela.

Una expansión económica en los países socios de Venezuela, también prevista, no sólo significará una mayor demanda de petróleo venezolano, sino también por los demás bienes y servicios producidos en el país. De allí, pues, que las perspectivas por ambas vías se observan positivas.

Las proyecciones gubernamentales hablan de un crecimiento del Producto Interno Bruto de 4,5%, un déficit fiscal de 3% del PIB; un precio del petróleo de 20 dólares por barril; exportación petrolera de unos 3,01 millones de barriles diarios, y la tasa de cambio promedio de 725 bolívars por dólar. La inflación estimada estaría en promedio entre 10% y 12%, en tanto que el Índice de Precios al Consumidor puntual sería de 10% (Ver cuadro No. 6).

Para nosotros en este año se presenta una disyuntiva: poco crecimiento económico y baja inflación —como el planteado por el gobierno—, o alto crecimiento económico y una tasa de inflación del 20%. Vistas las condiciones existentes en la sociedad venezolana de alto índice de desempleo y de pobreza, la decisión tendría que hacerse por la segunda ecuación, esto es, sacrificar la meta en materia de inflación en función de un mayor crecimiento del PIB, para lo cual

¹La dependencia de los ingresos petroleros se reflejó en el año 2000 al representar el 10,0% del PIB, mientras que entre 1998 y 1999 éste sólo representó un poco más del 6% del PIB, lo cual contrastó con los ingresos no petroleros que disminuyeron en casi un punto del PIB.

sería necesario un comportamiento menor en las tasas de interés activas, cuyos niveles actuales siguen siendo muy altos.

El presupuesto nacional aprobado para el 2001 es de 23,4 billones de bolívares –equivalente a 32.400 millones de dólares a la tasa oficial prevista de Bs. 725–, se apoya en ingresos ordinarios de apenas dos tercios de la suma aprobada, dejando un tercio de la citada suma para ser aportada por ingresos extraordinarios, casi totalmente vinculados a nuevos endeudamientos.

Los tres rubros de mayor peso y cuantía en el ingreso fiscal previsto, para el 2001 son: 1. Ingresos Petroleros, Bs. 6.047.701,8 millones; 2. Ingresos Internos, Bs. 8.793.287,9 millones; y 3. Ingresos Extraordinarios, Bs. 8.337.810 millones. Este último rubro se divide en 1 billón 940 mil 383 millones provenientes del Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM); y 6 billones 308 mil 863 millones de bolívares provenientes de nuevos endeudamientos, tanto internos como externos.

Las premisas establecidas para apoyar el ingreso petrolero previsto son las ya mencionadas, esto es, precio promedio anual: 20 dólares por barril; exportación petrolera en el 2001: 3.012.000 barriles diarios; producción de petróleo: 3.240.000 barriles diarios; producción de líquidos del gas natural: 182.000 barriles diarios; y tasa de cambio aplicable, en promedio, Bs. 725 por dólar.

Por la vía del gasto, el mayor énfasis de este presupuesto fiscal está centrado en lo social –que forma parte del gasto corriente– y que permite que este último ascienda a más de 75% del presupuesto aprobado, equivalente al servicio de la deuda pública, interna y externa. Esto a nuestro criterio es bastante positivo, por cuanto se le estará asignando mayores recursos a programas prioritarios de educación, salud, ciencia y tecnología e infraestructura, única posibilidad de transitar el desarrollo de una economía productiva con justicia social.

Se contempla también un aumento en los sueldos y salarios de los empleados públicos del 10% a partir del primero de mayo.

Igualmente es importante resaltar la decisión del gobierno nacional de utilizar 1.5 billones de bolívares –más de 2.000 millardos de dólares–, de utilidades cambiarías para la inversión real productiva y el desarrollo social, que ha debido ejecutarse en el año que recién finalizó. Esta inyección de recursos permitirá la creación de empleo, la ampliación del consumo y, por ende, mayor crecimiento económico. Es por tanto improcedente asociar la mencionada decisión con una emisión “inorgánica” de dinero, en tanto existen capacidades productivas subutilizadas que darían una respuesta adecuada al incremento de la demanda efectiva de los agentes económicos.

Esta política expansiva del gasto en inversión y en los servicios de salud, educación y seguridad, ayudará a un mayor crecimiento económico, por cuanto en Venezuela al haber inversión del Estado, el sector privado inmediatamente reacciona positivamente, como se puso en evidencia en el año 2000 en sectores como la telecomunicaciones, la construcción y la industria automotriz de Venezuela.

Ahora bien, hay elementos, unos coyunturales –casi endémicos– como el alto endeudamiento, externo e interno, que consumirá en 2001, en servicio de capital e interés, más de 7.000 millones de dólares, que hasta ahora no ha sido enfrentado adecuadamente por el actual equipo de gobierno; y otros estructurales, –que seguirán teniendo peso de manera importante, aunque con menos incidencias que en anteriores oportunidades–, como son, por un lado, la fragilidad fiscal, esto es, el déficit fiscal seguirá siendo significativo durante este año al estimarse en niveles negativos del 3% del PIB, algo así como 3 mil millones de dólares de un total del PIB de 100 mil millones de dólares. Este sólo podrá revertirse cuando comience un crecimiento sostenido de la economía venezolana y se produzca los cambios de fondo a nivel de Estado, y, por otro, la debilidad institucional, que debe comenzar a revertirse con las nuevas leyes que aprobará la Asamblea Nacional y con las leyes contenidas en la nueva Ley Habilitante para el Presidente de la República².

Los cambios en profundidad de la economía venezolana seguirán esperando para otros años. La Venezuela, productiva, no parasitaria y cada vez menos dependiente del petróleo, no se vislumbra en el horizonte, al menos el presupuesto del año 2001 no lo contempla. Seguiremos siendo una economía altamente vulnerable a la volatilidad del mercado petrolero mundial, lo cual puede echar por tierra cualquier buena intención. Definitivamente, lo más importante para un país como Venezuela, inscrito en los parámetros del capitalismo y de las reglas de la competitividad internacional, tal como se plasma en el Programa Económico de Transición 1999-2000, es generar un gran crecimiento de su economía bajo la premisa de que sin inversión privada no habrá un crecimiento sostenido en el tiempo, pero, a su vez, sin inversión pública difícilmente se dinamice la inversión privada.

Otro de los problemas que debe superarse durante el año 2001, es la calificación de riesgo-país bastante elevado que se le asigna a Venezuela, a pesar

²Esta ley le fue aprobada al Presidente de la República por la Asamblea Nacional el 20/11/200, para que promulgara durante un año 44 proyectos de leyes en los ámbitos financieros, de ciencia y tecnología, y de la organización y funcionamiento del Estado.

de la mejoría significativa de sus principales indicadores macroeconómicos, sobre todo porque una vez concluida la fase política, la incertidumbre que se ha tejido desde 1999 sobre Venezuela comienza a despejarse progresivamente, en particular después de los anuncios referidos a la necesidad de aprobar un sistema de seguridad social mixto, con participación en las discusiones de esta materia, de importantes representantes del sector privado venezolano.

Igualmente, las autoridades al expresar el deseo de implantar políticas que faciliten la reducción sistemática de las tasas de interés activas, mantener el sistema de bandas en función de garantizar la estabilidad del tipo de cambio real y apoyar iniciativas a favor del desarrollo de la pequeña y mediana industria, están enviando una señal positiva para todos los agentes económicos, sean estos nacionales o extranjeros.

Organismos como el Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), empresas calificadoras de riesgos como Morgan Stanley Dean Witter y Salomón, Smith & Barney, así como la Cámara Venezolano Americana de Comercio e Industria (Venamcham), coinciden en que la economía venezolana entró definitivamente en la senda de crecimiento y pronostican que éste no será en ningún caso inferior al porcentaje previsto para América Latina de un 3,5% del PIB.

Finalmente y en síntesis, diríamos que la economía venezolana ciertamente crecerá en este año 2001, en un porcentaje superior al experimentado en el 2000, basado fundamentalmente en el gasto público, en la política de la sobre marcha, y sectores económicos como el petrolero, las comunicaciones, la construcción, el comercio y ligeramente la manufactura.

La inversión privada será significativa desde el punto de vista del capital extranjero y muy lenta desde el punto de vista del capital privado nacional.

La balanza de pagos terminará superavitaria por tercer año consecutivo. Y su cuenta corriente cerrará por encima de los 5 millardos de dólares.

La meta inflacionaria oficial es probable que se logre alcanzar, incluso es factible que por primera vez después de casi treinta años, se ubique en un dígito.

La tasa de cambio seguirá bajo el esquema de las bandas lo cual permite afirmar que las proyecciones oficiales se cumplan en este terreno.

Seguirá como necesidad imperiosa una reforma tributaria y de índole fiscal que le permita enfrentar la elevada evasión, aunque la situación financiera y

fiscal de Venezuela será relativamente holgada, incluso cualquier descalabro en los precios del barril de petróleo por debajo de los 18 dólares –no avizorado en el horizonte de este año– puede ser enfrentado sin mayores catástrofe por el colchón que representa el Fondo de Inversiones para la Estabilización Macroeconómica (FIEM), que según las fuentes del Ministerio de Finanzas tendrá para finales de año algo así como 9 millardos de dólares. El déficit fiscal será levemente superior al experimentado en el año que recién finalizó.

En el campo de la microeconomía, las inmensas necesidades seguirán presentes, aunque se detendrá la tendencia recesiva, incluso habrá una recuperación en la pequeña y mediana industria.

En cuanto a la política social se seguirá con la filosofía de la emergencia y coyuntura pero con mayores exigencia de transformarla y darle un contenido coherente y de planificación con las regiones y municipios.

Cuadro No. 1.

Reservas Internacionales Brutas, Tasas de Interés, Tipo de Cambio e Índice de Precios al Consumidor

<i>Variables económicas</i>	2000 (*)	1999 (*)	1998 *
Reservas Internacionales Brutas (millones de US\$)			
BCV	16.070	15.164	14.849
FIV	1.026	644	609
FIEM	4.551	215	-
Tasa de Interés (%) a/			
Activa	24,7	31,3	44,9
Pasiva	15,0	20,6	31,1
Tipo de Cambio Nominal (Bs./US\$)			
Promedio	678,9 b/	607,1	549,0
Puntual	697,0 c/	649,3	565,0
Índice de Precios al Consumidor (variación %)	13,4	20,1	31,0

Fuente: BVC

(*) Provisional. *Cifras revisadas.

a/ Corresponde a los promedios anuales de las operaciones activas y pasivas de 90 días, de los seis principales bancos comerciales y universales. Las cifras del 2000 corresponden al promedio hasta el mes de noviembre.

b/ Corresponde al período enero-noviembre.

c/ Corresponde al día 30/11/2000.

Cuadro No. 2
Producto Interno Bruto (variación) a principios de 1984

	2000/99(*)	1999/98(*)
Actividades Petroleras	3,4	(7,4)
Actividades no Petroleras	2,7	(6,4)
Manufactura	3,6	(9,2)
Electricidad y Agua	2,1	1,1
Construcción	(4,9)	(16,5)
Comercio	5,1	(11,8)
Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas	1,4	(2,1)
Transporte y Almacenamiento	4,9	(6,1)
Producción de Servicios del Go- bierno General	3,1	1,2
Instituciones Financieras y Seguros	1,6	(13,8)
Comunicaciones	14,7	13,3
Serv. Comunales, Soc. y Persona- les y Produc. de Serv. Priv. no Lu- crativos	1,5	(0,6)
Otros	1,9	(2,3)
Derechos de Importación	16,0	(10,4)
Total	3,2	(6,1)

Fuente: BCV. (*) Cifras provisionales.

Cuadro No. 3
Demanda Agregada
(variación %)

	A precios de 1984		
	2000/99(*)	1999/98(*)	1998/97*
1) Consumo Final	4,8	(3,2)	0,1
Sector Público	5,6	3,0	1,4
Sector Privado	4,6	(4,3)	(0,1)
2) Inversión Fija Bruta	2,0	(16,4)	(2,5)
3) Demanda Agregada Interna 1/	5,8	(5,9)	0,4
4) Exportaciones	5,8	(10,8)	4,2
5) Menos Importaciones	19,5	(14,6)	9,4
6) Demanda Agregada (3+4+6)	3,2	(6,1)	0,2

Fuente: BCV

(*) Cifras provisionales.

Cifras revisadas.

1/ incluye variación de existencia.

Cuadro No. 4
Balanza de pagos (millones de US\$)

	2000(*)	1999*
Cuenta Corriente	13.365	3.689
Saldo en Mercancías	17.965	7.606
Exportaciones FOB	34.038	20.819
Petroleras	28.716	16.697
No Petroleras	5.322	4.122
Importaciones FOB	(16.073)	(13.213)
Saldo en Servicios	(3.309)	(2.469)
Saldo en Renta	(1.152)	(1.518)
Transferencias corrientes	(139)	70
Cuenta Capital y Financiera	(3.670)	(1.650)
Inversión Directa	3.789	2.669
Inversión en Cartera	(1.403)	1.459
Otra Inversión	(6.056)	(5.778)
Errores y Omisiones	(3.603)	(990)
Balanza Global	6.092	1.049
Variación Neta de Reservas	(6.092)	(1.049)
Banco Central de Venezuela	(1.388)	(784)
Fondo de Inversiones de Venezuela	(366)	(50)
Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconomía	(4.336)	(215)

Fuente: BCV

(*) Cifras provisionales

Cifras revisadas

Cuadro No. 5
Gobierno Central
Gestión financiera (%del PIB)

	2000(*)	1999(*)	1998*
Ingresos Totales	19,6	16,6	16,4
Petroleros	10,0	6,3	6,2
No petroleros	9,6	10,3	10,2
Gastos Totales	21,4	19,2	20,6
Gasto corriente	16,8	15,7	16,1
Capital	3,3	2,8	3,3
Gastos extrapresupuestarios	0,4	0,3	0,5
Concesión neta de préstamos	0,8	0,3	0,7
Superávit o Déficit (-) Global	(1,8)	(2,6)	(4,1)

Fuente: BCV y Ministerio de Finanzas.

(**) Estimación preliminar.

(*) Cifras provisionales.

Cifras revisadas.

Cuadro No. 6
Los números para el año 2001

<i>Indicador</i>	<i>Optimista</i>	<i>Pesimista</i>	<i>Gobierno</i>
PIB	8%	2,5%	4,5%
Inflación Puntual	8%	15/20%	10 a 12%
Tipo de Cambio	725 Bs.	800 Bs.	725 Bs.
Balanza Fiscal	2%	-5%	-3%
Precio Petrolero (Prom.)	25\$/b	18\$/b	20\$/b
Tasa de Interés (act.)	15%	50%	20%
Tasa de Interés (pas.)	8%	15%	10%
Desempleo	5%	17%	10%
Sector Informal	37%	58%	40%
Reservas Intern. (US\$)	23.000 US\$	14.000 US\$	22.000 US\$

Fuente: Semanario "Quinto Día", Caracas del 20 de diciembre de 2000 al 12 de enero de 2001.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barreiro, Raquel (2000), "El consumo se ha estancado", *El Universal*, 3 de diciembre, C/2-2, Caracas.
- Casas G., Antonio (1999), *Mensaje de fin de año del Presidente del Banco Central de Venezuela*, Ediciones BCV, Caracas.
- Castellano E., Diego L. (2000), *Mensaje de fin de año del Presidente del Banco Central de Venezuela*, Ediciones BCV, Caracas.
- CEPAL (2000), *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 1999-2000*, Venezuela, CEPAL.
- Cordiplán (1999), *Programa Económico de Transición 1999-2000*, Oficina Central de Información (OCI), Caracas.
- El Nacional (2000), "El Desempleo y las Santamarías Abajo van en Aumento en las Regiones", 3 de septiembre, D/4, *El Nacional*, Caracas.
- Guerrero, Sandra (2000), "Con más de 9.000 homicidios pueda terminar el año 2000", *El Nacional*, 28 de diciembre, D/última, Caracas.
- Hernández, Katuska (2000), "Ingreso familiar real se recuperó 2,87%", *El Nacional*, 7 de septiembre, E/1, Caracas.
- (2000), "Consumo de alimentos cayó 2,21 durante el tercer trimestre", *El Nacional*, 12 de diciembre, E/11, Caracas.

- (2000), "Recesión hizo caer el 3% el consumo de leche", *El Nacional*, 14 de diciembre, E/1, Caracas.
- (2000), "Más de 1.000 empresas pueden quebrar en 5 años", *El Nacional*, 26 de diciembre, D/8, Caracas.
- Hernández L., Vladimir (2000), "La economía creció 3,2% y se cierra la brecha fiscal", *El Nacional*, 27 de diciembre, D/11, Caracas.
- Marín, Evaristo (2000), "Anzoátegui con 600 negocios menos", *El Nacional*, 3 de septiembre, D/4, Caracas.
- Méndez, Norberto J.(2000) "Comerciantes esperan crecimiento moderado en cuarto trimestre", *El Nacional*, 20 de noviembre, E/1, Caracas.
- Ojeda R., Yolanda (2000), "Un semillero productivo se va del país", *El Universal*, 23 de julio, C/2-1, Caracas.
- Oliva, Carlos (2000), "Venezuela", *Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, Caracas.
- Paz, Pablo E. (2000), "Difícil situación en Lara", *El Nacional*, 3 de septiembre, D/4, Caracas.
- Rodríguez, Marianela (2000), "Agudo problema en Carabobo", *El Nacional*, 3 de septiembre, D/4, Caracas.
- Semanario *Quinto Día* (2000), "Qué pasará con la economía venezolana en el 2001", Separata del 29 de diciembre de 2000 al 12 de enero de 2001, Caracas.

VARIABILIDAD EN LA TASA DE PARTICIPACIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO EN VENEZUELA 1977-1997. MODELO DE STRAND Y DERNBURG. APLICACIONES

Ana Rodríguez
ESCUELA DE ECONOMÍA, UCV

Resumen:

En esta investigación se presentan algunos resultados, con modelos que involucran la variación de la tasa de participación en la fuerza de trabajo, debido a cambios que se producen en algunas categorías como; la tasa de desempleo, la tasa de empleo o de ocupación para hombres y para mujeres. Se modela tomando como base el modelo de Strand y Dernburg, a partir del cual se propone un nuevo modelo. Ambos modelos permiten analizar el efecto neto del trabajador desestimulado y del trabajador adicional.

Palabras claves: Econometría, estadística, fuerza de trabajo, ciencias sociales, aplicaciones de econometría, tasa de participación en la fuerza de trabajo, tasa de empleo y tasa de desempleo.

INTRODUCCIÓN

Los estudios realizados en lo que concierne a la variación en la tasa de participación de la fuerza de trabajo, por cambios en las oportunidades válidas en las ofertas de empleos, datan de 1930 cuando emergen dos hipótesis aparentemente conflictivas, que intentan explicar estos cambios. La primera la hipótesis del "trabajador desestimulado" o del "trabajador desganado", sostiene que en tiempos de recesión las personas que quedan sin empleo, cuando se enfrentan a la dificultad de buscar uno nuevo, tropiezan con la dura realidad, les es muy difícil encontrar un nuevo empleo y la tendencia es a desaparecer casi por completo de la fuerza de trabajo, de aquella fuerza de trabajo que está empleada. Mientras que la segunda hipótesis, la del "trabajador adicional" argumenta que la participación en la fuerza de trabajo aumenta en los períodos de baja actividad económica, en cierta forma, como una medida de la presión que ejerce un trabajador adicional para entrar a la fuerza de trabajo, con el propósito de suplir el ingreso familiar que habría disminuido a consecuencia de la pérdida del empleo de parte del trabajador primario.

Es de observar que la hipótesis del trabajador adicional hace énfasis sobre el trabajador secundario (trabajadores miembros del grupo familiar distintos al cabeza de familia), mientras que la hipótesis del trabajador desestimulado no diferencia entre trabajador primario (cabeza de familia) y trabajador secundario.

Estudios al respecto demuestran que dichos efectos no se equilibran; sin embargo, otros investigadores han producido resultados diferentes. Mientras tanto, un tercer grupo afirma que el problema no es que se equilibren o no, sino cuál de los dos es el efecto predominante. Esta última propuesta es la que se asume en este trabajo.

Investigaciones hechas en el contexto arriba planteado demuestran que, con arreglo a la oferta de trabajo, la misma está estrechamente relacionada con la participación o no en la fuerza de trabajo. Autores como (Bowen y Finegan, 1965) quienes analizan el estudio masivo de la tasa de participación en la fuerza de trabajo; (Mincer, 1960) trabaja la tasa de participación de la mujer casada en la fuerza de trabajo; (Strand y Dernburg, 1964) estudian los efectos del trabajador desestimulado y la del efecto del trabajador adicional; (Tella, 1964) argumenta acerca de los cambios de la demanda de trabajo y su influencia sobre la tasa de participación en el corto plazo y también analiza el efecto neto del trabajador desestimulado, tratando de comprobar una de las hipótesis de los dos últimos autores nombrados. Otros autores han trabajado con las variaciones que sufre la tasa de participación debido a cambios que se produce en categorías como el salario, otros ingresos del grupo familiar, el grado de instrucción, la edad, el sexo, el estado civil, el tamaño de la vivienda, el número de hijos, la edad de los niños en el hogar, el número de horas trabajadas, etc.

En este trabajo se dedicará particular atención a la variación de algunas categorías de la población en la fuerza de trabajo (FT) como la tasa de empleo y la tasa de desempleo para hombres y mujeres, y teniendo en cuenta sus implicaciones sobre la tasa de participación en la fuerza de trabajo, en el caso venezolano durante el período 1977-1997. El objetivo de este trabajo consiste por lo tanto en modelar la de participación en la fuerza de trabajo de la población económicamente activa que está en la fuerza de trabajo, con relación a las variables tasa de empleo y tasa de desempleo, para ello nos inspiramos en el modelo de Strand y Dernburg, (1964). En el desarrollo del estudio empírico en referencia,, se tomará un importante grupo de trabajadores y trabajadoras con ciertas características, con la finalidad de estudiar tales efectos.

Se trabajará en algunos casos con datos agregados como la fuerza de trabajo de mujeres y hombres, en otros casos el desarrollo se realiza con unidades, solamente mujeres o solamente hombres. Sin embargo, lo primero no es un problema muy serio, pues dentro de la metodología muy aplicada en las ciencias sociales, algunas funciones macroeconómicas podrían ser derivadas de un proceso de agrupación del comportamiento microeconómico. Es de advertir que es necesario tener muy en cuenta para cualquier análisis, que la agregación de funciones microeconómicas descansan sobre el supuesto de que el trabajo es homogéneo, el cual, —obviamente— no es el caso. Al respecto (Keynes, 1983)

probó con relación a esta problemática que grandes diferencias de trabajo involucran remuneraciones relativas fijas de manera que, salarios relativos proveen un sistema ponderado, problema abierto a la discusión.

ALGUNOS DETERMINANTES DE LA FUERZA DE TRABAJO

Bowen y Finegan consideran dentro de los determinantes de la fuerza de trabajo, entre otras categorías, el grado de instrucción, la edad, ingresos del o de la cabeza de familia, otros ingresos del grupo familiar y el estado civil. Tella y otros autores incursionan con los efectos netos del trabajador desestimulado y del trabajador adicional.

No obstante, los análisis al respecto involucran combinaciones de diferentes variables que generan una trama bastante compleja. Se podría esperar, por una parte, que una persona con mayor número de años de instrucción tenga una mayor participación en la fuerza de trabajo, pero por otra parte, de los cambios que ocurren a la variable nivel de instrucción se puede esperar que generará un incremento esperado en el mercado de salarios (en el sentido de que el individuo aspirará a un trabajo más placentero, mejor remunerado y quizás un aumento en la probabilidad de encontrar empleo) luego, el grado de instrucción está fuertemente relacionado con la participación en la fuerza de trabajo. Los autores antes mencionados demostraron que aún después del ajuste con otras variables, la tasa de participación aumentaba constantemente con el número de años de instrucción, obteniéndose una tasa de participación del 90,4% para las personas que tenían entre 0 y 4 años de instrucción, la tasa que se eleva al 99,1% para las que habían realizado más de 17 años de estudio.

El efecto de la educación podría incrementar también las expectativas de un mejor salario y esto causaría un cierto efecto sustitución entre el tiempo dedicado a las actividades del mercado de trabajo y el tiempo dedicado al trabajo en la casa, sobre todo en el caso de la mujer, por lo que la educación podría cambiar las preferencias en favor del mercado de trabajo. Sin embargo, investigaciones realizadas en esta dirección, muestran que existen muchas ramificaciones vinculadas a este problema, como las que a continuación se presentan.

Cuando existen niños en el hogar, el número de éstos por familia es un factor que podría inducir una influencia sobre la tasa de participación de la fuerza de trabajo, en particular de la mujer. Puede esperarse que, por una parte, haga decrecer la tasa de participación debido al incremento del trabajo en el hogar, pero por otra, el efecto puede ser contrario, es decir, hace incrementar la tasa de participación, debido a la necesidad de incrementar su ingreso para el sustento del crecimiento del grupo familiar. Además del número de niños en la familia,

otra variable como es la edad de los niños, es otra de las aristas del problema y que influye directamente en los cambios que se dan en la tasa de participación.

Otra variable a ser considerada al respecto, es el tamaño de la vivienda, lo que parece ser otro factor de peso importante que tiene su impacto sobre las variables en estudio, sin embargo, como antes, es un poco difícil de analizar, pues por una parte el tamaño de la vivienda exige un mayor ingreso para su mantenimiento lo que implicaría por parte del trabajador o de la trabajadora, una mayor participación en la fuerza de trabajo. Pero a la vez necesitará un mayor tiempo de dedicación para su cuidado lo que implicaría una disminución en la tasa de participación.

Otro problema que podría resultar interesante estudiar es el efecto sustitución en la tasa de participación de la mujer dentro de la elección válida para ella entre el mercado de trabajo y el trabajo del hogar, ya que podría ocurrir que la remuneración es tan baja que no es atractivo para ella insertarse en el mercado de trabajo.

En conclusión, el impacto de los grados de instrucción sobre la tasa de participación de la fuerza de trabajo no es un problema vinculado únicamente a las restricciones presupuestarias, sino a muchas otras categorías como, el tamaño de la vivienda, el número de niños, las edades de los niños, el ingreso familiar, otros ingresos, etc.; por lo tanto, afirmar que la tasa de participación aumenta con el incremento de los años de instrucción de la trabajadora o del trabajador debe ser tratado con especial cuidado.

Como puede observarse, este es un problema altamente complejo donde una o más variables pueden tener muchas implicaciones y variadas combinaciones que pueden ser analizadas desde varias perspectivas.

METODOLOGÍA

El problema que nos ocupa, es ver cual de los dos efectos del trabajador deestimulado o del trabajador adicional tiene mayor influencia sobre los cambios de la tasa de participación en la fuerza de trabajo, estudio que se realizará aplicando un modelo inspirado en el modelo de (Strand-Dernburg, 1964) (S-D) para las mujeres y los hombres en las categorías de empleados y de desempleados.

Para el estudio de estos aspectos se trabajará con series de tiempo anuales desde 1977 a 1997, tomadas de las encuestas de hogares por muestreo publicadas en los anuarios estadísticos de la Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI), que presenta la proporción de hombres y mujeres en la fuerza de

trabajo (FT) con determinadas características tales como empleados, desempleados, edad por secciones, grado de instrucción, etc.

La investigación se presentará en tres fases. Una primera en donde se describe brevemente el modelo de Strand y Dernburg. La segunda que corresponde al desarrollo y formulación del modelo con el que se intenta dar respuesta a nuestro planteamiento, cuyos cálculos estadísticos, que inculcrán las variables independientes: tasas de empleo y de desempleo por sexo y la variable dependiente: la tasa de participación en la fuerza de trabajo, se realizaron mediante el uso del paquete estadístico: Econometric Views. Finalmente, se hará el análisis y se presentarán algunos comentarios.

MODELO DE STRAND Y DERNBURG

Bajo la hipótesis que la tasa neta de salida de la fuerza de trabajo disminuye durante los ciclos bajos de la economía con la entrada de un trabajador adicional en la fuerza de trabajo, lo que se equilibra con la salida de trabajadores en la fuerza de trabajo por efecto trabajador desestimulado, efectos que están relacionados con la tasa de desempleo y la tasa de empleo respectivamente. Cambios que –según los autores– explican las variaciones en la tasa de participación en la fuerza de trabajo, el modelo puede ser descrito formalmente de la siguiente manera:

$$\frac{L}{P}_t = a_0 + a_1 \frac{E}{P}_t + a_2 \frac{D}{P}_2 + a_3 \frac{1}{P}_t$$

donde P es el conjunto de la población económicamente activa que está dentro de la fuerza de trabajo, L es el conjunto de la población que está en la fuerza de trabajo, E es el conjunto de la población que está en la fuerza de trabajo empleada y D es el conjunto de la población que está en la fuerza de trabajo desempleada pero en busca de empleo. Además, tenemos que la tasa de desempleo (E/P) entra en la ecuación como una variable que representa el grado de tensión del mercado de trabajo y mide en cierta forma la probabilidad de encontrar un empleo, indicará el efecto del trabajador desestimulado. La razón (D/P) indica la tasa de agotamiento del desempleo y de manera análoga se interpreta como el efecto del trabajador adicional. El coeficiente de (E/P) mide el efecto del trabajador desestimulado, mientras que el de (D/P) medirá el efecto del trabajador adicional. El rezago de dos períodos se explica debido a que se espera que la población desempleada se agote pronto, debido a la mayor presión para entrar a la fuerza de trabajo. (1/P) da cuenta de los cambios en la tasa de participación en una proporción inversa al incremento de la población. Por

hipótesis, si se incrementa la tasa de empleo E/P habrá un aumento en la tasa de participación, por lo que a_1 debe ser positivo, por un razonamiento similar a_2 también es positivo, ya que un incremento de tasa de compensación (D/P) representa un aumento de la presión del trabajador secundario para entrar a la fuerza de trabajo. Estos autores usan datos del Censo de los Estados Unidos de 1960 para estimar los parámetros de este modelo, los cuales dan cuenta de los efectos antes descritos, ellos encontraron que:

- Los signos de a_1 y a_2 resultaron ser los esperados, es decir ambos positivos. Esto demuestra la presencia de los efectos del trabajador desestimulado y del trabajador adicional en las categorías de trabajadores en la fuerza de trabajo los que están empleados y los que buscan un empleo.
- Aplicando los estadísticos t de Student, las variables independientes -individualmente- explicaban la tasa de participación con un nivel de significación del 1%.
- De la misma manera, con el estadístico F de Fisher, la tasa de participación en la fuerza de trabajo era explicada globalmente por las variables explicativas en un 80%.

APLICACIÓN DEL MODELO DE STRAND Y DERNBURG. NUEVA PROPUESTA

Existen varias mutaciones del modelo de S-D, por ejemplo Tella, Barth y Bow-Finegan, cada uno de ellos trabaja con un modelo en donde aparece la tasa de empleo como variable independiente con un rezago de uno o dos períodos, pero los tres agregan un término de tendencia al modelo. Sus análisis con relación a los efectos estudiados por S-D, lo aplicaron a grupos por edad y por sexo. Para nuestro caso trabajaremos con el modelo S-D que considera el estudio de los dos efectos simultáneamente (ver supra). Se hace además una propuesta de un nuevo modelo en la onda de S-D, para el estudio de los efectos del trabajador desestimulado y el efecto del trabajador adicional.

Según Byers, (1976) los dos efectos en estudio no son mutuamente excluyentes, el problema es ver cual es el efecto predominante, a fin de que pudiera orientar en el desarrollo o aplicación de políticas económicas. Nos vamos a ocupar sólo de la primera parte de esta afirmación para determinar cuál de los dos efectos tiene mayor influencia sobre la tasa de participación en la fuerza de trabajo. Para este propósito estimamos dos modelos, el que coincide con el modelo de S-D anteriormente descrito y una variantes del mismo tomando el rezago sólo de un período, éste es el caso del nuevo modelo propuesto y luego analizamos los resultados generados al "correr" estos dos modelos.

Tomando como base el modelo de S-D y sus mismas hipótesis con sólo una variante la cual consiste en considerar únicamente un período de rezago, pues esta formulación nos da una mejor explicación para la tasa de participación en la fuerza de trabajo, como se mostrará más adelante, el nuevo modelo queda formalmente propuesto como sigue:

$$\frac{L}{P}_t = a_0 + a_1 \frac{E}{P}_t + a_2 \frac{D}{P}_{t+i} + a_3 \frac{1}{P}_t \quad i = 1, 2$$

Si $t=2$ se tiene el modelo de S-D, pero cuando $t = 1$ corresponde al modelo propuesto en este trabajo. Además, trabajaremos el modelo por separado para mujeres y para hombres. Se procederá seguidamente a definir las variables con las que trabajaremos:

1. *En el caso de las mujeres, las variables son:* tasa de participación en la fuerza de trabajo para las mujeres, tasa de empleo para las mujeres y tasa de desempleo para las mujeres.

Se definen, la tasa de participación de la mujer en la fuerza de trabajo que se denota FTMFT, como la población de mujeres en la fuerza de trabajo (FTM) entre la población total que se encuentra en la fuerza de trabajo (FT) luego, $FTMFT = FTM/FT$, variable que se identifica con L/P en el modelo de S-D. La tasa de empleo de la mujer que se denota MEFT y es igual a la población de mujeres empleadas (ME) entre la población total que se encuentra dentro de la fuerza de trabajo, entonces, $MEFT = ME/FT$. De manera similar a la anterior, esta variable se identifica con E/P en el modelo de S-D. La tasa de desempleo de la mujer se denota MDFT y es igual a la población de mujeres desempleadas (MD) entre la población total que se encuentra dentro de la fuerza de trabajo, siendo ésta entonces $MDFT = MD/FT$, la cual se identifica con D/P . La variable PFT es la inversa de la población económicamente activa total que se encuentra dentro de la fuerza de trabajo que se identifica con $1/P$.

2. *En el caso de los hombres, las variables son:* tasa de participación en la fuerza de trabajo para los hombres, tasa de empleo para los hombres y tasa de desempleo para los hombres.

De manera análoga que en el caso de las mujeres se definen las variables para este caso. La tasa de participación del hombre en la fuerza de trabajo que se denota FTHFT y es igual a la población de hombres en la fuerza de trabajo FTH entre la población total que se encuentra en la fuerza de trabajo FT luego $FTHFT = FTH/FT$ y se identifica con L/P . La tasa de empleo del hombre HEFT es igual a la población de hombres empleados (HE) entre la población total que

se encuentra dentro de la fuerza de trabajo; formalmente: HEFT = HE/FT y se identifica con E/P. La tasa de desempleo del hombre HDFT es igual a la población de hombres desempleados (HD) entre la población total que se encuentra dentro de la fuerza de trabajo; por tanto, MDFT = MD/FT se identifica con D/P. La variable PFT se define de manera análoga que para el caso de las mujeres.

Para el estudio de estos aspectos se trabajará con series de tiempo anuales desde 1977 a 1997 publicadas en los anuarios estadísticos de la Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI), como antes se dijo, que presenta la proporción de hombres y mujeres en la fuerza de trabajo (FT) con determinadas características tales como empleados desempleados, edad por secciones, grado de instrucción, etc.

ANÁLISIS

De acuerdo con la descripción anteriormente hecha los modelos a considerar pueden ser formalmente escritos de la siguiente manera:

- Para el caso de las mujeres,

$$\frac{FTMFT}{FT}_t = a_0 + a_1 \frac{MEFT}{FT}_t + a_2 \frac{MDFT}{FT}_{t+i} + a_3 \frac{1}{FT}_t \quad i = 1, 2$$

- Para el caso de los hombres,

$$\left(\frac{FTHFT}{FT} \right)_t = a_0 + a_1 \left(\frac{HEFT}{FT} \right)_t + a_2 \left(\frac{HDFT}{FT} \right)_{t+i} + a_3 \left(\frac{1}{FT} \right)_t \quad i = 1, 2$$

Manteniendo como hipótesis que el incremento en la tasa de empleo -tanto para el caso de las mujeres como para el caso de los hombres- implica un incremento en la tasa de participación en la fuerza de trabajo, se espera entonces que su coeficiente sea positivo. De manera análoga, con el aumento en la tasa de desempleo habrá mayor presión para la entrada de un trabajador adicional, por lo que habrá un aumento de la tasa de participación, por lo tanto, el coeficiente de la tasa de desempleo debe ser también positivo.

En lo que concierne al análisis descriptivo se observa como muestra el gráfico 1 que el comportamiento de la población económicamente activa tanto en el caso de los hombres como en el caso de las mujeres es bastante parecida: es decir, que la población de mujeres y de hombres mayores de 15 años que suministran la mano de obra disponible para la producción de bienes y servicios en el período considerado es casi la misma. Sin embargo, tanto la tasa de empleo

(gráfico 2), como la tasa de desempleo (gráfico 3) muestran trayectorias para el caso del hombre y el caso de la mujer en donde se observa una marcada diferencia, mientras las curvas que dan cuenta del comportamiento de la población completa y la población de hombre tiene comportamientos muy similares, lo que implicaría que la mayor distribución en el número de empleos está destinada para éstos. Recordemos que estas tasas están referidas a la población total que está en la fuerza de trabajo. Cuando vemos la tasa de participación (gráfico 4), es evidente la desventaja para la mujer, posiblemente porque los datos podrían ocultar información en cuanto al subempleo y en cuanto a las mujeres que trabajan en el hogar.

Una vez realizadas las estimaciones del modelo con rezago de dos períodos (FTHFT, C, HEFT, HDFT(2), PFT) y siendo $PFT = 1/FT$ se encontró, primeramente que cuando se estima la tasa de participación en la fuerza de trabajo, relativa a los hombres (FTHFT) (Tabla 1) los signos de los coeficientes estimados correspondientes a la tasa de empleo y a la tasa de desempleo tienen los signos esperados, lo que implica –como habíamos dicho antes– que un incremento tanto en la tasa de empleo, como en la tasa de desempleo, induce un aumento de la tasa de participación. En segundo lugar, las variables explican globalmente la tasa de participación, lo que está respaldado con la prueba F-Statistic, obteniéndose para el F observado el valor de 4.88 siendo este valor mayor que 3.59 que el valor del F calculado lo que implica un nivel de significación del 95%. Tercero, individualmente también se encuentra que tanto la tasa de desempleo como la tasa de empleo explican la tasa de participación, lo que confirmado con los valores dados por los estadísticos t (ver tabla 1 y tabla 2). Finalmente, el problema resulta ser que el coeficiente de determinación el R^2 es un poco bajo, sin embargo más del 57% de porcentaje de explicación no está mal para un complejo problema social como el estudiado. El efecto "trabajador desestimulado" predomina sobre el efecto del "trabajador adicional". Se decidió probar con el mismo modelo pero con un rezago de sólo un período, (FTHFT, C, HEFT, HDFT(1), PFT) (ver Tabla 2) se encontró que todos los estadísticos encontrados en el modelo anterior mejoraron, en consecuencia con mayor peso podemos afirmar, que las variables explican tanto globalmente como individualmente a la variable a la tasa de participación del hombre en la fuerza de trabajo FTHFT, el R^2 también aumentó por lo que se tiene que la proporción de explicación de los datos por el modelo es más del 75%. En este caso los efectos estudiados casi se compensan. La política a diseñar en este caso será la de incrementar o mantener el número de empleos.

Análogamente se estima el modelo propuesto por Strand y Dernburg para el caso de las mujeres, se encontró que con el modelo (FTMFT, C, MEFT, MDFT(2), PFT) (ver tabla 3) si bien el coeficiente de la tasa de empleo es positiva como era de esperarse, el coeficiente de la tasa de desempleo resulta tener

signo contrario al esperado, es decir, es negativo pero significativamente insignificante como puede inferirse de los estadísticos obtenidos, resultado que había obtenido (Byers, 1976). Se podría considerar –en este caso– una supremacía del efecto trabajador desestimulado. Se decide igual que antes probar con el mismo modelo pero rezagado en un período. Cuando se estima el modelo (FTMFT, C, MEFT, MDFT(1), PFT) (Tabla 4) se encontró que los dos coeficientes resultaron positivos, que las tasas de empleo y desempleo explican tanto individualmente como globalmente la tasa de participación como puede observarse en la tabla 4 los diferentes estadísticos del modelo. Sin embargo, el efecto trabajador adicional es poco predecible pues hay una inestabilidad al cambiar el rezago de dos períodos a uno el signo de los coeficientes cambia, lo cual podría ser explicado a que quizás falte información con relación a las tasas de empleo y desempleo para la mujer, las cuales resultan bastante bajas si se compara con la población activa económicamente dentro de la fuerza de trabajo de la mujer. La política conveniente en este caso será la de generar un mayor número de puesto de trabajo.

En resumen, se observa que el efecto del trabajador desestimulado tiene mayor influencia en el caso de las mujeres que en los hombres. En lo que respecta al efecto del trabajador adicional las mujeres son menos predecibles, pues cuando se estiman los dos modelos se encuentra que en el caso del modelo de Strand y Dernburg el efecto del trabajador adicional es insignificante y cuando se estima el modelo que aquí se propone, el efecto es positivo, de todas maneras este efecto es menor que en el caso de los hombres, quizás entre otras cosas porque un incremento en la tasa de desempleo en un período dado afecta la tasa de participación sólo gradualmente, o un incremento en el desempleo en el período considerado podría causar flujos de mujeres en o fuera de la fuerza de trabajo, que no se corresponde con el rezago considerado, o que simplemente la diferencia importante de hombres en la fuerza de trabajo no garantiza más mujeres en o fuera de esta.

(Bath, 1968) y (Bowen y Finegan, 1965) estiman modelos muy parecidos al de Strand y Dernburg rezagando simultáneamente tanto la tasa de desempleo como la tasa de empleo y utilizando un término de tendencia, tratando de dar explicaciones a estos problemas, sin embargo no encontraron suficiente elemento para explicar los mismos.

En tercer lugar queda pendiente analizar cómo cambia la tasa de participación en la fuerza de trabajo con relación a la edad y al grado de instrucción. Con respecto a la edad el problema es responder la pregunta de ¿Cómo se explican los efectos netos del trabajador desestimulado y del trabajador adicional sobre la tasa de participación para las diferentes edades? En lo que atañe al nivel de instrucción se podría aplicar el método de modelar de lo general a lo particular,

es decir, haciendo la regresión con todas las variables de nivel de instrucción para hombres y para mujeres. Se tomarán como variables aquella población que no tienen ningún nivel de instrucción y la que si ha realizado algún tipo de estudio, luego se efectúa la regresión sobre la tasa de participación para así ver cómo ésta cambia con el nivel de instrucción.

COMENTARIOS

Sería muy presumido que se dé conclusiones sobre un problema tan complejo con solo un estudio parcial del mismo. Es necesario realizar muchos estudios tratando de abarcar el mayor número posible de variables para aproximarse lo más que se pueda al entramado problema de la tasa de participación en la fuerza de trabajo.

En consecuencia se presentan al respecto los siguientes comentarios:

- El modelo de Strand y Dernburg estima los flujos de entrada y salida del desempleo y del empleo (efecto del trabajador adicional y del trabajador desestimulado) pero el análisis sería mucho más rico si se conocieran un poco más desagregados los datos, como por ejemplo nuevas contrataciones, bajas voluntarias, despidos, si la persona es casada o no, si tiene hijos o no, si tiene otro ingreso o no, la edad y otras; pues las cifras agregadas ocultan grandes diferencias entre los diferentes segmentos de la población.
- El estudio se ha concentrado sobre unas cuantas variables, pero sería interesante, por ejemplo, estudiar profundamente el problema con otras variables tales como; las jornadas de trabajo, el nivel de instrucción, la edad y los salarios con relación a la tasa de participación en la fuerza de trabajo, ya que en estos tópicos las mujeres, sobre todo las más pobres, en lo que se refiere a las jornadas de trabajo, tienen jornadas mucho más largas que la de los hombres, sería interesante trabajar también la discriminación que proviene de la utilización de la mano de obra, la ubicación en los escalafones de acuerdo con la profesión determinadas de acuerdo al sexo.
- Es claro además que otras variables, como las demográficas y las ambientales también ejercen un efecto sobre la tasa de participación, sin embargo los problemas que estos generan son bastante complejos y costosos.

Grafico1. Población activa económicamente de mujeres, de hombres y de mujeres y hombres conjuntamente con relación al tiempo.

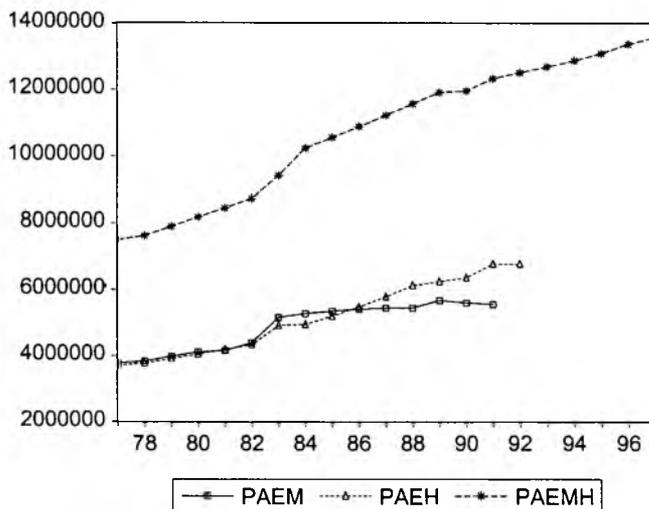


Gráfico 2. Fuerza de trabajo para mujeres, para hombres y para hombres y mujeres empleados, con relación al tiempo.

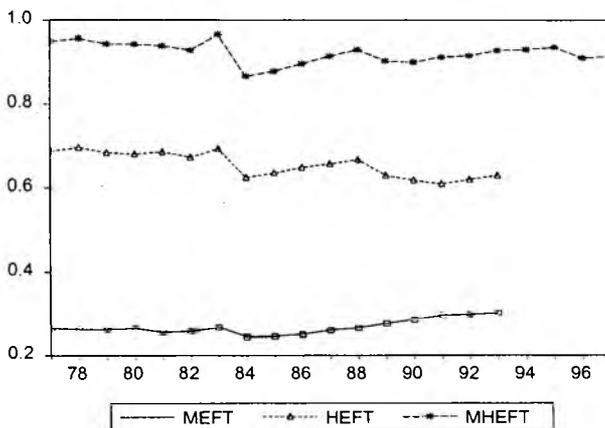


Grafico 3. Razón de agotamiento de compensación del desempleo, para mujeres, hombres y para mujeres y hombres en fuerza de trabajo pero desempleados, con relación al tiempo.

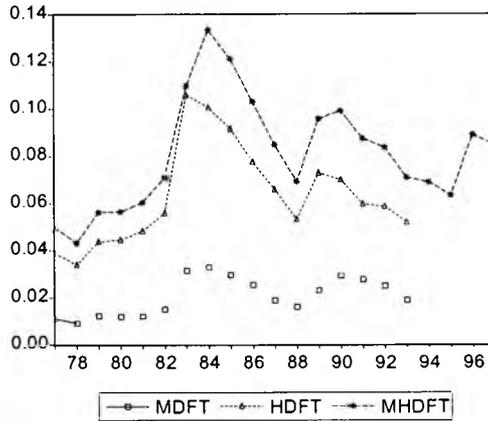


Grafico 4. Tasa de participación dentro de la fuerza de trabajo empleada, para mujeres, hombres y para mujeres y hombres con relación al tiempo.

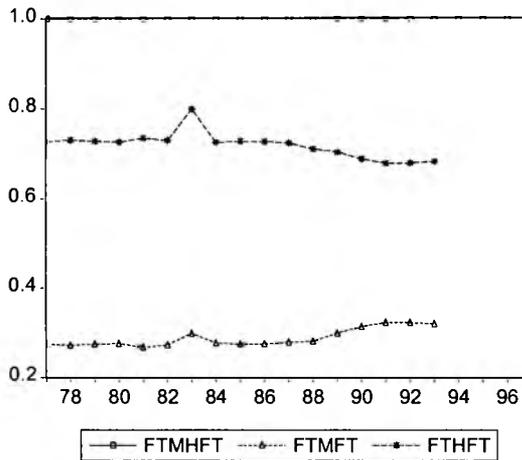


Tabla 1
Modelo (FTHFT, C, FET, HDFT (2))

<i>Variable</i>	<i>Coefficient</i>	<i>Std. Error</i>	<i>T-Statistic</i>	<i>Prob.</i>
C	0.285507	0.183088	1.559395	0.1472
HEFT	0.641816	0.347588	1.846488	0.0919
HDFT(2)	0.434896	0.278530	1.561394	0.1467
PFT	-77407.43	268827.9	-0.287944	0.7787

La variable dependiente es: FTHFT

Muestra: 1977-1991

Observaciones incluidas: 15 después de ajustar puntos finales

R-squared	0.571328	Mean dependent var	0.722934
Adjusted R-squared	0.454418	S.D. dependent var	0.026514
S.E. of regression	0.019584	Akaike info criterion	7.642911
Sum squared resid	0.004219	Schwartz criterion	7.454098
Log likelihood	40.03776	F-statistic	4.886888
Durbin-Watson stat1	359725	Prob(F-statistic)	0.021331

$$FTHFT = 0.28550696 + 0.64181637*HEFT + 0.43489577*HDFT(2) - 77407.433*PFT$$

Tabla 2
Modelo (FTHFT, C, HEFT, HDFT(1))

<i>Variable</i>	<i>Coefficient</i>	<i>Std. Error</i>	<i>T-Statistic</i>	<i>Prob.</i>
C	0.207535	0.141560	1.466054	0.1683
HEFT	0.713579	0.265276	2.689952	0.0197
HDFT(1)	0.665992	0.201240	3.309446	0.0062
PFT	6396.254	210432.8	0.030396	0.9763

La variable dependiente es: FTHFT

Muestra: 1977- 1992

Observaciones incluidas: 16 después de ajustar puntos finales

R-squared	0.750415	Mean dependent var	0.720147
Adjusted R-squared	0.688019	S.D. dependent var	0.27937
S. E. of regression	0.015604	Akaike info criterion	-8.108130
Sum squared resid	0.002922	Schwartz criterion	-7.914983
Log likelihood	46.16203	F-statistic	12.02659
Durbin-Watson stat1	228380	Prob(F-statistic)	0.000628

$$FTHFT = 0.20753451 + 0.7135788*HEFT + 0.66599165*HDFT(1) + 6396.2537*PFT$$

Tabla 3
Modelo (FTMFT, C, MEFT, MDFT(2))

Variable	Coefficient	Std. Error	T-Statistic	Prob.
C	0.086789	0.041736	2.079492	0.0618
MEFT	0.871689	0.134408	6.485395	0.0000
MDFT(2)	-0.000551	0.252738	-0.002181	0.9983
PFT	-175476.9	52941.71	-3.314530	0.0069

La variable dependiente es: FTMFT

Observaciones incluidas: 15 después de ajustar puntos finales

Muestra: 1977-1991

R-squared	0.883560	Mean dependent var	0.282712
Adjusted R-squared	0.851803	S.D. dependent var	0.016659
S. E. of regression	0.006413	Akaike info criterion	-9.875706
Sum squared resid	0.000452	Schwartz criterion	-9.686892
Log likelihood	56.78372	F-statistic	27.82306
Durbin-Watson stat1	0.987275	Prob(F-statistic)	0.000020

$$FTMFT = 0.086789031 + 0.87168922*MEFT - 0.0005511389*MDFT(2) - 175476.86*PFT$$

Tabla4
Modelo (FTMFT, C, MEFT, MDFT(1))

Variable	Coefficient	Std. Error	T-Statistic	Prob.
C	0.050234	.032236	1.558311	0.1451
MEFT	0.925956	.095391	9.706927	0.0000
MDFT(1)	0.491220	.202835	2.421769	0.0322
PFT	-111227.1	6103.55	2.412549	0.0328

La variable dependiente es: FTMFT

Observaciones incluidas:16 después de ajustar puntos finales

Muestra: 1977-1992

R-squared	0.942745	Mean dependent var	0.285147
Adjusted R-squared	0.928431	S.D. dependent var	0.018811
S. E. of regression	0.005032	Akaike info criterion	-10.37138
Sum squared resid	0.000304	Schwartz criterion	-10.17824
Log likelihood	64.26806	F-statistic	65.86254
Durbin-Watson stat1	1.369891	Prob(F-statistic)	0.000000

$$FTMFT = 0.050234438 + 0.92595591*MEFT + 0.49122012*MDFT(1) - 111227.06*PFT$$

ANEXO

Variables utilizadas en el análisis de esta investigación:

- *PAEM*: Población activa económicamente mujeres.
- *PAEH*: Población activa económicamente hombres.
- *PAEMH*: Población activa económicamente mujeres y hombres.
- *MEFT*: fuerza de trabajo de mujeres empleadas con arreglo a la fuerza de trabajo total.
- *HEFT*: fuerza de trabajo de hombres empleados con arreglo a la fuerza de trabajo total.
- *MHEFT*: fuerza de trabajo de mujeres y hombres empleados con arreglo a la fuerza de trabajo total.
- *MDFT*: fuerza de trabajo de mujeres desempleadas con arreglo a la fuerza de trabajo total.
- *HDFT*: fuerza de trabajo de hombres desempleados con arreglo a la fuerza de trabajo total.
- *MHDFT*: fuerza de trabajo de mujeres y hombres desempleados con arreglo a la fuerza de trabajo total.
- *MDFT(1)*: fuerza de trabajo de mujeres desempleadas con arreglo a la fuerza de trabajo total y con rezago de un período.
- *MDFT(2)*: fuerza de trabajo de mujeres desempleadas con arreglo a la fuerza de trabajo total y con rezago de dos períodos
- *HDFT(1)*: fuerza de trabajo de hombres desempleados con arreglo a la fuerza de trabajo total y con rezago de un período.
- *HDFT(2)*: fuerza de trabajo de hombres desempleados con arreglo a la fuerza de trabajo total y con rezago de dos períodos.
- *FTMHFT*: fuerza de trabajo de mujeres y hombres con arreglo a la fuerza de trabajo total.

- *FTMFT*: fuerza de trabajo de mujeres con arreglo a la fuerza de trabajo total.
- *FTHFT*: fuerza de trabajo de hombres con arreglo a la fuerza de trabajo total.
- *PFT* : La inversa de la población en fuerza de trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barth P.S. (1968), "Unemployment and Labour Force Participation", *Southern Journal*, Vol 34.
- Bowen W.G. and T.A. Finegan. (1965), *Labour Force Participation and Unemployment Policy and Labour Market*, Ed. A. M. Ross University of California Press.
- Byers J.D., et al (1976), *Topics in applied macroeconomics*, Edit. D.F. Heathfield, The Mc. Millan Press. Great Britain.
- Cohen M. Pradel J. (1993), *Econométrie*, Editions Litec, France.
- Keynes J.M. (1983), *Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero*, Décima primera impresión, Fondo de Cultura Económica, Colombia.
- Maddala. G.S.(1996), *Introducción a la Econometría*, Prentice Hall, segunda edición, México.
- Mincer. J. (1960), *Labour Force Participation and Unemployment: A Review of Recent Evidence, in Prosperity and Unemployment*, Ed. R. A. Gordon and M. S. Gordon (N. Y. Wiley).
- OCEI (varios años), Anuario Estadístico, impreso en el taller gráfico de la OCEI, Caracas.
- Oficina Internacional del Trabajo. (1990), *El Trabajo en el mundo*, Ginebra, Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, (Varios números).
- Strand. K, and Dernburg T. (1964), "Cyclical Variations In Civilian Labour Force Participation", *Review of Economics and Statistical*, Vol 46.
- Tella A. (1964), "The relation of Labour Force to Employment", *Industrial and Labour review*, Vol. 17.

UN PROCEDIMIENTO PARA LA CUANTIFICACIÓN DE VARIABLES CUALITATIVAS BASADO EN LOS PRINCIPIOS DE LA PROMEDIACIÓN RECÍPROCA Y EL ANÁLISIS DE HOMOGENEIDAD

Maura Vásquez
Guillermo Ramírez
Alberto Camardiel
ESCUELA DE ESTADÍSTICA-UCV

Resumen:

En este trabajo se propone una metodología para cuantificar variables cualitativas basada en los conceptos de Promediación Recíproca (PR) y de Análisis de Homogeneidad (AH), como una fase preliminar en el contexto de construcción de un indicador que hemos denominado Índice Sintético de Pobreza (ISP). La necesidad del proceso de cuantificación surge debido a que, en general, las variables utilizadas en la medición de pobreza son de tipo categórico y, en esas circunstancias, no es posible apoyarse en los métodos estadísticos más eficientes para la construcción de índices. Se discuten los aspectos formales de la teoría de la Valoración Cuantitativa Óptima, y se presenta una ilustración en la que se cuantifica un indicador de calidad de vida desde la perspectiva de su asociación con las clases definidas por el Método de Línea de Pobreza, evidenciándose una tipología de hogares ordenados según un gradiente de estratificación social.

Palabras claves: Pobreza, línea de pobreza, índice sintético, promediación recíproca, análisis de homogeneidad, valoración cuantitativa óptima, encuesta de hogares por muestreo.

INTRODUCCIÓN

Aún cuando corresponde a un concepto no observable directamente, el término "pobreza" ha sido asumido mayormente como un constructo que establece una aproximación a la precariedad de las condiciones de vida de las familias, que incluye entre otras carencias específicas, las relacionadas con el déficit en el consumo alimentario, condiciones inadecuadas en la infraestructura física y sanitaria de la vivienda, bajo nivel educacional, inserción inestable en el aparato productivo, así como también conductas signadas por patrones que pueden calificarse como de marginalidad social, los cuales se manifiestan expresamente en actitudes generales de desaliento, abulia, y de escasa participación en los mecanismos de integración del individuo con su entorno (Altimir, 1979).

La inexistencia de normas estandarizadas para obtener mediciones de la pobreza, se ha impuesto como limitación importante ante la imperativa necesi-

dad de planificar y diseñar estrategias para la atenuación de ese problema social. Se pueden señalar, sin embargo, algunas experiencias que en forma estructurada han logrado aproximaciones al fenómeno; en particular cabe referir el indicador de Línea de Pobreza (LP) y el de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), ambos contruidos sobre la base de información reportada por variables que han sido consideradas indicadores "proxi" de las carencias que implícitamente definen el problema. Los métodos estadísticos más frecuentemente utilizados para el análisis de este tipo de datos, que pertenecen a la familia de los Análisis Factoriales, intentan explorar la fuerza y dirección de la asociación entre los indicadores. De esta manera, a partir de un número reducido de factores no directamente observables, se establecen algunas de las dimensiones subyacentes del fenómeno apoyándose en las diversas teorías desarrolladas para conceptualizarlo.

Los indicadores que proveen aquellas encuestas que contienen información útil para caracterizar el fenómeno bajo consideración son, por lo general, de naturaleza cualitativa, lo que constituye una limitación. Bajo estas condiciones no es posible el uso de métodos estadísticos especialmente diseñados para el tratamiento de datos cuantitativos, que en lo que se refiere a la construcción de índices, son los de mayor y comprobada eficiencia. Una vía comúnmente utilizada para superar esta traba, se enmarca dentro de lo que se ha denominado "cuantificación de lo cualitativo" (Nunnally, 1995), que consiste esencialmente en asignar valores numéricos a las variables cualitativas, como resultado de la calificación que otorga un conjunto de jueces expertos en la materia a una determinada categoría. Este proceso es en general altamente subjetivo y, en muchos casos inadecuado ya que, al basarse únicamente en el criterio y conocimiento de los expertos, se pueden introducir "sesgos" de diferente índole como, por ejemplo, la asignación de puntajes a categorías inexistentes o no representativas de la realidad estudiada por lo escaso de su presencia, o bien la valoración de categorías que, en una realidad concreta particular, han perdido la capacidad de discriminar.

Con el objeto de superar las limitaciones impuestas por un proceso de valoración cuantitativa fundamentado en juicios personales, se han ideado diversos procedimientos que descansan sobre reglas de cuantificación basadas en modelos estadísticos. Los valores numéricos obtenidos utilizando estos enfoques, tienen la ventaja de que pueden justificarse objetivamente con suficiente detalle, lo que no es posible realizar a partir de una valoración cuyo único soporte se apoya en los juicios elaborados por expertos.

Una experiencia basada en el uso de conceptos estadísticos, que vale la pena reseñar, fue aplicada en Costa Rica para la construcción de un índice de pobreza (Jiménez y Milosavljevic, 1995). A cada categoría de cada variable cua-

litativa en el estudio, se le asignó una puntuación considerada como un indicador "proxi" del nivel socio-económico, definida por el decil promedio del ingreso de las familias en la correspondiente categoría. En relación con esta experiencia es conveniente señalar que produjo una aproximación, con las limitaciones propias del promedio, que no refleja adecuadamente el grado de asociación entre la variable cuantificada y el ingreso de las familias.

En este trabajo se discute un procedimiento conducente a la valoración cuantitativa de las categorías de una variable cualitativa, que enfatiza la importancia de establecer reglas determinadas por modelos estadísticos desde un enfoque de cuantificación óptima que, en lo fundamental, toma como referencia el paradigma postulado por Van de Geer (1985), según el cual el proceso de cuantificación de una variable cualitativa puede considerarse óptimo solamente desde la perspectiva de su relación con otra variable de interés. Adicionalmente los principios matemáticos de optimalidad se apoyan en los métodos PR (Hill, 1974) y AH (Israels, 1987; Van der Burg, 1988).

El procedimiento de valoración cuantitativa que se propone constituye una fase preliminar obligatoria para la construcción del ISP (Camardiel y otros, 2000), debido a que las variables disponibles para la construcción del mismo son en general de naturaleza cualitativa. Además dentro de este esquema, y para entrar en consonancia con los objetivos de construcción de ese índice, se ha empleado el indicador de estratificación LP como la variable con la cual ha de establecerse la asociación que permitirá obtener una cuantificación óptima, siguiendo la sugerencia de Van de Geer.

Debe resaltarse además que la fase previa de valoración cuantitativa, es lo que esencialmente da valor agregado al índice, permitiéndole finalmente sintetizar globalmente en un único valor aspectos parciales del fenómeno de la pobreza, definidos a su vez por índices parciales que se presentan entre sí altamente asociados, garantizándose de esta manera lo que hemos convenido en denominar la validez factorial del ISP.

LA MATEMÁTICA DEL PROCESO DE CUANTIFICACIÓN

Los principios del proceso de cuantificación propuesto en esta investigación, han debido tomar en cuenta que su resultado constituye el insumo básico utilizado en la construcción del ISP, índice cuya finalidad es servir de referencia en la toma de decisiones para otorgar los beneficios procedentes de los Programas Sociales que ofrece el Estado Venezolano a la población con carencias básicas. Por consiguiente, debe considerarse como una característica deseable la capacidad del índice para garantizar el establecimiento de: (i) Un ordenamiento de los

hogares en términos de intensidad de pobreza, que posibilite comparaciones para determinar en qué medida un hogar puede considerarse más pobre que otro; y (ii) Una desagregación del índice global en componentes parciales, que haga posible determinar la cuantía en que están presentes distintas dimensiones del fenómeno de la pobreza.

Las expectativas planteadas respecto de la capacidad explicativa del ISP se traducen metodológicamente en restricciones impuestas sobre los índices parciales que lo conforman, los cuales se construyen de manera que cada uno de ellos capte un aspecto diferente de la pobreza, y sin perder de vista que serán interpretados como medidas del mismo fenómeno latente. Este enfoque condiciona el comportamiento de los índices parciales, que deberá estar signado por un patrón de fuertes correlaciones con dirección positiva.

Como una consecuencia de los requerimientos anteriores se asumió un nivel numérico de cuantificación a priori para cada variable cualitativa (X) utilizada en la construcción de los índices parciales, el cual tomó en cuenta la asociación de cada una de ellas con el fenómeno de la pobreza descrito en términos de LP (Y). Este planteamiento fue incorporado al procedimiento estadístico utilizado en la determinación de los valores numéricos asignados a las categorías de cada variable, produciendo un sistema de puntuaciones con las siguientes propiedades: (i) Las puntuaciones para la categoría j de la variable X (X_j) en los hogares que presenten la modalidad Y_i de pobreza LP serán menores que en aquéllos con la modalidad Y_s , siempre que la primera condición describa una situación de pobreza que pueda considerarse cualitativamente inferior en relación con la última. (ii) Las puntuaciones para la variable X en la categoría j (X_j), serán menores que las de los hogares en la categoría h (X_h), siempre que el perfil de la condición de pobreza LP para el primer grupo pueda considerarse cualitativamente inferior al del segundo.

Propiedades

El procedimiento utilizado para la cuantificación de las variables cualitativas está basado en los principios del AH aplicado al caso de dos variables. El método asigna una valoración numérica a cada una de las categorías de las dos variables y una puntuación final a cada uno de los hogares objetos de estudio, determinada en función de los valores de las categorías que ellos poseen. Los resultados generados por el proceso son óptimos en el sentido de que: (i) Los valores numéricos de las categorías de la variable X (Y), presentan entre sí máxima separación. Estos valores asignados a los hogares determinan la variable cuantificada U_x (V_y), que se considerará estandarizada. (ii) Por diseño, las puntuaciones de hogares en la misma categoría de una variable estarán más cerca-

nos entre sí, que los correspondientes a hogares en categorías distintas. (iii) Las variables cuantificadas U_x y V_y presentan entre sí máxima correlación. (iv) La puntuación final Z_H asignada a los hogares, es un baricentro de las variables cuantificadas. Este procedimiento de construcción para Z_H garantiza globalmente mínima distancia respecto de U_x y V_y , y en consecuencia máxima correlación.

Elementos básicos

La información básica requerida para la cuantificación está contenida en los siguientes arreglos:

a.- Tablas disyuntivas

Son arreglos matriciales que contienen información para caracterizar los hogares de la muestra de acuerdo con dos variables cualitativas: X con J categorías e Y con K categorías:

$$X = (X_{ij}) = \begin{cases} 1 & \text{Si la categoría } j \text{ de la variable } X \text{ está presente en el hogar } i \\ 0 & \text{Si la categoría } j \text{ de la variable } X \text{ no está presente en el hogar } i \end{cases}$$

$$Y = (Y_{ik}) = \begin{cases} 1 & \text{Si la categoría } k \text{ de la variable } Y \text{ está presente en el hogar } i \\ 0 & \text{Si la categoría } k \text{ de la variable } Y \text{ no está presente en el hogar } i \end{cases}$$

b.- Tabla de contingencias

$F_{XY} = X^t Y = (f_{jk})$, donde f_{jk} representa el número de hogares en los cuales están presentes simultáneamente las categorías j y k de las variables X e Y respectivamente.

c.- Tablas de frecuencias marginales de las categorías de las variable X e Y :

$$D_{XX} = X^t X = \text{diag}(f_{.1}, \dots, f_{.j}, \dots, f_{.J}) \text{ y } D_{YY} = Y^t Y = \text{diag}(f_{1.}, \dots, f_{k.}, \dots, f_{K.})$$

Procedimiento

Los resultados de un análisis del tipo AH aplicado sobre dos variables cualitativas, coinciden esencialmente con los del Análisis de Correspondencias Binarias (ACB) aplicado a la tabla de contingencias obtenida al cruzar las variables bajo estudio. Por esta razón, para la descripción de los aspectos metodológicos utilizados en el proceso de cuantificación llevado a cabo, nos apoyaremos en los principios de la PR que constituye la base del ACB.

a.- Cuantificación de categorías

La cuantificación consiste en asignar una puntuación α_j a la categoría j de la variable X , calculada como un promedio ponderado de las puntuaciones $\{\beta_1, \beta_2, \dots, \beta_k\}$ asignados a las categorías de la variable Y , donde las ponderaciones utilizadas son las frecuencias condicionales f_{ij} / f_j , de tal manera que dicha puntuación queda definida por la relación:

$$\lambda \alpha_j = \sum_{k=1}^K \frac{f_{jk}}{f_j} \beta_k \quad (\text{siendo } \lambda \text{ un factor de escala})$$

En forma similar son calculadas las puntuaciones para las categorías de la variable Y , asumiendo ahora conocido un conjunto de puntuaciones para las categorías de la primera variable:

$$\lambda \beta_k = \sum_{j=1}^J \frac{f_{jk}}{f_k} \alpha_j \quad (\text{siendo } \lambda \text{ un factor de escala})$$

Estas ecuaciones se pueden escribir matricialmente como:

$$\lambda \alpha = \mathbf{D}_X^{-1} \mathbf{F}_{xy} \beta \quad (1) \quad \text{y} \quad \lambda \beta = \mathbf{D}_Y^{-1} \mathbf{F}_{yx} \alpha \quad (2)$$

de manera que al resolver para α y para β , la solución obtenida coincide con la de un ACB aplicado sobre las matrices de perfiles fila y columna de la tabla \mathbf{F}_{xy} . Es decir, los vectores de puntuaciones verifican las relaciones:

$$\mathbf{D}_X^{-1} \mathbf{F}_{xy} \mathbf{D}_Y^{-1} \mathbf{F}_{yx} \alpha = \lambda^2 \alpha \quad \text{y} \quad \mathbf{D}_Y^{-1} \mathbf{F}_{yx} \mathbf{D}_X^{-1} \mathbf{F}_{xy} \beta = \lambda^2 \beta$$

por consiguiente, los vectores de categorías cuantificadas definen las direcciones de los subespacios unidimensionales de mejor ajuste a cada una de las dos las nubes analizadas. Estos resultados garantizan la máxima separación posible entre los puntajes, ya que el autovalor de mayor magnitud que es común a los autosistemas de referencia, es la medida de variabilidad para los subespacios construidos.

b.- Cuantificación de variables

Una vez efectuada la cuantificación de categorías se construyen dos nuevas variables obtenidas asignando puntuaciones a los hogares. Estas nuevas variables se corresponden con los valores numéricos de las categorías respectivas de X e Y, a las cuales pertenecen los hogares:

$$U_x = \sum_{j=1}^J \alpha_j X^j = \mathbf{X} \alpha \quad \text{y} \quad V_y = \sum_{i=1}^I \beta_i Y^i = \mathbf{Y} \beta$$

Estas dos variables, conocidas como variables canónicas (Israels, 1987), tienen la propiedad de presentar correlación máxima entre sí.

c.- Puntaje final para los hogares

A partir de las variables cuantificadas se construyen las puntuaciones finales de los hogares. La variable que los contiene, que denotaremos mediante la letra Z_H , es obtenida mediante un proceso de optimización que garantiza:

$$\text{Max} \{ \rho^2(Z_H, U_x) + \rho^2(Z_H, V_y) \} \Leftrightarrow \text{Min} \{ d^2(Z_H, U_x) + d^2(Z_H, V_y) \}$$

Por esta razón, la solución óptima mínimo cuadrática para Z_H coincide con el centro de gravedad de las variables canónicas, excepto por el escalar $1/\lambda$. El procedimiento de asignación de puntuaciones finales tiene la particularidad de que mientras más correlacionadas estén las variables canónicas, en mejores condiciones estará la variable Z_H para ser considerada como indicador de las relaciones entre X e Y.

ILUSTRACIÓN

Para ilustrar los resultados del proceso de cuantificación consideraremos un aspecto fundamental de la calidad de vida de las familias, como lo es la infraes-

estructura física de la vivienda, y centraremos la atención en los materiales de construcción del piso, dado su alto poder para discriminar hogares de acuerdo con la pobreza, tal y como ha sido reportado por diversos estudiosos de la realidad latinoamericana (Castaño y Moreno, 1994).

En particular, según datos de la Encuesta de Hogares de Venezuela (1997), los materiales de construcción del piso que se utilizan con mayor frecuencia en las viviendas del Area Metropolitana de Caracas son: Mosaico y otros (63%) y Cemento (37%). A su vez, en la medida en que la ubicación de los hogares se orienta hacia el interior del país, las viviendas son construidas predominantemente con pisos de cemento (84%), reflejándose en estos datos lo que hemos calificado como la "regionalización de la pobreza".

A continuación describiremos paso a paso los resultados del procedimiento de cuantificación de la variable Materiales de Construcción del Piso (PISO):

Se estudia la asociación entre PISO y la estratificación LP utilizando la siguiente tabla de perfiles:

Tabla 1

	<i>No pobres</i> (3)	<i>Pobres no extremos</i> (2)	<i>Pobres extremos</i> (1)
Mosaicos y otros (3)	0.59	0.24	0.17
Cementos y otros (2)	0.26	0.30	0.44
Tierra y otros (1)	0.11	0.18	0.71

Fuente: EHM de la OCEI, 1997. Cálculos Propios.

Los números entre paréntesis son los códigos originales.

Se aplica la técnica PR a la información de la Tabla 1 y se obtiene el siguiente sistema de puntuaciones para las categorías de las variables:

Tabla 2

<i>Categoría</i>	<i>Piso</i>			<i>Categoría</i>	<i>Estratificación LP</i>		
	<i>Código Original</i>	<i>Puntajes PR</i>	<i>Puntajes Origen cero</i>		<i>Código Original</i>	<i>Puntajes PR</i>	<i>Puntajes Origen cero</i>
Mosaico	3	1.27	3.07	No pobre	3	1.04	1.91
Cemento	2	-0.44	1.36	Pobre no ext.	2	-0.15	0.72
Tierra	1	-1.80	0.00	Pobre ext.	1	-0.87	0.00

Fuente: Cálculos propios.

Los Puntajes Origen Cero son los Puntajes PR restados de su mínimo valor.

Se aplica la técnica de AH a la información de la Tabla 2 y se obtienen las puntuaciones de los hogares:

Tabla 3

Tipo hogar	Patrón (Piso, LP)	Puntaje AH	Puntaje con origen cero
1	(3,3) = (Mosaico, no pob.)	1.75	3.77
2	(3,2) = (Mosaico, pob. no ext.)	0.85	2.87
3	(3,1) = (Mosaico, pob. ext.)	0.30	2.32
4	(2,3) = (Cemento, no pob.)	0.45	2.47
5	(2,2) = (Cemento, pob. no ext.)	-0.45	1.57
6	(2,1) = (Cemento, pob. ext.)	-1.00	1.02
7	(1,3) = (Tierra, no pob.)	-0.58	1.44
8	(1,2) = (Tierra, pob. no ext.)	-1.47	0.55
9	(1,1) = (Tierra, pob. ext.)	-2.02	0.00

Fuente: Cálculos propios

En el siguiente gráfico se representan las puntuaciones de las variables PISO y Estrato Social LP, obtenidas utilizando las técnicas de cuantificación PR y AH, así como los códigos originales.

Gráfico 1. Cuantificación de Material de Construcción del Piso

		Cuantificación AH	Cuantif. PR	Códigos Originales
Piso (cuantificación)		<ul style="list-style-type: none"> •Mosaico •Mosaico •Mosaico •Cemento •Cemento •Tierra 	<ul style="list-style-type: none"> •Mosaico •Cemento •Cemento 	<ul style="list-style-type: none"> •mosaico •Cemento •Tierra
		<ul style="list-style-type: none"> •Tierra Pob. Ext. Pob. No Ext. • No 	<ul style="list-style-type: none"> •Tierra 	

ESTRATO SOCIAL LP

Gráfico 2. Cuantificación de Estrato Social LP

	Cuantificación AH			Cuantif. PR	Códigos Originales
Estrato LP (cuantificación)			•No Pob		•No Pob
			•Pob No Ext		•Pob NoEx
		•No Pob	•Pob Ext		•Pob NoEx
		•Pob No Ext		•No Pob	
	•No Pob	•Pob Ext		•Pob No Ext	•Pob Ext
	•Pob No Ext				
	•Pob Ext Tierra	Cemento	Mosaico	•Pob Ext.	
		PISO			

DISCUSIÓN

(a) La cuantificación basada en el método PR produce un sistema de puntuaciones para las categorías de una variable cualitativa definidas como promedio ponderado de las puntuaciones de los estratos LP. En particular, tomando en cuenta este concepto para la asignación de los puntajes de la variable PISO, resulta de interés señalar que:

- La alta puntuación alcanzada por la categoría Mosaico es debida a la mayor importancia relativa de los No Pobres (59%) (Tabla 1), coeficiente asociado al puntaje PR más alto en los estratos LP (1.04) (Tabla 2):

$$\alpha_1 = (1/\lambda) [0.59x(1.04) + 0.24x(-0.15) + 0.17x(-0.87)] = 1.27$$

- La baja puntuación alcanzada por la categoría Tierra es debida a que allí predominan los Pobres Extremos (71%) (Tabla 1), coeficiente que pondera al puntaje PR más bajo en los estratos LP (-0.87) (Tabla 2):

$$\alpha_3 = (1/\lambda) [0.11x(1.04) + 0.18x(-0.15) + 0.71x(-0.87)] = -1.80$$

- La distancia entre puntajes PR Cemento-Mosaico (1.71), es superior en un 26% a la observada entre los puntajes Tierra-Cemento (1.36), en contraste con los códigos originales que son equiespaciados.

Así pues, el procedimiento genera un gradiente de ordenación de las categorías de PISO definido por los puntajes PR que está en estrecha conexión con la estratificación LP. En general, el procedimiento produce gradientes semejantes para todas las variables cualitativas consideradas en el ISP.

(b) La cuantificación basada en el método AH asigna puntajes a los objetos de estudio, en nuestro caso los hogares EHM, generando tantos valores como combinaciones puedan definirse con las categorías de una variable cualitativa y estrato social LP. Estas puntuaciones constituyen una variable artificial que puede considerarse como un indicador de la relación entre la variable cualitativa en cuestión y estratificación LP. En particular, para la variable PISO se puede observar en el Gráfico1 que:

- Las categorías de PISO reciben puntajes diferenciados en cada uno de los estratos de pobreza LP.
- La distancia entre los puntajes AH Cemento-Mosaico (1.30), es superior en un 26% a la observada entre los puntajes Tierra-Cemento (1.03), en todos los estratos LP. Es decir, se conservan las diferencias relativas entre las puntuaciones.

Como es fácil de advertir, este sistema de puntajes ha dado lugar a una tipología de hogares que define también un gradiente de ordenación en el que se contraponen aquellos hogares asentados en viviendas cuyos materiales del piso son de alta calidad y pertenecen al estrato de la No Pobreza, respecto de otros hogares en los que prevalecen materiales de baja calidad en el piso y pertenecen al estrato definido por la Pobreza Extrema.

(c) Los resultados anteriores permiten otra perspectiva de la cuantificación, según puede visualizarse en el Gráfico 2. De acuerdo con este enfoque alternativo, se plantea como objetivo obtener una valoración cuantitativa de los estratos LP con base en su asociación con un indicador de calidad de vida como lo es el material de construcción del piso. En este caso ocurre que la distancia entre los puntajes AH NoPob-PobNoExt (0.90), es superior en un 64% a la observada entre los puntajes PobNoExt-PobExt (0.55), en todas las categorías definidas por la variable PISO. Esto indica que el perfil de pobreza no extrema, con respecto a materiales del piso, es mucho más parecido al de pobreza extrema que al de no pobreza.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Altimir, O. (1979), *La dimensión de la pobreza en América Latina*, CEPAL-ILPES, Santiago de Chile.
- Camardiel A., Vásquez M. y Ramírez G. (2000), "Una propuesta para la construcción de un Índice Sintético de Pobreza", *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, Vol. VI, No. 1, Caracas.
- Castaño E. y Moreno H.(1994), *Metodología estadística del modelo de ponderaciones del Sistema de Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN)*, Nota Técnica 1 del Departamento Nacional de Planeación / Misión de Apoyo a la Descentralización y la Focalización de los Servicios Sociales (Misión Social), Bogotá.
- Hill, M. (1973), "Reciprocal averaging: An eigenvector method of ordination", *Journal of Ecology*, No. 61.
- Israels, A. (1987), *Eigenvalue Techniques for Qualitative Data*, DSWO Press, Leiden.
- Jiménez R. y Milosavljevic V. (1995), *Modernización de la Ficha SISBEN de Estratificación Social*, CEPAL-ILPES, Santiago de Chile.
- Nunnally J. y Bernstein I. (1995), *Teoría Psicométrica*, McGraw-Hill, México.
- Van de Geer J. (1985), *Relations among k sets of variables with geometrical representation and an application to nominal variables*, Report RR-85-09, Department of Data Theory, University of Leiden.
- Van Der Burg E., Leeuw J. y Veerdegaal R. (1988), "Homogeneity Analysis with k sets of variables: An alternating least squares method with optimal scaling features", *Psychometrika*, Vol. 53, No. 2, Baltimore.

Indicadores

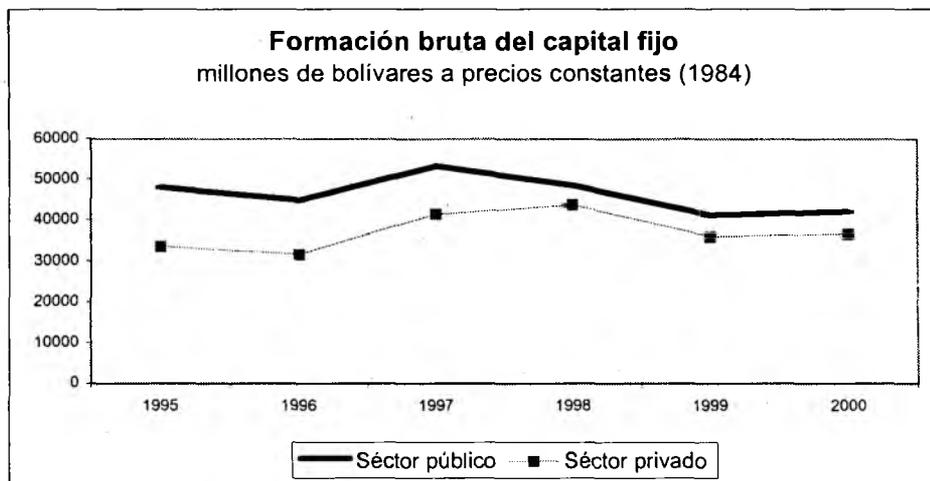
SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO EN EL SISTEMA ECONÓMICO

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO

Formación bruta de capital fijo
Millones de bolívares a precios constantes (1984)

Años	Sector público	Sector privado
1995	47.956	33.544
1996	44.768	31.614
1997	53.236	41.378
1998	48.477	43.743
1999	41.204	35.850
2000	42.091	36.509
<i>TAA (00/95)</i>	-2,58	1,71

Fuente: Informes anuales, BCV. Cálculos propios.



Fuente: Informes anuales, BCV. Cálculos propios.

La formación bruta de capital fijo en el período 1995–2000 fue mayor en el sector público que en el privado, como alícuota de un sistema económico que

estructuralmente acumula más capital en el primero, por ser éste el que recibe el mayor flujo de ingresos y dirige toda la economía. No obstante, la tasa de crecimiento anual en el sector público para este período es negativa en 2,58 puntos, mientras que el sector privado muestra un crecimiento de la variable de 1,71% anual, es decir existe una ligera tendencia al incremento de la acumulación de capital en el sector privado.

Las curvas de comportamiento de la variable de ambos sectores en el período 1995–2000 reflejan lo siguiente: En 1997, el sector público obtuvo el mayor volumen real de inversión en capital fijo y a partir de allí comenzó a decrecer; esto se debe a la aplicación de la Agenda Venezuela, que produjo incentivos de inversión significativos en esta esfera del sistema económico. Desde 1998 hasta 1999 la curva revela un comportamiento decreciente asociado al movimiento de la tasa de interés activa y la inestabilidad macroeconómica del sistema. En el año 2000 se produjo un leve incremento absoluto en el stock de capital fijo del sector público, que se expresa en el configuración aplanada de la curva.

En 1998, la variable en el sector privado obtuvo el mayor volumen real y decreció significativamente el año siguiente; sin embargo, en el año 2000 el comportamiento se mostró estable.

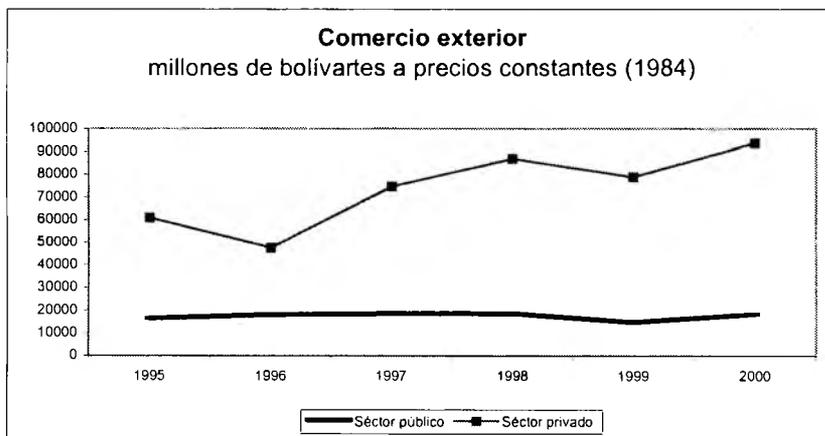
COMERCIO EXTERIOR

Comercio exterior
Millones de bolívares a precios constantes (1984)

Importaciones de bienes CIF.

Años	Séctor público	Séctor privado
1995	16.458	60.811
1996	18.011	47.550
1997	18.527	74.756
1998	18.578	86.917
1999	14.746	78.938
2000	18.270	93.706
TAA (00/95)	2,11	9,03

Fuente: Informes anuales, BCV. Cálculos propios.



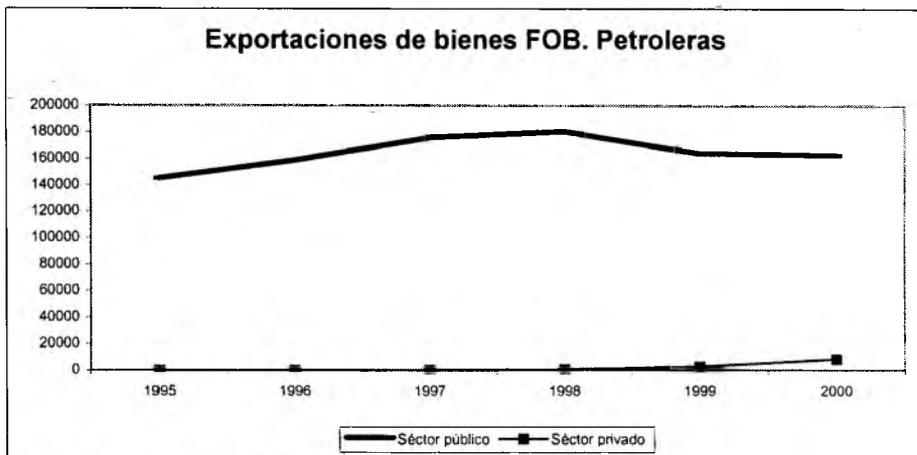
Fuente: Informes anuales, BCV. Cálculos propios.

El volumen de importaciones en el período 1995–2000 fue esencialmente mayor en el sector privado, mostrando éste una tasa de crecimiento anual significativamente superior que la tasa de crecimiento del sector público respecto a esta variable. La amplia brecha entre el volumen de importaciones de ambos sectores, revela ampliamente la estructura del sector privado de la economía venezolana, sector que produce, crece y consume en gran parte apoyado en la utilización de bienes intermedios, finales y de capital provenientes del extranjero.

Las curvas de comportamiento de la variable de ambos sectores en el período 1995–2000 reflejan: Un crecimiento progresivo del volumen anual de importaciones en el sector privado, aún a pesar de la depreciación del tipo de cambio. Un comportamiento estable y constante en el crecimiento del volumen de importaciones en el sector público; no obstante, se produjo una leve caída de las importaciones en 1998, como síntoma de la inestabilidad de los precios relativos en este año.

Exportaciones de bienes FOB. Petroleras		
Años	Sector público	Sector privado
1995	145.323	49
1996	158.955	94
1997	175.806	67
1998	180.478	467
1999	164.271	2.635
2000	162.938	8.119
<i>TAA (00/95)</i>	<i>2,31</i>	<i>177,88</i>

Fuente: Informes anuales, BCV. Cálculos propios.



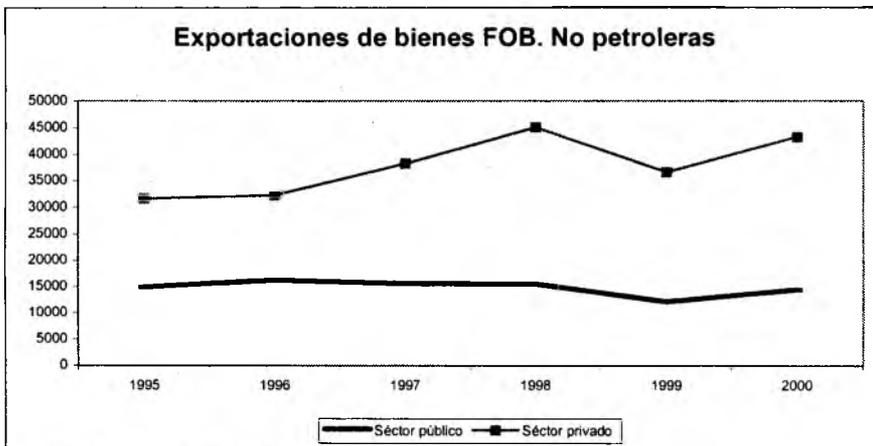
Fuente: Informes anuales, BCV. Cálculos propios.

El volumen de exportaciones petroleras es indudablemente mayor en el sector público que en el privado, debido al control definitivo que tiene actualmente la esfera pública sobre la primordial actividad del sistema económico venezolano. Por otra parte, el sector privado (especialmente de origen internacional) comienza a adquirir una incipiente participación en el mercado de hidrocarburos a partir de 1999; sin embargo esta participación se encuentra sujeta a fricciones constantes con diferentes agentes económicos del sector público y a los intensos efectos que tiene sobre la inversión privada, la inestabilidad macroeconómica y política del país. Por esta razón, la curva de exportaciones petroleras del sector privado muestra un crecimiento constante hasta 1999 y apenas se separa del eje de coordenadas en el año 2000, año en el que aumenta de manera amplia su volumen de exportaciones de hidrocarburos, a una tasa anual de 177,88% para el período 1995–2000.

Las curvas de comportamiento de la variable de ambos sectores en el período 1995–2000 reflejan especialmente: La brecha entre el volumen de exportaciones petroleras en ambos sectores del sistema es profunda y revela que la principal fuente de ingresos de la economía venezolana sigue estando, estructuralmente, en manos del Estado. En el año 1998, el volumen de exportaciones petroleras alcanzó su punto máximo en el sector público durante el período 1995–2000; a partir de allí este volumen comenzó a decrecer ligeramente hasta el año 2000. Cabe destacar en este caso, que la tasa de crecimiento anual de la variable en el sector público fue de 2.31% en el período 1995-2000, incomparablemente inferior a la tasa de crecimiento anual de la variable en el sector privado.

Exportaciones de bienes FOB. No petroleras		
Años	Séctor público	Séctor privado
1995	14.924	31.708
1996	16.241	32.242
1997	15.546	38.298
1998	15.468	45.115
1999	12.181	36.650
2000	14.460	43.271
<i>TAA (00/95)</i>	-0,63	6,42

Fuente: Informes anuales, BCV. Cálculos propios.



Fuente: Informes anuales, BCV. Cálculos propios.

El volumen de exportaciones no petroleras se ubica en un nivel de menor cuantía en la economía venezolana, que el volumen de exportaciones petroleras, debido a que nos encontramos en un sistema casi monoprodutor. Pero, al contrario de lo que ocurre en el mercado de hidrocarburos, el control de las exportaciones no petroleras está en manos de la esfera privada de la economía y no de la pública. El período 1995–2000 revela una mayor tasa de crecimiento anual de la variable en el sector privado (6,42% por año); mientras que en el sector público ocurre una caída de 0,63% al año.

Las curvas de comportamiento de la variable de ambos sectores en el período 1995–2000 muestran: El sector privado obtuvo el mayor volumen de exportaciones no tradicionales en 1998 (que se corresponde con una caída del volumen de importaciones en este mismo año y una considerable depreciación del tipo de cambio); en 1999 este flujo decreció cuantiosamente y se recuperó

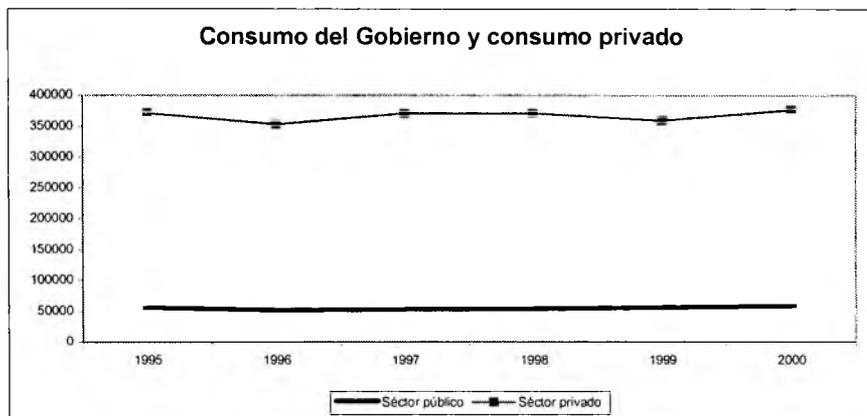
para el año 2000. En el sector público, el volumen de exportaciones no petroleras se mantuvo estable hasta 1998, decreció levemente en 1999 y se recuperó en el año 2000.

CONSUMO DEL GOBIERNO Y CONSUMO PRIVADO

Consumo del Gobierno y consumo privado.
Millones de bolívares a precios constantes (1984)

Años	Séctor público	Séctor privado
1995	55.641	315.720
1996	51.431	301.812
1997	53.594	317.245
1998	54.357	316.898
1999	55.999	303.375
2000	59.123	317.419
<i>TAA (00/95)</i>	<i>1,22</i>	<i>0,11</i>

Fuente: Informes anuales, BCV. Cálculos propios.



Fuente: Informes anuales, BCV. Cálculos propios.

El sector privado de la economía tiene de acuerdo al número de agentes que lo componen, un mayor consumo que el sector público en términos de volumen; aunque, la tasa de crecimiento anual de la variable consumo en el período 1995–2000 ha sido levemente mayor en el sector público. Sin embargo, si ob-

servamos las curvas de comportamiento del consumo en ambos sectores, podemos darnos cuenta que muestran en los dos casos, un movimiento bastante estable y un crecimiento anual escasamente significativo, como síntoma del estancamiento de esta variable de la demanda agregada en los últimos 6 años.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a las variables seleccionadas en esta entrega, la economía venezolana durante el período 1995–2000 ha mostrado el siguiente perfil: el sector público concentra el mayor stock de capital fijo (aunque a una tasa anual decreciente), así como el mayor volumen de exportaciones petroleras; es decir, la inversión de capital fijo del sector público depende en gran medida del flujo de ingresos provenientes de la actividad petrolera en manos del Estado. Sin embargo, las variables anteriormente mencionadas muestran tasas de crecimiento anual negativa y baja respectivamente, que muestran el nivel de recesión en la producción dentro de la economía durante el período en estudio.

Por otra parte, el sector privado concentra el mayor volumen de importaciones de bienes, exportaciones de bienes no petroleros y el consumo del país; de tal manera que los agentes del sistema que conforman este sector orientan sus ingresos al consumo de bienes de origen primordialmente importado, así como también son importadas las materias primas e intermedias utilizadas en los procesos productivos del sector.

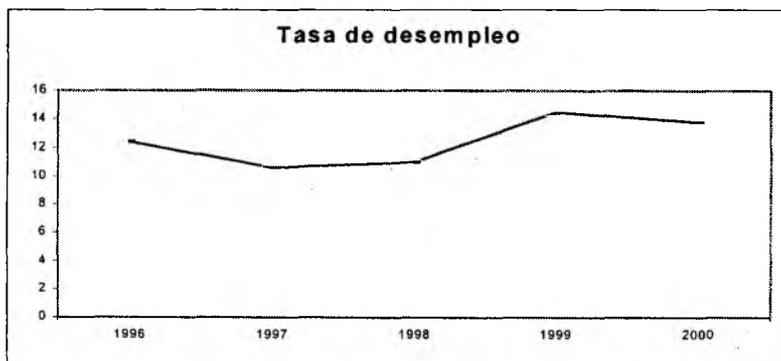
Nos encontramos pues, ante una economía cuya principal fuente de ingresos está en manos del Estado y este último, es el principal agente dinamizador del sistema, en un entorno en el que se muestra un estancamiento significativo en dos de los componentes principales de la demanda agregada: la inversión y el consumo interno. El crecimiento de la demanda agregada está apoyado entonces, en el gasto público y las exportaciones petroleras.

INDICADORES MACROECONÓMICOS 1996-2000

	Variación %				
	1996	1997	1998	1999	2000
Producto interno bruto real	-0.2	6.4	-0.1	-7.2	1.5
Tasa de desempleo	12.4	10.6	11.0	14.5	13.8
IPC promedio	99.9	50.0	35.8	23.6	17.5
IPP promedio	110.5	33.0	21.7	14.2	9.8
Liquidez monetaria real (M1)	-23.6	18.1	-8.7	-0.1	-5.0
Circulante real (M1)	-8.1	33.4	-18.0	2.9	-11.4
Base monetaria real	-5.5	30.3	-4.8	10.0	-20.3

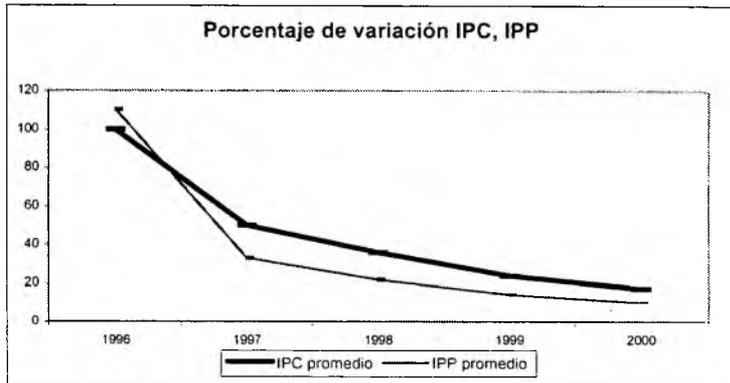
Fuente: Informes económicos anuales, BCV.

El producto interno bruto, en términos reales, mostró una variación anual inestable en el período 1996-2000, siendo 1997 el año en que la variación porcentual fue mayor, en términos de crecimiento positivo, y en 1999 esta variación reveló una significativa caída en la evolución del producto.



La tasa de desempleo en el período 1996-2000 mostró su comportamiento alrededor de una media de 12.46%, con un mínimo de 10,6% en 1997 (año de la aplicación de medidas de la Agenda Venezuela, orientadas en parte a la creación de fuentes de empleo en la economía) y un máximo de 14.5% en 1999 (año

en el que la variación anual del producto interno bruto real mostró su menor crecimiento en el período). De manera, que una leve recuperación en el crecimiento del producto en el año 2000, se tradujo en una ligera disminución de la tasa anual de desempleo en ese mismo año.



La variación anual de los índices de precios al consumidor y productor, ha mostrado en el período 1996-2000, una fuerte tendencia al decrecimiento (crece, pero cada vez menos). Esto significa una reducción de la inflación de precios en las etapas de producción y consumo, bien sea por disminución del consumo de los agentes o debido a la orientación contractiva de la política monetaria (excepto en 1997 y 1999). En el gráfico puede observarse, que en el año 1996 los efectos de la crisis financiera y cambiaria se hicieron sentir con mayor fuerza a nivel de productor que de consumidor, pues el IPP se ubicó a un nivel de variación anual mayor que el IPC.

El indicador liquidez monetaria real (M1) presentó una clara tendencia a disminuir de acuerdo a su variación anual; sin embargo, en 1997 tuvo un crecimiento extraordinario de 18.1%. Por otra parte, el circulante real (M1) que incluye además del dinero otros instrumentos de mayor liquidez, obtuvo una variación anual extraordinaria de 33.4% en 1997 y un leve crecimiento de 2.9% en 1999. Con respecto al indicador monetario controlado por el Banco Central, la base monetaria (en este caso deflactada por la variación de precios), respondió a una política monetaria expansiva en 1997 y 1999; el resto de los años la orientación

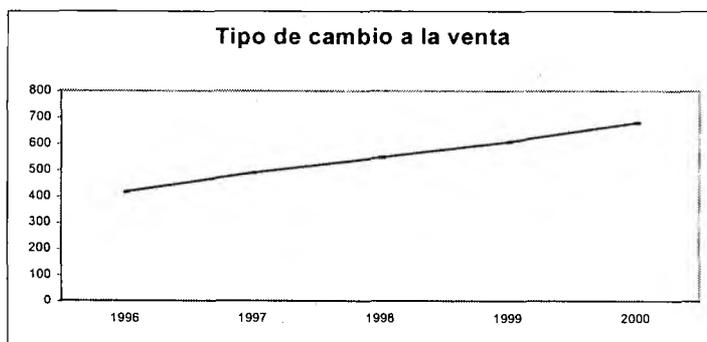
de la política económica fue restrictiva o contractiva (especialmente en el año 2000, cuando la variable obtuvo una variación de -20.3%).

PRINCIPALES PRECIOS RELATIVOS DEL SISTEMA ECONÓMICO

a) Tipo de cambio

	Promedio del período	
	<i>Compra</i>	<i>Venta</i>
1996	416.35	417.34
1997	487.59	488.59
1998	546.55	547.55
1999	604.69	605.70
2000	678.93	679.93
TAA (%)	13.00	12.98
<hr/>		
Ene-01	698.70	699.70
Feb-01	701.58	702.58
Mar-01	704.52	705.52
Abr-01	708.64	709.64

Fuente: página del BCV, cálculos propios.

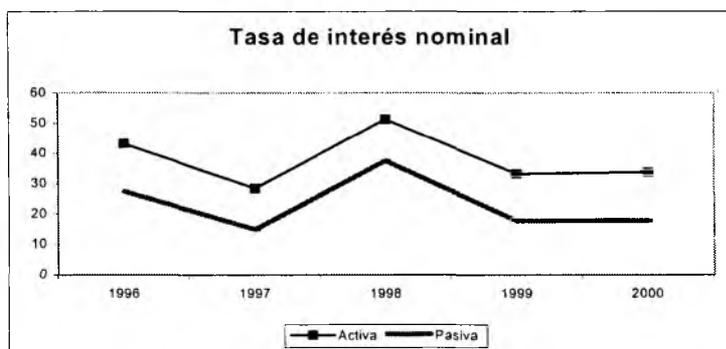


De acuerdo al gráfico, el tipo de cambio en el período 1996-000 se depreció de manera sostenida a una tasa anual aproximada de 13%, tanto para la compra como para la venta. En los primeros cuatro meses del año 2001, el tipo de cambio se depreció a una tasa mensual aproximada de 0.5%.

b) Tasa de interés

	Promedio del período				
	1996	1997	1998	1999	2000
<i>Activa</i>					
Nominal	43.2	28.5	51.4	33.3	33.8
Real	-0.05	2.6	28.5	15	13.9
<i>Pasiva</i>					
Nominal	27.4	14.9	37.6	17.7	17.8
Real	-13.9	-9.8	11.3	-0.6	-2.0

Fuente: Informes anuales del BCV.



De acuerdo al gráfico, la tasa de interés (tanto activa como pasiva) obtuvo un valor muy alto en 1996, decreció en 1997, se incrementó significativamente en 1998, declinó en 1999 y se mantuvo constante para el año 2000, año en que la brecha entre ambos tipos de interés se amplió aún más. En el período 1996-2000, el tipo de interés activo (en términos nominales) decreció a una tasa anual de 5,95%; por otra parte, el tipo de interés pasivo decreció a una tasa anual de 10,22%, afectando negativamente el comportamiento de la variable ahorro y vulnerando por tanto, las fuentes de ingresos orientadas a la inversión nacional privada, así como las fuentes de ganancias de la banca por la disminución de intereses por otorgamiento de créditos. No obstante, en todo el período en estudio la tasa de interés activa en términos nominales superó el crecimiento de la inflación (excepto en 1998); mientras que el crecimiento de la tasa de interés pasiva, se mantuvo por debajo del crecimiento de la inflación en casi todo el período (excepto en 1998).

CONCLUSIONES

La tasa de desempleo mostró su crecimiento más endeble en 1997, debido a que en este año el producto interno bruto real obtuvo la variación interanual más alta de todo el período; mientras que en los años donde la variación interanual del producto fue negativa, la tasa de desempleo tendió a crecer menos, cumpliendo así con las premisas de la teoría económica. De manera análoga, en los años donde se redujo la variación interanual de la base monetaria real, se produjo una variación de los precios cada vez menor tanto a nivel de consumidor como de productor. Sólo en 1996, la inflación de precios (tanto para los productores como para los consumidores) no respondió a la medida contractiva de la política monetaria, como consecuencia de los efectos altamente negativos y rezagados de la crisis financiera y cambiaria del año anterior.

La tasa de interés activa tuvo su valor más alto en 1998, reduciendo la inversión en la esfera pública y privada, a través de la contracción de la demanda de créditos. En los años en que la tasa de interés se mantuvo por debajo de la tasa internacional, se incrementó la depreciación del tipo de cambio a mayor velocidad, pero el comportamiento del signo cambiario no afectó de una manera determinante el desenvolvimiento de las exportaciones e importaciones en las esferas pública y privada.

Elaborado por Karelys Abarca Cadevilla

INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE VENEZUELA

Tasa de desocupación por rama de actividad económica

<i>Rama de actividad económica</i>	<i>I Sem. 1999</i>	<i>II Sem. 1999</i>	<i>I Sem. 2000</i>	<i>II Sem. 2000</i>
Total	15.3	14.5	14.6	13.2
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	4.8	7.9	8.2	7.6
Explotación de hidrocarburos, minas y canteras	10.3	17.0	12.9	8.2
Industria manufacturera	13.9	14.1	15.3	12.9
Electricidad, gas, agua	11.6	10.8	10.6	10.4
Construcción	23.8	27.9	27.4	23.2
Comercio, restaurantes y hoteles	11.6	11.3	11.7	10.1
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8.5	10.9	11.0	10.0
Establecimientos financieros, bienes inmuebles	12.5	14.6	13.9	13.3
Servicios comunales, sociales y personales	9.3	10.2	10.0	10.0

Fuente: página web del BCV.

De acuerdo a la información obtenida, los sectores económicos más vulnerables a la disminución de puestos de trabajo y que por tanto, incentivan aún más los índices de pobreza, son: en primer lugar, el sector de la construcción; en segundo lugar la industria manufacturera y, los establecimientos financieros y bienes inmuebles en tercer lugar. Entre el primer semestre de 1999 y el segundo semestre del 2000, el sector de la construcción mostró una tasa de desocupación promedio de 25,58% (superando ampliamente el promedio de toda la economía, que para el mismo período fue de 14,40%); esto debido a la recesión productiva que ha enfrentado este sector en toda la década de los noventa. Por otra parte, la industria manufacturera tuvo una tasa de desocupación promedio de 14,05%; mientras el sector de establecimientos financieros y bienes inmuebles, obtuvo una tasa promedio de 13,58% en el período en estudio. Todos los sectores mencionados poseen una alta vulnerabilidad al comportamiento inestable de las variables macroeconómicas y los principales precios relativos del sistema.

Los sectores económicos con menores tasas de desocupación pertenecen al sector primario y a los servicios: Agricultura, caza, silvicultura y pesca (con una tasa de desocupación promedio de 7,13%); Transporte, almacenamiento y comunicaciones (con una tasa promedio de 10,10%) y finalmente, servicios comunales, sociales y personales (a una tasa promedio de 9,88%).

Perfiles de la condición de vida, año 2000

Hogares	Pobreza extrema 18.69%	Pobreza crítica 26.31%	Clase media 47.52%	Clase alta 7.49%
Perfiles sociales basados en promedios	Ingresos<1 Canasta aliment.	Ingresos<2 Canastas aliment.	Ing. Entre 2 y 10 canast.	Ingresos>10 Canast.
Número de miembros	6	5	4	3
Dependientes	5	3	2	1
Miembro ocupado	1	2	2	2
Número de hijos	3	3	2	1
Padres/Madres	0.75	0.77	0.8	0.87
Situación conyugal	Unido	Unido	Casado	Casado
Número de menores de 14 años	3	2	1	0
Escolaridad del hogar	Básica	Básica	Media	Universitaria
Escolaridad Jefe	<5° grado	6° grado	9° grado	1er. Año universitario
Tasa de desocupación	23.79%	7.28%	4.62%	1.37%
Número de beneficios laborales	1	2	3	4
Sector urbano	Barrio	Barrio	Formal	Formal
Vivienda	Casa de barrio	Casa de barrio	Casa moderna	Apartamento en edif.
Servicios de red	3	4	4	5
Número de NBI	2	1	0	0

Fuente: Informe sobre el desarrollo humano en Venezuela, 2000. OCEI y PNUD.

Para determinar cuatro perfiles distintos de las condiciones de vida de la sociedad venezolana, se hizo uso en este cuadro, de diferentes estratos basados en el comportamiento excluyente de cuatro niveles de ingreso. De acuerdo a esto, se logra clasificar las condiciones de vida promedio en: pobreza extrema, pobreza crítica, clase media y clase alta (de las cuales la clase media abarca el mayor porcentaje del total).

En primer lugar nos encontramos con el estrato de pobreza extrema. Un hogar típico en situación de pobreza extrema en Venezuela, se define de acuerdo

a la incapacidad de su ingreso para cubrir el valor de la canasta alimentaria básica, de manera que al menos no se cubren dos de las necesidades más elementales. Este tipo de hogares, se caracteriza por estar conformados por seis integrantes, de los cuales tres de ellos son menores de 14 años, además cinco de los integrantes del hogar son dependientes de uno solo que trabaja. En este estrato la tasa de escolaridad se limita a la educación básica (menor al 5° para el jefe del núcleo) y los miembros viven en una casa de barrio con un acceso limitado a servicios de buena calidad, siendo este grupo el que posee una mayor tasa de desocupación comparada (23.79%).

En segundo lugar se ubica el estrato de pobreza crítica. Un hogar perteneciente a este grupo, se define de acuerdo a la insuficiencia del ingreso para cubrir el valor de dos canastas alimentarias básicas, de manera que al menos 1 de las necesidades básicas queda insatisfecha. Este grupo de hogares, se caracteriza por constituirse de cinco integrantes en promedio, de los cuales dos de ellos son menores de 14 años, además tres de los integrantes dependen de dos que trabajan. En este estrato la tasa de escolaridad no supera la educación básica (de 6° para el jefe del núcleo) y los miembros viven en una casa de barrio con un acceso mediano a servicios de buena calidad, teniendo este grupo una tasa de desocupación comparada de 7.28%.

Posteriormente tenemos el estrato de clase media (el de mayor cuantía social). Un hogar típico de esta agrupación, se define por la capacidad del ingreso para cubrir un valor de dos a diez canastas alimentarias básicas, de manera que no existen necesidades básicas insatisfechas. Este grupo de hogares, se caracteriza por constituirse de cuatro miembros, de los cuales uno es menor de 14 años, mientras sólo dos de los integrantes dependen de dos que trabajan. En este estrato la tasa de escolaridad es media (9° para el jefe del núcleo) y los miembros viven en una casa moderna con un acceso medio a servicios de alta calidad, teniendo este grupo una desocupación comparada de 4.62%.

Por último, podemos observar los perfiles de vida de la clase alta (de menor cuantía social). Un hogar emblema de este conjunto, se define por la capacidad del ingreso para cubrir indefinidamente un valor superior a diez canastas alimentarias, sin necesidades básicas insatisfechas. Estos hogares pueden poseer sólo tres miembros, sin hijos menores de 14 años y un solo integrante dependiente de dos que trabajan. La escolaridad del hogar es universitaria (1° año universitario en promedio, el jefe del hogar); los miembros habitan en apartamentos en edificio, el acceso a servicios de alta calidad es óptimo y la tasa de desocupación comparada del grupo, es apenas de 1.37%.

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (IDH) Y SUS COMPONENTES SEGÚN ENTIDAD FEDERAL, 1998.

<i>Entidad federal</i>	<i>Esperanza de vida 1998</i>	<i>Comp. Esperanza de vida</i>	<i>Tasa de alfabetismo 1990</i>	<i>Tasa matrícula combinada</i>	<i>Comp. logro educativo</i>	<i>PPA (\$)</i>	<i>Comp. Ingreso PPA 1998</i>	<i>IDH 1998</i>
Desarrollo humano alto								
Distrito Federal	73.6300	0.8105	96.8800	63.1800	0.8565	4.1620	0.7602	0.8091
Miranda	73.0800	0.8013	95.4400	55.6500	0.8218	4.2610	0.7833	0.8021
Desarrollo humano mediano								
Desarrollo humano mediano alto								
Nueva Esparta	72.8400	0.7973	91.0300	59.9600	0.8067	3.1320	0.5655	0.7232
Aragua	72.5600	0.7932	94.0900	64.9000	0.8463	2.9200	0.5245	0.7213
Anzoátegui	71.0900	0.7682	90.7500	64.3000	0.8193	2.8920	0.5191	0.7022
Desarrollo humano mediano medio								
Carabobo	71.2000	0.7700	94.5600	54.8300	0.8132	2.7890	0.4993	0.6942
VENEZU ELA	72.8000	0.7967	90.9000	59.9600	0.8059	2.4670	0.4720	0.6915
Bolívar	71.3600	0.7727	93.3700	55.8400	0.8086	2.5660	0.4564	0.6792
Zulia	70.2600	0.7543	90.1700	60.7800	0.8037	2.6670	0.4758	0.6780
Monagas	69.9300	0.7488	88.2200	61.3500	0.7926	2.6677	0.4776	0.6730
Lara	71.8100	0.7802	87.9700	58.3900	0.7811	2.3730	0.4191	0.6601
Mérida	70.3000	0.7550	86.8200	67.6300	0.8042	2.2620	0.3977	0.6523
Desarrollo humano mediano medio								
Falcón	70.8300	0.7638	88.3000	66.1300	0.8091	2.1830	0.3825	0.6518
Táchira	69.1300	0.7355	90.0500	61.6300	0.8058	2.2700	0.3992	0.6468
Cojedes	67.6100	0.7102	86.3000	49.2300	0.7394	2.3490	0.4144	0.6213
Yaracuy	69.0200	0.7337	86.4200	59.8200	0.7755	1.9230	0.3322	0.6138
Sucre	69.0500	0.7342	84.1700	60.4100	0.7625	1.9290	0.3335	0.6100
Trujillo	68.8800	0.7313	82.1200	66.4900	0.7691	1.8700	0.3221	0.6075
Guárico	70.4100	0.7568	85.8400	62.3200	0.7800	1.6530	0.2803	0.6057
Barinas	67.8300	0.7138	84.8900	62.2200	0.7733	1.8590	0.3200	0.6024
Desarrollo humano mediano bajo								
Portu- guesa	69.6000	0.7433	83.4300	52.0700	0.7298	1.6350	0.2767	0.5833
Apure	67.8500	0.7142	81.0100	53.8800	0.7197	1.5170	0.2539	0.5626
Amazo- nas	64.7600	0.6627	82.9800	59.3700	0.7511	1.4100	0.2535	0.5491
Delta Amacuro	63.9000	0.6483	74.7200	55.6100	0.6835	1.4900	0.2488	0.5269

Fuente: Informe sobre el desarrollo humano en Venezuela, 2000. OCEI y PNUD.

Las entidades centrales del país, mostraron un mayor nivel en el índice de desarrollo humano y sus componentes, que el promedio nacional (considerado de desarrollo humano mediano medio); por tanto el Distrito Federal y el Estado Miranda, se clasificaron en 1998 como de desarrollo humano alto. Por otra parte, los estados Nueva Esparta, Aragua y Anzoátegui superaron el promedio nacional del IDH; no obstante, Aragua se ubicó ligeramente por debajo de la media en la variable esperanza de vida al nacer. Anzoátegui mostró valores por debajo de la media en las variables esperanza de vida al nacer y la tasa de alfabetismo.

Los estados clasificados como de desarrollo humano mediano bajo (Portuguesa, Apure, Amazonas y Delta Amacuro) se caracterizan por desarrollar actividades del sector primario y poseer mayor número de poblaciones indígenas apartadas. Además, los estados mencionados obtuvieron valores del IDH y sus componentes, considerablemente por debajo de la media nacional.

Elaborado por Karelys Abarca Cadevilla

Documento

SITUACIÓN LÍMITE

Jorge Rivadeneyra

Karl Jasper, en su libro "La Filosofía" funda el concepto de *situación límite*. Leyéndolo a rompe cinchas, como no se debe, entendi que se trataba de un final del camino, en el que la elección del atajo para escapar del embrollo siempre será arbitraria, entendiendo en este caso que arbitrario quiere decir "a la buena de Dios", y si falla lo elegido puede que sobrevenga lo peor porque el concepto se vuelve sinónimo de muerte. En esta interpretación, lo resaltante sería la búsqueda del sendero de la salvación y el coraje de tomarlo como último recurso. Algo así como la agonía, vocablo de origen griego cuyo significado alude a la lucha final entre la vida que se resiste a sucumbir, y la muerte que se empecina en cumplir su cometido. El moribundo se obstina y le propone a la muerte echarlo a la suerte, por ejemplo a un tiro de dados: gana el que saca los cuatro ases. La muerte accede porque ya tiene los dados marcados.

¡Especulaciones!, dijo el Negro Juan. ¡Especulaciones!, le secundó el Catire José, porque de acuerdo a Jaspers, la situación límite es un atributo permanente de la existencia. Sus características fundamentales son la muerte, el dolor, el azar y la culpa.

Ya había escuchado eso mismo de un poeta cuyo nombre se me escapa. Decía él que la vida humana gira en torno al amor, el dolor y la muerte. Ese recuerdo me produjo un cosquilleo que se propagó por todo el cuerpo. Pregunté si hay posibilidades de eludir esas situaciones de la existencia, de vencerlas como lo hizo Florentino Coronado en un desafío de coplas con el Diablo.

No recuerdo las respuestas porque en ese momento estaba tratando inútilmente de remontar la cuesta de la memoria para llegar, como un Cristóbal Colón, a los dichos de Jaspers. Finalmente me fui a releerlo. Y en el mentado libro, textualmente dice lo que sigue: "*Estamos siempre en situaciones. Las situaciones cambian, las ocasiones se suceden. Si éstas no se aprovechan, no vuelven más*" (Fondo de Cultura Económica, 1990, 17).

¿Pero qué es la situación? Nada más y nada menos que la relación del hombre con el mundo; una relación desproporcionada porque el hombre es muy pequeño y el mundo demasiado grande; además, inestable, es decir cambiante. Esta relación desigual limita al ser humano, le condiciona, pero al mismo tiempo funda y determina las posibilidades humanas, conceptos estos que ya fueron analizados en profundidad por Heidegger y Sartre. Jaspers añade que la situación externa es cambiante por lo cual influ-

ye de manera diferente en los seres humanos. Es decir que incita y obstaculiza; inevitablemente limita y destruye; es dudosa e insegura. (K. Jaspers, "*Psicología de las Concepciones del Mundo*").

Y a pesar de que la situación es como una tembladera o cenagal, *hay situaciones por su esencia permanentes e inevitables como la muerte, el padecimiento, el azar y la conciencia de culpa* (FCE, 1990, 17). Se trata, pues, de la *sinsalida*, como una sentencia inapelable. Por si acaso queden dudas, añádase que Jaspers dice que en la cotidianidad, con un cerrar de ojos aparentamos que esas situaciones no existen.

Entonces el Negro Juan y el Catire José tenían razón, vea. Son ellos profesionales cuidadosos, muy responsables en su oficio y en la interpretación de sus lecturas. No obstante, impulsado por un *hormigueo* que suele presentárseme en el dedo meñique, que algunos llaman duda y otros metáfora digital, tercamente dudaba de que la situación límite pueda ser entendida solamente como lo dice Jaspers, su inventor, y cómo lo entienden el Negro Juan y el Catire José. Y en esas conversaciones interminables que se tiene con uno mismo, me dije, límite es el principio o el final de cualquier cosa, es decir el punto de partida o el de llegada. "*La sustancia o la esencia sustancial de una cosa, ya que este es el límite del conocimiento de la cosa. Es*

este caso límite significa condición", Aristóteles *dixit*. Esto mismo, o algo parecido, anota Wittgenstein, el del *Tractatus*, cuando asegura que el límite separa lo conocido de lo desconocido y que de esto último es mejor no hablar.

Estas definiciones de límite deberían excluir el dolor, el azar, la conciencia de culpa a causa de que si son permanentes, esto es eterno, deben carecer de principio y de fin. Además, *si se hace caso omiso de su existencia con un simple cerrar de los ojos*, como el mismo Jaspers lo dice, entre este vivir omisivo y la muerte, pongamos por caso, debe haber un tiempo y un espacio desgastados por el amor, los proyectos, las zambombas y los carnavales de Río de Janeiro. Y el azar quizás se podría entender, también, no sólo como una condición de la naturaleza y de la existencia del hombre, sino como la fuente de todas las posibilidades, tal como ocurre en *el ser o no ser*, de Hamlet, la destrucción de las naves que ordenó Cortés para evitar que huyan los que iban a conquistar México, la proclama de Pizarro en la Isla del Gallo, o la profecía de Fidel Castro durante la frustrada invasión a Cuba, en 1957.

Cada uno de los elementos constitutivos de la situación límite, aún cuando Jaspers no lo dice, deben ser pares antagónicos porque el límite se da entre dos conceptos opuestos, como vida-muerte, amor-dolor, ilusión entendida como

una musiquita y desilusión como un apagarse de todos los sonidos.

Claro, los símbolos también tienen su vestimenta con las cuales intentan representar, por ejemplo la incertidumbre, palabra que bien-viendo sólo quiere decir *vamos a ver si le ganamos al dolor y a la muerte. A lo mejor nos sonríe la buena fortuna.*

Entonces volvemos al principio: la situación límite significa, también, llegar a la encrucijada. Allí, como no hay a quién preguntar cuál es el camino correcto, el caminante se juega la vida a *cara o cruz*, como Julio César cuando asumió que "*la suerte estaba echada*" al cruzar el río Rubicón, esto es el límite del poder del imperio romano. O en otras palabras, Julio César en brazos del azar renunciaba a su condición de general del ejército victorioso más grande del mundo y se convertía en un bandido que trataba de usurpar el poder el Estado. De ahí que, reiteradamente, situación límite es toda situación que ha llegado a una encrucijada. No se trata, pues de una limitación pre-establecida sino de aquello que tiene lugar como la conciencia del vivir, como por ejemplo el amor mientras dure, un proyecto que fracase o triunfe, pero que llena de bríos a quienes lo concibieron.

El Negro Juan y el Catire José no dieron su brazo torcer. Puro racionalismo, dijeron, un tanto pedante y no existencial, como lo

concibe Jaspers. Y yo dale que dale, *nein, niente*, porque definir a la situación límite, como la hace Jaspers es desperdiciar una metáfora espléndida, ¡vayaviendo!, por lo cual, en nombre de la hermenéutica la entiendo como la dolorosa tensión de fuerzas antagónicas inconciliables en donde la pequeñez del hombre se redimensiona jugándose al todo o nada. Gana en grandeza aún cuando el desenlace sea la locura o la muerte.

¿Qué les parece? No se trata de un *al pie de la letra* sino de un *entrelíneas*. Deducción: la situación límite es la crucialidad conscientizada debido a los síntomas que lo explicitan. Y la actitud del ser, en esas condiciones, estaría determinada por las características de la encrucijada y las visiones del mundo que configuran la subjetividad. Claro, aquí no hay un fin definitivo. La confrontación no establece ni el momento ni un fin predeterminado, como ocurre, por ejemplo, en El Leviatán, de Hobbes, en el cual la bestialidad de una *guerra de todos contra todos* da lugar al apareamiento del Estado, o *ese echarse para atrás*, de Galileo, con el objeto de vivir un poquito más, o la victoria de Bolívar, en el Pantano de Vargas, cuando le pidió a Rondón que salve a la patria.

Situación límite sería, entonces, un punto desde el cual cambia radicalmente la existencia.

ABSTRACTS

The State on the Frontiers of Globalization. Changes and Prospects

Franklin Molina

This article analyses three general global tendencies: firstly, globalisation as the central characteristic of the current international system; second, the modifications in the role of the State within this general process; and finally, the qualitative and quantitative changes produced by the epistemological transformation of international relations and, in general, of the construction of a post-international politics.

Key Words: Globalization, international, relation ships.

Latin America: A Horizon of Possibilities

Sulbey Naranjo de Adames

What is the specifically Latin American? is a question that has haunted intellectual reflection in the continent for decades. This article suggests that the thought of Martin Heidegger offers a key to the answer, with its insistence on the sense of Being, its characterisation of the contemporary era as that of Technique and its influence on modern man, and its view of History as the possibility of transcendence.

Key Words: Identity, Sense of Being, Latin American Will, Reappropriation of History, Existential Immanence.

Restructuring, Flexibility and Work in Latin America

Eduardo Aquevedo S.

This article analyses the impact of work flexibilization on the labour market and on the democratic process in various Latin American countries. Special attention is paid to the increasingly precarious character of the work relationship, as a result of the growing use of temporary employment, with or without a formal contract, as a means of reducing labour costs.

Key Words: Labour Market, Labour Relations, Flexibility, Temporary Employment, Latin America

The Family Matrix in the Era of the World-System

Mario Quiroz N.

This essay invites the reader to think about the impact of the current World-System on the family as an institution. 'Traditional values' and 'ideological sovereignty', associated with it, have clearly been weakened. The author asks himself whether the family can still be considered a private affair or if the increasing incidence of an interconnected world calls for a corresponding responsibility on the part of the State. The functions of the family are analysed with a view to elaborating a new concept of it, which rests on new typologies and recognises the increasing importance of an individual responsibility, given the exhaustion of the patriarchal model. Finally, the author examines the relationship between the individual and society and explores the possibilities of mutual cooperation between families.

Key Words: Family, World-System, Globalisation, Typologies.

Happy but Poor. The 'Culture of Evasion' in Venezuela

Samuel Hurtado

This article insists on the limitations of those analyses of poverty that the author calls "economicist" and suggests widening the analytical perspective to include cultural factors. After the obligatory critical reference to the concept of "culture of poverty", coined by Oscar Lewis, the article underlines the importance of interpretative myths such as that of a "rich" Venezuela. The author appeals to the concept of a "poor society" to synthesise the compulsive disdain for, and evasion of, hard realities and the predominant conception of redistribution as a multiplication of 'gifts', which naturally favor some more than others and thus account for the coexistence of poverty and privilege.

Key Words: Poverty, Culture of Poverty, Culture of Evasion, Poor Society, Myths.

Legal and Social Comments on the Fundamental Constitutional Rights in Venezuela: The Case of Education

Morella Ávila Hernández & Luz Martínez de Correa

This article examines the way in which the new Venezuelan Constitution of 1999 broaches the question of Educational Rights. The authors place the discussion within the context of the Venezuelan constitutional tradition and

analyse the way in which the actual legal text reflects the principles of a Democratic and Social State and are inspired in the principles of social justice, human dignity, social security, the economy at the service of human needs, an equitable distribution of resources and social solidarity

Key Words: Social and Democratic State, Education, Social Rights, Constitution.

The Right to Social Security in the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela

Absalón Méndez Cegarra

This article summarises a more extensive study of the process which culminated in the inclusion of the Right to Social Security in the new Constitutional text. Amongst the antecedents, the author analyses the tradition of social constitutionalism prior to 1999 and the different Pre-Projects submitted to the National Assembly for its consideration. An analysis of Article N° 86 allows the author to identify the institutions and precepts on social security which ought to prevail in the elaboration of the Organic Law on Social Security and which are offered in the Pre-Project presented by the **Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV)**, the **Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (APUCV)**, the **Postgraduate Studies in Social Security (FACES-UCV)** and the **Fondos de Jubilaciones y Pensiones de las Universidades Nacionales**.

Key Words: Social Security, Right to Social Security, Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela.

Violence out of Control: A Feature of End of the Century Venezuela

Cristina Mateo

When the author refers to 'violence out of control', she is referring to the combination of an increase in the forms of violence to which we are more or less accustomed, together with the appearance of new and unexpected forms. The article argues that the multiple individual and collective forms of violence are the expression of a social structure, violent since its origins, which has been affected by an uncontrolled economic, political and social violence associated with the globalization process. It concludes suggesting the importance of deepening the

democratic process, promoting a culture for peace, and stimulating profound changes directed at modifying the conjunctural and structural conditions, which have made it possible.

Key Words: Violence, Types of Violence, Venezuela.

The Victim and Venezuelan Penal Justice from the Perspective of the victim

Maria Josefina Ferrer

This article examines the rights and the obligations of the Victim in the functioning of the Venezuelan judicial system. It stresses the importance of defining the different categories of victims recognised in the Venezuelan legislation and notes that these are inevitably related to the complementary definitions of 'crime' and 'criminals', precisely because it is within the framework of the penal process that some victim's rights have been recognised. In this sense, the author confesses that the notion of 'victim' is being used in a restricted sense, which is derived from its legal definition. She underlines the importance of those victim rights which have been legally recognised but argues the need to advance, if this formal recognition is not to remain merely symbolic. The article concludes suggesting that currently there is no effective guarantee of the rights to retribution and protection and that, as a result, one of the three basic objectives of the judicial process (COPP: Arts. 13 and 115), are not realised and, as ever, the victim is victimised.

Key Words: Victim, Victimise, Rights and Obligations of Victims.

Venezuelan Political Economy: Past (1999), Present (2000) and Future (2001)

Franklin González

This article begins by analysing the first year of the Chavez' administration, registering the relevant political, economic and social indicators and emphasising how the pessimistic forecasts of economic collapse and social disaster proved unfounded. After registering the data for 2000, the author offers predictions for the following year. The article underlines the importance for the government of human capital formation and suggests the measures necessary to stabilise the country and ensure economic growth. Finally the author argues that the

deterioration in living conditions has been stemmed, and that, in consequence, a structural pessimism ought to give way to more optimistic expectations.

Key Words: Political Economy, Macroeconomics, Microeconomics, Disequilibrium, Political, Economic and Social Variables.

Variability of the Labor Force Participation Rate in Venezuela, 1977-1997. Strand and Dernberg Model. Applications

Ana Rodríguez

This article offers some of the results of the author's research on models designed to register variations in the participation of the work force in Venezuela, taking into account the changes which have occurred in the referents of terms such as 'unemployment rate' and 'employment rate for men and for women'. On the basis of an evaluation of the Strand and Dernberg model, the author proposes a new model, while recognising that both permit an analysis of the net effect of the unmotivated or superfluous worker.

Key Words: Econometrics, Statistics, Labor Force, Social Sciences, Labor Force Participation Rate, Unemployment Rate, Employment Rate.

A Procedure for Quantifying Qualitative Variables Based on the Principles of Reciprocal Averaging and Homogeneity Analysis

Maura Vásquez, Guillermo Ramírez & Alberto Camardiel

This article proposes a methodology for quantifying qualitative variables, based on the concepts of Reciprocal Averaging and Homogeneity Analysis, as a preliminary phase in the eventual construction of an indicator which the authors have called the Synthetic Poverty Index. The need to quantify arises because the variables used in measuring poverty are of a 'categorical' type and are thus not susceptible to analyses based on the most efficient statistical methods for the construction of indexes. The formal aspects of the Optimum Quantitative Valoration are discussed and the authors offer an example in which they quantify an index of 'the quality of life' from the perspective of its relation to the classes defined by the Poverty Line Method, with the result expressed in a typology of homes ordered in terms of a gradient of social stratification.

Key Words: Poverty, Poverty Line, Synthetic Index, Reciprocal Averaging, Homogeneity Analysis, Optimum Quantitative Valoration, Surveys.

REVISTA VENEZOLANA DE ANÁLISIS DE COYUNTURA

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE ORIGINALES

1. Los artículos sometidos a la consideración del Comité Editorial deben ser inéditos. Se presentarán escritos en un procesador de palabras para su lectura en una computadora IBM o compatible (preferiblemente Word para Windows), con la identificación del programa utilizado. En caso de incluir gráficos o tablas preparados con otro programa, se agradece su identificación. También se requiere dos copias a doble espacio en papel tamaño carta.
2. En el texto los subtítulos así como la ubicación de cuadros o tablas deben ser claramente indicados. Cada cuadro o tabla debe presentarse en hoja aparte colocado con su debida identificación al final del texto. Las notas deben aparecer debidamente enumeradas al pie de página. Las referencias bibliográficas se incorporan al texto y entre paréntesis se coloca el apellido del autor, coma, el año de publicación, coma y página. Las referencias completas se incluyen en la bibliografía, después del texto, organizadas alfabéticamente según el apellido del autor. Las referencias bibliográficas se registran de la siguiente manera: PARA LIBROS, apellido(s), nombre(s), año de publicación (entre paréntesis), título (en cursivas), casa editora, lugar de publicación; y PARA ARTÍCULOS, apellido(s), nombre(s), año de publicación (entre paréntesis), título (entrecomillado), nombre de la revista (en cursivas), volumen, número, fecha de publicación, lugar de publicación. Ejemplo: Juan Carlos, Tedesco (1972), "Universidad y clases sociales: el caso argentino", *Revista Latinoamericana de Ciencias Políticas*, Vol. 3, No. 2, Buenos Aires. La bibliografía colocada al final del texto debe ser *exclusivamente* de referencias que aparecen en el texto.
3. La extensión de los artículos no debe exceder las 30 cuartillas, aunque el Comité Editorial podría admitir flexibilidad en caso de que el interés del tema lo amerite.
4. Los autores deberán enviar junto con sus artículos un resumen de 6 a 10 líneas del artículo y otro de 6 a 8 líneas de sus datos personales (incluyendo: (1) lugar o lugares donde está destacado, (2) breve lista de sus obras más importantes).
5. Los trabajos que el Comité Editorial considera potencialmente apropiados para su publicación serán sometidos al arbitraje de especialistas en el tema; los comentarios al respecto serán remitidos al autor junto con cualquier sugerencia de la Dirección de la Revista.
6. El Comité Editorial se reserva el derecho de aceptar o rechazar los artículos sometidos o a condicionar su aceptación a la introducción de modificaciones.
7. Los autores de los artículos publicados recibirán 3 ejemplares del número en que aparecen y separatas del artículo.

PUBLICACIONES 2000 CDCH/UCV

LANDER, Edgardo
NEOLIBERALISMO, SOCIEDAD CIVIL Y DEMOCRACIA.
Ensayos sobre América Latina y Venezuela.
- 1era. Reimpresión

LANZ, Rigoberto
EL DISCURSO POSMODERNO: Crítica de la razón escéptica
- 3ra. Edición

LÓPEZ-SAMZ, Rafael
**PARENTESCO, ETNIA Y CLASE SOCIAL
EN LA SOCIEDAD VENEZOLANA**
- 2da. Edición

MOSQUERA, Genaro (Coordinador)
ANÁLISIS DE RIESGO INDUSTRIAL
Conferio con el Instituto Superior de Ciencias
y Tecnologías Nucleares de La Habana, Cuba.

MOSQUERA, Genaro (Coordinador)
**LAS VIBRACIONES MECÁNICAS Y SU APLICACIÓN
AL MANTENIMIENTO PREDICTIVO**
Conferio con el Instituto Superior de Ciencias
y Tecnologías Nucleares de La Habana, Cuba

PERERA, Miguel Ángel
ORO Y HAMBRE. GUAYANA SIGLO XVI.
Antropología histórica y ecología cultural
de un malentendido 1498 - 1597
Coedición con la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

RIOS, Josefina y Gastón Carvallo
**ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA ORGANIZACIÓN
DEL ESPACIO EN VENEZUELA**
- 1era. Reimpresión

VÁSQUEZ, Maura y Guillermo Ramírez
**ASPECTOS TEÓRICOS DEL ALGEBRA MATRICIAL
CON APLICACIONES ESTADÍSTICAS**
Coedición con la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

ASTORGA, Omar
LA INSTITUCIÓN IMAGINARIA DEL LEVIATHAN.
Hobbes como intérprete de la política moderna

DEMBO, Miriam y María Teresa Guevara (Compiladoras)
**APORTES A LA PSICOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO
INFANTIL Y EDUCACIÓN PREESCOLAR**
- 1era. Reimpresión

ESTEVA-GRILLET, Roldán
JULIÁN OÑATE Y JUÁREZ (1843 - 1900 ca.).
Un pintor de ultramar en el arte latinoamericano del Siglo XIX

GARCÍA BACCA, Juan David
CONFESIONES. Autobiografía íntima y exterior
Coedición con Editorial Anthropos de España

CERROÍAZA, Miguel y Julio Flórez-López (Compiladores)
MODELOS MATEMÁTICOS EN INGENIERÍA MODERNA

SANDOVAL, María Eugenia
DIAGÉNESIS DE ARENISCAS

SALOMÓN, Ricardo y María Corina Salomón
TEMAS DE GASTROENTEROLOGÍA. VOL. III

• **Audio CD**
PALACIOS, María Antonia y Juan Francisco Sans.
A BAILAR TOCAN: Géneros de Pataleo en la Venezuela del Siglo XIX

Nuestras publicaciones pueden
ser adquiridas en el
Departamento de Relaciones
y Publicaciones del
CONSEJO
DE DESARROLLO
CIENTÍFICO
Y HUMANÍSTICO.
Av. Principal de La Floresta,
Quinta Silenia,
La Floresta, Caracas.
Telfs: 284.7222
284.7077 - 284.7666
Fax: 285-1104.
E-mail: publicac@telcel.net.ve



**PUBLICACIONES DE LA
DIRECCION DE COORDINACION
DE EXTENSION
FACES - UCV**

77. **NARVAEZ R. ARLAN A.**
Accidentes de Trabajo en Venezuela: Dimensiones de un problema desestimado.
78. **SCARANO, LAURA; PINTO, MARÍA ELENA Y RAMOS MARTINO, EIRA**
¿Al borde del abismo?: Colombia de Cara al Nuevo Milenio.
79. **COLMENARES RUEDA, GUILLERMO**
Medio Ambiente y Explotación de Recursos Naturales en Tiempos Prehispánicos en el Archipiélago de los Roques. Venezuela.
80. **GARCIA AVENDAÑO, PEDRO**
La Estatura: Fenómeno Multideterminado.
81. **NUÑEZ TENORIO, JOSE RAFAEL**
Estrategia y Táctica. ¿ Como hacer ? ¿ Cual es la salida ?
82. **VIEIRA, JOSE GREGORIO**
Algunas notas sobre la Política Social y la gestión de Programas Sociales en Venezuela
83. **DAMIANI, LUIS F.**
América Latina en las postrimerías del segundo milenio
84. **FONSECA V. LADY M.**
Gerencia Social y Desarrollo
85. **ALTEZ YARA et al**
Aportes de un pasado para la construcción del futuro en una comunidad negro-venezolana
86. **ESCALONA, JULIO**
Hacia una Ecología del Bienestar (Volumen III)
87. **GARCIA LARRALDE, HUMBERTO**
Análisis Presupuestario de la UCV
88. **HUNG, TIBISAY**
El Presupuesto Equilibrado de la UCV. ¿ Como se distribuye ? ¿ Criterio histórico ?
89. **GARCIA AVENDAÑO, PEDRO**
La Mujer, el Ejercicio Físico y el Deporte.
90. **ABARCA C., KARELYS Y.**
Agricultura. Una estrategia vigente para los proyectos de crecimiento y desarrollo en Venezuela.
91. **MARTINEZ L. MERCEDES**
TIEMPO LIBRE: Un tiempo para vivir
92. **MENDOZA POTTELLA, CARLOS**
Apuntes para la Cátedra Petrolera. 1 al 22
93. **MATEO CRISTINA Y GONZALEZ CAROLINA**
BANDAS JUVENILES: Violencia y Moda
94. **CAMEJO RON, YRAYMA**
El sentido de la política en la Constituyente de 1946 - 47 en Venezuela
95. **GARCIA AVENDAÑO, PEDRO**
EL TIPO FISICO DEL JUGADOR DE BEISBOL AFICIONADO. Un enfoque antropológico.

**A LA VENTA EN LA LIBRERIA FACES-UCV
Planta baja del Edificio FACES**

CENTRO DE DOCUMENTACION «MAX FLORES DIAZ»

El Centro de Documentación e Información «Max Flores Díaz», tiene como misión atender las necesidades de información de los docentes, investigadores y estudiantes de pre y postgrado de la Universidad Central de Venezuela y en términos más amplios los intereses del área socioeconómica en el país y en el resto de la Región.

Para cumplir con la aspiración anterior, contamos con una colección de revistas, documentos no convencionales —actas, conferencias, informes, entre otros— así como obras de referencia especializadas, en los campos de interés del Centro.

SERVICIOS

En Sala. Consulta y recuperación de información en bases de datos y fuentes impresas. El Centro tiene una colección de publicaciones periódicas, que forma parte del Fondo Bibliográfico de América Latina —ciencias sociales— compartido entre ocho bibliotecas del Area Metropolitana de Caracas. A través del Boletín de índices de estas revistas y de la Red Socioeconómica (REDINSE).

Servicio de Referencia. A través de este servicio los investigadores pueden tener acceso a 35 bases de datos bibliográficas.

Búsqueda de Documentos. Localización de documentos en unidades de información del país.

Reproducción de Documentos.

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Entre los acuerdos de intercambio de productos y servicios de información están:

- FACES - Banco Central
- FACES - Oficina Central de Estadística e Informática
- FACES - Fundación de Etnomusicología y Folklore

HORARIO DE SERVICIO

LUNES A VIERNES de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

DIRECCION: Universidad Central de Venezuela. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales «Rodolfo Quintero». Residencias A-1. Apartado Postal 54057. Caracas 1051a. Venezuela. **Teléfono:** 662.9521 / **Fax:** 662.9521.

REVISTA VENEZOLANA DE

ANALISIS DE COYUNTURA

PRECIO DE ESTE EJEMPLAR: Bs. 4.500

Para contribuciones, correspondencia y pedidos dirigirse a:
Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura
Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, FACES, UCV
Residencia 1-A, piso 3. Ofc. 407. Ciudad Universitaria. Caracas.
Teléfono (58 2) 6052561. Tele/fax: (58 2) 6052523
Apartado postal No. 54057 Caracas 1051-A, Venezuela.
E-mail: coyuntura@hotmail.com

Impreso en Venezuela por
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA E HIJO, S.R.L.
Sur 15, N° 107, El Conde
Telf.: 576.13.62 - Caracas

**REVISTA
VENEZOLANA
DE ANALISIS
DE COYUNTURA**

**Volumen VII / Nº 1
Enero-Junio 2001
Caracas**

EDITORIAL

INDICADORES

Sector público y privado en el sistema económico

Indicadores macroeconómicos 1996-2000

Indicadores socioeconómicos

DOCUMENTO

Jorge Rivadeneira: *Situación límite*

ABSTRACTS
